



***Boletín de Sesiones del
H. Consejo General Universitario
Sesión Extraordinaria del 27 de agosto de 2020***





UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA

*Boletín de Sesiones del
Consejo General Universitario*



*Sesión Extraordinaria
del 27 de agosto de 2020*

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RICARDO VILLANUEVA LOMELÍ
Rector General

HÉCTOR RAÚL SOLÍS GADEA
Vicerrector Ejecutivo

GUILLERMO ARTURO GÓMEZ MATA
Secretario General

Contenido

| | <i>Pág.</i> |
|---|--------------------|
| CITATORIO | 5 |
| ACUERDOS | 6 |
| COMISIÓN PERMANENTE DE NORMATIVIDAD | 30 |
| COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN | 33 |
| COMISIONES PERMANENTES DE EDUCACIÓN Y DE HACIENDA | 46 |
| COMISIONES PERMANENTES DE EDUCACIÓN, DE HACIENDA Y DE NORMATIVIDAD | 67 |
| COMISIONES PERMANENTES DE EDUCACIÓN Y DE NORMATIVIDAD | 102 |
| COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA | 118 |
| COMISIÓN PERMANENTE DE CONDONACIONES Y BECAS (becas) | 123 |
| COMISIÓN PERMANENTE ELECTORAL | 144 |
| PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, 2019-2025. <i>VISIÓN 2030</i> | 145 |

Citatorio

CITATORIO N° 2020/1185

**MIEMBRO DEL H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E.**

Citamos a Usted a la sesión extraordinaria del H. Consejo General Universitario, que se desarrollará en el espacio que para tal efecto se habilite en el Centro Universitario o Sistema que representa, por lo que le solicitamos asista presencialmente a dichas instalaciones, para que desde ese lugar participe de manera virtual y sincrónica, en la sesión de este órgano de gobierno, que será coordinada desde el Paraninfo “Enrique Díaz de León”, con domicilio en Av. Juárez N° 975 (esq. Enrique Díaz de León, Zona Centro), en Guadalajara, Jalisco, a las 11:00 hrs., del jueves 27 de agosto de 2020, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del orden del día;
2. Lectura y en su caso aprobación de las actas de las sesiones anteriores;
3. Toma de protesta a un nuevo consejero;
4. Sustitución de vacante en la Comisión Permanente de Normatividad del H. Consejo General Universitario;
5. Lectura, discusión y en su caso aprobación de los dictámenes que presentan las Comisiones Permanentes del Consejo General Universitario;
6. Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad de Guadalajara 2019-2025. *Visión 2030*,
y
7. Asuntos varios.

Atentamente
“PIENSA Y TRABAJA”
“Año de la Transición Energética en la Universidad de Guadalajara”
Guadalajara, Jalisco; lunes 24 de agosto de 2020

(Rúbrica)
DR. RICARDO VILLANUEVA LOMELÍ
PRESIDENTE

(Rúbrica)
MTRO. GUILLERMO ARTURO GÓMEZ MATA
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

Nota. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 del *Estatuto General de la Universidad de Guadalajara*, a falta del consejero propietario notifíquese por favor a su suplente.

ACUERDOS DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA DEL 27 DE AGOSTO DE 2020

De conformidad con la convocatoria expedida el día 24 de agosto de 2020, por la presidencia del H. Consejo General Universitario, el jueves 27 del mismo mes y año inició la sesión extraordinaria del máximo órgano de gobierno de la Universidad de Guadalajara, a las 11:32 horas, en el Paraninfo “Enrique Díaz de León” de esta Casa de Estudio, con domicilio en avenida Juárez núm. 975 (esq. avenida Enrique Díaz de León, Zona Centro), en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, con la asistencia de un quórum legal de 163 consejeros acreditados (de un total de 186). Lo anterior, se hizo de manera mixta, presencial y a distancia con una comunicación sincrónica, desde el Paraninfo “Enrique Díaz de León” y en los espacios físicos habilitados en los Centros Universitarios y el Sistema de Educación Media Superior¹.

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. A propuesta de la presidencia, el pleno del Consejo aprobó el orden del día de la sesión, en votación económica, por unanimidad², mismo que constó de los siguientes puntos: 1. Lectura y aprobación del orden del día; 2. Lectura y en su caso aprobación de las actas de las sesiones anteriores; 3. Toma de protesta a dos nuevos consejeros; 4. Sustitución de vacante en la Comisión Permanente de Normatividad del H. Consejo General Universitario; 5. Lectura, discusión y en su caso aprobación de los dictámenes que presentan las Comisiones Permanentes del H. Consejo General Universitario; 6. Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad de Guadalajara 2019-2025. *Visión 2030*, y 7. Asuntos varios.

¹ **Nota:** Previo al inicio de la sesión, a petición del **Dr. Ricardo Villanueva Lomelí** (Presidente del Consejo), el pleno guardó un minuto de silencio por la muerte de 11 trabajadores universitarios (7 administrativos y 4 académicos), quienes a la fecha han fallecido por la pandemia del SARS-Cov2 (Covid19). Enseguida, a propuesta del Presidente, el Consejo General expresó, durante un minuto de aplausos, su reconocimiento a la labor llevada a cabo por los Hospitales Civiles de Guadalajara y la comunidad universitaria, integrada ésta por investigadores, académicos, administrativos y operativos, quienes han salvado vidas durante los seis meses que lleva la pandemia. Al respecto, el **Presidente** informó que al día de hoy se han aplicado 30,143 pruebas PCR; 254 valoraciones médicas en el Centro de Aislamiento instalado en el Club Villa Primavera de la Universidad de Guadalajara; atención de 55,105 llamadas recibidas en el Call Center instalado en la Biblioteca Pública del Estado de Jalisco “Juan José Arreola”; aplicación de 10,360 pruebas rápidas; entrega de 146 oxímetros –de 2,000– que se tienen para el cuidado de la población; entrega de 45,219 despensas para las familias de los estudiantes, en más de 190 planteles de la Red Universitaria, adquiridas con recursos aportados por los trabajadores universitarios; instalación de Centros de Acopio en 167 escuelas de la Red Universitaria; instalación de 4 laboratorios COVID en las comunidades de CUCS, CUCosta, CUAltos, CUSur, y próximamente en CUCiénega, CUNorte, CUCEI y CUTonalá; prestación de 1,000 laptops y 500 tabletas para que los estudiantes puedan hacer sus tareas a distancia, desde casa; organización de 25 Webinars por la Vicerrectoría Ejecutiva y la Coordinación General Académica, y cientos de Webinars organizados por cada una de las comunidades, entre otros esfuerzos llevados a cabo por parte de la comunidad universitaria para atender la pandemia. Por otro lado, el **Presidente** expresó un reconocimiento al Gobernador del Estado de Jalisco por haber escuchado la voz de los expertos universitarios en materia de salud para la toma de decisiones en su gobierno.

Acto continuo, a petición del **Presidente**, el **Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata** (Secretario) organizó un ejercicio para que los miembros del Consejo conocieran y usaran la aplicación móvil que se utilizará para efectuar las votaciones durante la sesión que está por iniciar. Durante tres pruebas realizadas, se dio respuesta a las dudas de los consejeros, y finalmente la práctica se efectuó con éxito.

² **Nota:** En la presente sesión se utilizó una aplicación electrónica para llevar a cabo las votaciones; con esta herramienta, las y los consejeros pudieron emitir su voto de manera virtual.

2. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES. A propuesta de la presidencia, el pleno del Consejo autorizó omitir la lectura de las actas de las sesiones anteriores, correspondientes a las sesiones privada (10:00 hrs.) y extraordinaria (10:45 hrs.), ambas llevadas a cabo el 28 de febrero de 2020. Enseguida, el **Presidente** preguntó a las y los consejeros que, si hubiera alguna corrección o comentario a alguna de estas actas, lo externaran en este momento, y no habiendo ninguna corrección, sometió a votación las actas de referencia, aprobándolas el Consejo en votación económica por unanimidad.

3. TOMA DE PROTESTA A DOS NUEVOS CONSEJEROS. El **Presidente** del Consejo llevó a cabo la toma de protesta de ley a dos nuevos consejeros, integrantes del máximo órgano de gobierno en su período 2019-2020, respectivamente:

- **Carlos Eusebio Márquez Villarreal**, en calidad de representante directivo por el Centro Universitario de la Ciénega, como Director de la División de Estudios Jurídicos y Sociales de dicho Centro Universitario, y
- **Hans Jurado Parres**, en calidad de representante académico por el Centro Universitario de Tonalá³.

4. SUSTITUCIÓN DE VACANTE EN LA COMISIÓN PERMANENTE DE NORMATIVIDAD DEL CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO. De conformidad con el artículo 35, fracción Tercera, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, a propuesta del Presidente, el **Consejo** nombró a Hans Jurado Parres como miembro de la Comisión Permanente de Normatividad. Lo anterior, se aprobó en votación económica, por unanimidad.

5. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS DICTÁMENES QUE PRESENTAN LAS COMISIONES PERMANENTES DEL CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO. El Consejo analizó y aprobó un total de 47 dictámenes, procedentes de las siguientes Comisiones⁴: 1 de Normatividad, 5 de Educación; 6 de Educación y Hacienda; 6 de Educación, Hacienda y Normatividad; 2 de Educación y Normatividad; 2 de Hacienda; 24 de Condonaciones y Becas, y 1 de Electoral.

1 DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD

1. Dictamen Núm. IV/2020/451: Se aprueba el “Reglamento General para la Celebración de Sesiones en Modalidad Virtual y Sincrónica de la Universidad de Guadalajara”.

El consejero **Ricardo Villanueva Lomelí** (Presidente del Consejo) sometió a consideración del pleno el dictamen de referencia, de la Comisión Permanente de Normatividad. Al respecto, el consejero **Héctor Raúl Pérez Gómez** (directivo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud) propuso que el Reglamento General para la Celebración de Sesiones en Modalidad Virtual y Sincrónica de la Universidad de Guadalajara, pudiera contemplar cierta retroactividad, en razón de que a la fecha ya se han llevado a cabo sesiones de manera virtual en los Colegios Departamentales y en los Consejos de División de los Centros Universitarios. En ello, el **Presidente** manifestó estar de acuerdo en que se tome en cuenta esta observación, dado el momento de excepción que se vive hoy por la pandemia del Covid-19. Recomendó que, para ello,

³ **Nota:** El consejero Hans Jurado Parres fungía como consejero académico suplente de Irma Leticia Leal Moya, quien era consejera académica propietaria por el Centro Universitario de Tonalá, y quien al dejar vacante esta representación, procede la sustitución correspondiente.

⁴ De manera previa a la sesión, los dictámenes fueron difundidos a todos los consejeros a través de la página Web del Consejo.

se debe contar con el registro de las actas debidamente certificadas por los secretarios de cada Consejo, la documentación que avale la realización de las sesiones, y que se aplique en todos los órganos colegiados de gobierno de la Red Universitaria.

A continuación, el **Presidente** sometió a votación el **dictamen Núm. IV/2020/451**, de manera nominal, de conformidad con el artículo 27 Fracción Primera inciso a) de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, con el siguiente resultado⁵:

- **155 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO) VOTOS A FAVOR (Opción Núm. 1).**
- **0 (CERO) VOTOS EN CONTRA (Opción Núm. 2).**
- **0 (CERO) ABSTENCIONES (Opción Núm. 3).**

Por lo anterior, el Consejo aprobó con 155 votos a favor el dictamen de referencia. Dichos votos fueron emitidos por los siguientes consejeros:

- Ricardo Villanueva Lomelí (Rector General UdeG);
- Héctor Raúl Solís Gadea (Vicerrector Ejecutivo UdeG);
- Guillermo Arturo Gómez Mata (Secretario General UdeG);
- Francisco Javier González Madariaga (Rector del CUAAD);
- Edith Rosario Jiménez Huerta (directivo del CUAAD);
- Jaime Francisco Gómez Gómez (directivo del CUAAD);
- Enrique Herrera Lugo (académico del CUAAD);
- Marcela Sofía Anaya Wittman (académica del CUAAD);
- César Alfredo Rojas Rodríguez (alumno del CUAAD);
- Moisés Antonio Cárdenas Orozco (alumno del CUAAD);
- Aldo Israel Martínez López (alumno del CUAAD);
- Carlos Beas Zárate (Rector del CUCBA);
- David Román Sánchez Chiprés (directivo del CUCBA);
- Salvador Mena Munguía (directivo del CUCBA);
- Graciela Gudiño Cabrera (directiva del CUCBA);
- Elisa Cabrera Díaz (académica del CUCBA);
- Rosa María Domínguez Arias (académica del CUCBA);
- Roberto Castelán López (alumno del CUCBA);
- Víctor Javier Orozco Castillo (alumno del CUCBA);
- Luis Gustavo Padilla Montes (Rector del CUCEA);
- Antonio Sánchez Bernal (directivo del CUCEA);
- José Luis Santana Medina (directivo del CUCEA);
- Marco Antonio Daza Mercado (directivo del CUCEA);
- Ruth María Zubillaga Alva (académica del CUCEA);
- Ricardo Flores Martínez (académico del CUCEA);
- Federico Curiel Gutiérrez (académico del CUCEA);
- Marifer Salas Garcabada (alumna del CUCEA);
- Michel Alejandro Nuño Aldrete (alumno del CUCEA);
- Luis Fernando López Pérez (alumno del CUCEA);
- Ruth Padilla Muñoz (Rectora del CUCEI);
- Marco Antonio Pérez Cisneros (directivo del CUCEI);

⁵ **Nota:** Los resultados de esta votación electrónica obran en los archivos de la Secretaría de Actas y Acuerdos del Consejo.

- César Octavio Monzón (directivo del CUCEI);
- Humberto Gutiérrez Pulido (directivo del CUCEI);
- Salomón Eduardo Ibarra Chávez (académico del CUCEI);
- Juan Humberto Pérez López (académico del CUCEI);
- Leonel Verdiales Valle (alumno del CUCEI);
- Sandra Karina Oliva Gómez (alumna del CUCEI);
- José Francisco Muñoz Valle (Rector del CUCS);
- Eduardo Gómez Sánchez (directivo del CUCS);
- Héctor Raúl Pérez Gómez (directivo del CUCS);
- Baudelio Lara García (directivo del CUCS);
- Rafael Santana Ortiz (académico del CUCS);
- Jaime Federico Andrade Villanueva (académico del CUCS);
- Juan Manuel Durán Juárez (Rector del CUCSH)⁶;
- José de Jesús Becerra Ramírez (directivo del CUCSH);
- Sofía Limón Torres (directiva del CUCSH);
- Patricia Córdova Abúndis (directiva del CUCSH);
- Francisco Hernández Lomelí (académico del CUCSH);
- Mara Nadiezhda Robles Villaseñor (académica del CUCSH);
- Alejandro Ponce Minakata (alumno del CUCSH);
- Luis Enrique Saldaña Castellanos (alumno del CUCSH);
- Samuel Fernández Ávila (académico del CUCSH);
- José Alfredo Peña Ramos (Rector del CUTonalá);
- Leonel García Benavides (directivo del CUTonalá);
- Tadeo Eduardo Hübbe Contreras (directivo del CUTonalá);
- Hans Jurado Parres (académico del CUTonalá);
- Mario Córdova España (académico del CUTonalá);
- Claudia Karina Castellanos Gutiérrez (académica del CUTonalá);
- Francisco Valencia Jáuregui (alumno del CUTonalá);
- Karla Alejandrina Planter Pérez (Rectora del CUAltos);
- Sergio Sánchez Enríquez (directivo del CUAltos);
- Luis Aguilar Carvajal (directivo del CUAltos);
- Javier Eugenio García de Alba Verduzco (directivo del CUAltos);
- María del Rocío Carranza Alcántar (académica del CUAltos);
- José de Jesús Olmos Colmenero (académico del CUAltos);
- Paola Viridiana Aguirre Ramírez (alumna del CUAltos);
- Óscar Ramón Hernández Vallejo (alumno del CUAltos);
- Andrea Martín López (alumna del CUAltos);
- Edgar Eloy Torres Orozco (Rector del CUCiénega);
- Daniel Rojas Bravo (directivo del CUCiénega);
- José Oswaldo Macías Guzmán (directivo del CUCiénega);
- Carlos Eusebio Márquez Villareal (directivo del CUCiénega);
- José Humberto Razo García (académico del CUCiénega);
- Araceli Rodríguez Sahagún (académica del CUCiénega);

⁶ **Nota:** A propuesta del **Secretario**, la votación del **dictamen Núm. IV/2020/451** por parte de las y los consejeros del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades (CUCSH), se hizo de manera verbal –presencial en el CUCSH–, y transmitida a distancia. Lo anterior, en razón de que se presentó una falla técnica al momento de transmitir el voto electrónico de dichos consejeros, mismo que posteriormente fue registrado en el sistema de votación, dejando constancia de ello en los archivos de la Secretaría General.

- Mario Alberto Beas Olvera (académico del CUCiénega);
- Jesús Ramón Torres Carmona (alumno del CUCiénega);
- Fernando Alberto Franco Gómez (alumno del CUCiénega);
- Jorge Téllez López (Rector del CUCosta);
- Marco Antonio Delgadillo Guerrero (directivo del CUCosta);
- Jorge Ignacio Chavoya Gama (directivo del CUCosta);
- Remberto Castro Castañeda (directivo del CUCosta);
- Salvador Gudiño Meza (académico del CUCosta);
- Maximiliano Lomelí Cisneros (académico del CUCosta);
- Judith Hernández García (alumna del CUCosta);
- Víctor Manuel Niz Ponce (alumno del CUCosta);
- Lilia Victoria Oliver Sánchez (Rectora del CUCostaSur);
- Natasha Ekaterina Rojas Maldonado (directiva del CUCostaSur);
- Armando Martínez López (académico del CUCostaSur);
- María Magdalena Ramírez Martínez (académica del CUCostaSur);
- Jesús Donaciano Medina García (académico del CUCostaSur);
- Ittamar Ponce González (alumno del CUCostaSur);
- Alba Romina Raudales Durán (alumna del CUCostaSur);
- Aristarco Regalado Pinedo (Rector del CULagos);
- Carlos Pelayo Ortíz (directivo del CULagos);
- Jesús Castañeda Contreras (directivo del CULagos);
- Alma Eduwigis Rangel García (académica del CULagos);
- Bertha Alicia Arce Chávez (académica del CULagos);
- Óscar Gutiérrez Coronado (académico del CULagos);
- José Antonio Zermeño Zermeño (alumno del CULagos);
- Irving Giovanni Contreras González (alumno del CULagos);
- Uriel Nuño Gutiérrez (Rector del CUNorte);
- Miguel Ángel Paz Frayre (directivo del CUNorte);
- Noemí del Carmen Rodríguez Rodríguez (directiva del CUNorte);
- José de Jesús Jaime Santibáñez Escobar (directivo del CUNorte);
- Miguel Ángel Noriega García (académico del CUNorte);
- Gabino Cervantes Guevara (académico del CUNorte);
- Rosa María Ortega Sánchez (académica del CUNorte);
- Diego Andrés Ramos Covarrubias (alumno del CUNorte);
- Daniela Sofía Martínez Cárdenas (alumno del CUNorte);
- Jorge Galindo García (Rector del CUSur);
- Víctor Daniel Aréchiga Cabrera (directivo del CUSur);
- José Alejandro Juárez González (directivo del CUSur);
- Berenice Sánchez Caballero (directiva del CUSur);
- Ózcar Cárdenas Tirado (académico del CUSur);
- Claudia Margarita Navarro Herrera (académica del CUSur);
- María Luisa Pita López (académica del CUSur);
- Abigali Aguirre Bojado (alumna del CUSur);
- Gustavo Candelario Guzmán (alumno del CUSur);
- Miguel Ángel Navarro Navarro (Rector del CUValles);
- Víctor Manuel Castillo Girón (directivo del CUValles);

- José Guadalupe Rosas Elguera (directivo del CUValles);
- Luz Elena Ramírez Flores (directiva del CUValles);
- Jahaziel Molina del Río (académica del CUValles);
- Manuel Bernal Zepeda (académico del CUValles);
- Teresa Efigenia Alarcón Martínez (académica del CUValles);
- Ana Gabriela Montserrat Zepeta Pacheco (alumna del CUValles);
- Jodie Daniella Fierros Navarro (alumna del CUValles);
- Nery Ávalos Quirarte (alumno del CUValles);
- María Esther Avelar Álvarez (Rectora del Sistema de Universidad Virtual);
- Adalberto Ortega Solís (Representante del Consejo Social de la Universidad de Guadalajara);
- Francisco Javier Armenta Araiza (Representante General del Alumnado –Federación de Estudiantes Universitarios);
- Jesús Palafox Yáñez (Representante General de Personal Académico –Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Guadalajara);
- José de Jesús Becerra Santiago (Representante General de Personal Administrativo –Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad de Guadalajara);
- César Antonio Barba Delgadillo (Director General del Sistema de Educación Media Superior –SEMS);
- Lilia Margarita Lomelí Urquieta (directiva del SEMS);
- Francisco Javier Díaz Aguirre (directivo del SEMS);
- Luis Alberto Robles Villaseñor (directivo del SEMS);
- Hermelinda Jiménez Gómez (directiva del SEMS);
- José Luis Cárdenas Ramos (directivo del SEMS);
- María Dolores Lomelí Urquieta (directiva del SEMS);
- José Manuel Jurado Parres (directivo del SEMS);
- Patricia Elena Retamoza Vega (directiva del SEMS);
- José Alejandro Aviña Sánchez (académico del SEMS);
- Óscar Rodríguez Villegas (académico del SEMS);
- Edgar Enrique Velázquez González (académico del SEMS);
- Luis Alberto González Aguilar (académico del SEMS);
- Ma. Guadalupe de la Torre Ramírez (académico del SEMS);
- Jorge Vaca Madrigal (académico del SEMS);
- Julián Molina Zambrano (académico del SEMS);
- Miguel Ángel de León Ruiz Velasco (académico del SEMS);
- Emmanuel Castro Villafaña (alumno del SEMS);
- Iñaki Antonio Sandoval González (alumno del SEMS);
- Rogelio Briseño Talavera (alumno del SEMS);
- Yafte Abdal Cocina (alumno del SEMS), y
- Mónica Araceli Zepeda Palacios (alumno del SEMS).

5 DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

1. **Dictamen Núm. I/2020/156:** Se aprueba el Calendario Escolar por cuatrimestres correspondiente al período del 01 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021.

El consejero **Ricardo Villanueva Lomelí** (Presidente del Consejo) sometió a consideración del pleno el **dictamen Núm. I/2020/156**, y no habiendo ningún comentario, lo sometió a votación y fue aprobado en votación económica, por unanimidad.

2. **Dictamen Núm. I/2020/402:** PRIMERO. Se suprime el programa académico de la Especialidad en Dermatología, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2020 “A”. SEGUNDO. Se crea el nuevo programa académico de la Especialidad en Dermatología, de la Red Universitaria, teniendo como sede el Centro Universitario de Ciencias de la Salud y para ser impartida en el Instituto Dermatológico de Jalisco “Dr. José Barba Rubio” de la Secretaría de Salud Jalisco, en el Hospital Civil de Guadalajara “Fray Antonio Alcalde”, Hospital “Valentín Gómez Farías” del ISSSTE, y en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2020 “A”.

El consejero **Ricardo Villanueva Lomelí** (Presidente del Consejo) sometió a consideración del pleno el **dictamen Núm. I/2020/402**, y no habiendo ningún comentario, lo sometió a votación y fue aprobado en votación económica, por unanimidad.

3. **Dictamen Núm. I/2020/425:** Se modifica el Calendario Escolar correspondiente al período 2020-2021, aprobado mediante dictamen I/2020/399, aplicable a los Centros Universitarios y el Sistema de Educación Media Superior.

El consejero **Ricardo Villanueva Lomelí** (Presidente del Consejo) sometió a consideración del pleno el **dictamen Núm. I/2020/425**. En ello, a pregunta del consejero **Jesús Palafox Yáñez** (Representante General del Personal Académico –STAUdeG), el **Secretario** confirmó que en el contenido de este dictamen sí se tomó en cuenta que los calendarios de vacaciones de los trabajadores, de primavera, de verano y de invierno, garanticen los 52 días de vacaciones que contempla el Contrato Colectivo de Trabajo. No habiendo ningún comentario adicional, el **Presidente** sometió a votación el dictamen de referencia y éste fue aprobado en votación económica, por unanimidad.

4. **Dictamen Núm. I/2020/431:** Se aprueba el cambio de programa académico para los alumnos actualmente inscritos en el Bachillerato Tecnológico en Enfermería al Bachillerato General por competencias, de la Preparatoria Regional de San Juan de los Lagos, a partir del ciclo escolar 2020 “A”.

El consejero **Ricardo Villanueva Lomelí** (Presidente del Consejo) sometió a consideración del pleno el **dictamen Núm. I/2020/431**, y no habiendo ningún comentario, lo sometió a votación y fue aprobado por mayoría en votación económica, con 1 abstención.

5. **Dictamen Núm. I/2020/432:** PRIMERO. Se modifica el Resolutivo Segundo del dictamen I/2018/133, aprobado por el H. Consejo General Universitario el día 29 de octubre de 2018, quedando como sigue: *“SEGUNDO. Se crea el programa académico de la Especialidad en Cirugía Plástica y Reconstructiva de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud y para ser impartido en la Unidad Médica de Alta Especialidad del Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional de Occidente del IMSS, a partir del ciclo escolar 2014 “A”; en el Hospital Civil de Guadalajara “Fray Antonio Alcalde”, a partir del ciclo escolar 2017 “A”; en el Instituto Jalisciense de Cirugía Plástica y Reconstructiva de la Secretaría de Salud Jalisco, a partir del ciclo escolar 2018 “A”, y en el Hospital Regional “Valentín Gómez Farías” del ISSSTE, a partir del ciclo escolar 2019 “A”, así como en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.”* SEGUNDO. Se deja sin efectos el dictamen I/2019/163 de fecha 14 de marzo de 2019, aprobado por el Consejo General Universitario en sesión extraordinaria del 26 de marzo de 2019, a partir de la aprobación del presente dictamen.

El consejero **Ricardo Villanueva Lomelí** (Presidente del Consejo) sometió a consideración del pleno el **dictamen Núm. I/2020/432**, y no habiendo ningún comentario, lo sometió a votación y fue aprobado en votación económica, por unanimidad.

6 DICTÁMENES DE LAS COMISIONES DE EDUCACIÓN Y DE HACIENDA

1. **Dictamen Núm. I/2020/389:** Se crea el Curso de Alta Especialidad Médica en Endoscopia Gastrointestinal Diagnóstica y Terapéutica, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud y para ser impartido en el Hospital Civil de Guadalajara “Fray Antonio Alcalde”, así como en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2020 “A”.

El consejero **Ricardo Villanueva Lomelí** (Presidente del Consejo) sometió a consideración del pleno el **dictamen Núm. I/2020/389**, y no habiendo ningún comentario, lo sometió a votación y fue aprobado por el Consejo en votación económica, por unanimidad.

2. **Dictamen Núm. I/2020/390:** Se abre el plan de estudios de la Licenciatura en Cirujano Dentista, para operar en las modalidades escolarizada y mixta, bajo el sistema de créditos, en el Centro Universitario del Sur, a partir del ciclo escolar 2021 “A”.

El consejero **Ricardo Villanueva Lomelí** (Presidente del Consejo) sometió a consideración del pleno el **dictamen Núm. I/2020/390**, y no habiendo ningún comentario, lo sometió a votación y fue aprobado por el Consejo en votación económica, por unanimidad.

3. **Dictamen Núm. I/2020/391:** PRIMERO. Se suprime el programa académico del Doctorado en Farmacología, con opción a Maestría, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2021 “A”. SEGUNDO. Se crea el nuevo programa académico del Doctorado en Farmacología, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2021 “A”.

El consejero **Ricardo Villanueva Lomelí** (Presidente del Consejo) sometió a consideración del pleno el **dictamen Núm. I/2020/391**, y no habiendo ningún comentario, lo sometió a votación y fue aprobado por el Consejo en votación económica, por unanimidad.

4. **Dictamen Núm. I/2020/392:** Se crea el programa académico del Doctorado en Ciencias en Microbiología y la Biotecnología Molecular, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, a partir del ciclo escolar 2020 “B”.

El consejero **Ricardo Villanueva Lomelí** (Presidente del Consejo) sometió a consideración del pleno el **dictamen Núm. I/2020/392**, y no habiendo ningún comentario, lo sometió a votación y fue aprobado por mayoría por el Consejo en votación económica, con 1 abstención.

5. **Dictamen Núm. I/2020/429:** PRIMERO. Se suprime el programa académico de Maestría y Doctorado en Ciencias Biomédicas con orientaciones en Inmunología y en Neurociencias, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud y el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, a partir del ciclo escolar 2020 “B”. SEGUNDO. Se crea el nuevo programa académico del Doctorado en Ciencias Biomédicas con orientaciones en Inmunología y en Neurociencias de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud y al Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, a partir del ciclo escolar 2020 “B”.

El consejero **Ricardo Villanueva Lomelí** (Presidente del Consejo) sometió a consideración del pleno el **dictamen Núm. I/2020/429**, y no habiendo ningún comentario, lo sometió a votación y fue aprobado por el Consejo en votación económica, por unanimidad.

- 6. Dictamen Núm. I/2020/430:** Se aprueba la creación de la Sede Tlajomulco, que tendrá su domicilio en la finca marcada en el kilómetro 3.5, con número 595, de la carretera Tlajomulco –Santa Fe, colonia Lomas de Tejada en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con Código Postal 45640.

Una vez leído el dictamen anterior, el consejero **Ricardo Villanueva Lomelí** (Presidente del Consejo) destacó que la creación de la Sede Tlajomulco representa un momento histórico para la Universidad de Guadalajara por ubicarse en el municipio que mayor crecimiento demográfico ha tenido en los últimos 15 años en nuestro país, y en el que el Gobierno del Estado como la Universidad tenían una deuda educativa. Expresó su agradecimiento a la Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara y a toda su comunidad, por la generosidad de sumarse y pasar a formar parte de nuestra Casa de Estudio.

Informó que hace unas semanas el Congreso del Estado aprobó la donación del predio con todas las instalaciones que ya tenía esta institución a la Universidad de Guadalajara. Señaló que para nuestra Institución representa la oportunidad de brindar servicios educativos multitemáticos y ampliar la matrícula para los jóvenes de ese municipio. Dio a conocer que hace unos días, con base en sus atribuciones, nombró a la Dra. Irma Leticia Leal Moya como Coordinadora Ejecutiva del Campus Tlajomulco. Finalmente, expresó un reconocimiento y agradecimiento a las autoridades del Gobierno del Estado, del municipio de Tlajomulco y de la propia Universidad de Guadalajara por llevar a cabo este proceso de donación. Enseguida, a propuesta suya, el pleno del Consejo expresó mediante un aplauso su agradecimiento a quienes participaron para que hoy se cuente con este dictamen de creación de la Sede Tlajomulco.

Finalmente, no habiendo ningún otro comentario, el consejero **Ricardo Villanueva Lomelí** (Presidente del Consejo), sometió a votación el **dictamen Núm. I/2020/430**, mismo que fue aprobado por mayoría por el Consejo en votación económica, con 1 voto en contra.

6 DICTÁMENES DE LAS COMISIONES DE EDUCACIÓN, DE HACIENDA Y DE NORMATIVIDAD

- 1. Dictamen Núm. I/2020/393:** Se crea el plan de estudios de Ingeniería Civil, para ser impartido solo en la Sede Tlajomulco, bajo la administración académico-administrativa del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, en la modalidad escolarizada y por cuatrimestres, a partir del ciclo escolar 2020 “Z”.

El consejero **Ricardo Villanueva Lomelí** (Presidente del Consejo) sometió a consideración del pleno el **dictamen Núm. I/2020/393**, y no habiendo ningún comentario, lo sometió a votación y fue aprobado por mayoría por el Consejo en votación económica, con 1 abstención.

- 2. Dictamen Núm. I/2020/394:** Se crea el plan de estudios de Ingeniería Mecatrónica, para ser impartido sólo en la Sede Tlajomulco, bajo la administración académico-administrativa del Centro Universitario de Los Valles, en la modalidad escolarizada y por cuatrimestres, a partir del ciclo escolar 2020 “Z”.

El consejero **Ricardo Villanueva Lomelí** (Presidente del Consejo) sometió a consideración del pleno el **dictamen Núm. I/2020/394**, y no habiendo ningún comentario, lo sometió a votación y fue aprobado por mayoría por el Consejo en votación económica, con 2 votos en contra y 1 abstención.

- 3. Dictamen Núm. I/2020/395:** Se crea el plan de estudios de Ingeniería en Diseño Industrial, para ser impartido solo en la Sede Tlajomulco, bajo la administración académico-administrativa del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, en la modalidad escolarizada y por cuatrimestres, a partir del ciclo escolar 2020 “Z”.

El consejero **Ricardo Villanueva Lomelí** (Presidente del Consejo) sometió a consideración del pleno el **dictamen Núm. I/2020/395**, y no habiendo ningún comentario, lo sometió a votación y fue aprobado por mayoría por el Consejo en votación económica, con 1 abstención.

- 4. Dictamen Núm. I/2020/396:** Se crea el plan de estudios de Ingeniería en Biotecnología, para ser impartido solo en la Sede Tlajomulco, bajo la administración académico-administrativa del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, en la modalidad escolarizada y por cuatrimestres, a partir del ciclo escolar 2020 “Z”.

El consejero **Ricardo Villanueva Lomelí** (Presidente del Consejo) sometió a consideración del pleno el **dictamen Núm. I/2020/396**, y no habiendo ningún comentario, lo sometió a votación y fue aprobado por mayoría por el Consejo en votación económica, con 1 abstención.

- 5. Dictamen Núm. I/2020/397:** Se crea el plan de estudios de la Licenciatura en Terapia Física, para ser impartido sólo en la Sede Tlajomulco, bajo la administración académico-administrativa del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, en la modalidad escolarizada y por cuatrimestres, a partir del ciclo escolar 2020 “Z”.

El consejero **Ricardo Villanueva Lomelí** (Presidente del Consejo) sometió a consideración del pleno el **dictamen Núm. I/2020/397**, y no habiendo ningún comentario, lo sometió a votación y fue aprobado por mayoría por el Consejo en votación económica, con 1 abstención.

- 6. Dictamen Núm. I/2020/398:** Se crea el plan de estudios de la Licenciatura en Administración y Gestión Empresarial, para ser impartido solo en la Sede Tlajomulco, bajo la administración académico-administrativa del Centro Universitario de Tonalá, en la modalidad escolarizada y por cuatrimestres, a partir del ciclo escolar 2020 “Z”.

El consejero **Ricardo Villanueva Lomelí** (Presidente del Consejo) sometió a consideración del pleno el **dictamen Núm. I/2020/398**, y no habiendo ningún comentario, lo sometió a votación y fue aprobado por mayoría por el Consejo en votación económica, con 1 voto en contra y 1 abstención.

2 DICTÁMENES DE LAS COMISIONES DE EDUCACIÓN Y DE NORMATIVIDAD

- 1. Dictamen Núm. I/2020/399:** Se modifica el Resolutivo PRIMERO del dictamen I/2019/1960, mediante el que se aprueba el Calendario Escolar de los Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara, correspondiente al período 2020-2021.

El consejero **Ricardo Villanueva Lomelí** (Presidente del Consejo) sometió a consideración del pleno el **dictamen Núm. I/2020/399**, y no habiendo ningún comentario, lo sometió a votación y fue aprobado por el Consejo en votación económica, por unanimidad.

- 2. Dictamen Núm. IV/2020/400:** Se aprueba el Programa Especial de Atención a Aspirantes de Primer Ingreso a la Universidad de Guadalajara en el ciclo escolar 2020 “B”, implementado para disminuir el impacto de la Pandemia del Covid-19.

Una vez que fue leído el **dictamen Núm. IV/2020/400**, el consejero **Ricardo Villanueva Lomelí** (Presidente del Consejo) lo puso a la consideración del pleno. No habiendo ningún comentario, el consejero Presidente reconoció el esfuerzo que lleva a cabo nuestra Casa de Estudio al tener flexibilidad y sensibilidad en los procesos administrativos de ingreso de alumnos y de cualquier otro trámite, para no afectar a la comunidad estudiantil. Enseguida, el **Presidente** sometió a votación el dictamen anterior, mismo que fue aprobado por mayoría por el Consejo en votación económica, con 1 voto en contra.

2 DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

1. **Dictamen Núm. II/2020/155:** Se aprueba la modificación del Anexo No. 6 correspondiente a los tabuladores de sueldos y salarios del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2020 de la Universidad de Guadalajara, para quedar como se describe en el Anexo A del presente dictamen.

Una vez que fue leído el **dictamen Núm. II/2020/155**, el consejero **Ricardo Villanueva Lomelí** (Presidente del Consejo) lo sometió a la consideración del pleno y, no habiendo comentarios, expresó que con este dictamen por primera vez en la historia de la Institución se contempla el aspecto de la equidad de género al expedir los talones de nómina de la Institución, en los que ahora se especificará el género en el nombre: como rector-rectora, profesor-profesora, igual que lo hace la UdeG al expedir los títulos universitarios, como abogado-abogada, doctor-doctora, entre otros. Asimismo, manifestó un reconocimiento a la Comisión Permanente de Hacienda del Consejo, a los gremios universitarios (STAUdeG y al SUTUdeG), a la FEU, y a la propia comunidad universitaria, por impulsar esta iniciativa. También reconoció la lucha que han dado las mujeres, durante años, para apoyar esta petición. Enseguida, no habiendo más comentarios, el **Presidente** sometió a votación el dictamen de referencia, mismo que aprobó el pleno por mayoría en votación económica, con 1 abstención⁷.

2. **Dictamen Núm. II/2020/427:** Se autoriza la distribución de \$60'563,825.50 (SESENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS 50/100 M.N.) provenientes del Fideicomiso para el Fondo de la Infraestructura Física de la Red Universitaria (FIFRU), para la realización de proyectos de infraestructura correspondientes al Sistema de Educación Media Superior.

El consejero **Ricardo Villanueva Lomelí** (Presidente del Consejo) sometió a consideración del pleno el **dictamen Núm. II/2020/427**, y no habiendo ningún comentario, lo sometió a votación y fue aprobado por el Consejo en votación económica, por unanimidad.

24 DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE CONDONACIONES Y BECAS

A propuesta de la presidencia, el Consejo aprobó una propuesta de procedimiento para votar de manera conjunta, en paquete, 24 dictámenes de beca. Lo anterior, lo aprobó el Consejo en votación económica, por unanimidad. Acto continuo, el **Secretario** dio lectura a los títulos de los dictámenes de referencia:

⁷ **Nota:** A propuesta del consejero **Ricardo Villanueva Lomelí** (Presidente del Consejo), el pleno expresó mediante un aplauso, de manera virtual y sincrónica, la aprobación del **dictamen Núm. II/2020/155**, de la Comisión Permanente de Hacienda.

1. **Dictamen Núm. V/2020/403:** PRIMERO. Se acepta la renuncia de la beca-crédito completa otorgada a la Mtra. Julia Yolanda Díaz Pulido, mediante dictamen V/2019/2074 para continuar el programa de posgrado Doctorado en Integración Económica de la Universidad del País Vasco, España, a partir del 1 de octubre de 2019 y hasta el 15 de noviembre de 2020. SEGUNDO. El dictamen V/2019/2074 queda sin efectos a partir del 1º de octubre de 2019.
2. **Dictamen Núm. V/2020/404:** Se prorroga la beca-crédito completa, para que la C. Fernanda Elizabeth Ramírez Santos obtenga el grado de Doctorado en Comunicación de la Universidad Pompeu Fabra, Barcelona, España, a partir del 16 de abril de 2020 al 15 de abril del 2021.
3. **Dictamen Núm. V/2020/405:** Se prorroga la beca-crédito completa, para que el C. Jerónimo Durán Curiel obtenga el grado de Doctorado en Tecnologías de la Información y la Comunicación de la Universidad de Granada, España, a partir del 03 de febrero de 2020 al 25 de febrero del 2021.
4. **Dictamen Núm. V/2020/406:** Se prorroga la beca-crédito completa, para que el C. Jeovani Marcos Morales Nieto obtenga el grado de Doctorado en Tecnologías de la Información y la Comunicación de la Universidad de Granada, España, a partir del 03 de febrero de 2020 al 25 de febrero del 2021.
5. **Dictamen Núm. V/2020/407:** Se prorroga la beca-crédito completa, para que el C. Noé Zermeño Mejía obtenga el grado de Doctorado en Tecnologías de la Información y la Comunicación de la Universidad de Granada, España, a partir del 03 de febrero de 2020 al 25 de febrero del 2021.
6. **Dictamen Núm. V/2020/408:** Se prorroga la beca-crédito completa, para que la C. Karla Aída Zermeño Mejía obtenga el grado de Doctorado en Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Granada, España, a partir del 03 de marzo de 2020 al 25 de febrero del 2021.
7. **Dictamen Núm. V/2020/409:** Se prorroga la beca-crédito completa, para que el C. Dante Israel Mercado Trujillo obtenga el grado de Maestría en Derecho Fiscal Europeo e Internacional de la Universidad de Lund, Suecia, a partir del 08 de junio de 2020 al 23 de julio del 2020.
8. **Dictamen Núm. V/2020/410:** Se dictamina a la C. Daniela María González Pérez, como beneficiaria de la beca-crédito completa, con el objetivo de iniciar la Executive Master of Arts en The University of Melbourne, Australia, a partir del 03 de agosto de 2020 y hasta el 30 de junio de 2022.
9. **Dictamen Núm. V/2020/435:** Se dictamina a la C. Claudia Yazmín Álvarez Hernández, como beneficiaria de la beca-crédito completa, con el objetivo de iniciar el Master of Science in Product Service System Design, en el Politécnico di Milano, en Milano, Italia, a partir del 14 de septiembre de 2020 y hasta el 15 de septiembre de 2022.
10. **Dictamen Núm. V/2020/436:** Se dictamina al C. Elan Joel Flores Pérez, como beneficiario de la beca-crédito completa, con el objetivo de continuar el Doctorado en Investigación en Psicología en la Universidad de Valencia, España, a partir del 1 de octubre de 2020 y hasta el 30 de octubre de 2022.

11. **Dictamen Núm. V/2020/437:** Se dictamina a la C. Alma Yesenia Lozano Lomelí, como beneficiaria de la beca-crédito completa, con el objetivo de iniciar la Ma Program in International Relations, en la Waseda University, en Tokio, Japón, a partir del 21 de septiembre de 2020 y hasta el 20 de septiembre de 2022.
12. **Dictamen Núm. V/2020/438:** Se dictamina a la C. Fernanda Cortés Mora, como beneficiaria de la beca-crédito completa, con el objetivo de iniciar el “Master in Finance” en Trinity College Dublín, Irlanda, a partir del 02 de septiembre 2020 al 31 de julio de 2021.
13. **Dictamen Núm. V/2020/439:** Se dictamina al C. Alan Alvarado Peña, como beneficiario de la beca-crédito completa, con el objetivo de iniciar la Máster Universitario en Políticas Públicas y Sociales, en la Barcelona School of Management, en Barcelona, España, a partir del 13 de octubre de 2020 y hasta el 30 de agosto de 2022.
14. **Dictamen Núm. V/2020/440:** Se dictamina a la C. Lorena Isabel Salazar Vizcarra, como beneficiaria de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de continuar el Master of Arts in Security Studies, Georgetown University, Estados Unidos, a partir del 1 de septiembre de 2020 al 23 de mayo 2021.
15. **Dictamen Núm. V/2020/441:** Se dictamina a la C. Luz Celina Camarena Romero, como beneficiaria de la beca-crédito completa, con el objetivo de continuar el Magister en Relaciones Internacionales, Seguridad y Defensa en la Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos, en Santiago, Chile, a partir del 10 de marzo de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2021.
16. **Dictamen Núm. V/2020/442:** Se dictamina a la C. Verónica Luna Covarrubias, como beneficiaria de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de continuar la Maestría en Derechos Humanos y Democratización en América Latina y el Caribe en la Universidad Nacional de San Martín, Argentina, a partir del 1 de enero de 2020 al 31 de julio de 2020.
17. **Dictamen Núm. V/2020/443:** Se dictamina a la C. Sara Ivón Partida Rodríguez, como beneficiaria de la beca-crédito completa, con el objetivo de iniciar el Master of Architecture, en la Queen’s University Belfast, Irlanda del Norte, Reino Unido, a partir del 21 de septiembre 2020 al 20 de septiembre 2022.
18. **Dictamen Núm. V/2020/444:** Se prorroga la beca-crédito completa, para que el C. Adolfo De la Torre González obtenga el grado de Master of Advanced Studies en conjunto con la Universidad Politécnica de Madrid, España y Swiss Federal Institute of Technology Zúrich, Suiza, a partir del 15 de septiembre de 2020 al 30 de noviembre del 2020.
19. **Dictamen Núm. V/2020/445:** Se prorroga la beca-crédito completa, para que el C. Roberto Eduardo Partida Guerrero obtenga el grado de Doctorado en Ciencias Políticas y de la Administración y Relaciones Internacionales de la Universidad Complutense de Madrid, España, a partir del 01 de octubre de 2020 al 30 de marzo del 2021.
20. **Dictamen Núm. V/2020/446:** Se prorroga la beca-crédito completa, para que la C. Leticia Lemus Cárdenas obtenga el grado de Doctorado en Ingeniería en Telemática de la Universidad Politécnica de Cataluña, España, a partir del 1° de abril de 2020 al 31 de julio del 2020.

21. **Dictamen Núm. V/2020/447:** Se dictamina al C. José Luis Gordillo Reyes, como beneficiario de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de continuar el “Doctorado en Agua y Energía”, en el Centro Universitario de Tonalá, en Jalisco, a partir del 01 de septiembre 2020 al 31 de julio de 2022.
22. **Dictamen Núm. V/2020/448:** Se dictamina al C. Alejandro Corona Mariscal, como beneficiario de la beca-crédito completa, con el objetivo de iniciar el Doctorado en Ciencia, Tecnología y Gestión Alimentaria en la Universidad Politécnica de Valencia, España, a partir del 01 de septiembre 2020 y hasta el 30 de agosto 2023.
23. **Dictamen Núm. V/2020/449:** Se dictamina al C. Gustavo Daniel Vega Magdaleno, como beneficiario de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de continuar el Doctorado Musculoesketal Biology (Medicine) en la University of Liverpool, Reino Unido, a partir del 1º de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2023.
24. **Dictamen Núm. V/2020/450:** Se dictamina al C. Jesús Arturo Medina Varela, como beneficiario de la beca-crédito completa, con el objetivo de iniciar el Master “Public and Social Policy” en Charles University, Praga, República Checa, a partir del 12 de septiembre 2020 al 30 de junio de 2022.

Una vez leídos los títulos de los 24 dictámenes de beca de la Comisión de Condonaciones y Becas, el **Presidente** los puso a la consideración del pleno, y no habiendo ningún comentario, los sometió a votación, aprobándolos el Consejo de manera conjunta, en votación económica y por unanimidad.

1 DICTAMEN DE LA COMISIÓN ELECTORAL

1. **Dictamen Núm. VII/2020/428:** PRIMERO. Se prorroga, hasta por dos meses, la realización de las actividades correspondientes al Proceso Electoral para la Elección de Consejeros Académicos, Directivos y Alumnos del período 2020-2021, que en su caso, integrarán el H. Consejo General Universitario, los Consejos de los Centros Universitarios y los Consejos Divisionales, el Consejo Universitario de Educación Media Superior y los Consejos de Escuela, así como el Consejo del Sistema de Universidad Virtual.

Una vez que fue leído el dictamen anterior, el consejero **Ricardo Villanueva Lomelí** (Presidente del Consejo) destacó la importancia de poder ampliar en dos meses el período de trabajo del actual Consejo, y de posponer la organización del Proceso Electoral 2020 para la renovación de los órganos colegiados de gobierno de la Red Universitaria. Lo anterior, dado el impacto que ha tenido la pandemia provocada por el Covid-19 en nuestra Casa de Estudio. Asimismo, informó que la Secretaría General de la Universidad, junto con la Comisión Permanente Electoral cuentan con una estrategia para llevar a cabo las elecciones con el apoyo de herramientas tecnológicas que permitan organizar este proceso, de acuerdo a las condiciones en que lo permita la pandemia.

Por su parte, el consejero **José Manuel Jurado Parres** (directivo del Sistema de Educación Media Superior y miembro de la Comisión Permanente Electoral) comentó que en este momento hay un grupo de especialistas universitarios, trabajando una propuesta que incluye el uso de las tecnologías para llevar a cabo la elección a distancia. Lo anterior, en caso de que las condiciones de la pandemia no permitan realizar la elección de manera presencial. Dijo que dicho sistema debe garantizar la secrecía del voto, así como la transparencia y la certidumbre de la elección.

El **Presidente** manifestó su agradecimiento a la Secretaría General y a la Comisión Permanente Electoral por el trabajo que realizan para organizar un Proceso Electoral atípico, que ha sido afectado por la pandemia. Señaló que en esta elección se buscará anteponer la salud de los universitarios, de acuerdo al desarrollo de la pandemia. Finalmente, y no habiendo más comentarios, el consejero **Ricardo Villanueva Lomelí** (Presidente del Consejo) sometió a consideración el **dictamen Núm. VII/2020/428**, mismo que fue aprobado por el pleno en votación económica, por unanimidad.

6. PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA 2019-2025, VISIÓN 2030

En este punto, a solicitud del Presidente, el consejero **Héctor Raúl Solís Gadea** (Vicerrector Ejecutivo de la UdeG) presentó el **Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad de Guadalajara 2019-2025. Visión 2030** (PDI), con el apoyo de láminas informativas que se transmitieron en las pantallas del Paraninfo, de manera presencial, y a distancia en las sedes habilitadas en los Centros Universitarios y el Sistema de Educación Media Superior. Al respecto, comentó que, a partir del mes de septiembre de 2019, por instrucción del Rector General dio inicio la revisión del PDI con el objetivo de actualizarlo, lo cual se llevó a cabo a través de varias etapas. Informó que, inicialmente, el Consejo de Rectores creó la **Comisión Especial para la actualización del PDI**, misma que estuvo integrada con las y los consejeros: Ruth Padilla Muñoz (Rectora del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías), Luis Gustavo Padilla Montes (Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas), José Francisco Muñoz Valle (Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud), Edgar Eloy Torres Orozco (Rector del Centro Universitario de la Ciénega); Jorge Téllez López (Rector del Centro Universitario de la Costa), y César Antonio Barba Delgadillo (Director General del Sistema de Educación Media Superior –SEMS). Mencionó que esta Comisión Especial estableció las directrices de trabajo con el apoyo de una coordinación técnica cuya responsabilidad se asignó a la Coordinación General de Planeación y Evaluación. Hizo un reconocimiento a la labor de esta Comisión y del Comité Técnico antes referido, encabezado éste por la Mtra. Paola Lycette Corona Gutiérrez.

El **Vicerrector Ejecutivo** mencionó que, durante este proceso se incorporaron los coordinadores de planeación de los Centros Universitarios y de los Sistemas (SEMS y Sistema de Universidad Virtual -SUV-), los titulares de la Administración General, la comunidad universitaria, la sociedad civil y el sector público. Destacó que el trabajo tuvo como propósito alinear la gobernanza universitaria a los principios y valores institucionales, con procesos de gestión, mecanismos de evaluación del desempeño, y el establecimiento de instrumentos que sirvieran para medir el logro de las metas con indicadores más precisos, para el logro de una mayor eficacia.

Citó que hubo 8 procesos participativos (3 talleres, 4 foros presenciales, y 1 consulta en línea); 1700 participantes; 19 mil registros de participaciones con nueve mil líneas de texto, y que en el Consejo de Rectores hubo aproximadamente 323 intervenciones.

Destacó que el nuevo PDI vincula la programación del gasto y la identificación de objetivos y estrategias con la elaboración de las actividades cotidianas que realiza la comunidad. Dijo que el Plan establece indicadores más precisos, con un micro sitio en la web para que los universitarios puedan lograr una retroalimentación y constatar en qué medida se cumplen los objetivos, mejorando de manera sustantiva la programación, presupuestación y evaluación (P3e).

Comentó que la estructura conceptual del Plan hace una reformulación de la Misión y la Visión de la Universidad, y explicita los valores que contiene el Código de Ética de la Universidad, asume los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU, recupera los principios de gestión institucional para la gobernanza como mecanismo interno de alineamiento de voluntades de la Universidad, en función del logro de metas y la generación de resultados, la austeridad como principio ético, y la transparencia y rendición de cuentas. Destacó que el Plan adopta políticas transversales como la inclusión, la gestión de la innovación, y la gestión de la incertidumbre.

Por otro lado, señaló que se hizo una reformulación de los grandes objetivos institucionales como Docencia e Innovación Académica; Investigación y Transferencia Tecnológica del Conocimiento; Extensión y Responsabilidad Social, y Difusión de la Cultura⁸.

Resaltó la importancia de que una vez que el Consejo apruebe este PDI, enseguida los Centros Universitarios, el SEMS y el SUV puedan deliberar en sus órganos colegiados de gobierno y con sus comunidades para actualizar sus propios planes, conforme a los principios y directrices generales que marca el nuevo Plan, a través cuatro etapas: Diagnóstico Situacional, Aspiraciones y Anhelos, Sistema de Seguimiento, y Proyectos.

Finalmente, el **Vicerrector Ejecutivo** añadió que la Comisión Especial de revisión del PDI, continuará vigilando el proceso de planeación para garantizar la gobernanza y los ajustes cotidianos en la toma de decisiones y en la presupuestación y programación del gasto en la Universidad.

Por otro lado, una vez que el Vicerrector concluyó su presentación, el consejero **Ricardo Villanueva Lomelí** (Presidente del Consejo) sometió a consideración del pleno el nuevo **Plan de Desarrollo Institucional. Visión 2030**; para ello, hizo una lista con los nombres de los consejeros que pidieron hacer uso de la voz, y que se describen a continuación.

En primer término, el consejero **José de Jesús Becerra Santiago** (Representante General del Personal Administrativo –SUTUdeG) manifestó que no fue invitado a participar en la elaboración de la actual propuesta. Comentó que él observa dentro de la propuesta la ausencia de indicadores de gestión en materia de austeridad, de transparencia y de capital humano. Solicitó al Consejo dar la oportunidad de conocer el Plan a mayor profundidad, y de no ser así entonces se abstendría en la votación del mismo.

Al respecto, el **Presidente** expresó que las convocatorias para la discusión y elaboración del nuevo Plan se hicieron de manera abierta a toda la comunidad, y que en ellas participaron más de 17 mil universitarios. Dijo que lamenta mucho que el consejero José de Jesús Becerra exprese no haber participado en dichas convocatorias. Citó que del 8 al 19 de octubre de 2019 se abrió una consulta en línea a la comunidad universitaria y a la sociedad en general, asimismo el 14 de octubre del mismo año se realizaron 4 foros abiertos a la comunidad universitaria, mismos que se llevaron a cabo de manera presencial en el CUCEA, un foro para abordar cada propósito sustantivo. Hizo la aclaración de que no hubo una convocatoria específica dirigida al STAUdeG, al SUTUdeG ni a la FEU. Informó que hubo meses de debates al seno del Consejo de Rectores y que se regresó de nuevo para seguir debatiendo en las diferentes comunidades. Señaló que posponer la votación del Plan en la presente sesión significaría retrasar el proceso de planeación en los Centros Universitarios, el SEMS y el Sistema de Universidad Virtual, y que ello generaría complicaciones a nuestra Casa de Estudio.

⁸ **Nota:** La propuesta presentada al pleno del nuevo **Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad de Guadalajara 2019-2025. Visión 2030**, se difundió a los miembros del Consejo por correo electrónico y en la página web del Consejo.

El consejero **José Manuel Jurado Parres** (directivo del Sistema de Educación Media Superior) propuso que, dentro de la redacción de la Misión, incluida en el nuevo Plan, se enfatice la vocación “humanista” que ha tenido la Universidad de Guadalajara como un rasgo distintivo a través de su historia. En ello, el **Presidente** manifestó su conformidad en poder atender la propuesta hecha. Tomó nota de la solicitud para incorporar el concepto de “humanista” en la redacción de la Misión del nuevo PDI.

El consejero **Roberto Castelán López** (alumno del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias), se omite la participación del consejero, en razón de que hubo una falla técnica en la transmisión-recepción del audio durante su participación.

El consejero **Luis Gustavo Padilla Montes** (Rector de Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas) expresó una felicitación a la Vicerrectoría Ejecutiva por la sensibilidad que tuvo en el momento en que se plantearon las bases para el análisis y la discusión del nuevo Plan. Dijo sentirse honrado del trabajo llevado a cabo por quienes integraron la Comisión Especial para la actualización del Plan como un instrumento fundamental para el desarrollo institucional. Manifestó que el Centro que él dirige abrió sus puertas a la Rectoría General, a la Vicerrectoría Ejecutiva y a la Coordinación de Planeación para llevar a cabo los foros de análisis dirigidos a la comunidad universitaria, así como uno a la sociedad civil, al ámbito gubernamental y el sector empresarial. Mencionó que derivado de estos trabajos se fueron socializando los avances del proyecto del nuevo PDI. Consideró que el Plan contiene las líneas generales para que las entidades de la Red Universitaria las retomen como eje orientador en la construcción de sus propios planes. Precisó que la Comisión Especial y el Consejo de Rectores tuvieron claro que la Red es el espacio natural para plasmar objetivos y proyectos específicos de la Universidad, y en donde deben estar reflejadas las y los trabajadores, académicos y administrativos. Consideró que en este momento es importante mostrar una gran sensibilidad para respaldar el trabajo que se ha hecho en la construcción de la propuesta del nuevo PDI. Expresó que cualquier Plan es perfectible y debe ser revisado de manera periódica. Comentó que una vez que sea aprobada la propuesta de Plan, cada Centro Universitario deberá actualizar su propio Plan, tomando en cuenta asuntos que interesan a sus propias comunidades, con aspectos de inclusión, equidad, perspectiva de género, entre otros.

El consejero **Francisco Javier Armenta Araiza** (Representante General del Alumnado –FEU) informó que, en el mes de octubre de 2019, cuando se llevaron a cabo los foros de análisis para elaborar el nuevo PDI, él estaba en campaña en la elección para la presidencia de la organización estudiantil, y que en esa campaña tuvo la oportunidad de conocer las necesidades de los estudiantes en las diferentes comunidades de la Red. Señaló que actualmente, como dirigente, tiene la responsabilidad de velar por las necesidades de los estudiantes. Consideró que la propuesta del PDI que hoy se presenta está bien acabada. Solicitó que se socialice este instrumento entre los gremios, particularmente con la FEU, con la finalidad de poder enriquecerlo.

El consejero **José Francisco Muñoz Valle** (Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud) comentó que el nuevo PDI fue generado con una metodología de planeación, en donde se dieron cita los miembros de la comunidad universitaria. Informó que posteriormente se llevó a cabo la gestión para los resultados, la construcción de los indicadores, dando lugar a una estructura conceptual que permitió la elaboración de la Misión y la Visión institucionales. Señaló que la propuesta actual tiene cuatro propósitos sustantivos (Docencia e Innovación Académica; Investigación y Transferencia Tecnológica de Conocimiento; Extensión y Responsabilidad Social; y Difusión de la Cultura) a través de los cuales giran las Trayectorias, el Nivel Medio Superior y Superior, el Pregrado y el Posgrado, y las Políticas Transversales como la Inclusión, la Gestión de la Innovación y la Gestión de la Incertidumbre.

Dijo que, asimismo se tomaron en cuenta los Principios de Gestión Institucional, la Gobernanza, la Austeridad, y la Transparencia y la Rendición de Cuentas. Citó que varios factores están tomados en cuenta como hechos innovadores como Ecosistemas de la vida terrestre, la Paz y justicia en instituciones sólidas, el Fin de la pobreza, Hambre Cero, Salud y bienestar. También, consideró que la propuesta recoge las observaciones y comentarios que se han hecho desde diferentes niveles de la Institución y que la Comisión Especial del Consejo de Rectores apoya, una vez aprobado el PDI, se proceda para que cada Centro Universitario haga su propio trabajo de planeación, analizando las debilidades y las áreas de oportunidad para el crecimiento de las comunidades y de la propia Universidad de Guadalajara.

El consejero **Jesús Palafox Yáñez** (Representante General del Personal Académico –STAUdeG) felicitó al Rector General y al Vicerrector Ejecutivo por el trabajo hecho en la construcción de este nuevo instrumento de planeación. Consideró que la elaboración del actual Plan representa un primer paso, y que los Centros Universitarios y el SEMS en un segundo momento tendrán la oportunidad de desarrollar su propio Plan con base en este Plan general. Conminó al consejero José de Jesús Becerra Santiago a ver lo positivo de la propuesta y permitir que la Universidad cuente con este instrumento para facilitar el desarrollo futuro de la Red. Consideró que en esta segunda etapa habrá la oportunidad de que participen quienes no lo hayan hecho.

La consejera **Karla Alejandrina Planter Pérez** (Rectora del Centro Universitario de Los Altos) expresó una felicitación al trabajo hecho y su socialización entre las comunidades, de parte de la Vicerrectoría Ejecutiva y la Coordinación de Planeación. Sugirió dar un voto de confianza y aprobar en lo general el Plan, y que si hubiese alguna observación o añadido en particular, esto se haga posteriormente.

El consejero **José de Jesús Becerra Santiago** (Representante General del Personal Administrativo –SUTUdeG) mencionó que sus comentarios no buscan minimizar el gran trabajo que hizo la Vicerrectoría en la elaboración del PDI. Expresó que no busca retrasar la aprobación del Plan y que incluso dará su voto a favor de la aprobación de la propuesta presentada. Señaló que, en su opinión, el Plan adolece de objetivos e indicadores de gestión, mismos que él hará llegar a la Vicerrectoría Ejecutiva.

El consejero **Ricardo Villanueva Lomelí** (Presidente del Consejo) solicitó otorgar un voto de confianza al trabajo llevado a cabo con este Plan, y sugirió que a través de la Vicerrectoría Ejecutiva se agende una sesión para presentar la propuesta del nuevo PDI al SUTUdeG, el STAUdeG y la FEU, en aras de recabar las observaciones que crean convenientes, y que éstas se plasmen en los planes específicos de los Centros Universitarios y del Sistema de Educación Media Superior. Hizo la observación de que si fuera necesario se podría volver a presentar este nuevo Plan para su revisión, en una sesión posterior, del máximo órgano de gobierno.

El consejero **Juan Manuel Durán Juárez** (Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades) sugirió aprobar la propuesta del nuevo PDI, y una vez aprobado bajarlo a las comunidades para hacer una consulta que busque enriquecerlo.

La consejera **Ruth Padilla Muñoz** (Rectora del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías) felicitó a la Coordinación de Planeación de la Institución por el trabajo que hizo en la elaboración del nuevo PDI, recabando y sintetizando las opiniones que dieron las diferentes comunidades de la Red Universitaria. Manifestó su adhesión para la aprobación de la propuesta de PDI.

El **Presidente** reiteró que una vez que se apruebe la propuesta del nuevo PDI, posteriormente se socializaría a las diferentes comunidades, ampliando la consulta, y si hubiera necesidad de modificarlo se enlistaría nuevamente en una futura sesión de este Consejo.

La consejera **Patricia Córdova Abúndis** (Directiva del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades) manifestó su acuerdo en aprobar en lo general el nuevo PDI, así como su interés en participar en la nueva consulta para afinar algunos detalles que ella observa dentro del documento.

Finalmente, no habiendo ningún comentario adicional, el consejero **Ricardo Villanueva Lomelí** (Presidente del Consejo) sometió a votación el **Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad de Guadalajara 2019-2025. Visión 2030**, mismo que fue aprobado por mayoría por el Consejo en votación económica, con 4 abstenciones.

7. ASUNTOS VARIOS

La presidencia enlistó 7 temas a tratar, de acuerdo a las peticiones que le hicieron las y los consejeros. Dichos temas se abordaron en el siguiente orden:

A. PROPUESTA “ALTERNATIVA” PARA EL REGRESO A CLASES. El consejero **Francisco Javier Armenta Araiza** (Representante General del Alumnado –FEU) reconoció que en el presente año la Universidad de Guadalajara ha hecho esfuerzos importantes para apoyar a los alumnos ante una situación atípica provocada por la pandemia del Covid-19. Mencionó que, sin embargo, hay alumnos que no tienen las condiciones materiales o de infraestructura para poder llevar a cabo sus clases en línea, desde sus casas, por la falta de internet o de equipo de cómputo. Asimismo, expresó la preocupación que existe entre los estudiantes foráneos por no poder rentar una casa en la ciudad de Guadalajara ante la incertidumbre de la fecha para regresar a la escuela de manera presencial. Informó que él ha tenido comunicación con los rectores de los Centros Universitarios y que éstos le han planteado algunas alternativas al respecto. Enseguida, propuso al pleno que, de volver a las clases presenciales en el actual semestre, no se obligue a los estudiantes foráneos a acudir de manera presencial a sus clases, sino que sea opcional para ellos.

Por otro lado, el Presidente de la FEU propuso una iniciativa denominada ALTERNATIVA, misma que consiste en articular los esfuerzos de la Universidad de Guadalajara con los tres niveles de gobierno (municipios, Estado de Jalisco y Gobierno federal); lo anterior, para atender a la comunidad estudiantil, y a los alumnos de educación básica que presentan mayores desigualdades en el acceso y uso de internet, y en donde se propone que los municipios faciliten el espacio físico, el Gobierno estatal los equipos, el Gobierno federal recursos, equipo y conexión, y la Universidad equipos y operación del proyecto. Al respecto, el **Presidente** dijo tomar nota de la propuesta hecha por el consejero, la cual será analizada para que la Institución junto con la organización estudiantil elaboren un esquema que genere condiciones de igualdad y de acceso, en la materia, en apoyo a los estudiantes.

B. PROPUESTA DE COMUNICADO DIRIGIDO A LA SEP Y LA SHCP. El consejero **Jesús Palafox Yáñez** (Representante General del Personal Académico –STAUdeG) expresó un reconocimiento al Rector General por su sensibilidad de escuchar a los académicos para hacer efectivo el pago que se había pactado entre su gremio y la Universidad, a pesar de que los recursos federales todavía no le han llegado a la Institución. Reconoció que, para pagar este adeudo a sus trabajadores, nuestra Casa de Estudio reorientó de manera temporal recursos de otras áreas sustantivas, mismos que tendrán que reponerse en cuanto se recuperen los recursos. En nombre del Sindicato de Trabajadores Académicos manifestó la disposición de acompañar a la Universidad en las gestiones que ésta lleve a cabo para garantizar que se entreguen los recursos federales del año 2020 que se adeudan a la Universidad de Guadalajara, y de apoyar la gestión del presupuesto federal de próximos años, para que sean entregados en tiempo y forma.

Por otro lado, propuso que el pleno del Consejo se pronuncie a través de un comunicado, dirigido al Gobierno federal a través de la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para exigirle que cumpla con la entrega de los recursos del incremento salarial de los trabajadores de la Universidad de Guadalajara. Al respecto, el **Presidente** dijo tomar nota de la propuesta anterior que plantea el consejero.

El consejero **José de Jesús Becerra Santiago** (Representante General del Personal Administrativo) expresó un reconocimiento a la labor que ha hecho la Universidad el presente año, a pesar de las condiciones adversas que enfrenta el país en materia de salud pública y política. Agradeció la flexibilidad que ha mostrado la Casa de Estudio al cuidar la salud del personal administrativo mediante guardias de trabajo y horarios reducidos, y de que se permita que el personal que tiene factores de riesgo pueda trabajar desde casa. Agradeció la entrega de un vale de despensa, con valor de mil pesos, que la Institución entregó a sus trabajadores administrativos sindicalizados. Consideró que la entrega de un kit sanitizante a cada trabajador administrativo, es una muestra de la preocupación que tiene la Universidad por el bienestar de sus empleados. Informó que el Sindicato que él dirige ha entregado más de 60 mil cubrebocas y despensas a los trabajadores, en activo y jubilados, que ganan menos de 8 mil pesos mensuales. Expresó un reconocimiento a los universitarios que han participado activamente en la estrategia de la Institución para enfrentar la pandemia, tanto en la toma de muestras Covid-19 como en la atención a pacientes que están aislados en el Hotel Villa Primavera de la UdeG.

Por otro lado, manifestó su agradecimiento a la Institución y a la Comisión Permanente de Hacienda del Consejo, por haber autorizado y pagado el incremento salarial del año 2020 a sus trabajadores, a pesar de que esta Casa de Estudio aún no recibe los recursos correspondientes del Gobierno federal. Asimismo, en nombre del Sindicato y de sus trabajadores, reiteró su agradecimiento por el apoyo recibido durante la pandemia.

- C. PROTOCOLO CONTRA LA VIOLENCIA Y EL HOSTIGAMIENTO.** La consejera **Marifer Salas Garciabada** (alumna del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas) agradeció las acciones afirmativas que se han presentado en los dictámenes aprobados por el Consejo respecto a la forma de nombrar a las mujeres. Recordó que han transcurrido más de seis meses desde que se anunció el Protocolo contra el Hostigamiento y la Violencia de las Mujeres en la Universidad de Guadalajara. Mencionó que en marzo de 2020 la Rectoría General y la Oficina del Abogado General iniciaron la elaboración de un Código de Ética para categorizar todas las faltas al interior de esta Casa de Estudio. Resaltó la importancia de contar con el Protocolo Contra la Violencia y el Hostigamiento por el inminente regreso a clases presenciales en la Institución. Finalmente, en nombre de las mujeres que forman parte de la comunidad universitaria solicitó que la Universidad presente los avances que tiene la Institución sobre este tema en las próximas sesiones de este Consejo; lo anterior, porque a pesar de la pandemia las mujeres siguen padeciendo de acoso y hostigamiento en la Institución.
- D. SOLICITUD PARA APLICAR EL EXAMEN DE CENEVAL EN LA MODALIDAD “DESDE CASA”.** El consejero **Irving Giovanni Contreras González** (alumno del Centro Universitario de Los Lagos) solicitó que se pueda aplicar el Examen de CENEVAL bajo la modalidad “Desde Casa”. Lo anterior, para inhibir el riesgo de contagios por Covid-19 entre alumnos y aplicadores del examen. Consideró que de hacerlo de esta manera se evitarían gastos adicionales en el traslado de los alumnos que vienen de fuera de Guadalajara. Al respecto, el **Presidente** solicitó al Dr. Carlos Iván Moreno Arellano (Coordinador General Académico de la UdeG) y al consejero Aristarco Regalado Pinedo (Rector del Centro Universitario de Los Lagos) coordinarse para revisar los casos de alumnos que estén en este supuesto. Expresó que efectivamente el CENEVAL contempla la modalidad de examen “Desde Casa”. Aclaró que la Universidad decidió aplicar el examen de manera presencial, utilizando los protocolos de control sanitario necesarios, pero que sí está de acuerdo en poder hacer uso de esta modalidad de examen “Desde Casa”, cuando ésta aplique a un caso particular.
- E. SOLICITUD PARA QUE LA INSTITUCIÓN ATIENDA LA SEGURIDAD DE SUS ESTUDIANTES.** El consejero **Juan Francisco Castellanos Horta** (alumno del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas) planteó que actualmente nuestro país vive una crisis sanitaria, económica y social. Señaló que Jalisco es primer lugar nacional en fosas clandestinas, quinto lugar en homicidio doloso, y sexto lugar en feminicidios. Opinó que la vida de los miembros de la comunidad universitaria no se está cuidando.

Por otro lado, felicitó al Presidente de la FEU y a la organización estudiantil por visibilizar los casos de violencia que se han presentado contra alumnos universitarios, de manera particular los casos de Jonathan Santos y de José Francisco, así como la privación de la libertad de estudiantes de esta Casa de Estudio ocurridas el 5 y 6 de julio de 2020. Felicitó al Rector General por el apoyo que ha brindado a la comunidad estudiantil ante la pandemia del Covid-19. Reconoció la labor de la comunidad médica universitaria y de los trabajadores que han apoyado la estrategia institucional contra la pandemia.

También, hizo un exhorto para que la Universidad, como ha brindado atención al tema de la pandemia, asimismo aborde el asunto de la inseguridad pública que se vive en el Estado de Jalisco, particularmente retomando el papel que se lleva a cabo a través de la FEU. En ello, el consejero **Ricardo Villanueva Lomelí** (Presidente del Consejo) expresó que la FEU representa una de las voces más importantes en el tema de la seguridad, y que tiene un papel principal en la exigencia de buscar a todos los desaparecidos en Jalisco. Felicitó a la organización estudiantil por exigir que se busque a los universitarios como a todo jalisciense que ha padecido la misma situación. Manifestó que la administración que él encabeza seguirá apoyando a la Federación de Estudiantes Universitarios en el tema de la seguridad en el Estado. Citó que actualmente el Consejo de Rectores cuenta con un Comité de Análisis sobre Desaparecidos, y que el mismo ha hecho dos manifestaciones públicas sobre este tema, apoyada con especialistas de la Institución.

- F. COMENTARIO.** El consejero **César Alfredo Rojas Rodríguez** (alumno del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño) comentó que hay estudiantes que están padeciendo la falta del servicio de internet o de equipos de cómputo, al momento de realizar sus clases a distancia. Comentó que como representante estudiantil tuvo conocimiento de muchos alumnos que estaban a punto de darse de baja de la Institución por no contar con servicio de internet en su casa.

Por otro lado, sugirió que, dado que están por llevarse a cabo las elecciones en la Universidad de Guadalajara, sería importante que la Institución implementara un protocolo seguro para evitar aglomeraciones que pongan en riesgo de contagio por Covid-19 entre los miembros de la comunidad que participen de este proceso.

- G. OTORGAMIENTO DE UN VOTO DE CONFIANZA AL CONSEJO DE RECTORES PARA QUE SE INTEGRE COMO COMISIÓN REDACTORA DE LA POSTURA DEL H. CONSEJO GENERAL, EN TORNO A LA INICIATIVA DE LEY GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR QUE SE PRESENTARÁ EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS.**

El consejero **Ricardo Villanueva Lomelí** (Presidente del Consejo) recordó que hay una propuesta previa que hizo el consejero Jesús Palafox Yáñez (Representante General del Personal Académico) para publicar un comunicado sobre el tema del incremento salarial en la Universidad de Guadalajara. Al respecto, recomendó que, a través del Consejo de Rectores, y con la participación de los representantes de los gremios universitarios (STAUdeG y SUTUdeG) se elabore un comunicado dirigido a la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para solicitarles se cubran cerca de 250 millones de pesos correspondientes al incremento salarial de los trabajadores universitarios, correspondiente al año 2020.

Por otro lado, informó que la Cámara de Diputados federal tendrá un debate sobre la iniciativa de Ley General de Educación Superior, cuya última revisión data del año 1978, y la cual habrá de actualizarse por haber quedado rebasada. Propuso otorgar un voto de confianza al Consejo de Rectores para que una vez que llegue la iniciativa al Congreso de la Unión, éste la analice, y en nombre del Consejo General proponga una postura pública institucional, que precise tres asuntos:

- Que se garantice en la Ley General de Educación Superior que el concepto de gratuidad promovido por el Gobierno venga acompañado de los recursos económicos que se requieren para ello.
- Que se revise el tema de las evaluaciones y las acreditaciones. Lo anterior, en razón de que existe un debate sobre este tema.
- Que se reconozca el concepto de la “autonomía universitaria”.

El **Presidente** informó que el 26 de agosto de 2020, a propuesta de la Universidad de Guadalajara, la Universidad Nacional Autónoma de México y el Consejo Nacional de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, la propia ANUIES aprobó una propuesta de redacción del concepto de “autonomía universitaria”, la cual se pretende impulsar cuando ocurra el debate de la Ley General de Educación Superior. Éste, a la letra, señala:

“Las universidades e instituciones de educación superior a las que la Ley otorga autonomía, se regirán por las disposiciones contenidas en la fracción VII del artículo Tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por sus respectivas leyes orgánicas, y la normativa que deriva de éstas, así como en lo que resulte compatible por la presente Ley.

Las propuestas de reforma a las leyes orgánicas de las universidades públicas e instituciones de educación superior autónomas deberán en todo momento respetar de manera irrestricta las garantías a las que se refiere el párrafo anterior, por lo que el proyecto de reforma no podrá tener disposiciones que menoscaben la facultad y responsabilidad de gobernarse a sí mismas, realizar sus fines de educar, investigar y difundir la cultura, respetando la libertad de cátedra y de investigación y de libre examen y discusión de las ideas, determinar sus planes y programas, fijar los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico, así como administrar su patrimonio. Asimismo, dichas propuestas de reforma deberán tener el acuerdo explícito de los órganos de gobierno universitario competentes”.

El **Presidente** dio a conocer que mañana viernes 28 de agosto de 2020 habrá una reunión de trabajo entre algunos rectores universitarios del país con coordinadores parlamentarios de la Cámara de Diputados para analizar el tema.

Enseguida, el **Presidente** sometió a votación dos propuestas:

- a) Propuesta del consejero **Jesús Palafox Yáñez** (Representante General del Personal Académico -STAUdeG) para que el Consejo de Rectores, conjuntamente con el Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Guadalajara y el Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad de Guadalajara, elaboren un comunicado, dirigido a la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el propósito de solicitarles que se cumpla con la entrega del recurso que se adeuda a la Universidad de Guadalajara como parte del incremento salarial de los trabajadores universitarios del año 2020. Lo anterior, lo aprobó el Consejo en votación económica, por unanimidad.

- b) Propuesta del consejero **Ricardo Villanueva Lomelí** (Presidente del Consejo) para otorgar un voto de confianza al Consejo de Rectores de la Universidad de Guadalajara y que se integre como comisión redactora de una postura pública institucional, en nombre del H. Consejo General Universitario, respecto a la iniciativa de Ley General de Educación que se presentará próximamente en la Cámara de Diputados federal. Lo anterior, lo aprobó el Consejo en votación económica, por unanimidad.

Una vez agotado el orden del día, y no habiendo más asuntos que tratar, el consejero **Ricardo Villanueva Lomelí**, en su calidad de Presidente del Consejo procedió a realizar la declaratoria de clausura de la presente sesión extraordinaria del H. Consejo General Universitario, a las 15:14 hrs. del jueves 27 de agosto de 2020.

Comisión Permanente de Normatividad

Dictamen Núm. IV/2020/451

Resolutivos

PRIMERO. Se aprueba el “**Reglamento General para la Celebración de Sesiones en Modalidad Virtual y Sincrónica de la Universidad de Guadalajara**”, conforme al siguiente articulado:

REGLAMENTO GENERAL PARA LA CELEBRACIÓN DE SESIONES EN MODALIDAD VIRTUAL Y SINCRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Artículo 1.- El presente Reglamento es de observancia general en la Universidad de Guadalajara y tiene por objeto regular, en términos generales, la celebración de sesiones en modalidad virtual y sincrónica.

Artículo 2.- Los órganos colegiados de la Universidad de Guadalajara, ya sean órganos de gobierno, consultivos, apoyo, vinculación, académicos, técnicos, podrán celebrar sesiones en modalidad virtual y sincrónica, o mixtas (virtual y sincrónica/presencial), para conocer, analizar y, en su caso, resolver, los asuntos que sean de su competencia.

Artículo 3.- En lo no previsto en el presente Reglamento y en las reglas específicas que se emitan para tal efecto, se aplicarán las disposiciones para las sesiones presenciales de cada órgano colegiado, y de manera supletoria, lo previsto en la norma universitaria, para las sesiones del H. Consejo General Universitario, incluidas las reglas de convocatorias, debates, quórum y votaciones.

Artículo 4.- El presidente de cada órgano colegiado, determinará si las sesiones podrán desahogarse en modalidad virtual y sincrónica, presencial o incluso mixta.

Artículo 5.- Sólo podrán desahogarse de manera presencial los siguientes asuntos:

- I. La elección del titular de la Rectoría General, del titular de la Contraloría General y del titular de la Defensoría de los Derechos Universitarios, y
- II. Aquellos que sean determinados por el órgano colegiado correspondiente.

Artículo 6.- Las sesiones en modalidad virtual y sincrónica podrán desarrollarse mediante el uso de las herramientas tecnológicas que para tal efecto determine el encargado de convocar a la sesión de cada órgano colegiado.

La herramienta tecnológica que se utilice para el desarrollo de las sesiones en modalidad virtual y sincrónica deberá contar con las características necesarias que permitan:

- I. Tener certeza respecto a la identidad de los participantes;
- II. Garantizar la participación e interacción simultánea o sincrónica de todos los miembros que integran el órgano colegiado;
- III. Registrar y conservar lo actuado durante la sesión;
- IV. Intercambiar información de diversos tipos (video, imagen, audios, datos o cualquier otra necesaria para el desarrollo de la sesión de que se trate), y
- V. Contar con mecanismos de seguridad que permitan proteger la información.

Artículo 7.- Las sesiones que se celebren en la modalidad virtual y sincrónica, que tengan el carácter de públicas, deberán hacerse accesibles al público en general a través de los medios institucionales que se determinen para tal efecto.

Artículo 8. Para el caso de las sesiones en modalidad virtual y sincrónica, además de los elementos ya previstos en la normatividad aplicable, los citatorios que se emitan para convocar a los miembros del órgano colegiado deberán señalar la herramienta tecnológica a través de la cual se llevará a cabo la sesión, así como las indicaciones respecto al acceso.

Además de lo anterior, se deberá adjuntar copia digital de los documentos vinculados con los temas incluidos en el orden del día, o bien la referencia del sitio electrónico donde estarán disponibles para su consulta.

Artículo 9.- La convocatoria para las sesiones en modalidad virtual y sincrónica deberá ser notificada, por medio de los citatorios a cada miembro del órgano colegiado, a través de correo electrónico designado para tal efecto, cuando menos 48 horas previo a la sesión de que se trate.

Una vez recibido el citatorio de la convocatoria, los miembros del órgano colegiado, deberán enviar un correo electrónico de respuesta con el fin de confirmar su recepción.

Artículo 10.- Se deberá verificar, a través de la herramienta tecnológica que se utilice para el desarrollo de la sesión de que se trate o a través de otros mecanismos, la asistencia de los miembros que integran el órgano colegiado, a fin de validar que se cuenta con el quórum legal necesario para llevar a cabo la sesión.

Artículo 11.- Durante el desarrollo de las sesiones en modalidad virtual y sincrónica, se podrá establecer un receso, en caso de que se presente alguna falla técnica que impida su continuidad, reanudando la sesión, cuando lo determine el Presidente del órgano colegiado y una vez solucionada la falla.

Para efectos del presente Reglamento, se consideran fallas técnicas aquellas que, derivadas del uso de las herramientas tecnológicas, impidan el desarrollo de la sesión o claridad en la comunicación.

En caso de que no sea posible solucionar las fallas técnicas que se presenten durante el desarrollo de una sesión específica, el Presidente del órgano colegiado, procederá a clausurar los trabajos, consignando en el acta correspondiente, la fecha y hora en que se presentó la falla técnica, además se deberá emitir una nueva convocatoria para el desahogo de los asuntos que no fueron resueltos por el órgano colegiado.

Artículo 12.- En las sesiones que se desahoguen en la modalidad virtual y sincrónica o en la modalidad mixta, las votaciones se realizarán de conformidad con lo establecido en la norma universitaria, y a través del mecanismo que para tal efecto establezca el Presidente del órgano colegiado.

Artículo 13.- Las sesiones que se desarrollen en la modalidad virtual y sincrónica, deberán ser video grabadas, a efecto de que se levante el acta de la respectiva sesión.

Artículo 14.- Dentro del acta de la sesión de los órganos colegiados, se deberá dejar constancia de por lo menos los siguientes aspectos:

- I. La fecha y hora de la sesión;
- II. La herramienta tecnológica a través de la cual se llevó a cabo la sesión en modalidad virtual y sincrónica;
- III. Los asuntos tratados en la sesión;
- IV. La o las firmas que se determinen por el órgano colegiado en las que deberá constar la del Presidente y Secretario, o el que en su caso haga las veces, y
- V. Las demás que se determinen por el órgano colegiado.

Artículo 15.- El Presidente de cada órgano colegiado podrá emitir las reglas específicas para el desahogo de las sesiones que se lleven a cabo en modalidad virtual y sincrónica, o de manera mixta (virtual y sincrónica/presencial).

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en “La Gaceta de la Universidad de Guadalajara”.

SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, y en virtud de la necesidad de aprobar el “**REGLAMENTO GENERAL PARA LA CELEBRACIÓN DE SESIONES EN MODALIDAD VIRTUAL Y SINCRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**” solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo se pone a consideración y se ratifica por el pleno del H. Consejo General Universitario.

TERCERO. Publíquese el presente dictamen en “La Gaceta de la Universidad de Guadalajara”.

Comisión Permanente de Educación

Dictamen Núm. I/2020/156

Resolutivos

PRIMERO. Se aprueba el **Calendario Escolar por cuatrimestres correspondiente al período del 01 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021**, de conformidad a lo siguiente:

| |
|---|
| UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA COORDINACIÓN GENERAL DE CONTROL ESCOLAR |
|---|

| CALENDARIO ESCOLAR POR CUATRIMESTRES | |
|---|---------------------------------|
| INICIO | Martes 01 de septiembre de 2020 |
| FIN | Martes 31 de agosto de 2021 |

ACTIVIDADES ACADÉMICAS CUATRIMESTRE 20 "Z"

| | |
|---|-----------------------------------|
| Inicio de cuatrimestre | Martes 01 de septiembre de 2020 |
| Inicio de cursos del cuatrimestre 20 "Z" para estudiantes y docencia | Martes 01 de septiembre de 2020 |
| Cierre de período y entrega de evaluaciones finales a la Coordinación de Control Escolar | Viernes 11 de diciembre de 2020 |
| Fin de cursos del cuatrimestre | Viernes 11 de diciembre de 2020 |
| Publicación de resultados finales de cuatrimestre | Miércoles 16 de diciembre de 2020 |
| Fin del cuatrimestre | Jueves 31 de diciembre de 2020 |

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS CUATRIMESTRE 20 "Z"

| | |
|--|--|
| Cierre de registro de calificaciones cuatrimestre 20 "Z" | Viernes 11 de diciembre de 2020 |
| Reinscripciones cuatrimestre 21 "X" | Jueves 17 y viernes 18 de diciembre de 2020 |

ACTIVIDADES ACADÉMICAS CUATRIMESTRE 21 “X”

| | |
|--|-------------------------------|
| Inicio de cuatrimestre | Viernes 01 de enero de 2021 |
| Inicio de cursos del cuatrimestre 21 “X” para estudiantes y docencia | Miércoles 06 de enero de 2021 |
| Cierre de período y entrega de evaluaciones finales a la Coordinación de Control Escolar | Viernes 23 de abril de 2021 |
| Fin de cursos del cuatrimestre | Viernes 23 de abril de 2021 |
| Publicación de resultados finales de cuatrimestre | Miércoles 28 de abril de 2021 |
| Fin del cuatrimestre | Viernes 30 de abril de 2021 |

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS CUATRIMESTRE 21 “X”

| | |
|--|---|
| Cierre de registro de calificaciones cuatrimestre 21 “X” | Viernes 23 de abril de 2021 |
| Reinscripciones cuatrimestre 21 “Y” | Jueves 29 y viernes 30 de abril de 2021 |

ACTIVIDADES ACADÉMICAS CUATRIMESTRE 21 “Y”

| | |
|--|------------------------------|
| Inicio de cuatrimestre | Sábado 01 de mayo de 2021 |
| Inicio de cursos del cuatrimestre 21 “Y” para estudiantes y docencia | Lunes 03 de mayo de 2021 |
| Cierre de período y entrega de evaluaciones finales a la Coordinación de Control Escolar | Viernes 20 de agosto de 2021 |
| Fin de cursos del cuatrimestre | Viernes 20 de agosto de 2021 |
| Publicación de resultados finales de cuatrimestre | Martes 24 de agosto de 2021 |
| Fin del cuatrimestre | Martes 31 de agosto de 2021 |

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS CUATRIMESTRE 21 “Y”

| | |
|--|--|
| Cierre de registro de calificaciones cuatrimestre 21 “Y” | Viernes 20 de agosto de 2021 |
| Reinscripciones cuatrimestre 21 “Z” | Jueves 26 y viernes 27 de agosto de 2021 |

SUSPENSIÓN PROGRAMADA DE ACTIVIDADES

| Año 2020 | |
|-----------------------------------|--|
| Vacaciones de invierno | Lunes 21 de diciembre de 2020 al martes 05 de enero de 2021 |
| Año 2021 | |
| Vacaciones de primavera | Lunes 29 de marzo al domingo 11 de abril de 2021 |
| Receso de clases para estudiantes | Lunes 26 de julio al domingo 08 de agosto de 2021 |

Los días de descanso acordados con el SUTUdeG y el STAUdeG, serán publicados mediante circulares emitidas por la Secretaría General.

SEGUNDO. Se autoriza el **Calendario Escolar correspondiente al período del 01 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021** para aquellas entidades responsables de la administración y desarrollo de programas académicos de nivel superior que desarrollan sus Unidades de Aprendizaje y actividades académicas por períodos de cuatro meses.

Lo anterior, sin que implique una modificación o cancelación del calendario escolar vigente 2020-2021, aprobado por el Consejo General Universitario, mediante dictamen No. I/2019/1960.

TERCERO. Notifíquese el presente dictamen a las instancias respectivas y a las demás autoridades universitarias competentes.

CUARTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítense al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo se pone a consideración y se ratifica por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Dictamen Núm. I/2020/402:

Resolutivos

PRIMERO. Se suprime el programa académico de la **Especialidad en Dermatología**, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2020 "A".

SEGUNDO. Se crea el nuevo programa académico de la **Especialidad en Dermatología**, de la Red Universitaria, teniendo como sede el Centro Universitario de Ciencias de la Salud y para ser impartida en el Instituto Dermatológico de Jalisco "Dr. José Barba Rubio" de la Secretaría de Salud Jalisco, en el Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde", Hospital "Valentín Gómez Farfás" del ISSSTE, y en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2020 "A".

TERCERO. El programa académico de la **Especialidad en Dermatología** es un programa profesionalizante, de modalidad escolarizada y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje:

Plan de estudios

| Áreas de Formación | Créditos | % |
|---|----------|-----|
| Área de Formación Básico Particular Obligatoria | 45 | 8 |
| Área de Formación Especializante obligatoria | 495 | 92 |
| Número de créditos para optar al diploma | 540 | 100 |

Área de Formación Básico Particular Obligatoria

Investigación médica I

| Unidad de Aprendizaje | Tipo ³ | Horas BCA ¹ | | Horas AMI ² | Horas Totales | Créditos |
|---------------------------------------|-------------------|------------------------|--------------------|------------------------|---------------|----------|
| | | Teóricas | Prácticas C/ tutor | Prácticas S/ tutor | | |
| Gestión en las fuentes de información | C | 64 | 0 | 0 | 64 | 4 |
| Las buenas prácticas clínicas | C | 64 | 0 | 0 | 64 | 4 |
| Introducción a la investigación I | C | 64 | 0 | 0 | 64 | 4 |
| Redacción de escrito científico | CT | 16 | 16 | 0 | 32 | 2 |
| Total | | 208 | 16 | 0 | 224 | 14 |

Investigación médica II

| Unidad de Aprendizaje | Tipo ³ | Horas BCA ¹ | | Horas AMI ² | Horas Totales | Créditos |
|--|-------------------|------------------------|--------------------|------------------------|---------------|----------|
| | | Teóricas | Prácticas C/ tutor | Prácticas S/ tutor | | |
| Revisión bibliográfica I | CT | 32 | 32 | 0 | 64 | 4 |
| La importancia de los reportes de casos clínicos en la investigación | C | 64 | 0 | 0 | 64 | 4 |
| Seminario de investigación I | S | 32 | 32 | 0 | 64 | 4 |
| Principios de la ética en investigación | C | 32 | 0 | 0 | 32 | 2 |
| Total | | 160 | 64 | 0 | 224 | 14 |

Investigación médica III

| Unidad de Aprendizaje | Tipo ³ | Horas BCA ¹ | | Horas AMI ² | Horas Totales | Créditos |
|---|-------------------|------------------------|--------------------|------------------------|---------------|----------|
| | | Teóricas | Prácticas C/ tutor | Prácticas S/ tutor | | |
| Revisión bibliográfica II | CT | 32 | 32 | 0 | 64 | 4 |
| Metodología de la comunicación científica | CT | 32 | 32 | 0 | 64 | 4 |
| Seminario de investigación II | S | 32 | 32 | 0 | 64 | 4 |
| Medicina basada en evidencias | C | 32 | 0 | 0 | 32 | 2 |
| Total | | 128 | 96 | 0 | 224 | 14 |

Educación médica I

| Unidad de Aprendizaje | Tipo ³ | Horas BCA ¹ | | Horas AMI ² | Horas Totales | Créditos |
|------------------------------------|-------------------|------------------------|--------------------|------------------------|---------------|----------|
| | | Teóricas | Prácticas C/ tutor | Prácticas S/ tutor | | |
| Modelos de aprendizaje en medicina | C | 16 | 0 | 0 | 16 | 1 |
| Total | | 16 | 0 | 0 | 16 | 1 |

Educación médica II

| Unidad de Aprendizaje | Tipo ³ | Horas BCA ¹ | | Horas AMI ² | Horas Totales | Créditos |
|---|-------------------|------------------------|--------------------|------------------------|---------------|----------|
| | | Teóricas | Prácticas C/ tutor | Prácticas S/ tutor | | |
| Programas de educación para la salud y métodos de enseñanza | C | 16 | 0 | 0 | 16 | 1 |
| Total | | 16 | 0 | 0 | 16 | 1 |

Educación médica III

| Unidad de Aprendizaje | Tipo ³ | Horas BCA ¹ | | Horas AMI ² | Horas Totales | Créditos |
|--------------------------------|-------------------|------------------------|--------------------|------------------------|---------------|----------|
| | | Teóricas | Prácticas C/ tutor | Prácticas S/ tutor | | |
| Evaluación de la praxis médica | C | 16 | 0 | 0 | 16 | 1 |
| Total | | 16 | 0 | 0 | 16 | 1 |

Área de Formación Especializante Obligatoria

Atención médica I

| Unidad de Aprendizaje | Tipo ³ | Horas BCA ¹ | | Horas AMI ² | Horas Totales | Créditos |
|--------------------------------------|-------------------|------------------------|--------------------|------------------------|---------------|----------|
| | | Teóricas | Prácticas C/ tutor | Prácticas S/ tutor | | |
| Propedéutica y semiología de la piel | C | 48 | 0 | 0 | 48 | 3 |
| Morfología de la piel | C | 64 | 0 | 0 | 64 | 4 |
| Introducción a la dermatología | C | 64 | 0 | 0 | 64 | 4 |
| Inmunología clínica | C | 64 | 0 | 0 | 64 | 4 |
| Dermatología infecciosa I | CL | 160 | 32 | 0 | 192 | 12 |
| Dermatopatología I | CL | 80 | 16 | 0 | 96 | 6 |
| Terapéutica dermatológica I | CT | 64 | 112 | 0 | 176 | 11 |
| Trabajo de atención médica I | N | 0 | 1536 | 400 | 1936 | 121 |
| Total | | 544 | 1696 | 400 | 2640 | 165 |

Atención médica II

| Unidad de Aprendizaje | Tipo ³ | Horas BCA ¹ | | Horas AMI ² | Horas Totales | Créditos |
|--|-------------------|------------------------|--------------------|------------------------|---------------|----------|
| | | Teóricas | Prácticas C/ tutor | Prácticas S/ tutor | | |
| Dermatología infecciosa II | CL | 104 | 24 | 0 | 128 | 8 |
| Enfermedades de la vulva | C | 56 | 8 | 0 | 64 | 4 |
| Dermatosis reaccionales | C | 48 | 0 | 0 | 48 | 3 |
| Dermatosis eritematosa-escamosas y eccematosas | C | 48 | 0 | 0 | 48 | 3 |
| Enfermedades psicocutáneas | C | 48 | 0 | 0 | 48 | 3 |
| Discromías | C | 48 | 0 | 0 | 48 | 3 |
| Enfermedades autoinmunes del tejido conectivo | C | 48 | 0 | 0 | 48 | 3 |
| Oncología cutánea I | C | 48 | 0 | 0 | 48 | 3 |
| Enfermedades de las mucosas | C | 48 | 0 | 0 | 48 | 3 |
| Enfermedades de los anexos | C | 48 | 0 | 0 | 48 | 3 |
| Terapéutica dermatológica II | C | 64 | 0 | 0 | 64 | 4 |
| Dermatopatología II | C | 64 | 0 | 0 | 64 | 4 |
| Trabajo de atención médica II | N | 0 | 1536 | 400 | 1936 | 121 |
| Total | | 672 | 1568 | 400 | 2640 | 165 |

Atención médica III

| Unidad de Aprendizaje | Tipo ³ | Horas BCA ¹ | | Horas AMI ² | Horas Totales | Créditos |
|----------------------------------|-------------------|------------------------|--------------------|------------------------|---------------|----------|
| | | Teóricas | Prácticas C/ tutor | Prácticas S/ tutor | | |
| Enfermedades vesículo-ampollosas | C | 64 | 0 | 0 | 64 | 4 |
| Oncología cutánea II | C | 64 | 0 | 0 | 64 | 4 |
| Dermatología pediátrica | C | 64 | 0 | 0 | 64 | 4 |
| Dermatopatología III | C | 64 | 0 | 0 | 64 | 4 |
| Terapéutica dermatológica III | C | 64 | 0 | 0 | 64 | 4 |
| Cirugía dermatológica | C | 80 | 0 | 0 | 80 | 5 |
| Dermatoscopía | CT | 64 | 48 | 0 | 112 | 7 |
| Úlceras cutáneas | CT | 24 | 8 | 0 | 32 | 2 |
| Genodermatosis | C | 64 | 0 | 0 | 64 | 4 |
| Trabajo de atención médica III | N | 0 | 1632 | 400 | 2032 | 127 |
| Total | | 552 | 1688 | 400 | 2640 | 165 |

¹ BCA = Horas bajo la conducción de un académico.

² AMI = Horas de actividades de manera independiente.

³ C = Curso CT = Curso Taller N = Clínica S = Seminario.

CUARTO. Los **requisitos de ingreso** a la Especialidad en Dermatología, además de los previstos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes:

- a. Copia simple del título de Médico Cirujano y Partero o título equivalente emitido por una institución educativa reconocida;
- b. Original del certificado de la Carrera de Medicina;
- c. Acta de nacimiento original;
- d. Copia de aprobación del Examen Nacional de Aspirantes a Residencias Médicas en la Especialidad en Medicina Interna;
- e. Diploma y/o certificado de estudios de haber concluido al menos 1 año de la Especialidad en Medicina Interna o documento equivalente o constancia del trámite de expedición de dichos documentos, emitida por una universidad reconocida;
- f. Constancia de lecto-comprensión de un idioma extranjero, de preferencia inglés, con nivel B1 del Marco Común Europeo o su equivalente;
- g. Original de la carta de aceptación de las unidades sedes donde se imparte el programa de Dermatología dirigida al Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud con atención al Secretario Académico, firmadas por la autoridad competente y visada por el Director de la unidad hospitalaria sede;
- h. Realizar el registro en SIAU y cubrir los aranceles correspondientes, y
- i. Los requisitos de ingreso que cada unidad hospitalaria especifique.

Para alumnos con estudios precedentes cursados en el extranjero, además de lo anterior, se requiere:

- a) Dictamen técnico de la Coordinación de Especialidades Médicas, y
- b) Los documentos que se encuentran en un idioma diferente al español, acompañar traducción.

QUINTO. Los requisitos de permanencia, además de los establecidos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes:

- a. Aprobar avances semestrales de su trabajo de investigación, ante las instancias establecidas, en cada unidad sede;
- b. Dedicarse de tiempo completo a las tareas de la Especialidad, y
- c. Presentar y aprobar examen anual de conocimientos, aplicado por la Junta Académica de la Especialidad.

SEXTO. Son criterios que ocasionan baja automática de la Especialidad en Dermatología, los siguientes:

- a. No acreditar una Unidad de Aprendizaje;
- b. Mostrar conducta inadecuada en el trato a los pacientes, compañeros y profesores.

SÉPTIMO. El plan de estudios de la Especialidad en Dermatología, tiene una duración de **3 años**.

OCTAVO. Los requisitos para obtener el diploma correspondiente, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes:

- a. Cubrir la totalidad de los créditos del plan de estudios;
- b. Presentar y aprobar el trabajo de investigación o tesis correspondiente;
- c. Aprobar el examen general de conocimientos, administrado por la Coordinación de Especialidades Médicas del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, y
- d. Presentar constancia de no adeudo, expedida por la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

NOVENO. El certificado y el diploma se expedirá como Especialidad en Dermatología.

DÉCIMO. Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, el Coordinador de la Especialidad, en la sede correspondiente, propondrá anualmente el número de alumnos para intercambio y los criterios que deben establecerse en el convenio para su envío y recepción.

DÉCIMO PRIMERO. El costo de la matrícula anual será de acuerdo al arancel establecido por la Universidad de Guadalajara. Para abrir una promoción del programa, el máximo y el mínimo de alumnos será el número de plazas que se autorice en cada unidad hospitalaria en la que se imparta.

DÉCIMO SEGUNDO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Ciencias de la Salud. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias patrocinadoras externas, serán canalizados a la operación del programa educativo.

DÉCIMO TERCERO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica y por haber iniciado el ciclo escolar, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo se pone a consideración y es resuelto de manera definitiva por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Dictamen Núm. I/2020/425:

Resolutivos

PRIMERO. Se **modifica** el Resolutivo PRIMERO del dictamen I/2020/399, mediante el que se aprueba el Calendario Escolar de los Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara, correspondiente al período 2020-2021, para quedar como sigue:

*PRIMERO. Se aprueba el Calendario Escolar de los **Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara**, correspondiente al período 2020-2021, de conformidad a lo siguiente:*

| | |
|---|-----------------------------|
| UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA COORDINACIÓN GENERAL DE CONTROL ESCOLAR | |
| CALENDARIO ESCOLAR CENTROS UNIVERSITARIOS 2020 - 2021 | |
| INICIO | Jueves 16 de enero de 2020 |
| FIN | Viernes 15 de enero de 2021 |

ACTIVIDADES ACADÉMICAS CICLO "A"

| | |
|--|-------------------------------|
| Inicio de ciclo escolar "A" para estudiantes | Jueves 16 de enero de 2020 |
| Inicio de ciclo escolar "A" para docencia | Jueves 16 de enero de 2020 |
| Inicio de cursos | Jueves 16 de enero de 2020 |
| Fin de cursos y fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en período ordinario | Viernes 29 de mayo de 2020 |
| Fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en período extraordinario | Jueves 04 de junio de 2020 |
| Fin de ciclo escolar "A" para estudiantes | Miércoles 15 de julio de 2020 |
| Fin de ciclo escolar "A" para docencia | Miércoles 15 de julio de 2020 |

PERÍODO DE RECUPERACIÓN

| | |
|--|-------------------------------|
| Inicio de período de recuperación para el ciclo escolar "A" | Viernes 05 de junio de 2020 |
| Fin de período de recuperación para el ciclo escolar "A" | Miércoles 15 de julio de 2020 |
| Fecha límite para registro y publicación de evaluación continua del período de recuperación, para el ciclo escolar "A" | Miércoles 15 de julio de 2020 |

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS CICLO "A"

| | |
|--|--|
| Fecha límite para registro de resoluciones por revalidaciones, equivalencias, acreditaciones de estudio, acreditación por competencias y examen de recuperación de posgrado para el ciclo escolar 20 "A" | Miércoles 22 de enero de 2020 |
| Cierre de registro de calificaciones 20 "A" en período ordinario | Viernes 29 de mayo de 2020 |
| Cierre de registro de calificaciones 20 "A" en período extraordinario | Jueves 04 de junio de 2020 ⁹ |
| Cierre de registro de calificaciones 20 "A" en período de recuperación | Miércoles 15 de julio de 2020 ¹⁰ |
| Período de ajustes administrativos | Martes 04 al sábado 08 de agosto de 2020 |
| Registro a cursos de reingreso para el ciclo escolar 20 "B" | Lunes 17 al jueves 27 de agosto de 2020 |
| Ajuste de reingreso para el ciclo escolar 20 "B" | Lunes 31 de agosto al viernes 04 de septiembre de 2020 |
| Registro a cursos de primer ingreso para el ciclo escolar 20 "B" | Miércoles 02 al viernes 04 de septiembre de 2020 |
| Registro a cursos por movilidad interna para el ciclo escolar 20 "B" | Lunes 07 al jueves 10 de septiembre de 2020 |

⁹ No obstante, el registro de las calificaciones en el período extraordinario en el ciclo escolar 2020 "A" serán capturadas a más tardar el jueves 04 de junio de 2020, para efectos oficiales las calificaciones aparecerán con el carácter de ordinario.

¹⁰ No obstante, el registro de las calificaciones en el período de recuperación en el ciclo escolar 2020 "A" serán capturadas a más tardar el miércoles 15 de julio de 2020, para efectos oficiales las calificaciones aparecerán con el carácter de ordinario.

ACTIVIDADES ACADÉMICAS CICLO "B"

| | |
|--|-----------------------------------|
| Inicio de ciclo escolar "B" para estudiantes | Jueves 16 de julio de 2020 |
| Inicio de ciclo escolar "B" para docencia | Jueves 16 de julio de 2020 |
| Inicio de cursos | Lunes 07 de septiembre de 2020 |
| Fin de cursos y fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en período ordinario | Miércoles 16 de diciembre de 2020 |
| Fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en período extraordinario | Viernes 18 de diciembre de 2020 |
| Fin de ciclo escolar "B" para estudiantes | Viernes 15 de enero de 2021 |
| Fin de ciclo escolar "B" para docencia | Viernes 18 de diciembre de 2020 |

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS CICLO "B"

| | |
|---|---|
| Fecha límite para registro de resoluciones por revalidaciones, equivalencias, acreditaciones de estudios, acreditación por competencias y examen de recuperación de posgrado para el ciclo escolar 20 "B" | Jueves 10 de septiembre de 2020 |
| Cierre de registro de calificaciones 20 "B" | Viernes 18 de diciembre de 2020 |
| Registro a cursos de reingreso para el ciclo escolar 21 "A" | Jueves 07 al viernes 15 de enero de 2021 |
| Ajuste de reingreso para el ciclo escolar 21 "A" | Lunes 18 al viernes 22 de enero de 2021 |
| Registro a cursos de primer ingreso para el ciclo escolar 21 "A" | Lunes 11 al miércoles 13 de enero de 2021 |
| Registro a cursos por movilidad interna para el ciclo escolar 21 "A" | Lunes 18 al viernes 22 de enero de 2021 |

SUSPENSIÓN PROGRAMADA DE ACTIVIDADES

| | |
|-----------------------------|--|
| Vacaciones de Primavera | Lunes 06 al domingo 19 de abril de 2020 |
| Vacaciones de Verano | Jueves 16 de julio al lunes 03 de agosto de 2020 |
| Vacaciones de Invierno | Sábado 19 de diciembre de 2020 al miércoles 06 de enero de 2021 |

Los días de descanso obligatorio acordados con el Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad de Guadalajara y el Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Guadalajara, serán publicados mediante circulares emitidas por la Secretaría General.

SEGUNDO. Se **modifica** el Resolutivo SEGUNDO del dictamen **I/2020/399**, mediante el que se aprueba el Calendario Escolar del **Sistema de Educación Media Superior** de la Universidad de Guadalajara, correspondiente al período 2020-2021, de conformidad a lo siguiente:

*SEGUNDO. Se aprueba el Calendario Escolar del **Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara (SEMS)**, correspondiente al período 2020-2021, de conformidad a lo siguiente:*

**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
COORDINACIÓN GENERAL DE CONTROL ESCOLAR**

**CALENDARIO ESCOLAR SEMS
2020 - 2021**

| | |
|--------|-----------------------------|
| INICIO | Jueves 16 de enero de 2020 |
| FIN | Viernes 15 de enero de 2021 |

ACTIVIDADES ACADÉMICAS CICLO "A"

| | |
|--|-------------------------------|
| Inicio de ciclo escolar "A" para estudiantes | Jueves 16 de enero de 2020 |
| Inicio de ciclo escolar "A" para docencia | Jueves 16 de enero de 2020 |
| Inicio de cursos | Jueves 16 de enero de 2020 |
| Fin de cursos y fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en período ordinario | Miércoles 10 de junio de 2020 |
| Fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en período extraordinario | Sábado 13 de junio de 2020 |
| Fin de ciclo escolar "A" para estudiantes | Miércoles 15 de julio de 2020 |
| Fin de ciclo escolar "A" para docencia | Miércoles 15 de julio de 2020 |

PERÍODO DE RECUPERACIÓN

| | |
|--|-------------------------------|
| Inicio de período de recuperación para ciclo escolar "A" | Lunes 15 de junio de 2020 |
| Fin de período de recuperación para el ciclo escolar "A" | Miércoles 15 de julio de 2020 |
| Fecha límite para registro y publicación de evaluación continua del período de recuperación, para el ciclo escolar "A" | Miércoles 15 de julio de 2020 |

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS CICLO "A"

| | |
|--|--|
| Fecha límite para registro de resoluciones por revalidaciones, equivalencias, acreditaciones de estudios, y acreditación por competencias para el ciclo escolar 20 "A" | Miércoles 22 de enero de 2020 |
| Cierre de registro de calificaciones 20 "A" en período ordinario | Miércoles 10 de junio de 2020 |
| Cierre de registro de calificaciones 20 "A" en período extraordinario | Sábado 13 de junio de 2020 ¹¹ |
| Cierre de registro de calificaciones 20 "A" en período de recuperación | Miércoles 15 de julio de 2020 ¹² |
| Período de ajustes administrativos | Martes 04 al sábado 08 de agosto de 2020 |
| Registro a cursos de reingreso para el ciclo escolar 20 "B" | Lunes 17 al jueves 27 de agosto de 2020 |
| Registro a cursos de primer ingreso para el ciclo escolar 20 "B" | Miércoles 02 al viernes 04 de septiembre de 2020 |
| Ajuste de registro a cursos de reingreso ciclo escolar 20 "B" | Lunes 07 al viernes 11 de septiembre de 2020 |

¹¹ No obstante, el registro de las calificaciones en el período extraordinario en el ciclo escolar 2020 "A" serán capturadas a más tardar el sábado 13 de junio de 2020, para efectos oficiales las calificaciones aparecerán con el carácter de ordinario.

¹² No obstante, el registro de las calificaciones en el período de recuperación en el ciclo escolar 2020 "A" serán capturadas a más tardar el miércoles 15 de julio de 2020, para efectos oficiales las calificaciones aparecerán con el carácter de ordinario.

ACTIVIDADES ACADÉMICAS CICLO "B"

| | |
|--|-----------------------------------|
| Inicio de ciclo escolar "B" para estudiantes | Jueves 16 de julio de 2020 |
| Inicio de ciclo escolar "B" para docencia | Jueves 16 de julio de 2020 |
| Inicio de cursos | Lunes 07 de septiembre de 2020 |
| Fin de cursos y fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en período ordinario | Miércoles 16 de diciembre de 2020 |
| Fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en período extraordinario | Viernes 18 de diciembre de 2020 |
| Fin de Ciclo Escolar "B" para estudiantes | Viernes 15 de enero de 2021 |
| Fin de Ciclo Escolar "B" para docencia | Viernes 18 de diciembre de 2020 |

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS CICLO "B"

| | |
|---|--|
| Fecha límite para registro de resoluciones por revalidaciones, equivalencias, acreditaciones de estudios y acreditación por competencias para el Ciclo Escolar 20 "B" | Jueves 10 de septiembre de 2020 |
| Cierre de Registro de Calificaciones 20 "B" | Viernes 18 de diciembre de 2020 |
| Registro a cursos de reingreso para el ciclo escolar 21 "A" | Jueves 07 al viernes 15 de enero de 2021 |
| Registro a cursos de primer ingreso para el ciclo escolar 21 "A" | Lunes 11 al viernes 15 de enero de 2021 |
| Ajuste de registro a cursos de reingreso ciclo escolar 21 "A" | Lunes 18 al viernes 22 de enero de 2021 |

SUSPENSIÓN PROGRAMADA DE ACTIVIDADES

| | |
|-----------------------------|--|
| Vacaciones de Primavera | Lunes 06 al domingo 19 de abril de 2020 |
| Vacaciones de Verano | Jueves 16 de julio al lunes 03 de agosto de 2020 |
| Vacaciones de Invierno | Sábado 19 de diciembre de 2020 al miércoles 06 de enero de 2021 |

Los días de descanso obligatorio acordados con el Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad de Guadalajara y el Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Guadalajara, serán publicados mediante circulares emitidas por la Secretaría General.

TERCERO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, y en virtud de la necesidad de publicar la presente modificación al Calendario Escolar 2020-2021, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo se pone a consideración y es resuelto de manera definitiva por el pleno del H. Consejo General Universitario.

CUARTO. Notifíquese el presente dictamen a las instancias respectivas y a las demás autoridades universitarias competentes.

QUINTO. Publíquese el presente dictamen en "La Gaceta de la Universidad de Guadalajara".

Dictamen Núm. I/2020/431:

Resolutivos

PRIMERO. Se aprueba el cambio de programa académico para los alumnos actualmente inscritos en el Bachillerato Tecnológico en Enfermería al Bachillerato General por competencias, de la Preparatoria Regional de San Juan de Los Lagos, a partir del ciclo escolar 2020 "A".

SEGUNDO. La Dirección de Trámite y Control Escolar del Sistema de Educación Media Superior, deberá gestionar ante la Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados del Consejo Universitario de Educación Media Superior, la acreditación al plan de estudios que emigrarán los estudiantes, de conformidad a las Unidades de Aprendizaje cursadas y aprobadas.

TERCERO. El costo de operación e implementación respecto del tránsito de los alumnos al Bachillerato General por Competencias, será con cargo al techo presupuestal del Sistema de Educación Media Superior.

CUARTO. Se suprime de la oferta académica de la Escuela Preparatoria Regional de San Juan de Los Lagos, el Bachillerato Tecnológico en Enfermería en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, aprobado mediante dictamen I/2019/173, a partir del ciclo escolar 2020 "A".

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo se pone a consideración y es resuelto de manera definitiva por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Dictamen Núm. I/2020/432:

Resolutivos

PRIMERO. **Se modifica** el Resolutivo Segundo del dictamen I/2018/133, aprobado por el H. Consejo General Universitario el día 29 de octubre de 2018, quedando como sigue:

*"SEGUNDO. Se crea el programa académico de la **Especialidad en Cirugía Plástica y Reconstructiva** de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud y para ser impartido en **la Unidad Médica de Alta Especialidad del Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional de Occidente del IMSS, a partir del ciclo escolar 2014 "A"; en el Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde", a partir del ciclo escolar 2017 "A"; en el Instituto Jalisciense de Cirugía Plástica y Reconstructiva de la Secretaría de Salud Jalisco, a partir del ciclo escolar 2018 "A", y en el Hospital Regional "Valentín Gómez Farías" del ISSSTE, a partir del ciclo escolar 2019 "A", así como en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud."***

SEGUNDO. Se deja sin efectos el dictamen I/2019/163 de fecha 14 de marzo de 2019, aprobado por el Consejo General Universitario en sesión extraordinaria del 26 de marzo de 2019, a partir de la aprobación del presente dictamen.

TERCERO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo se pone a consideración y es resuelto de manera definitiva por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda

Dictamen Núm. I/2020/389

Resolutivos

PRIMERO. Se crea el **Curso de Alta Especialidad Médica en Endoscopia Gastrointestinal Diagnóstica y Terapéutica**, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud y para ser impartido en el Hospital Civil de Guadalajara “Fray Antonio Alcalde”, así como en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2020 “A”.

SEGUNDO. El programa del Curso de Alta Especialidad Médica en Endoscopia Gastrointestinal Diagnóstica y Terapéutica es un programa de modalidad escolarizada y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje:

Plan de estudios

| Áreas de Formación | Créditos | % |
|--|----------|-----|
| Área de Formación Especializante Obligatoria | 324 | 90 |
| Área de Formación Básico Particular | 36 | 10 |
| Número de créditos para optar al diploma | 360 | 100 |

Área de Formación Especializante Obligatoria

PRIMER AÑO

| Unidad de Aprendizaje | Tipo ³ | Horas BCA ¹ | | Horas AMI ² | Horas Totales | Créditos |
|---|-------------------|------------------------|--------------------|------------------------|---------------|------------|
| | | Teóricas | Prácticas C/ tutor | Prácticas S/ tutor | | |
| Aspectos Generales de la Endoscopia | CL | 144 | 80 | 0 | 224 | 14 |
| Endoscopia Diagnóstica de Tubo Digestivo Proximal | CL | 144 | 80 | 0 | 224 | 14 |
| Endoscopia Diagnóstica de Tubo Digestivo Distal | CL | 144 | 80 | 0 | 224 | 14 |
| Trabajo de Atención Médica I | N | 0 | 1920 | 0 | 1920 | 120 |
| Total | | 432 | 2160 | 0 | 2592 | 162 |

SEGUNDO AÑO

| Unidad de Aprendizaje | Tipo ³ | Horas BCA ¹ | | Horas AMI ² | Horas Totales | Créditos |
|---|-------------------|------------------------|--------------------|------------------------|---------------|----------|
| | | Teóricas | Prácticas C/ tutor | Prácticas S/ tutor | | |
| Endoscopia Terapéutica de Tubo Digestivo Proximal | CL | 88 | 88 | 0 | 176 | 11 |
| Endoscopia Terapéutica de Tubo Digestivo Distal | CL | 88 | 88 | 0 | 176 | 11 |
| Endoscopia del intestino medio | CL | 16 | 0 | 0 | 16 | 1 |
| Endoscopia de las vías biliares y páncreas | CL | 112 | 112 | 0 | 224 | 14 |
| Ultrasonido endoscópico | CL | 16 | 0 | 0 | 16 | 1 |
| Trabajo de Atención Médica II | N | 0 | 1984 | 0 | 1984 | 124 |
| Total | | 320 | 2272 | 0 | 2592 | 162 |

Área de Formación Básico Particular

PRIMER AÑO

| Unidad de Aprendizaje | Tipo ³ | Horas BCA ¹ | | Horas AMI ² | Horas Totales | Créditos |
|---------------------------------|-------------------|------------------------|--------------------|------------------------|---------------|----------|
| | | Teóricas | Prácticas C/ tutor | Prácticas S/ tutor | | |
| Metodología de la investigación | C | 32 | 16 | 48 | 96 | 6 |
| Estadística | C | 32 | 16 | 48 | 96 | 6 |
| Protocolo de Investigación | C | 32 | 16 | 48 | 96 | 6 |
| Total | | 96 | 48 | 144 | 288 | 18 |

SEGUNDO AÑO

| Unidad de Aprendizaje | Tipo ³ | Horas BCA ¹ | | Horas AMI ² | Horas Totales | Créditos |
|----------------------------------|-------------------|------------------------|--------------------|------------------------|---------------|----------|
| | | Teóricas | Prácticas C/ tutor | Prácticas S/ tutor | | |
| Seminario de Investigación | C | 64 | 32 | 48 | 144 | 9 |
| Publicación de Artículos Médicos | C | 80 | 16 | 48 | 144 | 9 |
| Total | | 144 | 48 | 96 | 288 | 18 |

¹BCA = Horas bajo la conducción de un académico.

²AMI = Horas de actividades de manera independiente

³C = Curso, CL= Curso Laboratorio, CT= Curso Taller, N= Clínica, S= Seminario.

TERCERO. Los requisitos de ingreso al Curso de Alta Especialidad Médica en Endoscopia Gastrointestinal Diagnóstica y Terapéutica, además de los previstos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes:

- a. Copia simple del título de Médico Cirujano y Partero o título equivalente emitido por una institución educativa reconocida.
- b. Original del certificado de la Carrera de Medicina.
- c. Acta de nacimiento original.
- d. Copia de aprobación del Examen Nacional de Aspirantes a Residencias Médicas a la Especialidad en Cirugía General o Medicina Interna.
- e. Diploma y certificado de estudios de la Especialidad en Gastroenterología o Cirugía General o documento equivalente o constancia del trámite de la expedición de dichos documentos emitida por una universidad reconocida.
- f. Constancia de lecto-comprensión de un idioma extranjero, de preferencia inglés, con Nivel B1 del Marco Común Europeo o su equivalente.
- g. Original de la carta de aceptación de las unidades sedes donde se imparte el programa del Curso de Alta Especialidad Médica en Endoscopia Gastrointestinal Diagnóstica y Terapéutica dirigida al Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud con atención al Secretario Académico, firmadas por la autoridad competente y visada por el Director de la unidad hospitalaria sede.
- h. Realizar el registro en SIAU y cubrir los aranceles correspondientes.
- i. Los requisitos de ingreso que cada unidad hospitalaria especifique.

Para alumnos con estudios precedentes cursados en el extranjero, además de lo anterior, se requiere:

- a) Todos los documentos deben estar apostillados y si se encuentran en un idioma diferente al español acompañar traducción.
- b) Dictamen técnico de la Coordinación de Especialidades Médicas, Odontológicas y de Enfermería del Centro Universitario.

CUARTO. Los requisitos de permanencia son los establecidos por la normatividad universitaria vigente.

QUINTO. Son criterios que ocasionan baja automática del Curso de Alta Especialidad Médica en Endoscopia Gastrointestinal Diagnóstica y Terapéutica, son los siguientes:

- a. No acreditar una Unidad de Aprendizaje, y
- b. Mostrar conducta inadecuada en el trato a los pacientes, compañeros o profesores.

SEXTO. El plan de estudios del Curso de Alta Especialidad Médica en Endoscopia Gastrointestinal Diagnóstica y Terapéutica tiene una duración de 2 años.

SÉPTIMO. Los requisitos para obtener el diploma correspondiente, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes:

- a. Haber cubierto la totalidad de créditos requeridos del programa del curso de alta especialidad médica;
- b. Haber cumplido con los requisitos señalados en el programa del Curso de Alta Especialidad Médica;
- c. Presentar constancia de no adeudo expedida por la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario;
- d. Cubrir los aranceles correspondientes;
- e. Aprobar el examen final, y
- f. Los demás que se establezca en el programa del Curso de Alta Especialidad Médica.

OCTAVO. El certificado y el diploma se expedirán como Curso de Alta Especialidad Médica en Endoscopia Gastrointestinal Diagnóstica y Terapéutica.

NOVENO. El costo de la matrícula que deberán cubrir los alumnos que ingresen al Curso de Alta Especialidad Médica en Endoscopia Gastrointestinal Diagnóstica y Terapéutica, será igual al establecido para las especialidades conforme al arancel de la Universidad de Guadalajara.

Además, los alumnos deberán cubrir una cuota extraordinaria anual de 4 Unidades de Medida y Actualización (UMA) a valor mensual. Dicha cuota se aplicará para solventar la operatividad del programa.

DÉCIMO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Ciencias de la Salud. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias patrocinadoras externas, serán canalizados a la operación del programa educativo.

DÉCIMO PRIMERO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica y por haber iniciado el ciclo escolar, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobado por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Dictamen I/2020/390:

Resolutivos

PRIMERO. Se abre el plan de estudios de la **Licenciatura en Cirujano Dentista**, para operar en las modalidades escolarizada y mixta, bajo el sistema de créditos, en el Centro Universitario del Sur, a partir del ciclo escolar 2021 "A".

SEGUNDO. El Centro Universitario del Sur se ajustará al plan de estudios de la Licenciatura en Cirujano Dentista, según el dictamen número I/2013/516, aprobado el día 17 de diciembre del 2013 por el Consejo General Universitario; y la Fe de Erratas número I/2014/1155, aprobada el 25 de julio del 2014, aprobada por la Comisión Permanente de Educación, que opera en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud y en el Centro Universitario de Los Altos.

TERCERO. El costo de operación e implementación de este programa educativo, será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario del Sur, con excepción del incremento en las horas de asignatura que serán asignadas de la bolsa de servicios personales de la Red Universitaria.

CUARTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítense al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobado por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Dictamen I/2020/391:

Resolutivos

PRIMERO. Se suprime el programa académico del Doctorado en Farmacología, con opción a Maestría, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2021 "A".

SEGUNDO. Se **crea el nuevo programa académico del Doctorado en Farmacología**, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2021 "A".

TERCERO. El programa académico del Doctorado en Farmacología es un programa de modalidad escolarizada, con orientación a la investigación, y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje:

Plan de estudios

| Áreas de Formación | Créditos | % |
|---|----------|-----|
| Área de Formación Básica Común Obligatoria | 77 | 30 |
| Área de Formación Básica Particular Obligatoria | 144 | 60 |
| Área de Formación Especializante Obligatoria | 20 | 8 |
| Área de Formación Optativa Abierta | 8 | 2 |
| Total: | 249 | 100 |

Área de Formación Básica Común Obligatoria

| Unidad de Aprendizaje | Tipo ³ | Horas BCA ¹ | Horas AMI ² | Horas Totales | Créditos | Pre requisitos |
|---|-------------------|------------------------|------------------------|---------------|----------|----------------|
| Metodología de la investigación | C | 80 | 32 | 112 | 7 | |
| Biología molecular y funcional | C | 80 | 32 | 112 | 7 | |
| Instrumentación analítica y técnicas experimentales | C | 80 | 32 | 112 | 7 | |
| Farmacología general | C | 80 | 32 | 112 | 7 | |
| Bioestadística | C | 80 | 32 | 112 | 7 | |
| Bioética y procesos regulatorios en farmacología | C | 80 | 32 | 112 | 7 | |

| Unidad de Aprendizaje | Tipo ³ | Horas BCA ¹ | Horas AMI ² | Horas Totales | Créditos | Pre requisitos |
|--|-------------------|---------------------------|---------------------------|------------------|----------|----------------------|
| Farmacología traslacional | C | 80 | 32 | 112 | 7 | Farmacología general |
| Farmacología molecular y diseño de fármacos | C | 80 | 32 | 112 | 7 | Farmacología general |
| Diseño de conducción e interpretación de estudios clínicos | C | 80 | 32 | 112 | 7 | Farmacología general |
| Gestión de recursos y vinculación con el sector productivo | C | 80 | 32 | 112 | 7 | |
| Técnicas de presentación y redacción del escrito médico | C | 80 | 32 | 112 | 7 | |
| Total | | 880 | 352 | 1232 | 77 | |

Área de Formación Básica Particular Obligatoria

| Unidad de Aprendizaje | Tipo ³ | Horas BCA ¹ | Horas AMI ² | Horas Totales | Créditos | Pre requisitos |
|---------------------------------|-------------------|---------------------------|---------------------------|------------------|----------|------------------------------|
| Seminario de investigación I | S | 40 | 24 | 64 | 4 | |
| Seminario de investigación II | S | 40 | 24 | 64 | 4 | |
| Seminario de investigación III | S | 40 | 24 | 64 | 4 | |
| Seminario de investigación IV | S | 40 | 24 | 64 | 4 | |
| Seminario de investigación V | S | 60 | 20 | 80 | 5 | |
| Seminario de investigación VI | S | 60 | 20 | 80 | 5 | |
| Seminario de investigación VII | S | 60 | 20 | 80 | 5 | |
| Seminario de investigación VIII | S | 60 | 20 | 80 | 5 | |
| Trabajo de investigación I | L | 120 | 56 | 176 | 11 | |
| Trabajo de investigación II | L | 120 | 56 | 176 | 11 | Trabajo de investigación I |
| Trabajo de investigación III | L | 120 | 56 | 176 | 11 | Trabajo de investigación II |
| Trabajo de investigación IV | L | 120 | 56 | 176 | 11 | Trabajo de investigación III |
| Trabajo de investigación V | L | 120 | 136 | 256 | 16 | Trabajo de investigación IV |
| Trabajo de investigación VI | L | 120 | 136 | 256 | 16 | Trabajo de investigación V |
| Trabajo de investigación VII | L | 120 | 136 | 256 | 16 | Trabajo de investigación VI |
| Trabajo de investigación VIII | L | 120 | 136 | 256 | 16 | Trabajo de investigación VII |
| Total | | 1360 | 644 | 2304 | 144 | |

Área de Formación Especializante Obligatoria

| Unidad de Aprendizaje | Tipo ³ | Horas BCA ¹ | Horas AMI ² | Horas Totales | Créditos |
|----------------------------------|-------------------|------------------------|------------------------|---------------|----------|
| Tema selecto en farmacología I | C | 40 | 24 | 64 | 4 |
| Tema selecto en farmacología II | C | 40 | 24 | 64 | 4 |
| Tema selecto en farmacología III | C | 40 | 24 | 64 | 4 |
| Tema selecto en farmacología IV | C | 40 | 24 | 64 | 4 |
| Tema selecto en farmacología V | C | 40 | 24 | 64 | 4 |
| Total | | 200 | 120 | 320 | 20 |

Área de Formación Optativa Abierta

| Unidad de Aprendizaje | Tipo ³ | Horas BCA ¹ | Horas AMI ² | Horas Totales | Créditos |
|-----------------------|-------------------|------------------------|------------------------|---------------|----------|
| Optativa I | C-T-S | 40 | 24 | 64 | 4 |
| Optativa II | C-T-S | 40 | 24 | 64 | 4 |

¹ BCA = Horas bajo la conducción de un académico.

² AMI = Horas de actividades de manera independiente.

³ C = Curso, L = Laboratorio, S = Seminario, T = Taller.

CUARTO. La Junta Académica propondrá al Rector del Centro el número mínimo y máximo de alumnos por promoción y la periodicidad de las mismas, con fundamento en los criterios académicos y de calidad.

QUINTO. Los requisitos de ingreso al Doctorado en Farmacología, además de los previstos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes:

- Título de Licenciatura de Médico Cirujano y Partero, Químico Fármaco-Biólogo, Nutriólogo, Psicólogo, Licenciado en Fisioterapia, Enfermería, Odontólogo u otra carrera afín al área de biomedicina;
- Promedio general mínimo de 80. Si proviene de una universidad extranjera, deberá considerarse el promedio equivalente, avalado por la Junta Académica del programa;
- Documento probatorio del idioma inglés Nivel B1 de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL);
- Carta de motivos para el ingreso al Doctorado;
- Carta compromiso de dedicación de tiempo completo, y
- Aquellos adicionales que establezca la convocatoria.

Para alumnos extranjeros, además de lo anterior, los documentos deben estar apostillados y si se encuentran en un idioma diferente al español acompañar traducción. Asimismo, se debe solicitar dictamen técnico a la Coordinación de Posgrado.

SEXTO. Los requisitos de permanencia, además de los establecidos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes:

- a. Contar con evaluación semestral de avance de proyecto ante su Comité Tutorial;
- b. Contar con una evaluación anual tutorial de avance porcentual de su proyecto ante su Comité Tutorial y un representante de la Junta Académica;
- c. Dedicarse a tiempo exclusivo a sus estudios, y
- d. Cumplir con la totalidad de sus actividades académicas, establecidas en cada semestre por su Comité Tutorial.

SÉPTIMO. Los requisitos para obtener el grado de Doctor, además de los establecidos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes:

- a. Haber concluido el programa del Doctorado;
- b. Cubrir la totalidad de los créditos del plan de estudios;
- c. Haber presentado por lo menos un trabajo en congresos durante el transcurso de su formación;
- d. Haber publicado por lo menos un artículo como primer autor derivado de su tesis o línea de investigación en revistas listadas en el Journal Citation Reports-Thomson Reuters u otro índice reconocido a partir de su ingreso a este programa. Para este fin se aclara que un mismo artículo no podrá considerarse para dos alumnos diferentes como su "artículo de primer autor". El factor de impacto de las publicaciones preferentemente debe ser mayor a 1;
- e. Presentar, defender y aprobar el trabajo de tesis;
- f. Presentar constancia de no adeudo expedida por la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario de Ciencias de la Salud;
 - a. Cubrir los aranceles correspondientes, y
 - b. Las demás que establece la normatividad correspondiente.

OCTAVO. La modalidad para obtención del grado de Doctor será tesis.

NOVENO. El programa de Doctorado tendrá una duración estimada de 8 (ocho) ciclos escolares, los cuales serán contados a partir del momento de la inscripción, excluyendo los períodos en los que oficialmente haya sido autorizada su ausencia.

DÉCIMO. El costo por concepto de inscripción a cada uno de los ciclos escolares será:

- a. Estudiantes nacionales el equivalente a 3.5 Unidades de Medida y Actualización (UMA) a valor mensual, y
- b. Estudiantes extranjeros es el equivalente a 5.5 Unidades de Medida y Actualización (UMA) a valor mensual.

DÉCIMO PRIMERO. El certificado se expedirá como Doctor en Farmacología. El grado se expedirá como Doctor (a) en Farmacología.

DÉCIMO SEGUNDO. Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, podrán ser válidos en este programa -en equivalencia a cualquiera de las Áreas de Formación- cursos que a juicio y con aprobación de la Junta Académica tomen los estudiantes en otros programas del mismo nivel y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y de otras instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras.

DÉCIMO TERCERO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario sede. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias financiadoras externas, serán canalizados al programa.

DÉCIMO CUARTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo se pone a consideración y es resuelto de manera definitiva por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Dictamen I/2020/392:

Resolutivos

PRIMERO. Se **crea el programa académico del Doctorado en Ciencias en Microbiología y la Biotecnología Molecular**, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, a partir del ciclo escolar 2020 "B".

SEGUNDO. El programa académico del Doctorado en Ciencias en Microbiología y la Biotecnología Molecular es un programa de modalidad escolarizada, con enfoque a la investigación, y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje:

Plan de estudios

| Áreas de Formación | Créditos | % |
|---|----------|------|
| Área de Formación Básico Particular Obligatoria | 33 | 16.9 |
| Área de Formación Básico Particular Selectiva | 11 | 5.6 |
| Área de Formación Especializante Obligatoria | 129 | 66.2 |
| Área de Formación Optativa Abierta | 22 | 11.3 |
| Total: | 195 | 100 |

Área de Formación Básico Particular Obligatoria

| Unidad de Aprendizaje | Tipo ³ | Horas BCA ¹ | Horas AMI ² | Horas Totales | Créditos |
|------------------------|-------------------|------------------------|------------------------|---------------|----------|
| Microbiología avanzada | C | 68 | 108 | 176 | 11 |
| Biología molecular | C | 68 | 108 | 176 | 11 |
| Bioestadística | C | 68 | 108 | 176 | 11 |
| Total: | | 204 | 180 | 384 | 33 |

Área de Formación Básico Particular Selectiva

| Unidad de Aprendizaje | Tipo ³ | Horas BCA ¹ | Horas AMI ² | Horas Totales | Créditos |
|-------------------------------------|-------------------|------------------------|------------------------|---------------|----------|
| Bases de Microbiología de alimentos | C | 68 | 108 | 176 | 11 |
| Biocatalizadores | C | 68 | 108 | 176 | 11 |
| Farmacología molecular | C | 68 | 108 | 176 | 11 |

Área de Formación Especializante Obligatoria

| Unidad de Aprendizaje | Tipo ³ | Horas BCA ¹ | Horas AMI ² | Horas Totales | Créditos | Prerrequisitos |
|----------------------------|-------------------|---------------------------|---------------------------|------------------|----------|----------------------------|
| Seminario de investigación | S | 34 | 30 | 64 | 4 | |
| Avance de tesis I | L | 34 | 206 | 240 | 15 | Seminario de investigación |
| Avance de tesis II | L | 34 | 206 | 240 | 15 | Avance de tesis I |
| Avance de tesis III | L | 34 | 206 | 240 | 15 | Avance de tesis II |
| Avance de tesis IV | L | 34 | 206 | 240 | 15 | Avance de tesis III |
| Avance de tesis V | L | 34 | 206 | 240 | 15 | Avance de tesis IV |
| Avance de tesis VI | L | 34 | 206 | 240 | 15 | Avance de tesis V |
| Avance de tesis VII | L | 34 | 206 | 240 | 15 | Avance de tesis VI |
| Examen predoctoral | | 0 | 320 | 320 | 20 | |
| Total: | | 272 | 1722 | 1994 | 129 | |

Área de Formación Optativa Abierta

| Unidad de Aprendizaje | Tipo ³ | Horas BCA ¹ | Horas AMI ² | Horas Totales | Créditos |
|--|-------------------|---------------------------|---------------------------|------------------|----------|
| Agentes transmitidos por alimentos | C | 68 | 108 | 176 | 11 |
| Toxicología general avanzada | C | 68 | 108 | 176 | 11 |
| Sistemas de gestión de la inocuidad de alimentos | C | 68 | 108 | 176 | 11 |
| Calidad microbiológica de agua y alimentos | C | 68 | 108 | 176 | 11 |
| Bioquímica de alimentos | C | 68 | 108 | 176 | 11 |
| Bioquímica microbiana | C | 68 | 108 | 176 | 11 |
| Procesos de fermentación | C | 68 | 108 | 176 | 11 |
| Técnicas moleculares para la identificación de microorganismos | C | 68 | 108 | 176 | 11 |
| Métodos emergentes para la conservación de alimentos | C | 68 | 108 | 176 | 11 |
| Nanotecnología alimentaria | C | 68 | 108 | 176 | 11 |
| Tecnologías para la extracción y purificación de proteínas | C | 68 | 108 | 176 | 11 |
| Tecnología del ADN recombinante | C | 68 | 108 | 176 | 11 |
| Inmunología molecular | C | 68 | 108 | 176 | 11 |
| Cultivo celular | C | 68 | 108 | 176 | 11 |
| Alimentos funcionales y nutraceuticos | C | 68 | 108 | 176 | 11 |
| Bioquímica farmacéutica | C | 68 | 108 | 176 | 11 |
| Metabolómica | C | 68 | 108 | 176 | 11 |
| Farmacia clínica y atención farmacéutica | C | 68 | 108 | 176 | 11 |

| Unidad de Aprendizaje | Tipo ³ | Horas BCA ¹ | Horas AMI ² | Horas Totales | Créditos |
|--|-------------------|------------------------|------------------------|---------------|----------|
| Biomarcadores terapéuticos | C | 68 | 108 | 176 | 11 |
| Impacto ambiental de productos farmacéuticos | C | 68 | 108 | 176 | 11 |
| Gestión y manejo de residuos peligrosos | C | 68 | 108 | 176 | 11 |
| Tópicos selectos en microbiología e inocuidad de alimentos | C | 68 | 108 | 176 | 11 |
| Tópicos selectos en microbiología aplicada | C | 68 | 108 | 176 | 11 |
| Tópicos selectos de matemáticas | C | 68 | 108 | 176 | 11 |
| Tópicos selectos en Biotecnología molecular | C | 68 | 108 | 176 | 11 |
| Tópicos selectos de biotecnología farmacéutica | C | 68 | 108 | 176 | 11 |

¹ BCA = Horas bajo la conducción de un académico.

² AMI = Horas de actividades de manera independiente.

³ C= Curso, L= Laboratorio, S= Seminario.

TERCERO. Las Unidades de Aprendizaje del Doctorado en Ciencias en Microbiología y la Biotecnología Molecular, podrán impartirse en el idioma inglés con el aval de la Junta Académica, a fin de preparar mejor al alumno para interactuar en un mundo cambiante y globalizado.

CUARTO. Los 20 créditos correspondientes a la Unidad de Aprendizaje Examen predoctoral, será requisito para su asignación al estudiante, la expedición de un acta avalada por un Comité de 3 a 5 expertos en el área de estudio donde se hace la defensa, designados por la Junta Académica, y en donde se especifique que la defensa técnica de la propuesta de tesis doctoral ha sido satisfactoria.

QUINTO. La Junta Académica propondrá al Rector del Centro el número mínimo y máximo de alumnos por promoción y la periodicidad de las mismas, con fundamento en los criterios académicos y de calidad.

SEXTO. Los requisitos de ingreso al Doctorado en Ciencias en Microbiología y la Biotecnología Molecular, además de los previstos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes:

- a. Grado de Maestría o acta de examen de grado de Maestría en Ciencias Microbiológicas, Biotecnología, Biología, Química y Farmacia o áreas afines al programa, esto último a juicio de la Junta Académica del Posgrado;
- b. Promedio mínimo de ochenta en sus estudios precedentes de Maestría;
- c. Comprobar conocimientos del idioma inglés al menos en el Nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia o equivalente TOEFL 460 puntos;
- d. Presentar un resumen curricular con documentos probatorios relevantes;
- e. Carta de exposición de motivos para cursar el programa;
- f. Presentar por escrito una prepropuesta de proyecto de investigación, avalada por un profesor del núcleo académico del programa, donde éste respalda la propuesta y manifieste su interés y disposición en ser su Director de Tesis;
- g. Realizar una entrevista de motivos ante el Comité de Admisión formado por profesores del Posgrado, designados por la Junta Académica, a efecto de que éste valore el perfil del aspirante al Posgrado;

- h. Presentar oralmente y defender la prepropuesta del proyecto de investigación que pretende realizar durante el Doctorado, o bien la presentación de un tema específico designado por el Comité de Selección;
- i. El aspirante deberá presentar y aprobar un examen de conocimientos en las áreas de la microbiología, y la bioquímica; el contenido y formato del examen será elaborado por un Comité de Admisión designado por la Junta Académica, y
- j. Aquellos adicionales que establezca la convocatoria.

SÉPTIMO. Los requisitos de permanencia son los establecidos por la normatividad universitaria vigente.

OCTAVO. Los requisitos para obtener el grado del Doctorado en Ciencias en Microbiología y la Biotecnología Molecular son, además de los contenidos en el artículo 77 del Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara, los siguientes:

- a. Haber cumplido los requisitos señalados en el respectivo plan de estudios;
- b. Comprobar conocimientos del idioma inglés al menos en el Nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia para Lenguas o equivalente (TOEFL 543 puntos);
- c. Contar con un artículo, que contenga resultados de su tesis doctoral, publicado o aceptado en una revista perteneciente a un índice internacional de calidad reconocida, como por ejemplo SCOPUS y JCR (Journal Citation Reports);
- d. Presentar y aprobar un examen predoctoral ante un jurado designado por la Junta Académica, y
- e. Realizar una tesis de investigación original y de calidad, y presentarla y defenderla ante un jurado designado por la Junta Académica del Doctorado de acuerdo con lo establecido por la fracción I del Artículo 78 del Reglamento General de Posgrado.

NOVENO. La modalidad para obtención del grado de Doctor será tesis.

DÉCIMO. El programa de Doctorado tendrá una duración estimada de 8 (ocho) ciclos escolares, los cuales serán contados a partir del momento de la inscripción, excluyendo los períodos en los que oficialmente haya sido autorizada su ausencia.

DÉCIMO PRIMERO. Los alumnos aportarán por concepto de matrícula a cada uno de los ciclos escolares, el equivalente a 6 (seis) Unidades de Medida y Actualización (UMA) mensuales.

DÉCIMO SEGUNDO. El certificado se expedirá como Doctorado en Ciencias en Microbiología y la Biotecnología Molecular; el grado se expedirá como Doctor (a) en Ciencias en Microbiología y la Biotecnología Molecular.

DÉCIMO TERCERO. Para favorecer la movilidad estudiantil, la flexibilidad curricular y la internacionalización de los planes de estudio, podrán ser válidos en este programa- en equivalencia a cualquiera de las Áreas de Formación- cursos que a juicio y con aprobación de la Junta Académica tomen los estudiantes en otros programas del mismo nivel y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y de otras instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras.

DÉCIMO CUARTO. El costo e implementación de este programa educativo será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario sede. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias financiadoras externas, serán canalizados al programa.

DÉCIMO QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, y debido a la necesidad de publicar la convocatoria, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo se pone a consideración y es resuelto de manera definitiva por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Dictamen I/2020/429:

Resolutivos

PRIMERO. Se suprime el programa académico de Maestría y Doctorado en Ciencias Biomédicas con orientaciones en Inmunología y en Neurociencias, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud y el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, a partir del ciclo escolar 2020 "B".

SEGUNDO. Se crea el nuevo programa académico del **Doctorado en Ciencias Biomédicas con orientaciones en Inmunología y en Neurociencias** de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud y al Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, a partir del ciclo escolar 2020 "B".

TERCERO. El programa académico del Doctorado en Ciencias Biomédicas con orientaciones en Inmunología y en Neurociencias es un programa de modalidad escolarizada, con orientación a la investigación, y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje:

Plan de estudios

| Áreas de Formación | Créditos | % |
|---|----------|-------|
| Área de Formación Básica Común Obligatoria | 44 | 12.80 |
| Área de Formación Básica Particular Selectiva | 27 | 7.85 |
| Área de Formación Especializante Obligatoria | 253 | 73.54 |
| Área de Formación Optativa Abierta | 20 | 5.81 |
| Total: | 344 | 100 |

Área de Formación Básica Común Obligatoria

| Unidad de Aprendizaje | Tipo ³ | Horas BCA ¹ | Horas AMI ² | Horas Totales | Créditos | Pre requisitos |
|---|-------------------|------------------------|------------------------|---------------|----------|------------------|
| Metodología de la Investigación | C | 40 | 104 | 144 | 9 | |
| Bioestadística | C | 60 | 84 | 144 | 9 | |
| Instrumentación Analítica y Técnicas experimentales | CL | 80 | 80 | 160 | 10 | |
| Biología Celular | C | 40 | 88 | 128 | 8 | |
| Biología Molecular | C | 40 | 88 | 128 | 8 | Biología Celular |
| Total | | 260 | 444 | 704 | 44 | |

Área de Formación Básica Particular Selectiva

Orientación en Inmunología

| Unidad de Aprendizaje | Tipo ³ | Horas BCA ¹ | Horas AMI ² | Horas Totales | Créditos | Pre requisitos |
|--------------------------------------|-------------------|---------------------------|---------------------------|------------------|----------|----------------|
| Inmunología | C | 60 | 116 | 176 | 11 | |
| Tópicos Selectos en Inmunología I | C | 40 | 24 | 64 | 4 | |
| Tópicos Selectos en Inmunología II | C | 40 | 24 | 64 | 4 | |
| Tópicos Selectos en Inmunología III | C | 40 | 24 | 64 | 4 | |
| Tópicos Selectos en Inmunología IV | C | 40 | 24 | 64 | 4 | |
| Tópicos Selectos en Inmunología V | C | 40 | 24 | 64 | 4 | |
| Tópicos Selectos en Inmunología VI | C | 40 | 24 | 64 | 4 | |
| Tópicos Selectos en Inmunología VII | C | 40 | 24 | 64 | 4 | |
| Tópicos Selectos en Inmunología VIII | C | 40 | 24 | 64 | 4 | |
| Tópicos Selectos en Inmunología IX | C | 40 | 24 | 64 | 4 | |

| Unidad de Aprendizaje | Tipo ³ | Horas BCA ¹ | Horas AMI ² | Horas Totales | Créditos | Pre requisitos |
|---------------------------------------|-------------------|---------------------------|---------------------------|------------------|----------|----------------|
| Tópicos Selectos en Inmunología X | C | 40 | 24 | 64 | 4 | |
| Tópicos Selectos en Inmunología XI | C | 40 | 24 | 64 | 4 | |
| Tópicos Selectos en Inmunología XII | C | 40 | 24 | 64 | 4 | |
| Tópicos Selectos en Inmunología XIII | C | 40 | 24 | 64 | 4 | |
| Tópicos Selectos en Inmunología XIV | C | 40 | 24 | 64 | 4 | |
| Tópicos Selectos en Inmunología XV | C | 40 | 24 | 64 | 4 | |
| Tópicos Selectos en Inmunología XVI | C | 40 | 24 | 64 | 4 | |
| Tópicos Selectos en Inmunología XVII | C | 40 | 24 | 64 | 4 | |
| Tópicos Selectos en Inmunología XVIII | C | 40 | 24 | 64 | 4 | |
| Tópicos Selectos en Inmunología XIX | C | 40 | 24 | 64 | 4 | |
| Tópicos Selectos en Inmunología XX | C | 40 | 24 | 64 | 4 | |

Orientación en Neurociencias

| Unidad de Aprendizaje | Tipo ³ | Horas BCA ¹ | Horas AMI ² | Horas Totales | Créditos | Pre requisitos |
|---------------------------------------|-------------------|---------------------------|---------------------------|------------------|----------|----------------|
| Neurociencias | C | 60 | 116 | 176 | 11 | |
| Tópicos Selectos en Neurociencias I | C | 40 | 24 | 64 | 4 | |
| Tópicos Selectos en Neurociencias II | C | 40 | 24 | 64 | 4 | |
| Tópicos Selectos en Neurociencias III | C | 40 | 24 | 64 | 4 | |
| Tópicos Selectos en Neurociencias IV | C | 40 | 24 | 64 | 4 | |

| Unidad de Aprendizaje | Tipo ³ | Horas BCA ¹ | Horas AMI ² | Horas Totales | Créditos | Pre requisitos |
|---|-------------------|---------------------------|---------------------------|------------------|----------|----------------|
| Tópicos Selectos en Neurociencias V | C | 40 | 24 | 64 | 4 | |
| Tópicos Selectos en Neurociencias VI | C | 40 | 24 | 64 | 4 | |
| Tópicos Selectos en Neurociencias VII | C | 40 | 24 | 64 | 4 | |
| Tópicos Selectos en Neurociencias VIII | C | 40 | 24 | 64 | 4 | |
| Tópicos Selectos en Neurociencias IX | C | 40 | 24 | 64 | 4 | |
| Tópicos Selectos en Neurociencias X | C | 40 | 24 | 64 | 4 | |
| Tópicos Selectos en Neurociencias XI | C | 40 | 24 | 64 | 4 | |
| Tópicos Selectos en Neurociencias XII | C | 40 | 24 | 64 | 4 | |
| Tópicos Selectos en Neurociencias XIII | C | 40 | 24 | 64 | 4 | |
| Tópicos Selectos en Neurociencias XIV | C | 40 | 24 | 64 | 4 | |
| Tópicos Selectos en Neurociencias XV | C | 40 | 24 | 64 | 4 | |
| Tópicos selectos en Neurociencias XVI | C | 40 | 24 | 64 | 4 | |
| Tópicos Selectos en Neurociencias XVII | C | 40 | 24 | 64 | 4 | |
| Tópicos Selectos en Neurociencias XVIII | C | 40 | 24 | 64 | 4 | |
| Tópicos Selectos en Neurociencias XIX | C | 40 | 24 | 64 | 4 | |
| Tópicos Selectos en Neurociencias XX | C | 40 | 24 | 64 | 4 | |

Área de Formación Especializante Obligatoria

Orientación en Inmunología

| Unidad de Aprendizaje | Tipo ³ | Horas BCA ¹ | Horas AMI ² | Horas Totales | Créditos | Pre requisitos |
|---|-------------------|---------------------------|---------------------------|------------------|----------|--|
| Seminarios de Investigación en Inmunología I | S | 40 | 40 | 80 | 5 | |
| Seminarios de Investigación en Inmunología II | S | 40 | 40 | 80 | 5 | Seminarios de Investigación en Inmunología I |
| Seminarios de Investigación en Inmunología III | S | 40 | 40 | 80 | 5 | Seminarios de Investigación en Inmunología II |
| Seminarios de Investigación en Inmunología IV | S | 40 | 40 | 80 | 5 | Seminarios de Investigación en Inmunología III |
| Seminarios de Investigación en Inmunología V | S | 40 | 40 | 80 | 5 | Seminarios de Investigación en Inmunología IV |
| Seminarios de Investigación en Inmunología VI | S | 40 | 40 | 80 | 5 | Seminarios de Investigación en Inmunología V |
| Seminarios de Investigación en Inmunología VII | S | 40 | 40 | 80 | 5 | Seminarios de Investigación en Inmunología VI |
| Seminarios de Investigación en Inmunología VIII | S | 40 | 40 | 80 | 5 | Seminarios de Investigación en Inmunología VII |
| Trabajo de Investigación en Inmunología I | L | 120 | 56 | 176 | 11 | |

| Unidad de Aprendizaje | Tipo ³ | Horas BCA ¹ | Horas AMI ² | Horas Totales | Créditos | Pre requisitos |
|--|-------------------|---------------------------|---------------------------|------------------|----------|---|
| Trabajo de Investigación en Inmunología II | L | 120 | 56 | 176 | 11 | Trabajo de Investigación en Inmunología I |
| Trabajo de Investigación en Inmunología III | L | 120 | 168 | 288 | 18 | Trabajo de Investigación en Inmunología II |
| Trabajo de Investigación en Inmunología IV | L | 120 | 232 | 352 | 22 | Trabajo de Investigación en Inmunología III |
| Trabajo de Investigación en Inmunología V | L | 120 | 360 | 480 | 30 | Trabajo de Investigación en Inmunología IV |
| Trabajo de Investigación en Inmunología VI | L | 120 | 472 | 592 | 37 | Trabajo de Investigación en Inmunología V |
| Trabajo de Investigación en Inmunología VII | L | 120 | 552 | 672 | 42 | Trabajo de Investigación en Inmunología VI |
| Trabajo de Investigación en Inmunología VIII | L | 120 | 552 | 672 | 42 | Trabajo de Investigación en Inmunología VII |
| Total | | 1280 | 2768 | 4048 | 253 | |

Orientación en Neurociencias

| Unidad de Aprendizaje | Tipo ³ | Horas BCA ¹ | Horas AMI ² | Horas Totales | Créditos | Pre requisitos |
|---|-------------------|---------------------------|---------------------------|------------------|----------|--|
| Seminarios de Investigación en Neurociencias I | S | 40 | 40 | 80 | 5 | |
| Seminarios de Investigación en Neurociencias II | S | 40 | 40 | 80 | 5 | Seminarios de Investigación en Neurociencias I |
| Seminarios de Investigación en Neurociencias III | S | 40 | 40 | 80 | 5 | Seminarios de Investigación en Neurociencias II |
| Seminarios de Investigación en Neurociencias IV | S | 40 | 40 | 80 | 5 | Seminarios de Investigación en Neurociencias III |
| Seminarios de Investigación en Neurociencias V | S | 40 | 40 | 80 | 5 | Seminarios de Investigación en Neurociencias IV |
| Seminarios de Investigación en Neurociencias VI | S | 40 | 40 | 80 | 5 | Seminarios de Investigación en Neurociencias V |
| Seminarios de Investigación en Neurociencias VII | S | 40 | 40 | 80 | 5 | Seminarios de Investigación en Neurociencias VI |
| Seminarios de Investigación en Neurociencias VIII | S | 40 | 40 | 80 | 5 | Seminarios de Investigación en Neurociencias VII |
| Trabajo de Investigación en Neurociencias I | L | 120 | 56 | 176 | 11 | |
| Trabajo de Investigación en Neurociencias II | L | 120 | 56 | 176 | 11 | Trabajo de Investigación en Neurociencias I |
| Trabajo de Investigación en Neurociencias III | L | 120 | 168 | 288 | 18 | Trabajo de Investigación en Neurociencias II |
| Trabajo de Investigación en Neurociencias IV | L | 120 | 232 | 352 | 22 | Trabajo de Investigación en Neurociencias III |
| Trabajo de Investigación en Neurociencias V | L | 120 | 360 | 480 | 30 | Trabajo de Investigación en Neurociencias IV |
| Trabajo de Investigación en Neurociencias VI | L | 120 | 472 | 592 | 37 | Trabajo de Investigación en Neurociencias V |
| Trabajo de Investigación en Neurociencias VII | L | 120 | 552 | 672 | 42 | Trabajo de Investigación en Neurociencias VI |
| Trabajo de Investigación en Neurociencias VIII | L | 120 | 552 | 672 | 42 | Trabajo de Investigación en Neurociencias VII |
| Total | | 1280 | 2768 | 4048 | 253 | |

Área de Formación Optativa Abierta

| Unidad de Aprendizaje | Tipo ³ | Horas BCA ¹ | Horas AMI ² | Horas Totales | Créditos |
|--|-------------------|------------------------|------------------------|---------------|----------|
| Bioética | C | 40 | 24 | 64 | 4 |
| Didáctica | C | 40 | 24 | 64 | 4 |
| Comunicación | C | 40 | 24 | 64 | 4 |
| Filosofía de la Ciencia | C | 40 | 24 | 64 | 4 |
| Gestión de Proyectos de Investigación | C | 40 | 24 | 64 | 4 |
| Innovación, Transferencia Científica y Tecnológica en Ciencias de la Salud | C | 40 | 24 | 64 | 4 |
| English in the Scientific Dialogue | C | 40 | 24 | 64 | 4 |
| Actividad Complementaria Metodológica Instrumental I | L | 40 | 88 | 128 | 8 |
| Actividad Complementaria Metodológica Instrumental II | L | 40 | 88 | 128 | 8 |
| Actividad Complementaria Metodológica Instrumental III | L | 40 | 88 | 128 | 8 |
| Actividad Complementaria Metodológica Instrumental IV | L | 40 | 88 | 128 | 8 |
| Actividad Complementaria Metodológica Instrumental V | L | 40 | 88 | 128 | 8 |
| Actividad Complementaria Metodológica Instrumental VI | L | 40 | 88 | 128 | 8 |
| Actividad Complementaria Metodológica Instrumental VII | L | 40 | 88 | 128 | 8 |
| Actividad Complementaria Metodológica Instrumental VIII | L | 40 | 88 | 128 | 8 |
| Actividad Complementaria Metodológica Instrumental IX | L | 40 | 88 | 128 | 8 |
| Actividad Complementaria Metodológica Instrumental X | L | 40 | 88 | 128 | 8 |
| Actividad Complementaria Teórica I | C | 40 | 24 | 64 | 4 |
| Actividad Complementaria Teórica II | C | 40 | 24 | 64 | 4 |
| Actividad Complementaria Teórica III | C | 40 | 24 | 64 | 4 |
| Actividad Complementaria Teórica IV | C | 40 | 24 | 64 | 4 |
| Actividad Complementaria Teórica V | C | 40 | 24 | 64 | 4 |
| Actividad Complementaria Teórica VI | C | 40 | 24 | 64 | 4 |
| Actividad Complementaria Teórica VII | C | 40 | 24 | 64 | 4 |
| Actividad Complementaria Teórica VIII | C | 40 | 24 | 64 | 4 |
| Actividad Complementaria Teórica IX | C | 40 | 24 | 64 | 4 |
| Actividad Complementaria Teórica X | C | 40 | 24 | 64 | 4 |

¹BCA = Horas bajo la conducción de un académico.

²AMI = Horas de actividades de manera independiente.

³C = Curso, L = Laboratorio, S = Seminario.

CUARTO. En el Centro Universitario de Ciencias de la Salud se lleva a cabo la coordinación del programa y las actividades relacionadas con el manejo administrativo de estudiantes del programa. En ambos Centros Universitarios se llevarán a cabo las actividades académicas de acuerdo a lo estipulado en el plan de estudios completo.

QUINTO. Dado que el programa de Doctorado en Ciencias Biomédicas con orientaciones en Inmunología y en Neurociencias se llevará cabo en el en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud y en el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, los alumnos deberán cubrir 44 créditos del Área de Formación Básica Común Obligatoria; 27 créditos del Área de Formación Básica Particular Selectiva y 253 créditos del Área de Formación Especializante Obligatoria, de acuerdo a la línea de investigación que el alumno tome en el Centro Universitario de su elección; y 20 créditos del Área de Formación Optativa Abierta.

SEXTO. La elección de las materias Actividades Complementarias Metodológica Instrumental y Actividad Complementaria Teórica, dependerá de las necesidades particulares para su formación y en común acuerdo con el Director de tesis y aprobación de la Junta Académica, previo a la realización de la actividad. Dentro de las actividades complementarias metodológicas instrumentales o teóricas se considerarán a las estancias en laboratorios de investigadores nacionales o extranjeros de reconocido prestigio académico; en este último caso, el Director de tesis del alumno deberá calificar la actividad con base en el cumplimiento de los objetivos de la estancia y del reporte académico avalado por el investigador receptor. También podrá acreditarse como actividad académica complementaria teórica la publicación o aceptación de un artículo de revisión dentro de la línea de investigación del alumno en una revista de prestigio nacional o internacional, en la cual el alumno deberá ser el primer autor. En este caso el Director de tesis deberá evaluar y calificar la actividad.

SÉPTIMO. Las cargas horarias estipuladas para las materias respecto al Trabajo de Investigación, se encuentran referidas a cargas de trabajo para los alumnos, por lo que no serán referentes respecto a los tiempos de atención docente. El personal académico que atiende a esta modalidad tendrá una carga horaria de atención a alumnos, de 6 horas semanales, según el número de horas BCA indicadas en cada Trabajo de Investigación y el número de alumnos bajo dirección de tesis.

OCTAVO. La Junta Académica propondrá al Rector del Centro el número mínimo y máximo de alumnos por promoción y la periodicidad de las mismas, con fundamento en los criterios académicos y de calidad.

NOVENO. Los requisitos de ingreso al Doctorado en Ciencias Biomédicas con orientaciones en Inmunología y en Neurociencias, además de los previstos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes:

- a) Contar con el grado de Licenciatura o acta de titulación y constancia de terminación del servicio social de Licenciatura. La Licenciatura debe ser en el área de las ciencias biomédicas y de la salud (Bioquímica, Biología, Químico Farmacobiólogo, Químico Farmacéutico Biólogo, Químico Biólogo Parasitólogo, Medicina, Medicina Veterinaria, Nutrición, Odontología, Ingeniería Biomédica) y áreas afines evaluadas por la Junta Académica. Egresados de Universidades en el extranjero de otras carreras serán evaluados por la Junta Académica, la cual emitirá una opinión colegiada para las Comisiones correspondientes del Consejo de Centro;
- b) Promedio general mínimo de 80. En el caso de los extranjeros con una escala de calificaciones diferente a la de la Universidad de Guadalajara, la Junta Académica del programa aplicará una evaluación al alumno y emitirá el dictamen correspondiente;
- c) Aprobación del examen de selección que contempla bases de la biología celular y molecular, bioquímica y matemáticas (ponderación del 40% para la selección del alumno); presentación de un tema (ponderación del 20% para la selección del alumno) y entrevista del alumno con la comisión de admisión del programa (ponderación del 40% para la selección del alumno);

- d) Tener conocimientos del inglés evaluado de acuerdo al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL) certificado por la Universidad de Guadalajara o alguna otra institución educativa con el Nivel mínimo B1;
- e) En caso de que el candidato al programa cubra con todos los requisitos, excepto con el dominio de lengua extranjera establecido, podría ser acreedor a una aceptación condicionada, teniendo como plazo 1 año para capacitarse y demostrar dicho nivel con documento probatorio oficial;
- f) Carta de exposición de motivos para cursar el programa;
- g) Demostrar por escrito dedicación de tiempo completo al programa durante toda su vigencia, y
- h) Aquellos adicionales que establezca la convocatoria.

Para alumnos extranjeros, además de lo anterior, los documentos deben estar apostillados y si se encuentran en un idioma diferente al español acompañar traducción; asimismo, se debe solicitar dictamen técnico a la Coordinación de Posgrado.

DÉCIMO. Los requisitos de permanencia, además de los establecidos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes:

- a) Cumplir con un mínimo de 80% de asistencias y participación a los seminarios, conferencias y actividades académicas extracurriculares del programa;
- b) Mantener promedio mínimo de 80 de calificación por ciclo escolar;
- c) Compromiso por escrito de dedicación exclusiva a sus estudios de posgrado;
- d) Demostrar una conducta y ética adecuada con el personal administrativo del programa, profesores, Comité Tutorial, Junta Académica, así como con la comunidad universitaria; además de lo relacionado con la difusión de su trabajo de investigación, el cual debe contar con el aval de su Director de tesis;
- e) Cumplir con la totalidad de sus actividades académicas, establecidas en cada semestre por su Comité Tutorial, y
- f) Realizar el proceso de inscripción o reinscripción en tiempo y forma establecida por la Junta Académica y la normatividad universitaria y realizar el pago por concepto de matrícula a cada uno de los ciclos escolares correspondientes.

DÉCIMO PRIMERO. Los requisitos para obtener el grado de Doctor además de los establecidos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes:

- a) Haber concluido el programa del Doctorado;
- b) Cubrir la totalidad de los créditos del plan de estudios;
- c) Haber participado como asistente en docencia por lo menos en un curso de posgrado o pregrado bajo la supervisión y visto bueno del Director de tesis;
- d) Haber presentado al menos un trabajo como ponente en un congreso internacional;
- e) Presentar, defender y aprobar el trabajo de tesis;
- f) Contar con al menos un artículo original como primer autor derivado de su formación doctoral, aceptado o publicado en una revista indexada en el Journal Citation Reports con un factor de impacto igual o mayor a 1;
- g) Tener conocimientos del inglés evaluado de acuerdo al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL) certificado por la Universidad de Guadalajara o alguna otra institución educativa con el Nivel mínimo B2;
- h) Presentar constancia de no adeudo expedida por la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario de Ciencias de la Salud;
- i) Cubrir los aranceles correspondientes, y
- j) Las demás que establece la normatividad correspondiente.

DÉCIMO SEGUNDO. La modalidad para obtención del grado de Doctor será tesis.

DÉCIMO TERCERO. El programa de Doctorado tendrá una duración estimada de 8 (ocho) ciclos escolares, los cuales serán contados a partir del momento de la inscripción, excluyendo los períodos en los que oficialmente haya sido autorizada su ausencia.

DÉCIMO CUARTO. El costo por concepto de inscripción a cada uno de los ciclos escolares será:

- a) Para estudiantes nacionales, el equivalente a 3.5 Unidades de Medida y Actualización (UMA) a valor mensual vigente.
- b) Para estudiantes extranjeros, el equivalente a 5.5 Unidades de Medida y Actualización (UMA) a valor mensual vigente.

DÉCIMO QUINTO. Los certificados se expedirán como:

- Doctorado en Ciencias Biomédicas con orientación en Inmunología o;
- Doctorado en Ciencias Biomédicas con orientación en Neurociencias.

El grado se expedirá como:

- Doctor (a) en Ciencias Biomédicas con orientación en Inmunología o;
- Doctor (a) en Ciencias Biomédicas con orientación en Neurociencias.

DÉCIMO SEXTO. Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, podrán ser válidos en este programa -en equivalencia a cualquiera de las Áreas de Formación- cursos que a juicio y con aprobación de la Junta Académica tomen los estudiantes en otros programas del mismo nivel y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y de otras instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras.

DÉCIMO SÉPTIMO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será con cargo al techo presupuestal que tienen autorizados los Centros Universitarios sedes. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias financiadoras externas, serán canalizados al programa.

DÉCIMO OCTAVO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica y debido a la necesidad de publicar la convocatoria, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo se pone a consideración y es resuelto de manera definitiva por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Dictamen I/2020/430:

Resolutivos

PRIMERO. Se aprueba la creación de la Sede Tlajomulco, que tendrá su domicilio en la finca marcada en el kilómetro 3.5, con número 595, de la carretera Tlajomulco –Santa Fe, colonia Lomas de Tejada, en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con Código Postal 45640.

SEGUNDO. Los programas educativos que se oferten en la Sede Tlajomulco serán los aprobados por el H. Consejo General Universitario, para dicha sede.

TERCERO. Los recursos materiales, presupuestales y humanos para el debido funcionamiento de la Sede Tlajomulco serán los que en su momento sean propuestos por el Rector General y aprobados por los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, de conformidad con lo establecido con las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad de Guadalajara.

CUARTO. El presente dictamen entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo se pone a consideración y es resuelto de manera definitiva por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Comisiones Permanentes de Educación, de Hacienda y de Normatividad

Dictamen Núm. I/2020/393

Resolutivos

PRIMERO. Se **crea el plan de estudios de Ingeniería Civil**, para ser impartido sólo en la Sede Tlajomulco, bajo la administración académico-administrativa del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, en la modalidad escolarizada y por cuatrimestres, a partir del ciclo escolar 2020 “Z”.

SEGUNDO. El presente plan de estudios va dirigido a los alumnos que ingresen al cuatrimestre 2020 “Z”, de conformidad con el dictamen I/2020/156 de fecha 02 de abril de 2020.

TERCERO. Los requisitos académicos necesarios para el ingreso, serán los establecidos en la normatividad universitaria vigente.

CUARTO. El plan de estudios se conforma por cuatrimestres determinados, con un valor de créditos asignados a cada Unidad de Aprendizaje y un valor global de acuerdo con los requerimientos establecidos por cuatrimestre, para ser cubiertos por los alumnos, y que se organiza conforme a la siguiente estructura:

| Cuatrimestre | Créditos | % |
|---|----------|-----|
| Primer Cuatrimestre | 37 | 10% |
| Segundo Cuatrimestre | 38 | 10% |
| Tercer Cuatrimestre | 37 | 10% |
| Cuarto Cuatrimestre | 38 | 10% |
| Quinto Cuatrimestre | 37 | 10% |
| Sexto Cuatrimestre | 38 | 10% |
| Séptimo Cuatrimestre | 37 | 10% |
| Octavo Cuatrimestre | 38 | 10% |
| Noveno Cuatrimestre | 37 | 10% |
| Décimo Cuatrimestre | 38 | 10% |
| Número mínimo de créditos para optar por el grado | 375 | 100 |

QUINTO. Las Unidades de Aprendizaje correspondientes al plan de estudios de Ingeniería Civil, se describen a continuación, por tres ciclos de formación y diez cuatrimestres:

Primer Ciclo de Formación

Primer Cuatrimestre

| Unidad de Aprendizaje | Tipo | Horas Teoría | BCA | AMI | Horas Práctica | BCA | AMI | Horas Totales | Créditos |
|---|------|--------------|-----|-----|----------------|-----|-----|---------------|----------|
| Inglés I | CT | 45 | 45 | 0 | 45 | 30 | 15 | 90 | 5 |
| Valores del ser | CT | 15 | 15 | 0 | 30 | 30 | 0 | 45 | 3 |
| Fundamentos de física | CT | 60 | 45 | 15 | 60 | 60 | 0 | 120 | 7 |
| Química de los materiales constructivos | CT | 30 | 30 | 0 | 45 | 45 | 0 | 75 | 5 |
| Técnicas de dibujo | CT | 15 | 15 | 0 | 45 | 45 | 0 | 60 | 4 |
| Cálculo diferencial e integral | CT | 45 | 30 | 15 | 75 | 60 | 15 | 120 | 7 |
| Algebra lineal | CT | 30 | 30 | 0 | 60 | 45 | 15 | 90 | 6 |
| Totales: | | 240 | 210 | 30 | 360 | 315 | 45 | 600 | 37 |

Segundo Cuatrimestre

| Unidad de Aprendizaje | Tipo | Horas Teoría | BCA | AMI | Horas Práctica | BCA | AMI | Horas Totales | Créditos |
|---------------------------------|------|--------------|-----|-----|----------------|-----|-----|---------------|----------|
| Inglés II | CT | 45 | 45 | 0 | 45 | 30 | 15 | 90 | 5 |
| Inteligencia emocional | CT | 15 | 15 | 0 | 30 | 30 | 0 | 45 | 3 |
| Estática | CT | 15 | 15 | 0 | 75 | 60 | 15 | 90 | 6 |
| Procesos de construcción ligera | CT | 30 | 30 | 0 | 75 | 75 | 0 | 105 | 7 |
| Dibujo constructivo | CT | 30 | 30 | 0 | 60 | 60 | 0 | 90 | 6 |
| Cálculo vectorial | CT | 45 | 45 | 0 | 45 | 30 | 15 | 90 | 6 |
| Topografía | CT | 15 | 15 | 0 | 75 | 45 | 30 | 90 | 5 |
| Totales: | | 195 | 195 | 0 | 405 | 330 | 75 | 600 | 38 |

Tercer Cuatrimestre

| Unidad de Aprendizaje | Tipo | Horas Teoría | BCA | AMI | Horas Práctica | BCA | AMI | Horas Totales | Créditos |
|---------------------------------|------|--------------|-----|-----|----------------|-----|-----|---------------|----------|
| Inglés III | CT | 45 | 45 | 0 | 45 | 30 | 15 | 90 | 5 |
| Desarrollo interpersonal | CT | 15 | 15 | 0 | 30 | 30 | 0 | 45 | 3 |
| Estructuras isostáticas | CT | 45 | 30 | 15 | 45 | 30 | 15 | 90 | 6 |
| Procesos de construcción pesada | CT | 30 | 30 | 0 | 60 | 60 | 0 | 90 | 5 |
| Dibujo en tres dimensiones | P | 0 | 0 | 0 | 75 | 75 | 0 | 75 | 5 |
| Ecuaciones diferenciales | CT | 60 | 45 | 15 | 60 | 45 | 15 | 120 | 7 |
| Topografía avanzada | P | 0 | 0 | 0 | 90 | 90 | 0 | 90 | 6 |
| Totales: | | 195 | 165 | 30 | 405 | 360 | 45 | 600 | 37 |

Segundo Ciclo de Formación

Cuarto Cuatrimestre

| Unidad de Aprendizaje | Tipo | Horas Teoría | BCA | AMI | Horas Práctica | BCA | AMI | Horas Totales | Créditos |
|-----------------------------|------|--------------|-----|-----|----------------|-----|-----|---------------|----------|
| Inglés IV | CT | 45 | 45 | 0 | 45 | 30 | 15 | 90 | 5 |
| Habilidades del pensamiento | CT | 30 | 30 | 0 | 15 | 15 | 0 | 45 | 3 |
| Hidráulica | CT | 60 | 60 | 0 | 45 | 45 | 0 | 105 | 6 |
| Comportamiento de suelos | CT | 60 | 60 | 0 | 45 | 30 | 15 | 105 | 6 |
| Dinámica | CT | 15 | 15 | 0 | 60 | 45 | 15 | 75 | 5 |
| Probabilidad y estadística | CT | 30 | 30 | 0 | 60 | 45 | 15 | 90 | 6 |
| Estancia I | P | 0 | 0 | 0 | 90 | 0 | 90 | 90 | 7 |
| Totales: | | 240 | 240 | 0 | 360 | 210 | 150 | 600 | 38 |

Quinto Cuatrimestre

| Unidad de Aprendizaje | Tipo | Horas Teoría | BCA | AMI | Horas Práctica | BCA | AMI | Horas Totales | Créditos |
|-------------------------------------|------|--------------|-----|-----|----------------|-----|-----|---------------|----------|
| Inglés V | CT | 45 | 45 | 0 | 45 | 30 | 15 | 90 | 5 |
| Habilidades organizacionales | CT | 15 | 15 | 0 | 30 | 30 | 0 | 45 | 3 |
| Redes de conducción hidráulica | CT | 60 | 60 | 0 | 45 | 45 | 0 | 105 | 6 |
| Mecánica de suelos | CT | 60 | 60 | 0 | 45 | 30 | 15 | 105 | 6 |
| Mecánica de materiales | CT | 60 | 60 | 0 | 45 | 30 | 15 | 105 | 7 |
| Cuantificación y volumetría de obra | CT | 30 | 30 | 0 | 45 | 30 | 15 | 75 | 5 |
| Control de calidad en obra | CT | 15 | 15 | 0 | 60 | 45 | 15 | 75 | 5 |
| Totales: | | 285 | 285 | 0 | 315 | 240 | 75 | 600 | 37 |

Sexto Cuatrimestre

| Unidad de Aprendizaje | Tipo | Horas Teoría | BCA | AMI | Horas Práctica | BCA | AMI | Horas Totales | Créditos |
|---|------|--------------|-----|-----|----------------|-----|-----|---------------|----------|
| Inglés VI | CT | 45 | 45 | 0 | 45 | 30 | 15 | 90 | 5 |
| Ética profesional | CT | 15 | 15 | 0 | 30 | 30 | 0 | 45 | 3 |
| Hidráulica de canales abiertos | CT | 60 | 60 | 0 | 45 | 45 | 0 | 105 | 7 |
| Geotecnia | CT | 60 | 60 | 0 | 45 | 30 | 15 | 105 | 6 |
| Comportamiento de elementos estructurales | CT | 60 | 60 | 0 | 45 | 30 | 15 | 105 | 7 |
| Costos y presupuestos de obra | CT | 30 | 30 | 0 | 45 | 30 | 15 | 75 | 5 |
| Supervisión de obra | CT | 15 | 15 | 0 | 60 | 45 | 15 | 75 | 5 |
| Totales: | | 285 | 285 | 0 | 315 | 240 | 75 | 600 | 38 |

Tercer Ciclo de Formación

Séptimo Cuatrimestre

| Unidad de Aprendizaje | Tipo | Horas Teoría | BCA | AMI | Horas Práctica | BCA | AMI | Horas Totales | Créditos |
|----------------------------|------|--------------|-----|-----|----------------|-----|-----|---------------|----------|
| Inglés VII | CT | 45 | 45 | 0 | 45 | 30 | 15 | 90 | 5 |
| Ingeniería de tránsito | CT | 45 | 45 | 0 | 45 | 45 | 0 | 90 | 5 |
| Hidrología | CT | 30 | 30 | 0 | 45 | 45 | 0 | 75 | 4 |
| Diseño de pavimentos | CT | 30 | 30 | 0 | 45 | 30 | 15 | 75 | 5 |
| Estructuras hiperestáticas | CT | 30 | 30 | 0 | 45 | 30 | 15 | 75 | 5 |
| Geomática | CT | 30 | 30 | 0 | 75 | 60 | 15 | 105 | 6 |
| Estancia II | P | 0 | 0 | 0 | 90 | 0 | 90 | 90 | 7 |
| Totales: | | 210 | 210 | 0 | 390 | 240 | 150 | 600 | 37 |

Octavo Cuatrimestre

| Unidad de Aprendizaje | Tipo | Horas Teoría | BCA | AMI | Horas Práctica | BCA | AMI | Horas Totales | Créditos |
|--|------|--------------|-----|-----|----------------|-----|-----|---------------|----------|
| Inglés VIII | CT | 45 | 45 | 0 | 45 | 30 | 15 | 90 | 5 |
| Dinámica estructural | CT | 45 | 45 | 0 | 45 | 45 | 0 | 90 | 5 |
| Redes de agua potable y alcantarillado | CT | 30 | 30 | 0 | 45 | 45 | 0 | 75 | 5 |
| Cimentaciones superficiales | CT | 30 | 30 | 0 | 45 | 30 | 15 | 75 | 5 |
| Análisis estructural matricial | CT | 30 | 30 | 0 | 45 | 45 | 0 | 75 | 5 |
| Estructuras de mampostería | CT | 30 | 30 | 0 | 45 | 30 | 15 | 75 | 5 |
| Administración de proyectos | CT | 45 | 30 | 15 | 75 | 60 | 15 | 120 | 8 |
| Totales: | | 255 | 240 | 15 | 345 | 285 | 60 | 600 | 38 |

Noveno Cuatrimestre

| Unidad de Aprendizaje | Tipo | Horas Teoría | BCA | AMI | Horas Práctica | BCA | AMI | Horas Totales | Créditos |
|--------------------------------------|------|--------------|-----|-----|----------------|-----|-----|---------------|----------|
| Inglés IX | CT | 45 | 45 | 0 | 45 | 30 | 15 | 90 | 5 |
| Obras hidráulicas | CT | 30 | 30 | 0 | 45 | 45 | 0 | 75 | 5 |
| Vías de comunicación | CT | 30 | 30 | 0 | 60 | 60 | 0 | 90 | 5 |
| Cimentaciones profundas | CT | 30 | 30 | 0 | 45 | 30 | 15 | 75 | 5 |
| Estructuras de concreto | CT | 30 | 30 | 0 | 45 | 45 | 0 | 75 | 5 |
| Estructuras de acero | CT | 30 | 30 | 0 | 45 | 30 | 15 | 75 | 5 |
| Planeación y evaluación de proyectos | CT | 45 | 30 | 15 | 75 | 60 | 15 | 120 | 7 |
| Totales: | | 240 | 225 | 15 | 360 | 300 | 60 | 600 | 37 |

Décimo Cuatrimestre

| Unidad de Aprendizaje | Tipo | Horas Teoría | BCA | AMI | Horas Práctica | BCA | AMI | Horas Totales | Créditos |
|-----------------------|------|--------------|-----|-----|----------------|-----|-----|---------------|----------|
| Estadía | P | 0 | 0 | 0 | 600 | 0 | 600 | 600 | 38 |
| Totales: | | 0 | 0 | 0 | 600 | 0 | 600 | 600 | 38 |

BCA= Horas Bajo la Conducción de un Académico, AMI= Horas de Actividades de Manera Independiente, CT= Curso Taller, P= Práctica.

SEXTO. Las Horas Totales establecidas por asignatura se dividen en Horas Teoría y Horas Práctica; ambos tipos a su vez comprenden horas presenciales y no presenciales.

SÉPTIMO. Las Estancias y la Estadía, son actividades curriculares obligatorias, cien por ciento prácticas, realizadas directamente dentro de una empresa, con la finalidad de que el alumno ponga en práctica los conocimientos adquiridos.

De las Estancias:

Los alumnos deberán llevar a cabo dos Estancias en la Empresa, Asociación o Cámara con que se convenga, de conformidad a lo siguiente:

- El alumno podrá realizar la primera estancia al cuarto cuatrimestre de su carrera, una vez que haya aprobado las asignaturas marcadas durante estos cuatrimestres; y,
- La segunda estancia podrá realizarla en el séptimo cuatrimestre de su carrera, siempre y cuando haya aprobado las asignaturas marcadas durante estos cuatrimestres.

De la Estadía:

Los alumnos deberán cumplir un mínimo de 600 horas de estadía, con un valor de 38 créditos, la cual se llevará a cabo en la Empresa, Asociación o Cámara con la que se convenga. Durante las cuales se desarrollarán los programas que, para tal efecto, hayan sido aprobados.

Ésta se llevará a cabo en el décimo cuatrimestre, una vez que los alumnos hayan aprobado la totalidad de las asignaturas.

Las Estancias y la Estadía, podrán realizarse como una jornada laboral diaria del alumno, la cual no debe ser mayor a 8 horas ni menor a 4 horas, de lunes a viernes, con opción a modificación, en cuanto a los días de la semana, previo convenio entre las partes, la Universidad de Guadalajara y la Empresa, Asociación o Cámara con la que se convenga.

Los estudiantes que por sí mismos seleccionen la empresa para realizar las Estancias o la Estadía, deberán presentar su programa para su aprobación y éste deberá cumplir con el objetivo de realizar actividades que le permitan conocer, en el mismo centro de trabajo, todos los procesos del ámbito de la disciplina de la empresa y reafirmar o ampliar en consecuencia, los conocimientos teóricos y experiencias académicas adquiridas en las aulas y laboratorios de la Universidad.

Los derechos y obligaciones de los alumnos durante sus estancias y estadía serán equivalentes a un alumno activo.

OCTAVO. Las tutorías y asesorías tendrá el propósito de apoyar a los alumnos en su formación profesional y humana, a través de la atención y seguimiento personalizado de docentes – tutores y asesores académicos los cuales, además de orientar e informar sobre la organización y procedimientos institucionales, atenderán los aspectos cognitivos, afectivos y emocionales del aprendizaje para que el estudiante desarrolle las competencias profesionales que demanda el programa educativo que está estudiando y en caso de ser necesario canalizarlos a las instancias en las que pueda recibir una atención especializada.

Las asesorías académicas es un apoyo de tipo académico, que complementa el aprovechamiento de los alumnos que por diferentes circunstancias tienen algún rezago o en su defecto buscan acrecentar sus competencias.

NOVENO. Los alumnos deberán cubrir un total de 480 horas de **servicio social** una vez que haya cubierto el 60% del total de créditos del programa educativo.

DÉCIMO. Los requisitos para obtener el grado son los siguientes:

- a) Haber cubierto el servicio social, conforme a los lineamientos establecidos;
- b) Haber realizado las estancias y la estadía establecidas en el plan de estudios;
- c) Haber aprobado la totalidad de los créditos del plan de estudios, y cumplir con lo establecido en el Reglamento General de Titulación de la Universidad de Guadalajara;
- d) Haber cubierto los aranceles, y
- e) Los demás que se establezcan en la norma universitaria correspondiente.

DÉCIMO PRIMERO. El tiempo para cursar el plan de estudio de Ingeniería Civil es de diez cuatrimestres.

DÉCIMO SEGUNDO. Los certificados se expedirán como Ingeniería Civil. El título como Ingeniero (a) Civil.

DÉCIMO TERCERO. El costo de operación e implementación de este programa educativo, será con cargo al techo presupuestal que se autorice.

DÉCIMO CUARTO. El alumno pagará el arancel vigente para alumnos de Licenciatura.

DÉCIMO QUINTO. Las Comisiones Permanentes de Educación, de Hacienda y de Normatividad del Consejo General Universitario resolverán todo lo no previsto en el presente dictamen, de conformidad con las disposiciones normativas aplicables.

DÉCIMO SEXTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo se pone a consideración y es resuelto de manera definitiva por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Dictamen Núm. I/2020/394:

Resolutivos

PRIMERO. Se **crea el plan de estudios de Ingeniería Mecatrónica**, para ser impartido sólo en la Sede Tlajomulco, bajo la administración académico-administrativa del Centro Universitario de Los Valles, en la modalidad escolarizada y por cuatrimestres, a partir del ciclo escolar 2020 “Z”.

SEGUNDO. El presente plan de estudios va dirigido a los alumnos que ingresen al cuatrimestre 2020 “Z”, de conformidad con el dictamen I/2020/156 de fecha 02 de abril de 2020.

TERCERO. Los requisitos académicos necesarios para el ingreso, serán los establecidos en la normatividad universitaria vigente.

CUARTO. El plan de estudios se conforma por cuatrimestres, con un valor de créditos asignados a cada Unidad de Aprendizaje y un valor global de acuerdo con los requerimientos establecidos por cuatrimestre, para ser cubiertos por los alumnos, y que se organiza conforme a la siguiente estructura:

| Cuatrimestre | Créditos | % |
|---|----------|-----|
| Primer Cuatrimestre | 40 | 10% |
| Segundo Cuatrimestre | 40 | 10% |
| Tercer Cuatrimestre | 40 | 10% |
| Cuarto Cuatrimestre | 40 | 10% |
| Quinto Cuatrimestre | 40 | 10% |
| Sexto Cuatrimestre | 40 | 10% |
| Séptimo Cuatrimestre | 40 | 10% |
| Octavo Cuatrimestre | 40 | 10% |
| Noveno Cuatrimestre | 40 | 10% |
| Décimo Cuatrimestre | 40 | 10% |
| Número mínimo de créditos para optar por el grado | 400 | 100 |

QUINTO. Las Unidades de Aprendizaje correspondientes al plan de estudios de Ingeniería Mecatrónica, se describen a continuación, por tres ciclos de formación y diez cuatrimestres:

Primer Ciclo de Formación

Primer Cuatrimestre

| Unidad de Aprendizaje | Tipo | Horas Teoría | BCA | AMI | Horas Práctica | BCA | AMI | Horas Totales | Créditos |
|-----------------------------|------|--------------|-----|-----|----------------|-----|-----|---------------|----------|
| Inglés I | CT | 48 | 40 | 8 | 42 | 35 | 7 | 90 | 6 |
| Desarrollo humano y valores | CT | 25 | 25 | 0 | 20 | 20 | 0 | 45 | 3 |
| Álgebra lineal | CT | 38 | 32 | 6 | 82 | 73 | 9 | 120 | 8 |
| Química básica | CT | 30 | 23 | 7 | 60 | 52 | 8 | 90 | 6 |
| Funciones matemáticas | CT | 30 | 20 | 10 | 60 | 55 | 5 | 90 | 6 |
| Metrología | CT | 34 | 30 | 4 | 56 | 45 | 11 | 90 | 6 |
| Expresión oral y escrita I | CT | 23 | 23 | 0 | 52 | 52 | 0 | 75 | 5 |
| Totales: | | 228 | 193 | 35 | 372 | 332 | 40 | 600 | 40 |

Segundo Cuatrimestre

| Unidad de Aprendizaje | Tipo | Horas Teoría | BCA | AMI | Horas Práctica | BCA | AMI | Horas Totales | Créditos |
|---|------|--------------|-----|-----|----------------|-----|-----|---------------|----------|
| Inglés II | CT | 67 | 59 | 8 | 23 | 16 | 7 | 90 | 6 |
| Inteligencia emocional y manejo de conflictos | CT | 16 | 16 | 0 | 29 | 29 | 0 | 45 | 3 |
| Cálculo diferencial | CT | 19 | 19 | 0 | 41 | 41 | 0 | 60 | 4 |
| Física | CT | 33 | 33 | 0 | 57 | 57 | 0 | 90 | 6 |
| Electricidad y magnetismo | CT | 34 | 34 | 0 | 41 | 41 | 0 | 75 | 5 |
| Mantenimiento y seguridad industrial | CT | 50 | 35 | 15 | 70 | 55 | 15 | 120 | 8 |
| Dibujo para ingeniería | CT | 52 | 36 | 16 | 68 | 54 | 14 | 120 | 8 |
| Totales: | | 271 | 232 | 39 | 329 | 293 | 36 | 600 | 40 |

Tercer Cuatrimestre

| Unidad de Aprendizaje | Tipo | Horas Teoría | BCA | AMI | Horas Práctica | BCA | AMI | Horas Totales | Créditos |
|--------------------------------------|------|--------------|-----|-----|----------------|-----|-----|---------------|----------|
| Inglés III | CT | 68 | 60 | 8 | 22 | 15 | 7 | 90 | 6 |
| Habilidades cognitivas y creatividad | CT | 11 | 11 | 0 | 34 | 34 | 0 | 45 | 3 |
| Cálculo integral | CT | 25 | 25 | 0 | 50 | 50 | 0 | 75 | 5 |
| Probabilidad y estadística | CT | 22 | 22 | 0 | 53 | 53 | 0 | 75 | 5 |
| Mecánica de cuerpo rígido | CT | 40 | 30 | 10 | 80 | 60 | 20 | 120 | 8 |
| Administración del mantenimiento | CT | 40 | 40 | 0 | 35 | 35 | 0 | 75 | 5 |
| Circuitos eléctricos y electrónicos | CT | 49 | 38 | 11 | 71 | 52 | 19 | 120 | 8 |
| Totales: | | 255 | 226 | 29 | 345 | 299 | 46 | 600 | 40 |

Segundo Ciclo de Formación

Cuarto Cuatrimestre

| Unidad de Aprendizaje | Tipo | Horas Teoría | BCA | AMI | Horas Práctica | BCA | AMI | Horas Totales | Créditos |
|--|------|--------------|-----|-----|----------------|-----|-----|---------------|----------|
| Inglés IV | CT | 66 | 57 | 9 | 24 | 18 | 6 | 90 | 6 |
| Ética profesional | CT | 25 | 25 | 0 | 20 | 20 | 0 | 45 | 3 |
| Estructura y propiedades de los materiales | CT | 13 | 13 | 0 | 32 | 32 | 0 | 45 | 3 |
| Programación de periféricos | CT | 43 | 43 | 0 | 62 | 62 | 0 | 105 | 7 |
| Sistemas electrónicos de interfaz | CT | 35 | 35 | 0 | 70 | 70 | 0 | 105 | 7 |
| Controladores lógicos programables | CT | 43 | 43 | 0 | 47 | 47 | 0 | 90 | 6 |
| Estancia I | P | 0 | 0 | 0 | 120 | 0 | 120 | 120 | 8 |
| Totales: | | 225 | 216 | 9 | 375 | 249 | 126 | 600 | 40 |

Quinto Cuatrimestre

| Unidad de Aprendizaje | Tipo | Horas Teoría | BCA | AMI | Horas Práctica | BC A | AMI | Horas Totales | Créditos |
|-----------------------------------|------|--------------|-----|-----|----------------|------|-----|---------------|----------|
| Inglés V | CT | 48 | 40 | 8 | 42 | 35 | 7 | 90 | 6 |
| Habilidades gerenciales | CT | 25 | 25 | 0 | 20 | 20 | 0 | 45 | 3 |
| Matemáticas para ingeniería I | CT | 19 | 19 | 0 | 41 | 41 | 0 | 60 | 4 |
| Física para ingeniería | CT | 18 | 18 | 0 | 42 | 42 | 0 | 60 | 4 |
| Procesos de manufactura | CT | 38 | 35 | 3 | 52 | 40 | 12 | 90 | 6 |
| Sistemas digitales | CT | 52 | 45 | 7 | 53 | 45 | 8 | 105 | 7 |
| Sistemas neumáticos e hidráulicos | CT | 64 | 54 | 10 | 86 | 66 | 20 | 150 | 10 |
| Totales: | | 264 | 236 | 28 | 336 | 289 | 47 | 600 | 40 |

Sexto Cuatrimestre

| Unidad de Aprendizaje | Tipo | Horas Teoría | BCA | AMI | Horas Práctica | BC A | AMI | Horas Totales | Créditos |
|--|------|--------------|-----|-----|----------------|------|-----|---------------|----------|
| Inglés VI | CT | 48 | 40 | 8 | 42 | 35 | 7 | 90 | 6 |
| Liderazgo de equipos de alto desempeño | CT | 25 | 25 | 0 | 20 | 20 | 0 | 45 | 3 |
| Matemáticas para ingeniería II | CT | 30 | 30 | 0 | 45 | 45 | 0 | 75 | 5 |
| Resistencia de materiales | CT | 20 | 20 | 0 | 70 | 70 | 0 | 90 | 6 |
| Cinemática de mecanismos | CT | 43 | 38 | 5 | 62 | 52 | 10 | 105 | 7 |
| Automatización industrial | CT | 62 | 52 | 10 | 58 | 38 | 20 | 120 | 8 |
| Control de motores eléctricos | CT | 28 | 28 | 0 | 47 | 32 | 15 | 75 | 5 |
| Totales: | | 256 | 233 | 23 | 344 | 292 | 52 | 600 | 40 |

Tercer Ciclo de Formación

Séptimo Cuatrimestre

| Unidad de Aprendizaje | Tipo | Horas Teoría | BCA | AMI | Horas Práctica | BCA | AMI | Horas Totales | Créditos |
|---|------|--------------|-----|-----|----------------|-----|-----|---------------|----------|
| Inglés VII | CT | 15 | 10 | 5 | 75 | 65 | 10 | 90 | 6 |
| Programación de sistemas embebidos | CT | 28 | 25 | 3 | 62 | 50 | 12 | 90 | 6 |
| Modelado y simulación de sistemas | CT | 40 | 40 | 0 | 35 | 35 | 0 | 75 | 5 |
| Diseño y selección de elementos mecánicos | CT | 30 | 30 | 0 | 60 | 60 | 0 | 90 | 6 |
| Cinemática de robots | CT | 40 | 40 | 0 | 35 | 35 | 0 | 75 | 5 |
| Programación de robots industriales | CT | 19 | 19 | 0 | 41 | 41 | 0 | 60 | 4 |
| Estancia II | P | 0 | 0 | 0 | 120 | 0 | 120 | 120 | 8 |
| Totales: | | 172 | 164 | 8 | 428 | 286 | 142 | 600 | 40 |

Octavo Cuatrimestre

| Unidad de Aprendizaje | Tipo | Horas Teoría | BCA | AMI | Horas Práctica | BCA | AMI | Horas Totales | Créditos |
|--|------|--------------|-----|-----|----------------|-----|-----|---------------|----------|
| Inglés VIII | CT | 26 | 21 | 5 | 64 | 54 | 10 | 90 | 6 |
| Diseño de sistemas mecatrónicos | CT | 41 | 31 | 10 | 79 | 59 | 20 | 120 | 8 |
| Ingeniería de control | CT | 26 | 26 | 0 | 49 | 49 | 0 | 75 | 5 |
| Ingeniería asistida por computadora | CT | 35 | 30 | 5 | 55 | 45 | 10 | 90 | 6 |
| Dinámica de robots | CT | 30 | 30 | 0 | 45 | 45 | 0 | 75 | 5 |
| Sistemas de visión artificial | CT | 19 | 16 | 3 | 56 | 44 | 12 | 75 | 5 |
| Adquisición y procesamiento digital de señales | CT | 45 | 45 | 0 | 30 | 30 | 0 | 75 | 5 |
| Totales: | | 222 | 199 | 23 | 378 | 326 | 52 | 600 | 40 |

Noveno Cuatrimestre

| Unidad de Aprendizaje | Tipo | Horas Teoría | BCA | AMI | Horas Práctica | BCA | AMI | Horas Totales | Créditos |
|--|------|--------------|-----|-----|----------------|-----|-----|---------------|----------|
| Inglés IX | CT | 15 | 15 | 0 | 75 | 60 | 15 | 90 | 6 |
| Integración de sistemas mecatrónicos y robóticos | CT | 29 | 24 | 5 | 61 | 51 | 10 | 90 | 6 |
| Control avanzado | CT | 39 | 34 | 5 | 81 | 71 | 10 | 120 | 8 |
| Sistemas avanzados de manufactura | CT | 42 | 30 | 12 | 78 | 60 | 18 | 120 | 8 |
| Control de robots | CT | 35 | 35 | 0 | 25 | 25 | 0 | 60 | 4 |
| Termodinámica | CT | 16 | 16 | 0 | 29 | 29 | 0 | 45 | 3 |
| Expresión oral y escrita II | CT | 25 | 25 | 0 | 50 | 50 | 0 | 75 | 5 |
| Totales: | | 201 | 179 | 22 | 399 | 346 | 53 | 600 | 40 |

Décimo Cuatrimestre

| Unidad de Aprendizaje | Tipo | Horas Teoría | BCA | AMI | Horas Práctica | BCA | AMI | Horas Totales | Créditos |
|-----------------------|------|--------------|-----|-----|----------------|-----|-----|---------------|----------|
| Estadía | P | 0 | 0 | 0 | 600 | 0 | 600 | 600 | 40 |
| Totales: | | 0 | 0 | 0 | 600 | 0 | 600 | 600 | 40 |

BC = Horas Bajo la Conducción de un académico, AMI= Horas de Actividades de Manera Independiente, CT = Curso Taller, P= Práctica.

SEXTO. Las Horas Totales establecidas por asignatura comprende Horas Teoría y Horas Práctica; ambos tipos a su vez comprenden horas presenciales y no presenciales.

SÉPTIMO. Las Estancias y la Estadía, son actividades curriculares obligatorias, cien por ciento prácticas, realizadas directamente dentro de una empresa, con la finalidad de que el alumno ponga en práctica los conocimientos adquiridos.

De las Estancias:

Los alumnos deberán llevar a cabo dos Estancias en la Empresa, Asociación o Cámara con que se convenga, de conformidad a lo siguiente:

- El alumno podrá realizar la primera estancia al cuarto cuatrimestre de su carrera, una vez que haya aprobado las asignaturas marcadas durante estos cuatrimestres; y,
- La segunda estancia podrá realizarla en el séptimo cuatrimestre de su carrera siempre y cuando haya aprobado las asignaturas marcadas durante estos cuatrimestres.

De la Estadía:

Los alumnos deberán cumplir un mínimo de 600 horas de estadía, con un valor de 40 créditos, la cual se llevará a cabo en la Empresa, Asociación o Cámara con la que se convenga. Durante las cuales se desarrollarán los programas que, para tal efecto, hayan sido aprobados.

Esta se llevará a cabo en el décimo cuatrimestre, una vez que los alumnos hayan aprobado la totalidad de las asignaturas.

Las Estancias y la Estadía, podrán realizarse como una jornada laboral diaria del alumno, la cual no debe ser mayor a 8 horas ni menor a 4 horas, de lunes a viernes, con opción a modificación, en cuanto a los días de la semana, previo convenio entre las partes, la Universidad de Guadalajara y la Empresa, Asociación o Cámara con la que se convenga.

Los estudiantes que por sí mismos seleccionen la empresa para realizar las Estancias o la Estadía, deberán presentar su programa para su aprobación y éste deberá cumplir con el objetivo de realizar actividades que le permitan conocer, en el mismo centro de trabajo, todos los procesos del ámbito de la disciplina de la empresa y reafirmar o ampliar en consecuencia, los conocimientos teóricos y experiencias académicas adquiridas en las aulas y laboratorios de la Universidad.

Los derechos y obligaciones de los alumnos durante sus estancias y estadía serán equivalentes a un alumno activo.

OCTAVO. Las tutorías y asesorías tendrá el propósito de apoyar a los alumnos en su formación profesional y humana, a través de la atención y seguimiento personalizado de docentes – tutores y asesores académicos los cuales, además de orientar e informar sobre la organización y procedimientos institucionales, atenderán los aspectos cognitivos, afectivos y emocionales del aprendizaje para que el estudiante desarrolle las competencias profesionales que demanda el programa educativo que está estudiando y en caso de ser necesario canalizarlos a las instancias en las que pueda recibir una atención especializada.

Las asesorías académicas es un apoyo de tipo académico, que complementa el aprovechamiento de los alumnos que por diferentes circunstancias tienen algún rezago o en su defecto buscan acrecentar sus competencias.

NOVENO. Los alumnos deberán cubrir un total de 480 horas de servicio social una vez que haya cubierto el 60% del total de créditos del programa educativo.

DÉCIMO. Los requisitos para obtener el grado son los siguientes:

- a) Haber cubierto el servicio social, conforme a los lineamientos establecidos;
- b) Haber realizado las estancias y la estadía establecidas en el plan de estudios;
- c) Haber acreditado un segundo idioma en el Nivel B2 correspondiente el Marco Común Europeo de referencia para las lenguas o su equivalente;
- d) Haber obtenido la totalidad de los créditos del plan de estudios, y cumplir con lo establecido en el Reglamento General de Titulación de la Universidad de Guadalajara;
- e) Haber cubierto los aranceles, y
- f) Los demás que se establezcan en la norma universitaria correspondiente.

DÉCIMO PRIMERO. El tiempo promedio para cursar el plan de estudio de Ingeniería Mecatrónica es de diez cuatrimestres.

DÉCIMO SEGUNDO. Los certificados se expedirán como Ingeniería Mecatrónica. El título como Ingeniero (a) Mecatrónico (a).

DÉCIMO TERCERO. El costo de operación e implementación de este programa educativo, será con cargo al techo presupuestal que se autorice.

DÉCIMO CUARTO. El alumno pagará el arancel vigente para alumnos de Licenciatura.

DÉCIMO QUINTO. Las Comisiones Permanentes de Educación, de Hacienda y de Normatividad del Consejo General Universitario resolverán todo lo no previsto en el presente dictamen, de conformidad con las disposiciones normativas aplicables.

DÉCIMO SEXTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo se pone a consideración y es resuelto de manera definitiva por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Dictamen Núm. I/2020/395:

Resolutivos

PRIMERO. Se crea el plan de estudios de Ingeniería en Diseño Industrial, para ser impartido sólo en la Sede Tlajomulco, bajo la administración académico-administrativa del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, en la modalidad escolarizada y por cuatrimestres, a partir del ciclo escolar 2020 "Z".

SEGUNDO. El presente plan de estudios va dirigido a los alumnos que ingresen al cuatrimestre 2020 "Z", de conformidad con el dictamen I/2020/156 de fecha 02 de abril de 2020.

TERCERO. Los requisitos académicos necesarios para el ingreso, serán los establecidos en la normatividad universitaria vigente.

CUARTO. El plan de estudios se conforma por cuatrimestres, con un valor de créditos asignados a cada Unidad de Aprendizaje, y un valor global de acuerdo con los requerimientos establecidos por cuatrimestre, para ser cubiertos por los alumnos, y que se organiza conforme a la siguiente estructura:

| Cuatrimestre | Créditos | % |
|---|----------|--------|
| Primer Cuatrimestre | 40 | 10.05% |
| Segundo Cuatrimestre | 40 | 10.05% |
| Tercer Cuatrimestre | 40 | 10.05% |
| Cuarto Cuatrimestre | 40 | 10.05% |
| Quinto Cuatrimestre | 40 | 10.05% |
| Sexto Cuatrimestre | 40 | 10.05% |
| Séptimo Cuatrimestre | 40 | 10.05% |
| Octavo Cuatrimestre | 40 | 10.05% |
| Noveno Cuatrimestre | 40 | 10.05% |
| Décimo Cuatrimestre | 38 | 9.55% |
| Número mínimo de créditos para optar por el grado | 398 | 100 |

QUINTO. Las Unidades de Aprendizaje correspondientes al plan de estudios de Ingeniería en Diseño Industrial, se describen a continuación, por tres ciclos de formación y diez cuatrimestres:

Primer Ciclo de Formación

Primer Cuatrimestre

| Unidad de Aprendizaje | Tipo | Horas Teoría | BCA | AMI | Horas Práctica | BCA | AMI | Horas Totales | Créditos |
|---------------------------------------|------|--------------|-----|-----|----------------|-----|-----|---------------|----------|
| Inglés I | CT | 30 | 30 | 0 | 60 | 45 | 15 | 90 | 6 |
| Valores del ser | CT | 15 | 15 | 0 | 30 | 30 | 0 | 45 | 3 |
| Cálculo diferencial e integral | CT | 90 | 75 | 15 | 15 | 15 | 0 | 105 | 7 |
| Álgebra lineal | CT | 60 | 60 | 0 | 30 | 15 | 15 | 90 | 6 |
| Introducción al diseño industrial | CT | 60 | 45 | 15 | 30 | 15 | 15 | 90 | 6 |
| Bocetaje y técnicas de representación | CT | 30 | 30 | 0 | 60 | 60 | 0 | 90 | 6 |
| Fundamentos de química | CT | 60 | 60 | 0 | 30 | 30 | 0 | 90 | 6 |
| Totales: | | 345 | 315 | 30 | 255 | 210 | 45 | 600 | 40 |

Segundo Cuatrimestre

| Unidad de Aprendizaje | Tipo | Horas Teoría | BCA | AMI | Horas Práctica | BCA | AMI | Horas Totales | Créditos |
|----------------------------|------|--------------|-----|-----|----------------|-----|-----|---------------|----------|
| Inglés II | CT | 30 | 30 | 0 | 60 | 45 | 15 | 90 | 6 |
| Inteligencia emocional | CT | 15 | 15 | 0 | 30 | 30 | 0 | 45 | 3 |
| Análisis vectorial | CT | 60 | 45 | 15 | 30 | 30 | 0 | 90 | 6 |
| Probabilidad y estadística | CT | 60 | 60 | 0 | 30 | 15 | 15 | 90 | 6 |
| Fundamentos del diseño | CT | 75 | 60 | 15 | 15 | 15 | 0 | 90 | 6 |
| Dibujo técnico industrial | CT | 30 | 30 | 0 | 60 | 60 | 0 | 90 | 6 |
| Fundamentos de física | CT | 75 | 60 | 15 | 30 | 30 | 0 | 105 | 7 |
| Totales: | | 345 | 300 | 45 | 255 | 225 | 30 | 600 | 40 |

Tercer Cuatrimestre

| Unidad de Aprendizaje | Tipo | Horas Teoría | BCA | AMI | Horas Práctica | BCA | AMI | Horas Totales | Créditos |
|------------------------------------|------|--------------|-----|-----|----------------|-----|-----|---------------|----------|
| Inglés III | CT | 30 | 30 | 0 | 60 | 45 | 15 | 90 | 6 |
| Desarrollo interpersonal | CT | 15 | 15 | 0 | 30 | 30 | 0 | 45 | 3 |
| Ingeniería en factores humanos | CT | 45 | 45 | 0 | 45 | 30 | 15 | 90 | 6 |
| Métodos numéricos | CT | 45 | 45 | 0 | 30 | 30 | 0 | 75 | 5 |
| Metodología de diseño e innovación | CT | 90 | 75 | 15 | 15 | 15 | 0 | 105 | 7 |
| Software para dibujo industrial | CT | 30 | 30 | 0 | 75 | 60 | 15 | 105 | 7 |
| Estática | CT | 30 | 30 | 0 | 60 | 45 | 15 | 90 | 6 |
| Totales: | | 285 | 270 | 15 | 315 | 255 | 60 | 600 | 40 |

Segundo Ciclo de Formación

Cuarto Cuatrimestre

| Unidad de Aprendizaje | Tipo | Horas Teoría | BCA | AMI | Horas Práctica | BCA | AMI | Horas Totales | Créditos |
|--|------|--------------|-----|-----|----------------|-----|-----|---------------|----------|
| Inglés IV | CT | 30 | 30 | 0 | 60 | 45 | 15 | 90 | 6 |
| Habilidades del pensamiento | CT | 30 | 30 | 0 | 15 | 15 | 0 | 45 | 3 |
| Ingeniería de materiales | CT | 90 | 75 | 15 | 15 | 15 | 0 | 105 | 7 |
| Metodología de la investigación y análisis de la información | CT | 60 | 45 | 15 | 15 | 15 | 0 | 75 | 5 |
| Ecuaciones diferenciales | CT | 75 | 60 | 15 | 30 | 30 | 0 | 105 | 7 |
| Dinámica | CT | 60 | 60 | 0 | 45 | 30 | 15 | 105 | 7 |
| Estancia I | P | 0 | 0 | 0 | 75 | 0 | 75 | 75 | 5 |
| Totales: | | 345 | 300 | 45 | 255 | 150 | 105 | 600 | 40 |

Quinto Cuatrimestre

| Unidad de Aprendizaje | Tipo | Horas Teoría | BCA | AMI | Horas Práctica | BCA | AMI | Horas Totales | Créditos |
|--|------|--------------|------------|-----------|----------------|------------|-----------|---------------|-----------|
| Inglés V | CT | 30 | 30 | 0 | 60 | 45 | 15 | 90 | 6 |
| Habilidades organizacionales | CT | 15 | 15 | 0 | 30 | 30 | 0 | 45 | 3 |
| Resistencia de materiales | CT | 75 | 60 | 15 | 30 | 30 | 0 | 105 | 7 |
| Ingeniería en aplicación de materiales cerámicos | CT | 75 | 60 | 15 | 30 | 30 | 0 | 105 | 7 |
| Software para dibujo paramétrico | CT | 30 | 15 | 15 | 45 | 45 | 0 | 75 | 5 |
| Procesos de manufactura | CT | 75 | 60 | 15 | 30 | 30 | 0 | 105 | 7 |
| Transferencia de calor | CT | 45 | 45 | 0 | 30 | 30 | 0 | 75 | 5 |
| Totales: | | 345 | 285 | 60 | 255 | 240 | 15 | 600 | 40 |

Sexto Cuatrimestre

| Unidad de Aprendizaje | Tipo | Horas Teoría | BCA | AMI | Horas Práctica | BCA | AMI | Horas Totales | Créditos |
|--|------|--------------|------------|-----------|----------------|------------|-----------|---------------|-----------|
| Inglés VI | CT | 30 | 30 | 0 | 60 | 45 | 15 | 90 | 6 |
| Ética profesional | CT | 15 | 15 | 0 | 30 | 30 | 0 | 45 | 3 |
| Tic's en la industria | CT | 90 | 75 | 15 | 15 | 15 | 0 | 105 | 7 |
| Ingeniería en aplicación de maderas y textiles | CT | 90 | 75 | 15 | 15 | 15 | 0 | 105 | 7 |
| Mantenimiento y seguridad industrial | CT | 75 | 60 | 15 | 15 | 15 | 0 | 90 | 6 |
| Mecanismos | CT | 45 | 45 | 0 | 30 | 30 | 0 | 75 | 5 |
| Diseño y factibilidad para la producción | CT | 75 | 60 | 15 | 15 | 15 | 0 | 90 | 6 |
| Totales: | | 420 | 360 | 60 | 180 | 165 | 15 | 600 | 40 |

Tercer Ciclo de Formación

Séptimo Cuatrimestre

| Unidad de Aprendizaje | Tipo | Horas Teoría | BCA | AMI | Horas Práctica | BCA | AMI | Horas Totales | Créditos |
|-------------------------------------|------|--------------|------------|-----------|----------------|------------|------------|---------------|-----------|
| Inglés VII | CT | 30 | 30 | 0 | 60 | 45 | 15 | 90 | 6 |
| Ingeniería económica y finanzas | CT | 75 | 60 | 15 | 15 | 15 | 0 | 90 | 6 |
| Desarrollo organizacional | CT | 45 | 45 | 0 | 30 | 30 | 0 | 75 | 5 |
| Ingeniería en aplicación de metales | CT | 75 | 75 | 0 | 30 | 15 | 15 | 105 | 7 |
| Software para diseño industrial | CT | 30 | 30 | 0 | 45 | 30 | 15 | 75 | 5 |
| Ingeniería de planta | CT | 60 | 60 | 0 | 30 | 15 | 15 | 90 | 6 |
| Estancia II | P | 0 | 0 | 0 | 75 | 0 | 75 | 75 | 5 |
| Totales: | | 315 | 300 | 15 | 285 | 150 | 135 | 600 | 40 |

Octavo Cuatrimestre

| Unidad de Aprendizaje | Tipo | Horas Teoría | BCA | AMI | Horas Práctica | BCA | AMI | Horas Totales | Créditos |
|--|------|--------------|-----|-----|----------------|-----|-----|---------------|----------|
| Inglés VIII | CT | 30 | 30 | 0 | 60 | 45 | 15 | 90 | 6 |
| Prototipado avanzado | CT | 45 | 45 | 0 | 30 | 30 | 0 | 75 | 5 |
| Administración estratégica | CT | 60 | 45 | 15 | 15 | 15 | 0 | 75 | 5 |
| Ingeniería en aplicación de materiales poliméricos | CT | 90 | 75 | 15 | 15 | 15 | 0 | 105 | 7 |
| Simulación y laboratorio industrial | CT | 60 | 45 | 15 | 30 | 30 | 0 | 90 | 6 |
| Formulación y gestión de proyectos | CT | 75 | 60 | 15 | 15 | 15 | 0 | 90 | 6 |
| Aseguramiento de la calidad | CT | 45 | 45 | 0 | 30 | 30 | 0 | 75 | 5 |
| Totales: | | 405 | 345 | 60 | 195 | 180 | 15 | 600 | 40 |

Noveno Cuatrimestre

| Unidad de Aprendizaje | Tipo | Horas Teoría | BCA | AMI | Horas Práctica | BCA | AMI | Horas Totales | Créditos |
|--|------|--------------|-----|-----|----------------|-----|-----|---------------|----------|
| Inglés IX | CT | 30 | 30 | 0 | 60 | 45 | 15 | 90 | 6 |
| Mercadotecnia | CT | 45 | 45 | 0 | 15 | 15 | 0 | 60 | 4 |
| Normatividad para el diseño industrial | CT | 60 | 60 | 0 | 15 | 15 | 0 | 75 | 5 |
| Estética y semiótica | CT | 60 | 60 | 0 | 15 | 15 | 0 | 75 | 5 |
| Diseño sustentable | CT | 45 | 45 | 0 | 30 | 30 | 0 | 75 | 5 |
| Capacitación y evaluación de competencias industriales | CT | 90 | 60 | 30 | 15 | 15 | 0 | 105 | 7 |
| Prospectiva e innovación | CT | 60 | 45 | 15 | 60 | 45 | 15 | 120 | 8 |
| Totales: | | 390 | 345 | 45 | 210 | 180 | 30 | 600 | 40 |

Décimo Cuatrimestre

| Unidad de Aprendizaje | Tipo | Horas Teoría | BCA | AMI | Horas Práctica | BCA | AMI | Horas Totales | Créditos |
|-----------------------|------|--------------|-----|-----|----------------|-----|-----|---------------|----------|
| Estadía | P | 0 | 0 | 0 | 600 | 0 | 600 | 600 | 38 |
| Totales: | | 0 | 0 | 0 | 600 | 0 | 600 | 600 | 38 |

BCA= Horas Bajo la Conducción de un Académico, AMI =Horas de Actividades de Manera Independiente, CT= Curso Taller, P= Práctica.

SEXTO. Las Horas Totales establecidas por asignatura se dividen en Horas Teoría y Horas Práctica; y ambos tipos a su vez comprenden horas presenciales y no presenciales.

SÉPTIMO. Las Estancias y la Estadía, son actividades curriculares obligatorias, cien por ciento prácticas, realizadas directamente dentro de una empresa, con la finalidad de que el alumno ponga en práctica los conocimientos adquiridos.

De las Estancias:

Los alumnos deberán llevar a cabo dos Estancias en la Empresa, Asociación o Cámara con que se convenga, de conformidad a lo siguiente:

- El alumno podrá realizar la primera estancia al cuarto cuatrimestre de su carrera, una vez que haya aprobado las asignaturas marcadas durante estos cuatrimestres; y
- La segunda estancia podrá realizarla en el séptimo cuatrimestre de su carrera, siempre y cuando haya aprobado las asignaturas marcadas durante estos cuatrimestres.

De la Estadía:

Los alumnos deberán cumplir un mínimo de 600 horas de estadía, con un valor de 38 créditos, la cual se llevará a cabo en la Empresa, Asociación o Cámara con la que se convenga. Durante las cuales se desarrollarán los programas que, para tal efecto, hayan sido aprobados.

Ésta se llevará a cabo en el décimo cuatrimestre, una vez que los alumnos hayan aprobado la totalidad de las asignaturas.

Las Estancias y la Estadía, podrán realizarse como una jornada laboral diaria del alumno, la cual no debe ser mayor a 8 horas ni menor a 4 horas, de lunes a viernes, con opción a modificación, en cuanto a los días de la semana, previo convenio entre las partes, la Universidad de Guadalajara y la Empresa, Asociación o Cámara con la que se convenga.

Los estudiantes que por sí mismos seleccionen la empresa para realizar las Estancias o la Estadía, deberán presentar su programa para su aprobación y éste deberá cumplir con el objetivo de realizar actividades que le permitan conocer, en el mismo centro de trabajo, todos los procesos del ámbito de la disciplina de la empresa y reafirmar o ampliar en consecuencia, los conocimientos teóricos y experiencias académicas adquiridas en las aulas y laboratorios de la Universidad.

Los derechos y obligaciones de los alumnos durante sus estancias y estadía serán equivalentes a un alumno activo.

OCTAVO. Las tutorías y asesorías tendrá el propósito de apoyar a los alumnos en su formación profesional y humana, a través de la atención y seguimiento personalizado de docentes – tutores y asesores académicos los cuales, además de orientar e informar sobre la organización y procedimientos institucionales, atenderán los aspectos cognitivos, afectivos y emocionales del aprendizaje para que el estudiante desarrolle las competencias profesionales que demanda el programa educativo que está estudiando y en caso de ser necesario canalizarlos a las instancias en las que pueda recibir una atención especializada.

Las asesorías académicas es un apoyo de tipo académico, que complementa el aprovechamiento de los alumnos que por diferentes circunstancias tienen algún rezago o en su defecto buscan acrecentar sus competencias.

NOVENO. Los alumnos deberán cubrir un total de 480 horas de servicio social una vez que haya cubierto el 60% del total de créditos del programa educativo.

DÉCIMO. Los requisitos para obtener el grado son los siguientes:

- a) Haber cubierto el servicio social, conforme a los lineamientos establecidos;
- b) Haber realizado las estancias y la estadía establecidas en el plan de estudios;
- c) Haber aprobado la totalidad de los créditos del plan de estudios, y cumplir con lo establecido en el Reglamento General de Titulación de la Universidad de Guadalajara;
- d) Haber cubierto los aranceles, y
- e) Los demás que se establezcan en la norma universitaria correspondiente.

DÉCIMO PRIMERO. El tiempo para cursar el plan de estudio de Ingeniería en Diseño Industrial es de diez cuatrimestres.

DÉCIMO SEGUNDO. Los certificados se expedirán como Ingeniería en Diseño Industrial. El título como Ingeniero (a) en Diseño Industrial.

DÉCIMO TERCERO. El costo de operación e implementación de este programa educativo, será con cargo al techo presupuestal que se autorice.

DÉCIMO CUARTO. El alumno pagará el arancel vigente para alumnos de Licenciatura.

DÉCIMO QUINTO. Las Comisiones Permanentes de Educación, de Hacienda y de Normatividad del Consejo General Universitario resolverán todo lo no previsto en el presente dictamen, de conformidad con las disposiciones normativas aplicables.

DÉCIMO SEXTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo se pone a consideración y es resuelto de manera definitiva por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Dictamen Núm. I/2020396:

Resolutivos

PRIMERO. Se crea el plan de estudios de Ingeniería en Biotecnología, para ser impartido sólo en la Sede Tlajomulco, bajo la administración académico-administrativa del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, en la modalidad escolarizada y por cuatrimestres, a partir del ciclo escolar 2020 "Z".

SEGUNDO. El presente plan de estudios va dirigido a los alumnos que ingresen al cuatrimestre 2020 "Z", de conformidad con el dictamen I/2020/156 de fecha 02 de abril de 2020.

TERCERO. Los requisitos académicos necesarios para el ingreso, serán los establecidos en la normatividad universitaria vigente.

CUARTO. El plan de estudios se conforma por cuatrimestres determinados, con un valor de créditos asignados a cada Unidad de Aprendizaje y un valor global de acuerdo con los requerimientos establecidos por cuatrimestre, para ser cubiertos por los alumnos, y que se organiza conforme a la siguiente estructura:

| Cuatrimestre | Créditos | % |
|---|----------|-----|
| Primer Cuatrimestre | 40 | 10% |
| Segundo Cuatrimestre | 40 | 10% |
| Tercer Cuatrimestre | 40 | 10% |
| Cuarto Cuatrimestre | 40 | 10% |
| Quinto Cuatrimestre | 40 | 10% |
| Sexto Cuatrimestre | 40 | 10% |
| Séptimo Cuatrimestre | 39 | 10% |
| Octavo Cuatrimestre | 40 | 10% |
| Noveno Cuatrimestre | 40 | 10% |
| Décimo Cuatrimestre | 40 | 10% |
| Número mínimo de créditos para optar por el grado | 399 | 100 |

QUINTO. Las Unidades de Aprendizaje correspondientes al plan de estudios de Ingeniería en Biotecnología, se describen a continuación, por tres ciclos de formación y diez cuatrimestres:

Primer Ciclo de Formación

Primer Cuatrimestre

| Unidad de Aprendizaje | Tipo | Horas Teoría | BCA | AMI | Horas Práctica | BCA | AMI | Horas Totales | Créditos |
|--|------|--------------|-----|-----|----------------|-----|-----|---------------|----------|
| Inglés I | CT | 45 | 45 | 0 | 45 | 30 | 15 | 90 | 6 |
| Química básica | CT | 45 | 45 | 0 | 45 | 45 | 0 | 90 | 6 |
| Álgebra lineal | CT | 45 | 45 | 0 | 60 | 45 | 15 | 105 | 7 |
| Química orgánica | CT | 30 | 30 | 0 | 60 | 45 | 15 | 90 | 6 |
| Física para ingeniería | CT | 30 | 30 | 0 | 45 | 30 | 15 | 75 | 5 |
| Biotecnología y desarrollo sustentable | CT | 30 | 30 | 0 | 45 | 30 | 15 | 75 | 5 |
| Expresión oral y escrita I | CT | 60 | 60 | 0 | 15 | 15 | 0 | 75 | 5 |
| Totales: | | 285 | 285 | 0 | 315 | 240 | 75 | 600 | 40 |

Segundo Cuatrimestre

| Unidad de Aprendizaje | Tipo | Horas Teoría | BCA | AMI | Horas Práctica | BCA | AMI | Horas Totales | Créditos |
|-----------------------------|------|--------------|-----|-----|----------------|-----|-----|---------------|----------|
| Inglés II | CT | 45 | 45 | 0 | 45 | 30 | 15 | 90 | 6 |
| Desarrollo humano y valores | CT | 15 | 15 | 0 | 30 | 30 | 0 | 45 | 3 |
| Funciones matemáticas | CT | 45 | 45 | 0 | 30 | 30 | 0 | 75 | 5 |
| Probabilidad y estadística | CT | 45 | 45 | 0 | 60 | 45 | 15 | 105 | 7 |
| Química inorgánica | CT | 30 | 30 | 0 | 60 | 45 | 15 | 90 | 6 |
| Biología | CT | 45 | 45 | 0 | 45 | 30 | 15 | 90 | 6 |
| Química analítica | CT | 45 | 45 | 0 | 60 | 45 | 15 | 105 | 7 |
| Totales: | | 270 | 270 | 0 | 330 | 255 | 75 | 600 | 40 |

Tercer Cuatrimestre

| Unidad de Aprendizaje | Tipo | Horas Teoría | BCA | AMI | Horas Práctica | BCA | AMI | Horas Totales | Créditos |
|---|------|--------------|-----|-----|----------------|-----|-----|---------------|----------|
| Inglés III | CT | 45 | 45 | 0 | 45 | 30 | 15 | 90 | 6 |
| Inteligencia emocional y manejo de conflictos | CT | 15 | 15 | 0 | 30 | 30 | 0 | 45 | 3 |
| Cálculo diferencial | CT | 30 | 30 | 0 | 30 | 30 | 0 | 60 | 4 |
| Fundamentos de microbiología | CT | 60 | 60 | 0 | 60 | 45 | 15 | 120 | 8 |
| Bioquímica | CT | 60 | 60 | 0 | 60 | 45 | 15 | 120 | 8 |
| Termodinámica | CT | 30 | 30 | 0 | 30 | 15 | 15 | 60 | 4 |
| Análisis de bioproductos | CT | 60 | 60 | 0 | 45 | 30 | 15 | 105 | 7 |
| Totales: | | 300 | 300 | 0 | 300 | 225 | 75 | 600 | 40 |

Segundo Ciclo de Formación

Cuarto Cuatrimestre

| Unidad de Aprendizaje | Tipo | Horas Teoría | BCA | AMI | Horas Práctica | BCA | AMI | Horas Totales | Créditos |
|--------------------------------------|------|--------------|-----|-----|----------------|-----|-----|---------------|----------|
| Inglés IV | CT | 45 | 45 | 0 | 45 | 30 | 15 | 90 | 6 |
| Habilidades cognitivas y creatividad | CT | 15 | 15 | 0 | 30 | 30 | 0 | 45 | 3 |
| Cálculo integral | CT | 30 | 30 | 0 | 30 | 30 | 0 | 60 | 4 |
| Balance de materia y energía | CT | 45 | 45 | 0 | 45 | 45 | 0 | 90 | 6 |
| Microbiología avanzada | CT | 60 | 60 | 0 | 45 | 45 | 0 | 105 | 7 |
| Fisicoquímica | CT | 45 | 45 | 0 | 45 | 45 | 0 | 90 | 6 |
| Estancia I | P | 0 | 0 | 0 | 120 | 0 | 120 | 120 | 8 |
| Totales: | | 240 | 240 | 0 | 360 | 225 | 135 | 600 | 40 |

Quinto Cuatrimestre

| Unidad de Aprendizaje | Tipo | Horas Teoría | BCA | AMI | Horas Práctica | BCA | AMI | Horas Totales | Créditos |
|-------------------------------|------|--------------|-----|-----|----------------|-----|-----|---------------|----------|
| Inglés V | CT | 45 | 45 | 0 | 45 | 30 | 15 | 90 | 6 |
| Ética profesional | CT | 15 | 15 | 0 | 30 | 30 | 0 | 45 | 3 |
| Matemáticas para ingeniería I | CT | 30 | 30 | 0 | 30 | 30 | 0 | 60 | 4 |
| Biocatálisis | CT | 60 | 60 | 0 | 45 | 30 | 15 | 105 | 7 |
| Fundamentos de bioprocesos | CT | 60 | 60 | 0 | 45 | 30 | 15 | 105 | 7 |
| Fenómenos de transporte | CT | 60 | 60 | 0 | 45 | 30 | 15 | 105 | 7 |
| Biología molecular | CT | 45 | 45 | 0 | 45 | 30 | 15 | 90 | 6 |
| Totales: | | 315 | 315 | 0 | 285 | 210 | 75 | 600 | 40 |

Sexto Cuatrimestre

| Unidad de Aprendizaje | Tipo | Horas Teoría | BCA | AMI | Horas Práctica | BCA | AMI | Horas Totales | Créditos |
|--------------------------------|------|--------------|-----|-----|----------------|-----|-----|---------------|----------|
| Inglés VI | CT | 45 | 45 | 0 | 45 | 30 | 15 | 90 | 6 |
| Habilidades gerenciales | CT | 15 | 15 | 0 | 30 | 30 | 0 | 45 | 3 |
| Matemáticas para ingeniería II | CT | 30 | 30 | 0 | 45 | 45 | 0 | 75 | 5 |
| Operaciones unitarias | CT | 45 | 45 | 0 | 45 | 30 | 15 | 90 | 6 |
| Ingeniería de biorreactores | CT | 60 | 60 | 0 | 60 | 45 | 15 | 120 | 8 |
| Control estadístico | CT | 45 | 45 | 0 | 45 | 30 | 15 | 90 | 6 |
| Ingeniería genética | CT | 45 | 45 | 0 | 45 | 30 | 15 | 90 | 6 |
| Totales: | | 285 | 285 | 0 | 315 | 240 | 75 | 600 | 40 |

Tercer Ciclo de Formación

Séptimo Cuatrimestre

| Unidad de Aprendizaje | Tipo | Horas Teoría | BCA | AMI | Horas Práctica | BCA | AMI | Horas Totales | Créditos |
|--|------|--------------|-----|-----|----------------|-----|-----|---------------|----------|
| Inglés VII | CT | 45 | 45 | 0 | 45 | 30 | 15 | 90 | 6 |
| Liderazgo de equipos de alto desempeño | CT | 15 | 15 | 0 | 30 | 30 | 0 | 45 | 3 |
| Bioinformática | CT | 60 | 60 | 0 | 45 | 45 | 0 | 105 | 7 |
| Ingeniería de bioprocesos | CT | 60 | 60 | 0 | 60 | 60 | 0 | 120 | 8 |
| Ingeniería de proyectos | CT | 60 | 60 | 0 | 45 | 45 | 0 | 105 | 7 |
| Estancia II | P | 0 | 0 | 0 | 135 | 0 | 135 | 135 | 8 |
| Totales: | | 240 | 240 | 0 | 360 | 210 | 150 | 600 | 39 |

Octavo Cuatrimestre

| Unidad de Aprendizaje | Tipo | Horas Teoría | BCA | AMI | Horas Práctica | BCA | AMI | Horas Totales | Créditos |
|------------------------|------|--------------|-----|-----|----------------|-----|-----|---------------|----------|
| Inglés VIII | CT | 45 | 45 | 0 | 45 | 30 | 15 | 90 | 6 |
| Bioseguridad e higiene | CT | 15 | 15 | 0 | 30 | 30 | 0 | 45 | 3 |
| Control de bioprocesos | CT | 45 | 45 | 0 | 45 | 30 | 15 | 90 | 6 |
| Metabólica | CT | 45 | 45 | 0 | 45 | 30 | 15 | 90 | 6 |
| Control de calidad | CT | 45 | 45 | 0 | 45 | 30 | 15 | 90 | 6 |
| Biología ambiental | CT | 60 | 60 | 0 | 30 | 30 | 0 | 90 | 6 |
| Biología agropecuaria | CT | 60 | 60 | 0 | 45 | 30 | 15 | 105 | 7 |
| Totales: | | 315 | 315 | 0 | 285 | 210 | 75 | 600 | 40 |

Noveno Cuatrimestre

| Unidad de Aprendizaje | Tipo | Horas Teoría | BCA | AMI | Horas Práctica | BCA | AMI | Horas Totales | Créditos |
|-----------------------------------|------|--------------|-----|-----|----------------|-----|-----|---------------|----------|
| Inglés IX | CT | 45 | 45 | 0 | 45 | 30 | 15 | 90 | 6 |
| Mejora de bioprocesos | CT | 60 | 60 | 0 | 60 | 45 | 15 | 120 | 8 |
| Biotecnología en alimentos | CT | 45 | 45 | 0 | 60 | 45 | 15 | 105 | 7 |
| Biotecnología médico-farmacéutica | CT | 45 | 45 | 0 | 60 | 45 | 15 | 105 | 7 |
| Gestión de proyectos | CT | 45 | 45 | 0 | 60 | 45 | 15 | 105 | 7 |
| Expresión oral y escrita II | CT | 60 | 60 | 0 | 15 | 15 | 0 | 75 | 5 |
| Totales: | | 300 | 300 | 0 | 300 | 225 | 75 | 600 | 40 |

Décimo Cuatrimestre

| Unidad de Aprendizaje | Tipo | Horas Teoría | BCA | AMI | Horas Práctica | BCA | AMI | Horas Totales | Créditos |
|-----------------------|------|--------------|-----|-----|----------------|-----|-----|---------------|----------|
| Estadía | P | 0 | 0 | 0 | 600 | 0 | 600 | 600 | 40 |
| Totales: | | 0 | 0 | 0 | 600 | 0 | 600 | 600 | 40 |

BCA = Horas Bajo la Conducción de un Académico, AMI = Horas de Actividades de Manera Independiente, CT= Curso Taller, P= Práctica.

SEXTO. Las Horas Totales establecidas por asignatura se dividen en Horas Teoría y Horas Práctica; ambos tipos comprenden horas presenciales y no presenciales.

SÉPTIMO. Las Estancias y la Estadía, son actividades curriculares obligatorias, cien por ciento prácticas, realizadas directamente dentro de una empresa, con la finalidad de que el alumno ponga en práctica los conocimientos adquiridos.

De las Estancias:

Los alumnos deberán llevar a cabo dos Estancias en la Empresa, Asociación o Cámara con que se convenga, de conformidad a lo siguiente:

- El alumno podrá realizar la primera estancia al cuarto cuatrimestre de su carrera, una vez que haya aprobado las asignaturas marcadas durante estos cuatrimestres; y
- La segunda estancia podrá realizarla al séptimo cuatrimestre de su carrera siempre y cuando haya aprobado las asignaturas marcadas durante estos cuatrimestres.

De la Estadía:

Los alumnos deberán cumplir un mínimo de 600 horas de estadía, con un valor de 40 créditos, la cual se llevará a cabo en la Empresa, Asociación o Cámara con la que se convenga. Durante las cuales se desarrollarán los programas que, para tal efecto, hayan sido aprobados.

Ésta se llevará a cabo en el décimo cuatrimestre, una vez que los alumnos hayan aprobado la totalidad de las asignaturas.

Las Estancias y la Estadía, podrán realizarse como una jornada laboral diaria del alumno, la cual no debe ser mayor a 8 horas ni menor a 4 horas, de lunes a viernes, con opción a modificación, en cuanto a los días de la semana, previo convenio entre las partes, la Universidad de Guadalajara y la Empresa, Asociación o Cámara con la que se convenga.

Los estudiantes que por sí mismos seleccionen la empresa para realizar las Estancias o Estadías, deberán presentar su programa para su aprobación y éste deberá cumplir con el objetivo de realizar actividades que le permitan conocer, en el mismo centro de trabajo, todos los procesos del ámbito de la disciplina de la empresa y reafirmar o ampliar en consecuencia, los conocimientos teóricos y experiencias académicas adquiridas en las aulas y laboratorios de la Universidad.

Los derechos y obligaciones de los alumnos durante sus estancias y estadía serán equivalentes a un alumno activo.

OCTAVO. Las tutorías y asesorías tendrá el propósito de apoyar a los alumnos en su formación profesional y humana, a través de la atención y seguimiento personalizado de docentes – tutores y asesores académicos los cuales, además de orientar e informar sobre la organización y procedimientos institucionales, atenderán los aspectos cognitivos, afectivos y emocionales del aprendizaje para que el estudiante desarrolle las competencias profesionales que demanda el programa educativo que está estudiando y en caso de ser necesario canalizarlos a las instancias en las que pueda recibir una atención especializada.

Las asesorías académicas es un apoyo de tipo académico, que complementa el aprovechamiento de los alumnos que por diferentes circunstancias tienen algún rezago o en su defecto buscan acrecentar sus competencias.

NOVENO. Los alumnos deberán cubrir un total de 480 horas de servicio social una vez que haya cubierto el 60% del total de créditos del programa educativo.

DÉCIMO. Los requisitos para obtener el grado son los siguientes:

- a) Haber cubierto el servicio social, conforme a los lineamientos establecidos;
- b) Haber realizado las estancias y la estadía establecidas en el plan de estudios;
- c) Haber acreditado un segundo idioma en el Nivel B2 correspondiente el Marco Común Europeo de referencia para las lenguas o su equivalente;
- d) Haber obtenido la totalidad de los créditos del plan de estudios, y cumplir con lo establecido en el Reglamento General de Titulación de la Universidad de Guadalajara;
- e) Haber cubierto los aranceles, y
- f) Los demás que se establezcan en la norma universitaria correspondiente.

DÉCIMO PRIMERO. El tiempo para cursar el plan de estudio de Ingeniería en Biotecnología es de diez cuatrimestres.

DÉCIMO SEGUNDO. Los certificados se expedirán como Ingeniería en Biotecnología. El título como Ingeniero (a) Biotecnólogo (a).

DÉCIMO TERCERO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será con cargo al techo presupuestal que se autorice.

DÉCIMO CUARTO. El alumno pagará el arancel vigente para alumnos de Licenciatura.

DÉCIMO QUINTO. Las Comisiones Permanentes de Educación, de Hacienda y de Normatividad del Consejo General Universitario resolverán todo lo no previsto en el presente dictamen, de conformidad con las disposiciones normativas aplicables.

DÉCIMO SEXTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo se pone a consideración y es resuelto de manera definitiva por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Dictamen Núm. I/2020397:

Resolutivos

PRIMERO. Se **crea el plan de estudios de la Licenciatura en Terapia Física**, para ser impartido sólo en la Sede Tlajomulco, bajo la administración académico-administrativa del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, en la modalidad escolarizada y por cuatrimestres, a partir del ciclo escolar 2020 “Z”.

SEGUNDO. El presente plan de estudios va dirigido a los alumnos que ingresen al cuatrimestre 2020 “Z”, de conformidad con el dictamen I/2020/156 de fecha 02 de abril de 2020.

TERCERO. Los requisitos académicos necesarios para el ingreso, serán los establecidos en la normatividad universitaria vigente.

CUARTO. El plan de estudios se conforma por cuatrimestres, con un valor de créditos asignados a cada Unidad de Aprendizaje y un valor global de acuerdo con los requerimientos establecidos por cuatrimestre, para ser cubiertos por los alumnos, y que se organiza conforme a la siguiente estructura:

| Cuatrimestre | Créditos | % |
|---|----------|-----|
| Primer Cuatrimestre | 37 | 10% |
| Segundo Cuatrimestre | 38 | 10% |
| Tercer Cuatrimestre | 37 | 10% |
| Cuarto Cuatrimestre | 38 | 10% |
| Quinto Cuatrimestre | 37 | 10% |
| Sexto Cuatrimestre | 38 | 10% |
| Séptimo Cuatrimestre | 37 | 10% |
| Octavo Cuatrimestre | 38 | 10% |
| Noveno Cuatrimestre | 37 | 10% |
| Décimo Cuatrimestre | 38 | 10% |
| Número mínimo de créditos para optar por el grado | 375 | 100 |

QUINTO. Las Unidades de Aprendizaje correspondientes al plan de estudios de la Licenciatura en Terapia Física, se describen a continuación, por tres ciclos de formación y diez cuatrimestres:

Primer Ciclo de Formación

Primer Cuatrimestre

| Unidad de Aprendizaje | Tipo | Horas Teoría | BCA | AMI | Horas Práctica | BCA | AMI | Horas Totales | Créditos |
|-------------------------------------|------|--------------|-----|-----|----------------|-----|-----|---------------|----------|
| Inglés I | CT | 60 | 60 | 0 | 30 | 30 | 0 | 90 | 5 |
| Valores del ser | CT | 30 | 30 | 0 | 15 | 15 | 0 | 45 | 3 |
| Física aplicada a la terapia física | CT | 45 | 45 | 0 | 75 | 30 | 45 | 120 | 5 |
| Biología celular y molecular | CT | 45 | 45 | 0 | 45 | 45 | 0 | 90 | 7 |
| Fundamentos de anatomía | CT | 60 | 60 | 0 | 45 | 30 | 15 | 105 | 6 |
| Metodología de la investigación | CT | 45 | 45 | 0 | 30 | 15 | 15 | 75 | 4 |
| Introducción a la terapia física | CT | 60 | 60 | 0 | 30 | 30 | 0 | 90 | 7 |
| Totales: | | 345 | 345 | 0 | 270 | 195 | 75 | 615 | 37 |

Segundo Cuatrimestre

| Unidad de Aprendizaje | Tipo | Horas Teoría | BCA | AMI | Horas Práctica | BCA | AMI | Horas Totales | Créditos |
|--|------|--------------|-----|-----|----------------|-----|-----|---------------|----------|
| Inglés II | CT | 60 | 60 | 0 | 30 | 30 | 0 | 90 | 5 |
| Inteligencia emocional | CT | 30 | 30 | 0 | 15 | 15 | 0 | 45 | 3 |
| Sistemas corporales | CT | 60 | 60 | 0 | 15 | 15 | 0 | 75 | 5 |
| Fundamentos de bioquímica | CT | 45 | 45 | 0 | 30 | 30 | 0 | 75 | 5 |
| Anatomía de cabeza cuello y extremidades | CT | 60 | 60 | 0 | 45 | 30 | 15 | 105 | 7 |
| Bioestadística | CT | 60 | 60 | 0 | 30 | 15 | 15 | 90 | 5 |
| Agentes físicos terapéuticos | CT | 60 | 60 | 0 | 60 | 30 | 30 | 120 | 7 |
| Totales: | | 375 | 375 | 0 | 225 | 165 | 60 | 600 | 37 |

Tercer Cuatrimestre

| Unidad de Aprendizaje | Tipo | Horas Teoría | BCA | AMI | Horas Práctica | BCA | AMI | Horas Totales | Créditos |
|--|------|--------------|-----|-----|----------------|-----|-----|---------------|----------|
| Inglés III | CT | 60 | 60 | 0 | 30 | 30 | 0 | 90 | 5 |
| Desarrollo interpersonal | CT | 30 | 30 | 0 | 15 | 15 | 0 | 45 | 3 |
| Valoración de la función muscular | CT | 45 | 45 | 0 | 45 | 30 | 15 | 90 | 6 |
| Fisiología humana | CT | 60 | 60 | 0 | 30 | 30 | 0 | 90 | 7 |
| Neuroanatomía | CT | 60 | 60 | 0 | 30 | 15 | 15 | 90 | 5 |
| Clínica propedéutica en terapia física | CT | 60 | 60 | 0 | 45 | 30 | 15 | 105 | 7 |
| Neurofisiología | CT | 45 | 45 | 0 | 45 | 30 | 15 | 90 | 5 |
| Totales: | | 360 | 360 | 0 | 240 | 180 | 60 | 600 | 38 |

Segundo Ciclo de Formación

Cuarto Cuatrimestre

| Unidad de Aprendizaje | Tipo | Horas Teoría | BCA | AMI | Horas Práctica | BCA | AMI | Horas Totales | Créditos |
|--|------|--------------|-----|-----|----------------|-----|-----|---------------|----------|
| Inglés IV | CT | 60 | 60 | 0 | 30 | 30 | 0 | 90 | 5 |
| Habilidades del pensamiento | CT | 30 | 30 | 0 | 15 | 15 | 0 | 45 | 3 |
| Biomecánica de la extremidad superior | CT | 45 | 45 | 0 | 60 | 45 | 15 | 105 | 7 |
| Valoración de la función articular y de la postura | CT | 45 | 45 | 0 | 30 | 30 | 0 | 75 | 5 |
| Fisiopatología humana | CT | 60 | 60 | 0 | 30 | 15 | 15 | 90 | 6 |
| Terapia ocupacional y de lenguaje | CT | 60 | 60 | 0 | 45 | 30 | 15 | 105 | 7 |
| Neurodesarrollo | CT | 45 | 45 | 0 | 45 | 15 | 30 | 90 | 4 |
| Totales: | | 345 | 345 | 0 | 255 | 180 | 75 | 600 | 37 |

Quinto Cuatrimestre

| Unidad de Aprendizaje | Tipo | Horas Teoría | BCA | AMI | Horas Práctica | BCA | AMI | Horas Totales | Créditos |
|--|------|--------------|-----|-----|----------------|-----|-----|---------------|----------|
| Inglés V | CT | 60 | 60 | 0 | 30 | 30 | 0 | 90 | 5 |
| Habilidades organizacionales | CT | 30 | 30 | 0 | 15 | 15 | 0 | 45 | 3 |
| Atención prehospitalaria | CT | 45 | 45 | 0 | 30 | 30 | 0 | 75 | 5 |
| Neuropatología humana en el adulto | CT | 60 | 60 | 0 | 45 | 30 | 15 | 105 | 7 |
| Fisiología del ejercicio | CT | 60 | 60 | 0 | 45 | 30 | 15 | 105 | 7 |
| Legislación y normativa en el sector salud | CT | 45 | 45 | 0 | 30 | 15 | 15 | 75 | 4 |
| Biomecánica de la extremidad inferior | CT | 60 | 60 | 0 | 45 | 30 | 15 | 105 | 7 |
| Totales: | | 360 | 360 | 0 | 240 | 180 | 60 | 600 | 38 |

Sexto Cuatrimestre

| Unidad de Aprendizaje | Tipo | Horas Teoría | BCA | AMI | Horas Práctica | BCA | AMI | Horas Totales | Créditos |
|---|------|--------------|-----|-----|----------------|-----|-----|---------------|----------|
| Inglés VI | CT | 60 | 60 | 0 | 30 | 30 | 0 | 90 | 5 |
| Ética profesional | CT | 30 | 30 | 0 | 15 | 15 | 0 | 45 | 3 |
| Cultura física terapéutica | CT | 60 | 60 | 0 | 45 | 30 | 15 | 105 | 7 |
| Terapia física neurológica en adultos | CT | 60 | 60 | 0 | 45 | 30 | 15 | 105 | 7 |
| Técnicas en terapia física | CT | 60 | 60 | 0 | 45 | 30 | 15 | 105 | 7 |
| Fundamentos de imagenología en terapia física | CT | 45 | 45 | 0 | 45 | 30 | 15 | 90 | 5 |
| Administración hospitalaria | CT | 45 | 45 | 0 | 15 | 15 | 0 | 60 | 4 |
| Totales: | | 360 | 360 | 0 | 240 | 180 | 60 | 600 | 38 |

Tercer Ciclo de Formación

Séptimo Cuatrimestre

| Unidad de Aprendizaje | Tipo | Horas Teoría | BCA | AMI | Horas Práctica | BCA | AMI | Horas Totales | Créditos |
|-------------------------------------|------|--------------|-----|-----|----------------|-----|-----|---------------|----------|
| Inglés VII | CT | 60 | 60 | 0 | 30 | 30 | 0 | 90 | 5 |
| Fundamentos básicos de farmacología | CT | 45 | 45 | 0 | 15 | 15 | 0 | 60 | 4 |
| Ejercicios funcionales terapéuticos | CT | 45 | 45 | 0 | 30 | 30 | 0 | 75 | 5 |
| Terapia física cardiorrespiratoria | CT | 45 | 45 | 0 | 45 | 30 | 15 | 90 | 5 |
| Terapia física aplicada al deporte | CT | 60 | 60 | 0 | 30 | 30 | 0 | 90 | 6 |
| Terapia manual | CT | 60 | 60 | 0 | 30 | 30 | 0 | 90 | 6 |
| Neuropatología humana en pediatría | CT | 60 | 60 | 0 | 45 | 30 | 15 | 105 | 7 |
| Totales: | | 375 | 375 | 0 | 225 | 195 | 30 | 600 | 38 |

Octavo Cuatrimestre

| Unidad de Aprendizaje | Tipo | Horas Teoría | BCA | AMI | Horas Práctica | BCA | AMI | Horas Totales | Créditos |
|--|------|--------------|-----|-----|----------------|-----|-----|---------------|----------|
| Inglés VIII | CT | 60 | 60 | 0 | 30 | 30 | 0 | 90 | 5 |
| Terapia física en obstetricia y piso pélvico | CT | 45 | 45 | 0 | 15 | 15 | 0 | 60 | 5 |
| Terapia física en el adulto mayor | CT | 45 | 45 | 0 | 45 | 30 | 15 | 90 | 6 |
| Terapia física en el débil visual | CT | 45 | 45 | 0 | 30 | 15 | 15 | 75 | 4 |
| Terapia física en traumatología | CT | 60 | 60 | 0 | 45 | 30 | 15 | 105 | 7 |
| Diagnóstico diferencial en terapia física | CT | 30 | 30 | 0 | 15 | 15 | 0 | 45 | 3 |
| Terapia física neurológica en pediatría | CT | 60 | 60 | 0 | 45 | 30 | 15 | 105 | 7 |
| Totales: | | 345 | 345 | 0 | 225 | 165 | 60 | 570 | 37 |

Noveno Cuatrimestre

| Unidad de Aprendizaje | Tipo | Horas Teoría | BCA | AMI | Horas Práctica | BCA | AMI | Horas Totales | Créditos |
|-------------------------------|------|--------------|-----|-----|----------------|-----|-----|---------------|----------|
| Inglés IX | CT | 60 | 60 | 0 | 30 | 30 | 0 | 90 | 5 |
| Terapia física en el amputado | CT | 45 | 45 | 0 | 30 | 30 | 0 | 75 | 5 |
| Psicología en terapia física | CT | 60 | 60 | 0 | 30 | 30 | 0 | 90 | 5 |
| Terapia física en ortopedia | CT | 45 | 45 | 0 | 45 | 30 | 15 | 90 | 5 |
| Nutrición humana | CT | 45 | 45 | 0 | 15 | 15 | 0 | 60 | 4 |
| Ortesis y prótesis | CT | 45 | 45 | 0 | 30 | 30 | 0 | 75 | 5 |
| Estancia | P | 0 | 0 | 0 | 120 | 0 | 120 | 120 | 8 |
| Totales: | | 300 | 300 | 0 | 300 | 165 | 135 | 600 | 37 |

Décimo Cuatrimestre

| Unidad de Aprendizaje | Tipo | Horas Teoría | BCA | AMI | Horas Práctica | BCA | AMI | Horas Totales | Créditos |
|-----------------------|------|--------------|-----|-----|----------------|-----|-----|---------------|----------|
| Estadía | P | 0 | 0 | 0 | 600 | 0 | 600 | 600 | 38 |
| Totales: | | 0 | 0 | 0 | 600 | 0 | 600 | 600 | 38 |

BCA = Horas Bajo la Conducción de un Académico, AMI= Horas de Actividades de Manera Independiente, CT= Curso Taller, P= Práctica.

SEXTO. Las Horas Totales establecidas por asignatura se dividen en Horas Teoría y Horas Práctica; ambos tipos comprenden horas presenciales y no presenciales.

SÉPTIMO. La Estancia y la Estadía, son actividades curriculares obligatorias, cien por ciento prácticas, realizadas directamente dentro de una empresa, con la finalidad de que el alumno ponga en práctica los conocimientos adquiridos.

De la Estancia:

Los alumnos deberán llevar a cabo una Estancia en la Empresa, Asociación o Cámara con que se convenga, de conformidad a lo siguiente:

- El alumno podrá realizar la primera estancia al noveno cuatrimestre de su carrera, una vez que haya aprobado las asignaturas marcadas durante estos cuatrimestres.

De la Estadía:

- Los alumnos deberán cumplir un mínimo de 600 horas de estadía, con un valor de 38 créditos, la cual se llevará a cabo en la Empresa, Asociación o Cámara con la que se convenga. Durante las cuales se desarrollarán los programas que, para tal efecto, hayan sido aprobados.

Ésta se llevará a cabo en el décimo cuatrimestre, una vez que los alumnos hayan aprobado la totalidad de las asignaturas.

La Estancia y la Estadía, podrán realizarse como una jornada laboral diaria del alumno, la cual no debe ser mayor a 8 horas ni menor a 4 horas, de lunes a viernes, con opción a modificación, en cuanto a los días de la semana, previo convenio entre las partes, la Universidad de Guadalajara y la Empresa, Asociación o Cámara con la que se convenga.

Los estudiantes que por sí mismos seleccionen la empresa para realizar la Estancia o la Estadía, deberán presentar su programa para su aprobación y éste deberá cumplir con el objetivo de realizar actividades que le permitan conocer, en el mismo centro de trabajo, todos los procesos del ámbito de la disciplina de la empresa y reafirmar o ampliar en consecuencia, los conocimientos teóricos y experiencias académicas adquiridas en las aulas y laboratorios de la Universidad.

Los derechos y obligaciones de los alumnos durante sus estancias y estadías serán equivalentes a un alumno activo.

OCTAVO. Las tutorías y asesorías tendrá el propósito de apoyar a los alumnos en su formación profesional y humana, a través de la atención y seguimiento personalizado de docentes – tutores y asesores académicos los cuales, además de orientar e informar sobre la organización y procedimientos institucionales, atenderán los aspectos cognitivos, afectivos y emocionales del aprendizaje para que el estudiante desarrolle las competencias profesionales que demanda el programa educativo que está estudiando y en caso de ser necesario canalizarlos a las instancias en las que pueda recibir una atención especializada.

Las asesorías académicas es un apoyo de tipo académico, que complementa el aprovechamiento de los alumnos que por diferentes circunstancias tienen algún rezago o en su defecto buscan acrecentar sus competencias.

NOVENO. Los alumnos deberán cubrir un total de 600 horas de servicio social una vez que haya cubierto el 100% del total de créditos del programa educativo.

DÉCIMO. Los requisitos para obtener el grado son los siguientes:

- a) Haber cubierto el servicio social, conforme a los lineamientos establecidos;
- b) Haber realizado la estancia y la estadía establecidas en el plan de estudios;
- c) Haber obtenido la totalidad de los créditos del plan de estudios, y cumplir con lo establecido en el Reglamento General de Titulación de la Universidad de Guadalajara;
- d) Haber cubierto los aranceles, y
- e) Los demás que se establezcan en la norma universitaria correspondiente.

DÉCIMO PRIMERO. El tiempo promedio para cursar el plan de estudio de la Licenciatura en Terapia Física es de diez cuatrimestres.

DÉCIMO SEGUNDO. Los certificados se expedirán como Licenciatura en Terapia Física. El título como Licenciado (a) en Terapia Física.

DÉCIMO TERCERO. El costo de operación e implementación de este programa educativo, será con cargo al techo presupuestal que se autorice.

DÉCIMO CUARTO. El alumno pagará el arancel vigente para alumnos de Licenciatura.

DÉCIMO QUINTO. Las Comisiones Permanentes de Educación, de Hacienda y de Normatividad del Consejo General Universitario resolverán todo lo no previsto en el presente dictamen, de conformidad con las disposiciones normativas aplicables.

DÉCIMO SEXTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo se pone a consideración y es resuelto de manera definitiva por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Dictamen Núm. I/2020/398:

Resolutivos

PRIMERO. Se **crea el plan de estudios de la Licenciatura en Administración y Gestión Empresarial**, para ser impartido sólo en la Sede Tlajomulco, bajo la administración académico-administrativa del Centro Universitario de Tonalá, en la modalidad escolarizada y por cuatrimestres, a partir del ciclo escolar 2020 “Z”.

SEGUNDO. El presente plan de estudios va dirigido a los alumnos que ingresen al cuatrimestre 2020 “Z”, de conformidad con el dictamen I/2020/156 de fecha 02 de abril de 2020.

TERCERO. Los requisitos académicos necesarios para el ingreso, serán los establecidos en la normatividad de la Universidad de Guadalajara vigente.

CUARTO. El plan de estudios se conforma por cuatrimestres, con un valor de créditos asignados a cada Unidad de Aprendizaje y un valor global de acuerdo con los requerimientos establecidos por cuatrimestre, para ser cubiertos por los alumnos, y que se organiza conforme a la siguiente estructura:

| Cuatrimestre | Créditos | % |
|---|----------|-------|
| Primer Cuatrimestre | 40 | 10.2% |
| Segundo Cuatrimestre | 40 | 10.2% |
| Tercer Cuatrimestre | 40 | 10.2% |
| Cuarto Cuatrimestre | 40 | 10.2% |
| Quinto Cuatrimestre | 40 | 10.2% |
| Sexto Cuatrimestre | 40 | 10.2% |
| Séptimo Cuatrimestre | 38 | 9.7% |
| Octavo Cuatrimestre | 38 | 9.7% |
| Noveno Cuatrimestre | 36 | 9.2% |
| Décimo Cuatrimestre | 40 | 10.2% |
| Número mínimo de créditos para optar por el grado | 392 | 100 |

QUINTO. Las Unidades de Aprendizaje correspondientes al plan de estudios de Licenciatura en Administración y Gestión Empresarial, se describen a continuación, por tres ciclos de formación y diez cuatrimestres:

Primer Ciclo de Formación

Primer Cuatrimestre

| Unidad de Aprendizaje | Tipo | Horas Teoría | BCA | AMI | Horas Práctica | BCA | AMI | Horas Totales | Créditos |
|-----------------------------------|------|--------------|-----|-----|----------------|-----|-----|---------------|----------|
| Inglés I | CT | 45 | 45 | 0 | 45 | 30 | 15 | 90 | 6 |
| Desarrollo humano y valores | CT | 15 | 15 | 0 | 30 | 30 | 0 | 45 | 3 |
| Introducción a las matemáticas | CT | 60 | 60 | 0 | 45 | 30 | 15 | 105 | 7 |
| Introducción a la administración | CT | 45 | 45 | 0 | 45 | 30 | 15 | 90 | 6 |
| Introducción a la contabilidad | CT | 45 | 45 | 0 | 60 | 45 | 15 | 105 | 7 |
| Marco legal de las organizaciones | CT | 45 | 45 | 0 | 45 | 30 | 15 | 90 | 6 |
| Expresión oral y escrita I | CT | 60 | 60 | 0 | 15 | 15 | 0 | 75 | 5 |
| Totales: | | 315 | 315 | 0 | 285 | 210 | 75 | 600 | 40 |

Segundo Cuatrimestre

| Unidad de Aprendizaje | Tipo | Horas Teoría | BCA | AMI | Horas Práctica | BCA | AMI | Horas Totales | Créditos |
|---|------|--------------|-----|-----|----------------|-----|-----|---------------|----------|
| Inglés II | CT | 45 | 45 | 0 | 45 | 30 | 15 | 90 | 6 |
| Inteligencia emocional y manejo de conflictos | CT | 15 | 15 | 0 | 30 | 30 | 0 | 45 | 3 |
| Matemáticas aplicadas a la administración | CT | 45 | 45 | 0 | 60 | 45 | 15 | 105 | 7 |
| Proceso administrativo | CT | 45 | 45 | 0 | 45 | 30 | 15 | 90 | 6 |
| Contabilidad | CT | 45 | 45 | 0 | 60 | 45 | 15 | 105 | 7 |
| Derecho mercantil | CT | 45 | 45 | 0 | 30 | 30 | 0 | 75 | 5 |
| Sistemas de información en las organizaciones | CT | 45 | 45 | 0 | 45 | 30 | 15 | 90 | 6 |
| Totales: | | 285 | 285 | 0 | 315 | 240 | 75 | 600 | 40 |

Tercer Cuatrimestre

| Unidad de Aprendizaje | Tipo | Horas Teoría | BCA | AMI | Horas Práctica | BCA | AMI | Horas Totales | Créditos |
|--|------|--------------|-----|-----|----------------|-----|-----|---------------|----------|
| Inglés III | CT | 45 | 45 | 0 | 45 | 30 | 15 | 90 | 6 |
| Habilidades cognitivas y creatividad | CT | 15 | 15 | 0 | 30 | 30 | 0 | 45 | 3 |
| Probabilidad y estadística | CT | 45 | 45 | 0 | 60 | 45 | 15 | 105 | 7 |
| Planeación estratégica de las organizaciones | CT | 45 | 45 | 0 | 45 | 30 | 15 | 90 | 6 |
| Contabilidad administrativa | CT | 45 | 45 | 0 | 45 | 30 | 15 | 90 | 6 |
| Economía de la empresa | CT | 45 | 45 | 0 | 45 | 30 | 15 | 90 | 6 |
| Metodología de la investigación | CT | 45 | 45 | 0 | 45 | 45 | 0 | 90 | 6 |
| Totales: | | 285 | 285 | 0 | 315 | 240 | 75 | 600 | 40 |

Segundo Ciclo de Formación

Cuarto Cuatrimestre

| Unidad de Aprendizaje | Tipo | Horas Teoría | BCA | AMI | Horas Práctica | BCA | AMI | Horas Totales | Créditos |
|---|------|--------------|-----|-----|----------------|-----|-----|---------------|----------|
| Inglés IV | CT | 45 | 45 | 0 | 45 | 30 | 15 | 90 | 6 |
| Ética profesional | CT | 15 | 15 | 0 | 30 | 30 | 0 | 45 | 3 |
| Administración y gestión del talento humano | CT | 45 | 45 | 0 | 45 | 45 | 0 | 90 | 6 |
| Contabilidad de costos - productos | CT | 45 | 45 | 0 | 30 | 30 | 0 | 75 | 5 |
| Fundamentos de mercadotecnia | CT | 45 | 45 | 0 | 45 | 45 | 0 | 90 | 6 |
| Agregados económicos | CT | 45 | 45 | 0 | 45 | 45 | 0 | 90 | 6 |
| Estancia I | P | 0 | 0 | 0 | 120 | 0 | 120 | 120 | 8 |
| Totales: | | 240 | 240 | 0 | 360 | 225 | 135 | 600 | 40 |

Quinto Cuatrimestre

| Unidad de Aprendizaje | Tipo | Horas Teoría | BCA | AMI | Horas Práctica | BCA | AMI | Horas Totales | Créditos |
|---|------|--------------|-----|-----|----------------|-----|-----|---------------|----------|
| Inglés V | CT | 45 | 45 | 0 | 45 | 30 | 15 | 90 | 6 |
| Habilidades gerenciales | CT | 15 | 15 | 0 | 30 | 30 | 0 | 45 | 3 |
| Matemáticas financieras | CT | 45 | 45 | 0 | 60 | 45 | 15 | 105 | 7 |
| Comportamiento y desarrollo empresarial | CT | 45 | 45 | 0 | 45 | 30 | 15 | 90 | 6 |
| Contabilidad de costos - servicios | CT | 45 | 45 | 0 | 30 | 30 | 0 | 75 | 5 |
| Investigación de mercados | CT | 45 | 45 | 0 | 60 | 45 | 15 | 105 | 7 |
| Legislación laboral | CT | 45 | 45 | 0 | 45 | 30 | 15 | 90 | 6 |
| Totales: | | 285 | 285 | 0 | 315 | 240 | 75 | 600 | 40 |

Sexto Cuatrimestre

| Unidad de Aprendizaje | Tipo | Horas Teoría | BCA | AMI | Horas Práctica | BCA | AMI | Horas Totales | Créditos |
|--|------|--------------|-----|-----|----------------|-----|-----|---------------|----------|
| Inglés VI | CT | 45 | 45 | 0 | 45 | 30 | 15 | 90 | 6 |
| Liderazgo de equipos de alto desempeño | CT | 15 | 15 | 0 | 30 | 30 | 0 | 45 | 3 |
| Econometría | CT | 45 | 45 | 0 | 60 | 45 | 15 | 105 | 7 |
| Administración financiera | CT | 45 | 45 | 0 | 45 | 30 | 15 | 90 | 6 |
| Administración de sueldos y salarios | CT | 45 | 45 | 0 | 45 | 30 | 15 | 90 | 6 |
| Mercadotecnia estratégica | CT | 45 | 45 | 0 | 60 | 45 | 15 | 105 | 7 |
| Administración de la calidad | CT | 45 | 45 | 0 | 30 | 30 | 0 | 75 | 5 |
| Totales: | | 285 | 285 | 0 | 315 | 240 | 75 | 600 | 40 |

Tercer Ciclo de Formación

Séptimo Cuatrimestre

| Unidad de Aprendizaje | Tipo | Horas Teoría | BCA | AMI | Horas Práctica | BCA | AMI | Horas Totales | Créditos |
|---|------|--------------|-----|-----|----------------|-----|-----|---------------|----------|
| Inglés VII | CT | 45 | 45 | 0 | 45 | 30 | 15 | 90 | 6 |
| Comercio internacional | CT | 30 | 30 | 0 | 15 | 15 | 0 | 45 | 3 |
| Sustentabilidad | CT | 45 | 45 | 0 | 30 | 30 | 0 | 75 | 5 |
| Contribuciones fiscales | CT | 45 | 45 | 0 | 45 | 45 | 0 | 90 | 6 |
| Administración de la producción | CT | 45 | 45 | 0 | 45 | 45 | 0 | 90 | 6 |
| Tecnologías de la información aplicada a los negocios | CT | 30 | 30 | 0 | 30 | 30 | 0 | 60 | 4 |
| Estancia II | P | 0 | 0 | 0 | 120 | 0 | 120 | 120 | 8 |
| Totales: | | 240 | 240 | 0 | 330 | 195 | 135 | 570 | 38 |

Octavo Cuatrimestre

| Unidad de Aprendizaje | Tipo | Horas Teoría | BCA | AMI | Horas Práctica | BCA | AMI | Horas Totales | Créditos |
|--|------|--------------|-----|-----|----------------|-----|-----|---------------|----------|
| Inglés VIII | CT | 45 | 45 | 0 | 45 | 30 | 15 | 90 | 6 |
| Negociación y toma de decisiones empresariales | CT | 30 | 30 | 0 | 15 | 15 | 0 | 45 | 3 |
| Emprendimiento | CT | 45 | 45 | 0 | 60 | 45 | 15 | 105 | 7 |
| Auditoría administrativa | CT | 45 | 45 | 0 | 30 | 30 | 0 | 75 | 5 |
| Formulación de proyectos | CT | 60 | 45 | 15 | 45 | 30 | 15 | 105 | 7 |
| Logística administrativa | CT | 45 | 45 | 0 | 45 | 30 | 15 | 90 | 6 |
| Responsabilidad social empresarial | CT | 30 | 30 | 0 | 30 | 30 | 0 | 60 | 4 |
| Totales: | | 300 | 285 | 15 | 270 | 210 | 60 | 570 | 38 |

Noveno Cuatrimestre

| Unidad de Aprendizaje | Tipo | Horas Teoría | BCA | AMI | Horas Práctica | BCA | AMI | Horas Totales | Créditos |
|-----------------------------------|------|--------------|-----|-----|----------------|-----|-----|---------------|----------|
| Inglés IX | CT | 45 | 45 | 0 | 45 | 30 | 15 | 90 | 5 |
| Administración de redes | CT | 45 | 45 | 0 | 45 | 30 | 15 | 90 | 5 |
| Consultoría | CT | 45 | 45 | 0 | 45 | 30 | 15 | 90 | 5 |
| Gestión de marca | CT | 45 | 45 | 0 | 30 | 30 | 0 | 75 | 5 |
| Gestión y evaluación de proyectos | CT | 45 | 45 | 0 | 45 | 30 | 15 | 90 | 6 |
| Expresión oral y escrita II | CT | 60 | 60 | 0 | 15 | 15 | 0 | 75 | 5 |
| Comercialización internacional | CT | 45 | 45 | 0 | 30 | 30 | 0 | 75 | 5 |
| Totales: | | 330 | 330 | 0 | 255 | 195 | 60 | 585 | 36 |

Décimo Cuatrimestre

| Unidad de Aprendizaje | Tipo | Horas Teoría | BCA | AMI | Horas Práctica | BCA | AMI | Horas Totales | Créditos |
|-----------------------|------|--------------|-----|-----|----------------|-----|-----|---------------|----------|
| Estadía | P | 0 | 0 | 0 | 600 | 0 | 600 | 600 | 40 |
| Totales: | | 0 | 0 | 0 | 600 | 0 | 600 | 600 | 40 |

BCA = Horas Bajo la Conducción de un Académico, AMI= Horas de Actividades de Manera Independiente, CT= Curso Taller, P= Práctica.

SEXTO. Las Horas Totales establecidas por asignatura comprende Horas Teoría y Horas Práctica; ambos tipos a su vez comprenden horas presenciales y no presenciales.

SÉPTIMO. Las Estancias y la Estadía, son actividades curriculares obligatorias, cien por ciento prácticas, realizadas directamente dentro de una empresa, con la finalidad de que el alumno ponga en práctica los conocimientos adquiridos.

De las Estancias:

Los alumnos deberán llevar a cabo dos Estancias en la Empresa, Asociación o Cámara con que se convenga, de conformidad a lo siguiente:

- El alumno podrá realizar la primera estancia al cuarto cuatrimestre de su carrera, una vez que haya aprobado las asignaturas marcadas durante estos cuatrimestres; y,
- La segunda estancia podrá realizarla en el séptimo cuatrimestre de su carrera, siempre y cuando haya aprobado las asignaturas marcadas durante estos cuatrimestres.

De la Estadía:

Los alumnos deberán cumplir un mínimo de 600 horas de estadía, con un valor de 40 créditos, la cual se llevará a cabo en la Empresa, Asociación o Cámara con la que se convenga. Durante las cuales se desarrollarán los programas que, para tal efecto, hayan sido aprobados.

Ésta se llevará a cabo en el décimo cuatrimestre, una vez que los alumnos hayan aprobado la totalidad de las asignaturas.

Las Estancias y la Estadía, podrán realizarse como una jornada laboral diaria del alumno, la cual no debe ser mayor a 8 horas ni menor a 4 horas, de lunes a viernes, con opción a modificación, en cuanto a los días de la semana, previo convenio entre las partes, la Universidad de Guadalajara y la Empresa, Asociación o Cámara con la que se convenga.

Los estudiantes que por sí mismos seleccionen la empresa para realizar las Estancias o Estadías, deberán presentar su programa para su aprobación y éste deberá cumplir con el objetivo de realizar actividades que le permitan conocer, en el mismo centro de trabajo, todos los procesos del ámbito de la disciplina de la empresa y reafirmar o ampliar en consecuencia, los conocimientos teóricos y experiencias académicas adquiridas en las aulas y laboratorios de la Universidad.

Los derechos y obligaciones de los alumnos durante sus estancias y estadías serán equivalentes a un alumno activo.

OCTAVO. Las tutorías y asesorías tendrá el propósito de apoyar a los alumnos en su formación profesional y humana, a través de la atención y seguimiento personalizado de docentes – tutores y asesores académicos los cuales, además de orientar e informar sobre la organización y procedimientos institucionales, atenderán los aspectos cognitivos, afectivos y emocionales del aprendizaje para que el estudiante desarrolle las competencias profesionales que demanda el programa educativo que está estudiando y en caso de ser necesario canalizarlos a las instancias en las que pueda recibir una atención especializada.

Las asesorías académicas es un apoyo de tipo académico, que complementa el aprovechamiento de los alumnos que por diferentes circunstancias tienen algún rezago o en su defecto buscan acrecentar sus competencias.

NOVENO. Los alumnos deberán cubrir un total de 480 horas de servicio social una vez que haya cubierto el 60% del total de créditos del programa educativo.

DÉCIMO. Los requisitos para obtener el grado son los siguientes:

- a) Haber cubierto el servicio social, conforme a los lineamientos establecidos;
- b) Haber realizado las estancias y la estadía establecidas en el plan de estudios;
- c) Haber acreditado un segundo idioma en el Nivel B2 correspondiente el Marco Común Europeo de referencia para las lenguas o su equivalente;
- d) Haber obtenido la totalidad de los créditos del plan de estudios, y cumplir con lo establecido en el Reglamento General de Titulación de la Universidad de Guadalajara;
- e) Haber cubierto los aranceles, y
- f) Los demás que se establezcan en la norma universitaria correspondiente.

DÉCIMO PRIMERO. El tiempo para cursar el plan de estudio de la Licenciatura en Administración y Gestión Empresarial es de diez cuatrimestres.

DÉCIMO SEGUNDO. Los certificados se expedirán como Licenciatura en Administración y Gestión Empresarial. El título como Licenciado (a) en Administración y Gestión Empresarial.

DÉCIMO TERCERO. El costo de operación e implementación de este programa educativo, será con cargo al techo presupuestal que se autorice.

DÉCIMO CUARTO. El alumno pagará el arancel vigente para alumnos de Licenciatura.

DÉCIMO QUINTO. Las Comisiones Permanentes de Educación, de Hacienda y de Normatividad del Consejo General Universitario resolverán todo lo no previsto en el presente dictamen, de conformidad con las disposiciones normativas aplicables.

DÉCIMO SEXTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo se pone a consideración y es resuelto de manera definitiva por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Comisiones Permanentes de Educación y de Normatividad

Dictamen Núm. I/2020/399:

Resolutivos

PRIMERO. Se **modifica** el Resolutivo PRIMERO del dictamen I/2019/1960, mediante el que se aprueba el Calendario Escolar de los **Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara**, correspondiente al período 2020-2021, para quedar como sigue:

*PRIMERO. Se aprueba el Calendario Escolar de los **Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara**, correspondiente al período 2020-2021, de conformidad a lo siguiente:*

| |
|---|
| UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA COORDINACIÓN GENERAL DE CONTROL ESCOLAR |
|---|

| | |
|--|-----------------------------|
| CALENDARIO ESCOLAR CENTROS UNIVERSITARIOS 2020 - 2021 | |
| INICIO | Jueves 16 de enero de 2020 |
| FIN | Viernes 15 de enero de 2021 |

ACTIVIDADES ACADÉMICAS CICLO "A"

| | |
|--|--------------------------------------|
| Inicio de ciclo escolar "A" para estudiantes | Jueves 16 de enero de 2020 |
| Inicio de ciclo escolar "A" para docencia | Jueves 16 de enero de 2020 |
| Inicio de cursos | Jueves 16 de enero de 2020 |
| Fin de cursos y fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en período ordinario | Viernes 29 de mayo de 2020 |
| Fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en período extraordinario | Jueves 04 de junio de 2020 |
| Fin de ciclo escolar "A" para estudiantes | Miércoles 15 de julio de 2020 |
| Fin de ciclo escolar "A" para docencia | Miércoles 15 de julio de 2020 |

| | |
|--|--------------------------------------|
| PERÍODO DE RECUPERACIÓN | |
| Inicio de período de recuperación para el ciclo escolar "A" | Viernes 05 de junio de 2020 |
| Fin de período de recuperación para el ciclo escolar "A" | Miércoles 15 de julio de 2020 |
| Fecha límite para registro y publicación de evaluación continua del período de recuperación, para el ciclo escolar "A" | Miércoles 15 de julio de 2020 |

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS CICLO "A"

| | |
|---|---|
| Fecha límite para registro de resoluciones por equivalencias, acreditaciones, revalidaciones, acreditación por competencias y examen de recuperación de posgrado para el ciclo escolar 20 "A" | Miércoles 22 de enero de 2020 |
| Cierre de registro de calificaciones 20 "A" en período ordinario | Viernes 29 de mayo de 2020 |
| Cierre de registro de calificaciones 20 "A" en período extraordinario | Jueves 04 de junio de 2020 ¹³ |
| Cierre de registro de calificaciones 20 "A" en período de recuperación | Miércoles 15 de julio de 2020¹⁴ |
| Período de ajustes administrativos | Jueves 16 al miércoles 22 de julio de 2020 |
| Registro a cursos de reingreso para el ciclo escolar 20 "B" | Lunes 17 al jueves 27 de agosto de 2020 |
| Ajuste de reingreso para el ciclo escolar 20 "B" | Lunes 31 de agosto al viernes 04 de septiembre de 2020 |
| Registro a cursos de primer ingreso para el ciclo escolar 20 "B" | Miércoles 02 al viernes 04 de septiembre de 2020 |
| Registro a cursos por movilidad interna para el ciclo escolar 20 "B" | Lunes 07 al jueves 10 de septiembre de 2020 |

ACTIVIDADES ACADÉMICAS CICLO "B"

| | |
|---|--|
| Inicio de ciclo escolar "B" para estudiantes | Jueves 16 de julio de 2020 |
| Inicio de ciclo escolar "B" para docencia | Jueves 16 de julio de 2020 |
| Inicio de cursos | Lunes 07 de septiembre de 2020 |
| Fin de cursos y fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en período ordinario | Miércoles 16 de diciembre de 2020 |
| Fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en período extraordinario | Viernes 18 de diciembre de 2020 |
| Fin de ciclo escolar "B" para estudiantes | Viernes 15 de enero de 2021 |
| Fin de ciclo escolar "B" para docencia | Viernes 18 de diciembre de 2020 |

¹³ No obstante, el registro de las calificaciones en el período extraordinario en el ciclo escolar 2020 "A" serán capturadas a más tardar el jueves 04 de junio de 2020, para efectos oficiales las calificaciones aparecerán con el carácter de ordinario.

¹⁴ No obstante, el registro de las calificaciones en el período de recuperación en el ciclo escolar 20-"A" serán capturadas a más tardar el miércoles 15 de julio de 2020, para efectos oficiales las calificaciones aparecerán con el carácter de ordinario.

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS CICLO "B"

| | |
|--|---|
| Fecha límite para registro de resoluciones por revalidaciones equivalencias, acreditaciones de estudios, acreditación por competencias y examen de recuperación de posgrado para el ciclo escolar 20 "B" | Jueves 10 de septiembre de 2020 |
| Cierre de registro de calificaciones 20 "B" | Viernes 18 de diciembre de 2020 |
| Registro a cursos de reingreso para el ciclo escolar 21 "A" | Jueves 07 al viernes 15 de enero de 2021 |
| Ajuste de reingreso para el ciclo escolar 21 "A" | Lunes 18 al viernes 22 de enero de 2021 |
| Registro a cursos de primer ingreso para el ciclo escolar 21 "A" | Lunes 11 al miércoles 13 de enero de 2021 |
| Registro a cursos por movilidad interna para el ciclo escolar 21 "A" | Lunes 18 al viernes 22 de enero de 2021 |

SUSPENSIÓN PROGRAMADA DE ACTIVIDADES

| | |
|-------------------------|---|
| Vacaciones de Primavera | Lunes 06 al domingo 19 de abril de 2020 |
| Vacaciones de Verano | Jueves 23 de julio al lunes 10 de agosto de 2020 |
| Vacaciones de Invierno | Sábado 19 de diciembre de 2020 al miércoles 06 de enero de 2021 |

Los días de descanso acordados con el Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad de Guadalajara (SUTUdeG) y el Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Guadalajara (STAUdeG), serán publicados mediante circulares emitidas por la Secretaría General.

SEGUNDO. Se **modifica** el Resolutivo SEGUNDO del dictamen **I/2019/1960**, mediante el que se aprueba el Calendario Escolar del **Sistema de Educación Media Superior** de la Universidad de Guadalajara, correspondiente al período 2020-2021, de conformidad a lo siguiente:

*SEGUNDO. Se aprueba el Calendario Escolar del **Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara (SEMS)**, correspondiente al período 2020-2021, de conformidad a lo siguiente:*

| |
|---|
| UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA COORDINACIÓN GENERAL DE CONTROL ESCOLAR |
|---|

| | |
|--|-----------------------------|
| CALENDARIO ESCOLAR SEMS 2020 - 2021 | |
| INICIO | Jueves 16 de enero de 2020 |
| FIN | Viernes 15 de enero de 2021 |

ACTIVIDADES ACADÉMICAS CICLO "A"

| | |
|--|--------------------------------------|
| Inicio de ciclo escolar "A" para estudiantes | Jueves 16 de enero de 2020 |
| Inicio de ciclo escolar "A" para docencia | Jueves 16 de enero de 2020 |
| Inicio de cursos | Jueves 16 de enero de 2020 |
| Fin de cursos y fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en período ordinario | Miércoles 10 de junio de 2020 |
| Fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en período extraordinario | Sábado 13 de junio de 2020 |
| Fin de ciclo escolar "A" para estudiantes | Miércoles 15 de julio de 2020 |
| Fin de ciclo escolar "A" para docencia | Miércoles 15 de julio de 2020 |

| PERÍODO DE RECUPERACIÓN | |
|--|--------------------------------------|
| Inicio de período de recuperación para ciclo escolar "A" | Lunes 15 de junio de 2020 |
| Fin de período de recuperación para el ciclo escolar "A" | Miércoles 15 de julio de 2020 |
| Fecha límite para registro y publicación de evaluación continua del período de recuperación, para el ciclo escolar "A" | Miércoles 15 de julio de 2020 |

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS CICLO "A"

| | |
|---|---|
| Fecha límite para registro de resoluciones por equivalencias, acreditaciones, revalidaciones y acreditación por competencias para el ciclo escolar 20 "A" | Miércoles 22 de enero de 2020 |
| Cierre de registro de calificaciones 20 "A" en período ordinario | Miércoles 10 de junio de 2020 |
| Cierre de registro de calificaciones 20 "A" en período extraordinario | Sábado 13 de junio de 2020 ¹⁵ |
| Cierre de registro de calificaciones 20 "A" en período de recuperación | Miércoles 15 de julio de 2020¹⁶ |
| Período de ajustes administrativos | Jueves 16 al miércoles 22 de julio de 2020 |
| Registro a cursos de reingreso para el ciclo escolar 20 "B" | Lunes 17 al jueves 27 de agosto de 2020 |
| Registro a cursos de primer ingreso para el ciclo escolar 20 "B" | Miércoles 02 al viernes 04 de septiembre de 2020 |
| Ajuste de registro a cursos de reingreso ciclo escolar 20 "B" | Lunes 07 al viernes 11 de septiembre de 2020 |

ACTIVIDADES ACADÉMICAS CICLO "B"

| | |
|---|--|
| Inicio de ciclo escolar "B" para estudiantes | Jueves 16 de julio de 2020 |
| Inicio de ciclo escolar "B" para docencia | Jueves 16 de julio de 2020 |
| Inicio de cursos | Lunes 07 de septiembre de 2020 |
| Fin de cursos y fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en período ordinario | Miércoles 16 de diciembre de 2020 |
| Fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en período extraordinario | Viernes 18 de diciembre de 2020 |
| Fin de Ciclo Escolar "B" para estudiantes | Viernes 15 de enero de 2021 |
| Fin de Ciclo Escolar "B" para docencia | Viernes 18 de diciembre de 2020 |

¹⁵ No obstante, el registro de las calificaciones en el período extraordinario en el ciclo escolar 2020 "A" serán capturadas a más tardar el sábado 13 de junio de 2020, para efectos oficiales las calificaciones aparecerán con el carácter de ordinario.

¹⁶ No obstante, el registro de las calificaciones en el período de recuperación en el ciclo escolar 20-A serán capturadas a más tardar el miércoles 15 de julio de 2020, para efectos oficiales las calificaciones aparecerán con el carácter de ordinario.

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS CICLO "B"

| | |
|---|--|
| Fecha límite para registro de resoluciones por revalidaciones, equivalencias, acreditaciones de estudios y acreditación por competencias para el Ciclo Escolar 20 "B" | Jueves 10 de septiembre de 2020 |
| Cierre de Registro de Calificaciones 20 "B" | Viernes 18 de diciembre de 2020 |
| Registro a cursos de reingreso para el ciclo escolar 21 "A" | Jueves 07 al viernes 15 de enero de 2021 |
| Registro a cursos de primer ingreso para el ciclo escolar 21 "A" | Lunes 11 al viernes 15 de enero de 2021 |
| Ajuste de registro a cursos de reingreso ciclo escolar 21 "A" | Lunes 18 al viernes 22 de enero de 2021 |

SUSPENSIÓN PROGRAMADA DE ACTIVIDADES

| | |
|-------------------------|---|
| Vacaciones de Primavera | Lunes 06 al domingo 19 de abril de 2020 |
| Vacaciones de Verano | Jueves 23 de julio al lunes 10 de agosto de 2020 |
| Vacaciones de Invierno | Sábado 19 de diciembre de 2020 al miércoles 06 de enero de 2021 |

Los días de suspensión de actividades acordados con el SUTUdeG y el STAUdeG, serán publicados mediante circulares emitidas por la Secretaría General.

TERCERO. Se mantiene la redacción de los Resolutivos **TERCERO**, **CUARTO** y **QUINTO** del dictamen I/2019/1960, mediante el que se aprueba el Calendario Escolar correspondiente al período 2020-2021 aplicable a los Centros Universitarios y Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara, mismos que establecen lo siguiente:

TERCERO. *Para el caso de las ofertas del Sistema de Universidad Virtual, los períodos de preinscripción, inscripción y reinscripción, serán los que establezca el mismo Sistema para cada promoción o dictamen de ingreso, desde la publicación de la convocatoria correspondiente, de conformidad con su Estatuto Orgánico.*

CUARTO. *Para el caso de las promociones que operen por convenio, se atenderá a lo establecido en el convenio correspondiente.*

QUINTO. *Las ofertas académicas en modalidades no convencionales que operen los Centros Universitarios y el Sistema de Educación Media Superior, no estarán sujetas a fechas fijas, debiendo abrir las promociones y determinar calendarios propios a través de dictamen emitido por la Comisión de Educación de la entidad correspondiente, con base en la demanda y las condiciones para satisfacerla.*

CUARTO. Se aprueban las Disposiciones Generales para la Evaluación y Conclusión del ciclo escolar 2020 “A”, en los términos siguientes:

- I. Los alumnos en los Centros Universitarios y el Sistema de Educación Media Superior que hayan mantenido un desempeño regular durante las clases y actividades virtuales desarrolladas durante el ciclo escolar 2020 “A”, y cuenten con elementos que permitan determinar la evaluación continua, deberán ser evaluados conforme a las fechas previstas en período ordinario o extraordinario, según corresponda. Lo anterior, con independencia de que la calificación que se registre en período extraordinario, quedará capturada oficialmente con el carácter de ordinario en el ciclo escolar 2020 “A”.
- II. Asimismo, durante el proceso de evaluación y conclusión del ciclo escolar 2020 “A” deberá observarse lo establecido en el presente dictamen y considerarse lo previsto en: **a)** la Guía que emita la Coordinación General Académica y de Innovación para Educación Media Superior, Técnico Superior Universitario y Licenciatura; **b)** la Guía que emita la Coordinación General de Investigación, Posgrado y Vinculación, para posgrado; **c)** las disposiciones específicas que emitan las autoridades competentes en los Centros Universitarios y el Sistema de Educación Media Superior.
- III. En el caso de alumnos de los Centros Universitarios y el Sistema de Educación Media Superior que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:
 - a) Que por diversas circunstancias no hayan podido mantener un desempeño regular durante el desarrollo de las clases en modalidad virtual durante el ciclo escolar 2020 “A”.
 - b) Que por la naturaleza de las Unidades de Aprendizaje, se requiera la realización de actividades prácticas, de laboratorio o de cualquier otra actividad académica presencial.
 - c) Que hayan tenido problemas de acceso, conectividad y/o condiciones insuficientes para trabajar desde casa.
 - d) Que no fueron activados sus cursos para ser impartidos en modalidad virtual.
 - e) Que hayan logrado una calificación aprobatoria con la que no estén de acuerdo.
 - f) Que obtuvieron una calificación no aprobatoria.
 - g) Que la Unidad de Aprendizaje esté “No acreditada”.
 - h) Que la calificación sea “Sin derecho” en la Unidad de Aprendizaje.

Podrán optar por alguna de las siguientes opciones:

Opción 1. Los alumnos podrán llevar a cabo actividades en el período de recuperación, respecto de dichas Unidades de Aprendizaje, en las fechas previstas en el presente dictamen, o

Opción 2. Los alumnos de Educación Media Superior, Técnico Superior Universitario y Licenciatura podrán solicitar su baja de las Unidades de Aprendizaje correspondientes, sin penalización alguna, siempre y cuando se realice la solicitud antes del 18 de julio de 2020. Los alumnos de posgrado, sólo podrán dar de baja la Unidad de Aprendizaje, cuando así lo determine la Junta Académica.

Respecto de los supuestos establecidos en los incisos a), b), c) y d) de la fracción III del presente Resolutivo, el profesor que tiene asignada la Unidad de Aprendizaje, será el responsable de inscribir temporalmente en el sistema escolar la categoría “**Calificación Pendiente**” o “**CP**”, a más tardar el 29 de mayo de 2020, a efecto de que los alumnos inscritos en dicha Unidad de Aprendizaje, puedan optar por alguna de las opciones antes señaladas.

En el caso de los alumnos que se encuentren en los supuestos establecidos en los incisos e), f), g) y h), podrán solicitar antes de optar por las opciones referidas en la fracción III del presente Resolutivo, por la revisión de su evaluación, conforme a lo establecido en la fracción V de este Resolutivo.

Los Centros Universitarios y el Sistema, en la medida de lo posible, buscarán implementar mecanismos electrónicos para los procesos de solicitud de baja de las Unidades de Aprendizaje, así como de la revisión de la evaluación a que se hace referencia en el presente Resolutivo.

- IV.** Para el ciclo escolar 2020 “A”, no se aplicará a los alumnos, los artículos 33, 34 o 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.
- V.** El objeto del período de recuperación previsto en el presente dictamen, será el desarrollo de actividades vinculadas con las Unidades de Aprendizaje, que por razones derivadas de la contingencia sanitaria, no pudieron desarrollarse con oportunidad; a fin de contar con elementos para emitir las evaluaciones correspondientes al ciclo escolar 2020 “A”. Para su correcto diseño e implementación, deberá observarse lo siguiente:

PERÍODO DE RECUPERACIÓN

PERÍODO DE REVISIÓN DE EVALUACIÓN

Para el caso de los alumnos de Educación Media Superior, Técnico Superior Universitario y Licenciatura

a) Los alumnos que no estén de acuerdo con el resultado de su evaluación en período ordinario o extraordinario, podrán solicitar la revisión de su evaluación o la revisión de un examen al Jefe del Departamento que tenga a su cargo la Unidad de Aprendizaje de que se trata, o al Director de Escuela en el nivel medio superior, cuando considere que se ha cometido un error en su calificación.

El plazo para solicitar la revisión del resultado de su evaluación, será de tres días hábiles, a partir de la publicación de la evaluación.

b) El Jefe del Departamento en los Centros Universitarios y el Director de la Escuela en el Sistema de Educación Media Superior, solicitarán al profesor responsable de la Unidad de Aprendizaje, que en un plazo de dos días hábiles posteriores a la solicitud, le remita los resultados de la evaluación o examen correspondiente, así como los criterios utilizados para calificar.

c) El Jefe del Departamento en el nivel superior, designará a tres profesores de la Academia respectiva o de una afín a ésta, para que revisen el expediente correspondiente, quienes en un plazo no mayor de dos días resolverán lo que proceda. La resolución será turnada debidamente firmada por los académicos al Jefe del Departamento.

En el nivel medio superior, será el Coordinador Académico quien designe a los tres profesores de la Academia respectiva o de una afín a ésta, y la resolución será remitida al Secretario de Escuela.

d) El Jefe del Departamento en los Centros Universitarios y el Secretario de Escuela en el Sistema de Educación Media Superior, deberán notificar al alumno del resultado de la revisión de su evaluación o examen, en un plazo no mayor de dos días hábiles posteriores a la fecha de la resolución y continuará con el trámite correspondiente.

Para el caso de los alumnos de Posgrados

e) Los alumnos que no estén de acuerdo con el resultado de su evaluación, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de los resultados, podrán solicitar por escrito la revisión de los mismos, a la Junta Académica del programa de posgrado correspondiente.

f) Por acuerdo de la Junta Académica, el Coordinador del Programa de Posgrado integrará dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de presentación de la solicitud, una Comisión de tres profesores del área disciplinar de la que se trate, la cual valorará la argumentación del alumno, y del profesor que evaluó, así como los exámenes, ensayos, y demás documentos. La Comisión, analizará el conjunto de evidencias y determinará lo procedente, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su integración.

El Coordinador del Programa de Posgrado notificará al alumno, en un plazo no mayor de dos días hábiles posteriores a la fecha de resolución, y continuará con el trámite correspondiente.

ACTIVIDADES EN PERÍODO DE RECUPERACIÓN

g) El Jefe del Departamento o el Coordinador del Programa de Posgrado en los Centros Universitarios; y el Director de la Escuela en el Sistema de Educación Media Superior, con el apoyo de los profesores de la Academia, en el caso de Educación Media Superior y Licenciatura o la Junta Académica del programa de posgrado, estructurarán las actividades en el período de recuperación para las Unidades de Aprendizaje, a fin de contar con elementos para emitir las evaluaciones del ciclo escolar 2020 "A".

El profesor quien tiene asignada la Unidad de Aprendizaje, será el responsable del desarrollo de las actividades durante el período de recuperación, en los términos planteados por el Jefe de Departamento y la Academia o la Junta Académica, según corresponda.

Cualquier situación no prevista en el período de recuperación, será resuelta por el Jefe de Departamento o la Junta Académica, según corresponda.

- VI. Una vez finalizadas las actividades en el período de recuperación, el profesor que tiene asignada la Unidad de Aprendizaje, será el responsable de proceder al registro y publicación de la calificación respectiva, la cual quedará capturada oficialmente con el carácter de ordinario en el ciclo escolar 2020 “A”, y suplirá el registro temporal que se realizó en el sistema escolar con la categoría **“Calificación Pendiente”** o **“CP”**.

Para Educación Media Superior, Técnico Superior Universitario y Licenciatura, en caso de que el registro de calificación realizado en período de recuperación por el profesor que tiene asignada la Unidad de Aprendizaje, sea “no aprobatoria” o “no acreditado”, el Jefe de Departamento, o el Director de Escuela en el nivel medio superior, según corresponda, procederá a dar de baja la Unidad de Aprendizaje. Para el caso de los programas de posgrado, el Coordinador del programa pondrá cada supuesto en particular a consideración de la Junta Académica correspondiente, para que determine lo que considere conveniente.

Para Educación Media Superior, Técnico Superior Universitario y Licenciatura, una vez que haya concluido la fecha límite para el registro y publicación de evaluación continua del período de recuperación, para el ciclo escolar 2020 “A” y no se haya modificado el registro temporal de la categoría “Calificación Pendiente” o “CP” en una Unidad de Aprendizaje, el Coordinador Académico, para el caso del Sistema de Educación Media Superior o el Jefe de Departamento en los Centros Universitarios, procederá a registrar la calificación de dicha Unidad de Aprendizaje, la cual será igual al promedio general del alumno en el programa de estudios al que se encuentra inscrito, obtenido al cierre del ciclo 2019-B. En el caso de los programas de posgrado, corresponderá a la Junta Académica definir lo procedente después de revisar el caso con el Coordinador del Posgrado y el profesor responsable de la Unidad Académica.

- VII. En el supuesto de que no sea posible la realización de actividades en el período de recuperación para el ciclo escolar 2020 “A”, para las Unidades de Aprendizaje que requieran la realización de actividades prácticas, de laboratorio o de cualquier otra actividad académica presencial, en las fechas previstas en el presente dictamen, los Rectores de los Centros Universitarios o el Director General del Sistema de Educación Media Superior, a través de sus órganos colegiados competentes, determinarán lo conducente.
- VIII. En el caso de los alumnos de los Centros Universitarios y el Sistema de Educación Media Superior que concluyen su plan de estudios en el ciclo escolar 2020 “A”, y no les sea posible la realización de las actividades en el período de recuperación, el Coordinador Académico, el Jefe de Departamento o el Coordinador del Programa de Posgrado, según corresponda, procederá al registro de la calificación en dichas Unidades de Aprendizaje para el ciclo escolar 2020 “A”, la cual será igual al promedio general del alumno en el programa de estudios al que se encuentra inscrito, obtenido al cierre del ciclo escolar 2019-B.

- IX.** La Coordinación General Académica y de Innovación, con fundamento en lo establecido en el artículo 60 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara deberá emitir dentro de los tres días siguientes a la publicación del presente dictamen, la Guía indicativa para los procesos de evaluación y conclusión del ciclo escolar 2020 "A", considerando, en la medida de lo posible, las diferentes situaciones que se pueden llegar a presentar en las Unidades de Aprendizaje de los diversos planes de estudio de la Universidad de Guadalajara para el ciclo escolar en mención.

La Coordinación General de Investigación, Posgrado y Vinculación deberá emitir dentro de los tres días siguientes a la publicación del presente dictamen, la Guía indicativa para los procesos de evaluación y conclusión del ciclo escolar 2020 "A", considerando, en la medida de lo posible, las diferentes situaciones que se pueden llegar a presentar en las Unidades de Aprendizaje de los diversos planes de estudio de posgrado de la Universidad de Guadalajara para el ciclo escolar en mención.

- X.** Con independencia de lo establecido en el presente dictamen, las academias podrán poner a consideración de los Colegios Departamentales, para su aprobación, las disposiciones específicas de evaluación que se utilizarán para las Unidades de Aprendizaje, del ciclo escolar 2020 "A". En el caso de los programas de posgrado, será el Coordinador de cada programa, quien podrá poner a consideración de la Junta Académica correspondiente, las disposiciones específicas de evaluación que se utilizarán para las Unidades de Aprendizaje en el ciclo escolar 2020 "A".
- XI.** Salvo lo establecido para el Período de Recuperación, las Comisiones Permanentes de Educación y Normatividad del Consejo General Universitario resolverán todo lo no previsto en el presente dictamen, de conformidad con las disposiciones normativas aplicables.

QUINTO. Las instituciones educativas particulares que cuenten con el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Universidad de Guadalajara, que impartan programas educativos del nivel medio superior y superior, se sujetarán a los lineamientos de evaluación y conclusión del ciclo escolar 2020 "A" que emita el Comité Técnico de Estudios Incorporados, con base a lo establecido en el presente dictamen.

SEXTO. Para dar cumplimiento a lo establecido por el presente dictamen, las instancias administrativas correspondientes deberán realizar las actividades programáticas y ajustes necesarios a efecto de destinar los recursos humanos que se requieran para la realización de las actividades en el período de recuperación previstos para el ciclo escolar 2020 "A".

SÉPTIMO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, y en virtud de la necesidad de publicar la modificación al Calendario Escolar 2020-2021, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo se pone a consideración y es resuelto de manera definitiva por el pleno del H. Consejo General Universitario.

OCTAVO. Notifíquese el presente dictamen a las instancias respectivas y a las demás autoridades universitarias competentes.

NOVENO. Publíquese el presente dictamen en "La Gaceta de la Universidad de Guadalajara".

Dictamen Núm. IV/2020/400

Resolutivos

PRIMERO. Se aprueba el **Programa Especial de Atención a Aspirantes de Primer Ingreso a la Universidad de Guadalajara en el ciclo escolar 2020 "B"**, implementado para disminuir el impacto de la Pandemia del Covid-19, conforme a lo siguiente:

PROGRAMA ESPECIAL DE ATENCIÓN A ASPIRANTES DE PRIMER INGRESO A LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA EN EL CICLO ESCOLAR 2020 "B"

I. OBJETO

El Programa Especial de Atención a Aspirantes de Primer Ingreso a la Universidad de Guadalajara en el ciclo escolar 2020 "B" tiene por objeto definir las condiciones específicas para facilitar el ingreso a aspirantes a la Universidad de Guadalajara, en cualquiera de sus planes de estudios de nivel medio superior o superior, y que por motivo de la pandemia que se presenta, no cuenten, en tiempo y forma, con el certificado, título o grado requerido para el ingreso a la Universidad de Guadalajara.

El presente Programa busca dar continuidad al proceso de ingreso de todos los aspirantes que realizaron su registro conforme a las fechas establecidas en el calendario de trámites de ingreso para el ciclo escolar 2020 "B", por lo que se guiará bajo un enfoque que permita la simplificación administrativa y el acompañamiento al estudiante en su proceso de ingreso, a efecto de garantizar su derecho a la educación.

II. SUJETOS DE APOYO

Podrá participar en el presente Programa, cualquier aspirante a ingresar a alguno de los planes de estudios ofertados por la Universidad de Guadalajara para el ciclo escolar 2020 "B", que por motivo de las medidas de prevención ante la pandemia que se presenta, no cuente, en tiempo y forma, con el certificado, título o grado requerido para dar continuidad a su proceso de ingreso a la Universidad de Guadalajara.

III. REQUISITOS

Para ser considerado participante en el Programa deberán cumplirse los siguientes requisitos:

- a) Ser aspirante a ingresar a alguno de los planes de estudios ofertados por la Universidad de Guadalajara para el ciclo escolar 2020 "B", y
- b) Haber realizado el registro de su solicitud de aspiración en la página web correspondiente, durante el período del 01 al 29 de febrero de 2020.

La presentación y acreditación de los requisitos antes descritos, no implica que los aspirantes sean considerados como participantes en este Programa e ingresen a la Universidad de Guadalajara, ya que tal determinación se realizará por las instancias universitarias respectivas, y en los términos del dictamen de ingreso correspondiente.

El cumplimiento de los requisitos sólo da derecho a ser beneficiario de alguna de las medidas de apoyo del Programa, según sea el caso.

IV. MEDIDAS DE APOYO

Los participantes del presente Programa podrán verse beneficiados, según la situación que se les presente, y previa valoración de las instancias universitarias correspondientes, por alguna de las medidas de apoyo, a saber:

1. Flexibilización en la entrega de documentos

Los aspirantes a ingresar a cualquiera de los planes de estudios ofertados por la Universidad de Guadalajara, al nivel medio superior y superior, en cualquiera de sus modalidades educativas durante el ciclo escolar 2020 "B", podrán remitir vía electrónica, durante el período de entrega de documentación establecido en el calendario de trámites de ingreso al ciclo escolar 2020 "B", la documentación requerida para completar su trámite de ingreso.

Adicionalmente, la remisión de la documentación quedará sujeta a lo siguiente:

- Cada Centro Universitario y Sistema determinará el mecanismo electrónico conforme al cual se recibirá la documentación de los aspirantes;
- Los aspirantes deberán remitir toda la documentación requerida en un solo acto de envío;
- Las características del envío de los documentos serán informadas por cada Centro Universitario o Sistema, de acuerdo a los requerimientos específicos del plan de estudios al que se aspira, y
- Cada Centro Universitario y Sistema determinará el mecanismo que permita al aspirante acreditar la recepción de la documentación.

Una vez emitido el dictamen de admisión, se condicionará la matrícula del alumno a que se realice la entrega de los documentos originales, dentro del período que para tal efecto determine la Coordinación General de Control Escolar, previo acuerdo con el Rector General.

2. Flexibilización en el cumplimiento del requisito de ingreso a la Universidad de Guadalajara establecido en la fracción III del artículo 8 del Reglamento General de Ingreso de Alumnos, relativo a la entrega del certificado, título o grado en original.

Los aspirantes que no cuenten con alguno de los documentos establecidos en los incisos a) o b) de la fracción III del artículo 8 del Reglamento General de Ingreso de Alumnos, según corresponda, o en su caso, los documentos previstos en las fracciones I, II y III del artículo 50 del Reglamento General de Posgrado, podrán remitir, dentro del período de entrega de documentos, señalado por el calendario de trámites para primer ingreso del ciclo escolar 2020 “B”, la constancia de estudios del nivel educativo previo.

La constancia de estudios deberá contener los siguientes requisitos mínimos:

- Emitidas por la autoridad educativa autorizada para ello;
- En papel membretado, con sello y firma de la persona que la emite;
- La constancia deberá señalar que el alumno terminó el nivel educativo previo al que pretende ingresar;
- Deberá incluir el promedio general de aprovechamiento, y
- La fecha en que el alumno aprobó la última materia.

V. PROCEDIMIENTO

- a) La Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario, del Sistema de Universidad Virtual o la Dirección de Trámite y Control Escolar del Sistema de Educación Media Superior, según corresponda, revisará los documentos que le sean remitidos y emitirá al aspirante el documento que acredite la recepción completa de la documentación.
- b) La Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario, del Sistema de Universidad Virtual o la Dirección de Trámite y Control Escolar del Sistema de Educación Media Superior, según corresponda, mantendrá comunicación con los aspirantes, en caso de que en la revisión se identifique que falta algún documento para el registro de primer ingreso.
- c) La Coordinación General de Control Escolar en cualquier momento podrá apoyar a las Coordinaciones de Control Escolar de los Centros Universitarios, del Sistema de Universidad Virtual o a la Dirección de Trámite y Control Escolar del Sistema de Educación Media Superior, respecto de las dudas que surjan de la revisión de los documentos remitidos por el aspirante.
- d) Una vez realizado el examen de ingreso, y determinada la admisión del aspirante por la autoridad universitaria competente, el alumno realizará la entrega de los documentos originales a la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario, del Sistema de Universidad Virtual o la Dirección de Trámite y Control Escolar del Sistema de Educación Media Superior, en el plazo que para tal efecto determine la Coordinación General de Control Escolar, previo acuerdo con el Rector General.

- e) La Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario, del Sistema de Universidad Virtual o la Dirección de Trámite y Control Escolar del Sistema de Educación Media Superior, según corresponda, verificará que el promedio general del certificado original que fue presentado, coincida con el promedio general referido en la constancia de estudios que fue presentada inicialmente.
- f) En caso de que exista una diferencia, entre el promedio general del certificado original y de la constancia de estudios presentada inicialmente, la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario, del Sistema de Universidad Virtual o la Dirección de Trámite y Control Escolar del Sistema de Educación Media Superior, procederá conforme a lo siguiente:
- Se notificará al alumno dicha situación al correo electrónico que en su momento registró en su solicitud de ingreso y se le otorgará la oportunidad de que acredite la autenticidad del documento presentado inicialmente, para lo cual contará con un plazo de tres días naturales para que manifieste lo que a su derecho convenga.
 - Una vez que el alumno haya presentado los documentos respectivos o manifestado lo que a su derecho convenga, la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario, del Sistema de Universidad Virtual o la Dirección de Trámite y Control Escolar del Sistema de Educación Media Superior, resolverá si procede la cancelación de los registros o inscripción de un alumno y dejará sin efectos los demás actos derivados de los registros o inscripción.
 - Resuelto lo anterior, dicha determinación será notificada por escrito al alumno o a su representante legal, en caso de ser menor de edad, al correo electrónico que en su momento registró en su solicitud de ingreso.
 - La Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario, del Sistema de Universidad Virtual o la Dirección de Trámite y Control Escolar del Sistema de Educación Media Superior, informará a las dependencias universitarias involucradas para que actúen conforme proceda dentro de su ámbito de competencia.

Lo anterior, en términos de lo establecido en el artículo 21 del Reglamento General de Ingreso de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

- g) En caso de que no exista diferencia entre la documentación presentada inicialmente y los originales, se procederá al resguardo de la documentación, conforme a la normatividad universitaria.

VI. DEPENDENCIAS RESPONSABLES DE IMPLEMENTAR EL PROGRAMA

La Coordinación General de Control Escolar será la dependencia responsable de coordinar la operación del Programa.

Para tal efecto, se apoyará de las Coordinaciones de Control Escolar de los Centros Universitarios y del Sistema de Universidad Virtual, así como de la Dirección de Trámite y Control Escolar del Sistema de Educación Media Superior, para la atención de los aspirantes de primer ingreso.

Los Rectores de los Centros Universitarios y del Sistema de Universidad Virtual, así como el Director General del Sistema de Educación Media Superior, fungirán como autoridades responsables para la implementación del Programa, en su ámbito de competencia.

VII. VIGENCIA

El inicio de la vigencia del presente Programa será a partir de su publicación en “La Gaceta de la Universidad de Guadalajara”.

VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- a) La Coordinación General de Control Escolar, previo acuerdo con el Rector General, podrá determinar la aplicación del presente Programa, a otros calendarios escolares que se aperturen durante el segundo semestre del 2020.
- b) Los aspirantes que ingresen a cursar estudios en la Universidad de Guadalajara bajo los términos del presente Programa, se sujetarán a lo establecido en la normatividad universitaria, salvo las excepciones previstas en el presente Programa.
- c) Las Comisiones Permanentes de Educación y Normatividad del Consejo General Universitario resolverán todo lo no previsto en el presente Programa, de conformidad con las disposiciones normativas aplicables.
- d) La Coordinación General de Control Escolar podrá en todo momento revisar los documentos y certificados oficiales a efecto de identificar si existe discrepancia con la constancia de estudios presentada, por lo que, de existir diferencia, realizará las cancelaciones correspondientes, y notificará inmediatamente al titular de la instancia correspondiente.
- e) El Centro Universitario, el Sistema de Educación Media Superior o el Sistema de Universidad Virtual, gozarán de facultades para recabar o rectificar la información contenida en el expediente de los aspirantes o alumnos, cuando lo considere necesario.

SEGUNDO. De ser necesario, y en atención a las circunstancias particulares del caso, la Comisión de Educación del Consejo de Centro Universitario o Sistema correspondiente, determinará la posibilidad de eximir el cumplimiento de cualquier otro requisito de ingreso previsto en el plan de estudios correspondiente, en cuyo caso tendrá la obligación de informar a las Comisiones Permanentes de Educación y Normatividad del Consejo General Universitario.

TERCERO. Facúltese al Rector General, para que realice las gestiones necesarias para la implementación del Programa aprobado mediante el presente dictamen.

CUARTO. Instrúyase a todas las instancias y órganos que por su ámbito de competencia deben intervenir en la implementación del presente Programa para que colaboren con la Coordinación General de Control Escolar y a las Coordinaciones de Control Escolar de los Centros Universitarios y Sistemas.

QUINTO. Notifíquese el presente dictamen a las instancias respectivas y a las demás autoridades universitarias competentes.

SEXTO. Publíquese el presente dictamen en “La Gaceta de la Universidad de Guadalajara”.

SÉPTIMO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo se pone a consideración y es resuelto de manera definitiva por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Comisión Permanente de Hacienda

Dictamen Núm. II/2020/155

Resolutivos

PRIMERO. Se aprueba la modificación del **Anexo No. 6 correspondiente a los tabuladores de sueldos y salarios del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2020 de la Universidad de Guadalajara**, para quedar como se describe en el **Anexo A** del presente dictamen.

SEGUNDO. Notifíquese el presente dictamen a las instancias respectivas y a las autoridades universitarias correspondientes.

TERCERO. Ejecútese el presente dictamen en términos del último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

Dictamen Núm. II/2020/427

Resolutivos

PRIMERO. Se autoriza la distribución de **\$60'563,825.50** (SESENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS 50/100 M.N.) provenientes del Fideicomiso para el Fondo de la Infraestructura Física de la Red Universitaria (FIFRU), para la realización de proyectos de infraestructura correspondientes al Sistema de Educación Media Superior, en los términos siguientes:

| Destino del recurso | Beneficiario | Monto |
|---|---|---------------|
| Construcción de barda perimetral | Escuela Preparatoria Regional de Villa Corona | 1,800,000.00 |
| Construcción de barda perimetral y cancha de usos múltiples techada | Escuela Preparatoria Regional de Toluquilla | 4,400,000.00 |
| Construcción de barda perimetral | Módulo Villa Atoyac | 1,603,800.00 |
| Construcción de cancha de usos múltiples techada | Módulo Buenavista | 2,800,000.00 |
| Construcción de cancha de usos múltiples techada | Módulo Magdalena | 2,800,000.00 |
| Construcción de dos aulas | Escuela Preparatoria Regional de Jocotepec | 1,900,000.00 |
| Construcción de instalaciones académicas para la Preparatoria y el Sistema de Universidad Virtual | Escuela Preparatoria Regional de Villa Corona | 11,000,000.00 |
| Construcción de puente de paso arroyo de la virgen (conexión de áreas deportivas) | Escuela Preparatoria Regional de Puerto Vallarta | 1,500,000.00 |
| Construcción de trinchera de protección para protección de edificios | Escuela Regional de Educación Media Superior de Ocotlán | 2,000,000.00 |
| Instalación de transformador y alimentaciones eléctricas | Módulo Villa Guerrero | 650,000.00 |
| Mantenimiento y rehabilitación general de planteles del Sistema de Educación Media Superior | Dirección General SEMS | 3,432,025.50 |
| Reforzamiento de edificio metálico | Módulo Cuquío | 5,000,000.00 |

| Destino del recurso | Beneficiario | Monto |
|--|---|-----------------|
| Construcción de barda perimetral | Escuela Preparatoria Regional de Villa Corona | 1,800,000.00 |
| Rehabilitación de biblioteca 3era etapa (Conclusión de la rehabilitación de la nueva biblioteca y centro de cómputo) | Escuela Preparatoria No. 12 | 4,000,000.00 |
| Rehabilitación de cancelería de los edificios | Escuela Preparatoria No. 11 | 4,000,000.00 |
| Terminación de auditorio de usos múltiples | Escuela Preparatoria Regional de Tequila | 6,000,000.00 |
| Terminación de barda perimetral | Módulo Pino Suárez | 1,485,000.00 |
| Terminación de barda perimetral | Escuela Preparatoria Regional de Tecolotlán | 650,000.00 |
| Terminación de barda perimetral | Escuela Preparatoria Regional de Zapotiltic | 654,000.00 |
| Terminación de barda perimetral | Módulo Tolimán | 985,000.00 |
| Terminación de barda perimetral y motivo de ingreso | Escuela Preparatoria Regional de Colotlán | 1,404,000.00 |
| Terminación de edificio | Módulo Chacala | 2,500,000.00 |
| Total | | \$60,563,825.50 |

SEGUNDO. Se autoriza la distribución de **\$225'886,430.65** (DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS 65/100 M.N.) provenientes del Fideicomiso para el Fondo de la Infraestructura Física de la Red Universitaria (FIFRU), para la realización de proyectos de infraestructura y equipamiento correspondientes a diversas instancias de la Red Universitaria, en los términos siguientes:

| Destino del recurso | Beneficiario | Tipo de proyecto | Monto |
|---|---|------------------|--------------|
| Equipamiento para laboratorio de cómputo | Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño | Equipamiento | 1'300,000.00 |
| Impermeabilización de azoteas para las 3 sedes del Centro Universitario de Arte Arquitectura y Diseño | Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño | Infraestructura | 2'200,000.00 |
| Mantenimiento de fachada y muros interiores de las sedes de Santa María de Gracia y San Agustín del CUAAD | Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño | Infraestructura | 3'000,000.00 |
| Auditorio Rodolfo Camarena Báez, continuidad | Centro Universitario de Los Altos | Infraestructura | 3'573,629.62 |
| Edificio de Cirugías de la Clínica Veterinaria de Grandes Especies, continuidad | Centro Universitario de Los Altos | Infraestructura | 5'000,000.00 |
| Construcción de aulas ampliadas 4ta etapa | Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias | Infraestructura | 1'664,800.00 |
| Construcción de Unidad Cunicola, Obra exterior | Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias | Infraestructura | 500,000.00 |
| Hospital de Grandes Especies tercer etapa | Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias | Infraestructura | 5'000,000.00 |
| Jardín Botánico | Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias | Infraestructura | 3'500,000.00 |
| Reparación de cámaras frías de almacenamiento y prácticas de laboratorio en cadáveres animales | Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias | Infraestructura | 212,000.00 |
| Suministro e instalación de cableado y equipos activos de voz y datos (Edificio educativo) | Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas | Equipamiento | 4'000,000.00 |
| Terminación de fachada, alimentaciones generales y obra exterior (Edificio educativo) | Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas | Infraestructura | 5'000,000.00 |

| Destino del recurso | Beneficiario | Tipo de proyecto | Monto |
|---|---|------------------|--------------|
| Acometida eléctrica y colocación de transformador en el departamento de madera, celulosa y papel | Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías | Infraestructura | 342,859.39 |
| Alimentador de edificio N y trabajos eléctricos | Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías | Infraestructura | 322,241.69 |
| Cableado de equipos de aire acondicionado a tableros, controles de extracción e identificación y señalización de circuitos en el edificio E-Sur | Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías | Infraestructura | 194,851.19 |
| Cuarto de reactivos en madera celulosa y papel (cámara de refrigeración) | Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías | Infraestructura | 237,488.15 |
| Cuarto de reactivos en madera celulosa y papel (planta de emergencia) | Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías | Infraestructura | 273,404.46 |
| Equipamiento para el Laboratorio de Fotónica, primera etapa | Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías | Equipamiento | 3'500,000.00 |
| Equipo de cómputo y consumible del Laboratorio de Docente de Física | Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías | Equipamiento | 294,385.38 |
| Ingeniería Biomédica | Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías | Equipamiento | 179,261.69 |
| Laboratorio de Electroquímica y Corrosión | Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías | Infraestructura | 126,500.00 |
| Laboratorio de Farmacia y Control Analítico (Área de Investigación) | Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías | Infraestructura | 693,623.56 |
| Laboratorio de síntesis orgánica en edificio D (1era etapa) | Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías | Infraestructura | 367,548.67 |
| Laboratorio del CA 504 Robótica, Visión Artificial y Control Automático | Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías | Equipamiento | 389,319.98 |
| Laboratorio Microbiología Industrial | Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías | Equipamiento | 101,393.00 |
| Laboratorio Químico Cuantitativo | Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías | Equipamiento | 291,719.12 |
| Mantenimiento del Laboratorio de Docente de Física | Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías | Infraestructura | 828,570.60 |
| Terminación de Edificio de tres niveles para aulas "Z" 1, segundo módulo | Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías | Infraestructura | 3'000,000.00 |
| Construcción de Edificio de Acuicultura, tercera etapa | Centro Universitario de la Costa | Infraestructura | 3'806,000.00 |
| Construcción de Gimnasio de Usos Múltiples, sede Tomatlán. Segunda etapa | Centro Universitario de la Costa | Infraestructura | 4'000,000.00 |
| Construcción de infraestructura eléctrica y de voz y datos para proveer estos servicios en la Sede Tomatlán | Centro Universitario de la Costa | Infraestructura | 1'500,000.00 |
| Continuación edificio de simulación | Centro Universitario de Ciencias de la Salud | Infraestructura | 8'500,000.00 |
| Reforzamiento y ampliación de los Edificios P-Q que albergarán el Instituto Transdisciplinar de Investigación e Innovación en Salud, continuación | Centro Universitario de Ciencias de la Salud | Equipamiento | 5'000,000.00 |
| Terminar el Bioterio | Centro Universitario de Ciencias de la Salud | Infraestructura | 3'500,000.00 |
| Laboratorio de Antropología (Equipamiento) | Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades | Equipamiento | 2'250,000.00 |

| Destino del recurso | Beneficiario | Tipo de proyecto | Monto |
|--|--|------------------|---------------|
| Remodelación de núcleos sanitarios edificios "U" y "R" | Centro Universitario de la Costa Sur | Infraestructura | 1'000,000.00 |
| Escuela de Artes El Grullo | Centro Universitario de la Costa Sur | Infraestructura | 10'500,000.00 |
| Adecuación de auditorio | Centro Universitario de Los Lagos | Infraestructura | 4'300,000.00 |
| Mantenimiento de áreas deportivas | Centro Universitario de Los Lagos | Infraestructura | 2'500,000.00 |
| Conclusión de edificio de laboratorio de ingenierías | Centro Universitario del Norte | Infraestructura | 1'200,000.00 |
| Construcción de una red de captación de aguas pluviales y reutilización de aguas tratadas, segunda etapa | Centro Universitario del Norte | Infraestructura | 2'000,000.00 |
| Adecuación para Clínica de Odontología Integral | Centro Universitario del Sur | Infraestructura | 3'000,000.00 |
| Continuación de remodelación clínica escuela (etapa 4) | Centro Universitario del Sur | Infraestructura | 1'500,000.00 |
| Equipamiento de Clínica Escuela y áreas a fines (Laboratorio de análisis clínicos y la unidad de simulación clínica) | Centro Universitario del Sur | Equipamiento | 3'231,227.32 |
| Equipamiento Laboratorio dental y de imagenología | Centro Universitario del Sur | Equipamiento | 2'000,000.00 |
| CUTlajomulco | CUTlajomulco | Infraestructura | 5'000,000.00 |
| Edificio "F" (voz y datos) | Centro Universitario de Tonalá | Infraestructura | 1'700,000.00 |
| Terminación obra Edificio "F" | Centro Universitario de Tonalá | Infraestructura | 500,000.00 |
| Mantenimiento Correctivo para línea de media, baja tensión y equipos de aire acondicionado | Centro Universitario de Los Valles | Infraestructura | 787,000.00 |
| Teatro al aire libre "Ágora" | Centro Universitario de Los Valles | Infraestructura | 4'000,000.00 |
| Adecuaciones en las instalaciones de la Preparatoria | Escuela Preparatoria No. 7 | Infraestructura | 2'800,000.00 |
| Conclusión de edificio, plazuelas y delimitación perimetral de terreno entregado en comodato | Escuela Preparatoria No. 19 | Infraestructura | 3'000,000.00 |
| Conclusión de terraza de edificio D | Escuela Preparatoria No. 18 | Infraestructura | 1'200,000.00 |
| Construcción de barda perimetral | Módulo El Tuito | Infraestructura | 750,000.00 |
| Construcción de edificio con 1 aula y laboratorio de alimentos | Módulo Zapotlán del Rey | Infraestructura | 2'400,000.00 |
| Instalación de estructura metálica en anexo biblioteca | Escuela Politécnica Guadalajara | Infraestructura | 1,500,000.00 |
| Instalación de nuevo transformador y líneas de alimentación para operación de nuevo edificio | Módulo Pino Suárez | Infraestructura | 900,000.00 |
| Instalación de subestación | Módulo El Limón | Infraestructura | 550,000.00 |
| Instalación de subestación | Módulo San Martín de Bolaños | Infraestructura | 450,000.00 |
| Instalación de transformador | Escuela Preparatoria Regional de Amatitán | Infraestructura | 385,000.00 |
| Instalación de transformador | Escuela Preparatoria Regional de Jamay | Infraestructura | 650,000.00 |
| Rehabilitación de sanitarios de hombres | Escuela Preparatoria Regional de Chapala | Infraestructura | 350,000.00 |
| Terminación de 2do nivel de edificio | Módulo Tapalpa | Infraestructura | 3,000,000.00 |
| Terminación de auditorio de usos múltiples | Escuela Preparatoria Regional De Autlán de Navarro | Infraestructura | 1,500,000.00 |
| Terminación de auditorio de usos múltiples | Módulo Ayotlán | Infraestructura | 2,000,000.00 |

| Destino del recurso | Beneficiario | Tipo de proyecto | Monto |
|--|--|------------------|------------------|
| Terminación de barda perimetral | Escuela Preparatoria Regional De Ciudad Guzmán | Infraestructura | 1,000,000.00 |
| Terminación de edificio (conexión de nuevo transformador y Terminación de sanitarios) | Módulo Tonila | Infraestructura | 1,500,000.00 |
| Terminación de edificio de 1 nivel (2 aulas) | Módulo Tototlán | Infraestructura | 1,900,000.00 |
| Terminación de edificio de aulas | Módulo Tolimán | Infraestructura | 3,200,000.00 |
| Terminación de obras exteriores y sistema de drenajes pluviales externos del auditorio de usos múltiples | Escuela Preparatoria No. 6 | Infraestructura | 1,500,000.00 |
| Trabajos complementarios edificio B | Escuela Preparatoria No. 22 | Infraestructura | 250,000.00 |
| 1,000 Computadoras reposición de Peso a Peso | Red universitaria | Equipamiento | 18,500,000.00 |
| Club Deportivo la Primavera | Club Deportivo la Primavera | Infraestructura | 5,000,000.00 |
| Comedores de trabajadores universitarios | Red Universitaria | Infraestructura | 9,000,000.00 |
| Instalaciones Fotovoltaicas para SEMS con tarifa en baja tensión | Escuelas Preparatorias del SEMS | Equipamiento | 12,188,126.83 |
| Programa de habilitación de laboratorios de docencia de la Red Universitaria | Red Universitaria | Equipamiento | 18,045,480.00 |
| Programa de renovación de sillas ergonómicas para el personal administrativo de la Red Universitaria | Red Universitaria | Equipamiento | 14,500,000.00 |
| Total | | | \$225,886,430.65 |

TERCERO. Las instancias universitarias beneficiadas conforme al presente dictamen, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a que le sea notificada la asignación correspondiente, podrán solicitar al Comité Técnico del Fideicomiso para el Fondo de la Infraestructura Física de la Red Universitaria, por conducto de la Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica, la autorización para el cambio de destino del recurso, para otro proyecto de infraestructura o equipamiento de la misma instancia, sujetándose para tal efecto al monto autorizado en el presente dictamen.

En caso de que se autoricen las peticiones conforme a lo establecido en el párrafo anterior, el Comité Técnico del Fideicomiso para el Fondo de la Infraestructura Física de la Red Universitaria deberá remitir el informe de los cambios autorizados a la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

CUARTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, y en virtud de la necesidad de desahogar los procedimientos de contratación requeridos, solicítense al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo se pone a consideración y es resuelto de manera definitiva por el pleno del H. Consejo General Universitario.

QUINTO. Notifíquese el presente dictamen a las instancias respectivas y a las autoridades universitarias correspondientes.

Comisión Permanente de Condonaciones y Becas

Dictamen Núm. V/2020/403

Resolutivos

PRIMERO. Por las razones expuestas en los antecedentes 3 y 4 del presente, se acepta la renuncia de la beca-crédito completa otorgada a la Mtra. Julia Yolanda Díaz Pulido, mediante dictamen V/2019/2074 para continuar el programa de posgrado Doctorado en Integración Económica de la Universidad del País Vasco, España, a partir del 1 de octubre de 2019 y hasta el 15 de noviembre de 2020.

SEGUNDO. El dictamen V/2019/2074 queda sin efectos a partir del 1º de octubre de 2019.

TERCERO. Notifíquese a la C. Julia Yolanda Díaz Pulido, el presente dictamen.

CUARTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Dictamen Núm. V/2020/404

Resolutivos

PRIMERO. Se prorroga la beca-crédito completa, para que la C. Fernanda Elizabeth Ramírez Santos obtenga el grado de Doctorado en Comunicación de la Universidad Pompeu Fabra, Barcelona, España, a partir del 16 de abril de 2020 al 15 de abril del 2021.

SEGUNDO. El beneficio de la prórroga de beca será por los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Manutención mensual equivalente en moneda nacional hasta 1,600 euros;
- b. Seguro médico \$9,000.00 M.N.;
- c. Material bibliográfico \$10,000.00 M.N.;
- d. Matrícula anual equivalente en moneda nacional 401.12 euros, sujetos a comprobación, en caso de incremento se deberá presentar el documento oficial que justifique la actualización para la gestión del pago respectivo;
- e. Transporte aéreo de regreso al obtener el grado académico correspondiente, sin exceder a \$25,000.00 M.N.

TERCERO. En consecuencia de lo anterior, suscríbese la novación del convenio crediticio (contrato de mutuo) o cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, por los montos y actualizaciones que correspondan por el tiempo de la prórroga de la beca materia del presente dictamen.

CUARTO. La C. Fernanda Elizabeth Ramírez Santos, deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del Reglamento de Becas vigente, especialmente la fracción VIII, relativa a la obtención del grado respectivo con la presentación del documento que lo acredite al finalizar el período autorizado de prórroga o en caso de no hacerlo deberá reintegrar a la cuenta general de la Universidad de Guadalajara, la totalidad del recurso otorgado por concepto de beca conforme a lo señalado en el Reglamento de Becas.

QUINTO. El Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas será la dependencia responsable del seguimiento académico y financiero, dará respuesta a las peticiones realizadas por los diferentes órganos fiscalizadores en dicho rubro.

SEXTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Dictamen Núm. V/2020/405

Resolutivos

PRIMERO. Se prorroga la beca-crédito completa, para que el C. Jerónimo Durán Curiel obtenga el grado de Doctorado en Tecnologías de la Información y la Comunicación de la Universidad de Granada, España, a partir del 03 de febrero de 2020 al 25 de febrero del 2021.

SEGUNDO. El beneficio de la prórroga de beca será por los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Manutención mensual equivalente en moneda nacional hasta 1,600 euros;
- b. Seguro médico \$9,000.00 M.N.;
- c. Material bibliográfico \$10,000.00 M.N.;
- d. Matrícula equivalente en moneda nacional a la presentación del documento oficial y sujeta a comprobación; y
- e. Transporte aéreo de regreso al obtener el grado académico correspondiente, sin exceder a \$25,000.00 M.N.

TERCERO. En consecuencia de lo anterior, suscríbese la novación del convenio crediticio (contrato de mutuo) o cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, por los montos y actualizaciones que correspondan por el tiempo de la prórroga de la beca materia del presente dictamen.

CUARTO. El C. Jerónimo Durán Curiel, deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del Reglamento de Becas vigente, especialmente la fracción VIII, relativa a la obtención del grado respectivo con la presentación del documento que lo acredite al finalizar el período autorizado de prórroga o en caso de no hacerlo deberá reintegrar a la cuenta general de la Universidad de Guadalajara, la totalidad del recurso otorgado por concepto de beca conforme a lo señalado en el Reglamento de Becas.

QUINTO. El Centro Universitario del Norte será la dependencia responsable del seguimiento académico y financiero, dará respuesta a las peticiones realizadas por los diferentes órganos fiscalizadores en dicho rubro.

SEXTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Dictamen Núm. V/2020/406

Resolutivos

PRIMERO. Se prorroga la beca-crédito completa, para que el C. Jeovani Marcos Morales Nieto obtenga el grado de Doctorado en Tecnologías de la Información y la Comunicación de la Universidad de Granada, España, a partir del 03 de febrero de 2020 al 25 de febrero del 2021.

SEGUNDO. El beneficio de la prórroga de beca será por los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Manutención mensual equivalente en moneda nacional hasta 1,600 euros;
- b. Seguro médico \$9,000.00 M.N.;
- c. Material bibliográfico \$10,000.00 M.N.;
- d. Matrícula equivalente en moneda nacional a la presentación del documento oficial y sujeta a comprobación; y
- e. Transporte aéreo de regreso al obtener el grado académico correspondiente, sin exceder a \$25,000.00 M.N.

TERCERO. En consecuencia de lo anterior, suscríbase la novación del convenio crediticio (contrato de mutuo) o cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, por los montos y actualizaciones que correspondan por el tiempo de la prórroga de la beca materia del presente dictamen.

CUARTO. El C. Jeovani Marcos Morales Nieto, deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del Reglamento de Becas vigente, especialmente la fracción VIII, relativa a la obtención del grado respectivo con la presentación del documento que lo acredite al finalizar el período autorizado de prórroga o en caso de no hacerlo deberá reintegrar a la cuenta general de la Universidad de Guadalajara, la totalidad del recurso otorgado por concepto de beca conforme a lo señalado en el Reglamento de Becas.

QUINTO. El Centro Universitario del Norte será la dependencia responsable del seguimiento académico y financiero, dará respuesta a las peticiones realizadas por los diferentes órganos fiscalizadores en dicho rubro.

SEXTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Dictamen Núm. V/2020/407

Resolutivos

PRIMERO. Se prorroga la beca-crédito completa, para que el C. Noé Zermeño Mejía obtenga el grado de Doctorado en Tecnologías de la Información y la Comunicación de la Universidad de Granada, España, a partir del 03 de febrero de 2020 al 25 de febrero del 2021.

SEGUNDO. El beneficio de la prórroga de beca será por los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Manutención mensual equivalente en moneda nacional hasta 1,600 euros;
- b. Seguro médico \$9,000.00 M.N.;
- c. Material bibliográfico anual \$10,000.00 M.N.;
- d. Matrícula equivalente en moneda nacional a la presentación del documento oficial y sujeta a comprobación; y
- e. Transporte aéreo de regreso al obtener el grado académico correspondiente, sin exceder a \$25,000.00 M.N.

TERCERO. En consecuencia de lo anterior, suscríbese la novación del convenio crediticio (contrato de mutuo) o cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, por los montos y actualizaciones que correspondan por el tiempo de la prórroga de la beca materia del presente dictamen.

CUARTO. El C. Noé Zermeño Mejía, mientras se reintegra en sus funciones deja en receso su contrato individual de trabajo de Profesor Docente Asociado "C" de 40 horas definitivo, adscrito al Centro Universitario del Norte, lo anterior a efectos de que se garantice su futura reincorporación a la Universidad de Guadalajara, en virtud de que se recomienda licencia con goce de salario, de conformidad a lo señalado en los artículos 21 y 53 del Reglamento de Becas.

QUINTO. El C. Noé Zermeño Mejía, deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del Reglamento de Becas vigente, especialmente la fracción VIII, relativa a la obtención del grado respectivo con la presentación del documento que lo acredite al finalizar el período autorizado de prórroga o en caso de no hacerlo deberá reintegrar a la cuenta general de la Universidad de Guadalajara, la totalidad del recurso otorgado por concepto de beca conforme a lo señalado en el Reglamento de Becas.

SEXTO. El Centro Universitario del Norte será la dependencia responsable del seguimiento académico y financiero, dará respuesta a las peticiones realizadas por los diferentes órganos fiscalizadores en dicho rubro.

SÉPTIMO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítese al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Dictamen Núm. V/2020/408

Resolutivos

PRIMERO. Se prorroga la beca-crédito completa, para que la C. Karla Aída Zermeño Mejía obtenga el grado de Doctorado en Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Granada, España, a partir del 03 de marzo de 2020 al 25 de febrero del 2021.

SEGUNDO. El beneficio de la prórroga de beca será por los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Manutención mensual equivalente en moneda nacional hasta 1,600 euros;
- b. Seguro médico \$9,000.00 M.N.;
- c. Material bibliográfico \$10,000.00 M.N.;
- d. Matrícula equivalente en moneda nacional a la presentación del documento oficial y sujeta a comprobación; y
- e. Transporte aéreo de regreso al obtener el grado académico correspondiente, sin exceder a \$25,000.00 M.N.

TERCERO. En consecuencia de lo anterior, suscríbese la novación del convenio crediticio (contrato de mutuo) o cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, por los montos y actualizaciones que correspondan por el tiempo de la prórroga de la beca materia del presente dictamen.

CUARTO. La C. Karla Aída Zermeño Mejía, mientras se reintegra en sus funciones deja en receso su contrato individual de trabajo de Profesor Docente Asociado "C" de 40 horas definitivo, adscrito al Departamento del Centro Universitario del Norte, lo anterior a efectos de que se garantice su futura reincorporación a la Universidad de Guadalajara, en virtud de que se recomienda licencia con goce de salario, de conformidad a lo señalado en los artículos 21 y 53 del Reglamento de Becas.

QUINTO. La C. Karla Aída Zermeño Mejía, deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del Reglamento de Becas vigente, especialmente la fracción VIII, relativa a la obtención del grado respectivo con la presentación del documento que lo acredite al finalizar el período autorizado de prórroga o en caso de no hacerlo deberá reintegrar a la cuenta general de la Universidad de Guadalajara, la totalidad del recurso otorgado por concepto de beca conforme a lo señalado en el Reglamento de Becas.

SEXTO. El Centro Universitario del Norte será la dependencia responsable del seguimiento académico y financiero, dará respuesta a las peticiones realizadas por los diferentes órganos fiscalizadores en dicho rubro.

SÉPTIMO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítense al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Dictamen Núm. V/2020/409

Resolutivos

PRIMERO. Se prorroga la beca-crédito completa, para que el C. Dante Israel Mercado Trujillo obtenga el grado de Maestría en Derecho Fiscal Europeo e Internacional de la Universidad de Lund, Suecia, a partir del 08 de junio de 2020 al 23 de julio del 2020.

SEGUNDO. El beneficio de la prórroga de beca será por los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Manutención mensual equivalente en moneda nacional hasta 1,600 euros;
- b. Transporte aéreo de regreso al obtener el grado académico correspondiente, sin exceder a \$25,000.00 M.N.

TERCERO. En consecuencia de lo anterior, suscríbase la novación del convenio crediticio (contrato de mutuo) o cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, por los montos y actualizaciones que correspondan por el tiempo de la prórroga de la beca materia del presente dictamen.

CUARTO. El C. Dante Israel Mercado Trujillo, deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del Reglamento de Becas vigente, especialmente la fracción VIII, relativa a la obtención del grado respectivo con la presentación del documento que lo acredite al finalizar el período autorizado de prórroga o en caso de no hacerlo deberá reintegrar a la cuenta general de la Universidad de Guadalajara, la totalidad del recurso otorgado por concepto de beca conforme a lo señalado en el Reglamento de Becas.

QUINTO. El Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades será la dependencia responsable del seguimiento académico y financiero, dará respuesta a las peticiones realizadas por los diferentes órganos fiscalizadores en dicho rubro.

SEXTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Dictamen Núm. V/2020/410

Resolutivos

PRIMERO. Se dictamina a la C. Daniela María González Pérez, como beneficiario de la beca-crédito completa, con el objetivo de iniciar la Executive Master of Arts en The University of Melbourne, Australia.

La C. Daniela María González Pérez se encuentra realizando un trámite de beca ante el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT), por lo que, en caso de resultar beneficiaria con dicho apoyo, deberá notificar de manera inmediata al Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño y solicitar la modificación del dictamen respectivo.

SEGUNDO. La beca-crédito completa, con dedicación de tiempo completo al programa de estudios, será a partir del 03 de agosto de 2020 y hasta el 30 de junio de 2022, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 1,600 euros;
- b. Seguro médico anual \$9,000.00 M.N.;
- c. Material bibliográfico anual \$10,000.00 M.N.;
- d. Colegiatura anual equivalente en moneda nacional 36,160 dólares australianos, sujetos a comprobación; en caso de incremento se deberá presentar el documento oficial que justifique la actualización para la gestión del pago respectivo;
- e. Gastos de instalación por única vez \$10,000.00 M.N.; y
- f. Transporte aéreo de ida hasta \$25,000.00 M.N. y de regreso a la obtención del grado respectivo hasta \$25,000.00 M.N.

TERCERO. La C. Daniela María González Pérez, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del Reglamento de Becas vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Secretaría Académica del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño y especialmente la obtención del grado respectivo al finalizar el período autorizado de la beca. En caso de no hacerlo deberá reintegrar a la cuenta general de la Universidad de Guadalajara, la totalidad del recurso otorgado por concepto de beca conforme a lo señalado en el citado Reglamento.

CUARTO. El Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño será la dependencia responsable del seguimiento académico y financiero del becario, dará respuesta a las peticiones realizadas por los diferentes órganos fiscalizadores en dicho rubro.

QUINTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y la C. Daniela María González Pérez, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del Reglamento de Becas de esta Casa de Estudios; o cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, lo anterior; en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

SEXTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Dictamen Núm. V/2020/435

Resolutivos

PRIMERO. Se dictamina a la C. Claudia Yazmín Álvarez Hernández, como beneficiario de la beca-crédito completa, con el objetivo de iniciar el Master of Science in Product Service System Design, en el Politécnico di Milano, en Milano, Italia.

La C. Claudia Yazmín Álvarez Hernández se encuentra realizando un trámite de beca ante el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT), por lo que, en caso de resultar beneficiaria con dicho apoyo, deberá notificar de manera inmediata al Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño y solicitar la modificación del dictamen respectivo.

SEGUNDO. La beca-crédito completa, con dedicación de tiempo completo al programa de estudios, será a partir del 14 de septiembre de 2020 y hasta el 15 de septiembre de 2022, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 1,600 euros;
- b. Seguro médico anual \$9,000.00 M.N.;
- c. Material bibliográfico anual \$10,000.00 M.N.;
- d. Inscripción equivalente en moneda nacional única vez 172.20 euros;
- e. Matrícula anual equivalente en moneda nacional 3,898.20 euros, sujetos a comprobación; en caso de incremento se deberá presentar el documento oficial que justifique la actualización para la gestión del pago respectivo;
- f. Gastos de instalación por única vez \$10,000.00 M.N.; y
- g. Transporte aéreo de ida hasta \$25,000.00 M.N. y de regreso a la obtención del grado respectivo hasta \$25,000.00 M.N.

TERCERO. La C. Claudia Yazmín Álvarez Hernández, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del Reglamento de Becas vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Secretaría Académica del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño y especialmente la obtención del grado respectivo al finalizar el período autorizado de la beca. En caso de no hacerlo deberá reintegrar a la cuenta general de la Universidad de Guadalajara, la totalidad del recurso otorgado por concepto de beca conforme a lo señalado en el citado Reglamento.

CUARTO. El Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño será la dependencia responsable del seguimiento académico y financiero de la becaria, dará respuesta a las peticiones realizadas por los diferentes órganos fiscalizadores en dicho rubro.

QUINTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y la C. Claudia Yazmín Álvarez Hernández, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del Reglamento de Becas de esta Casa de Estudios; o cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, lo anterior; en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

SEXTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Dictamen Núm. V/2020/436

Resolutivos

PRIMERO. Se dictamina al C. Elan Joel Flores Pérez, como beneficiario de la beca-crédito completa, con el objetivo de continuar el Doctorado en Investigación en Psicología en la Universidad de Valencia, España.

SEGUNDO. La beca-crédito completa, con dedicación de tiempo completo al programa de estudios, será a partir del 1 de octubre de 2020 y hasta el 30 de octubre de 2022, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 1,600 euros;
- b. Seguro médico anual \$9,000.00 M.N.;
- c. Material bibliográfico anual \$10,000.00 M.N.;
- d. Colegiatura/Matrícula equivalente en moneda nacional a 300.00 euros, sujetos a comprobación; en caso de incremento se deberá presentar el documento oficial que justifique la actualización para la gestión del pago respectivo;
- e. Gastos de instalación por única vez \$10,000.00 M.N.; y
- f. Transporte aéreo de ida hasta \$25,000.00 M.N. y de regreso a la obtención del grado respectivo hasta \$25,000.00 M.N.

TERCERO. El C. Elan Joel Flores Pérez, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del Reglamento de Becas vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Secretaría Académica del Centro Universitario del Sur y especialmente la obtención del grado respectivo al finalizar el período autorizado de la beca. En caso de no hacerlo deberá reintegrar a la cuenta general de la Universidad de Guadalajara, la totalidad del recurso otorgado por concepto de beca conforme a lo señalado en el citado Reglamento.

CUARTO. El Centro Universitario del Sur será la dependencia responsable del seguimiento académico y financiero del becario, dará respuesta a las peticiones realizadas por los diferentes órganos fiscalizadores en dicho rubro.

QUINTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el C. Elan Joel Flores Pérez, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del Reglamento de Becas de esta Casa de Estudios; o cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, lo anterior; en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

SEXTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Dictamen Núm. V/2020/437

Resolutivos

PRIMERO. Se dictamina a la C. Alma Yesenia Lozano Lomelí, como beneficiario de la beca-crédito completa, con el objetivo de iniciar la Ma Program in International Relations, en la Waseda University, en Tokio, Japón.

SEGUNDO. La beca-crédito completa, con dedicación de tiempo completo al programa de estudios, será a partir del 21 de septiembre de 2020 y hasta el 20 de septiembre de 2022, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 1,600 dólares;
- b. Seguro médico anual \$9,000.00 M.N.;
- c. Material bibliográfico anual \$10,000.00 M.N.;
- d. Inscripción equivalente en moneda nacional única vez 200,000 yenes;
- e. Matrícula semestral equivalente en moneda nacional 686,500 yenes, sujetos a comprobación; en caso de incremento se deberá presentar el documento oficial que justifique la actualización para la gestión del pago respectivo;
- f. Gastos de instalación por única vez \$10,000.00 M.N.; y
- g. Transporte aéreo de ida hasta \$25,000.00 M.N. y de regreso a la obtención del grado respectivo hasta \$25,000.00 M.N.

TERCERO. La C. Alma Yesenia Lozano Lomelí, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del Reglamento de Becas vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Secretaría Académica del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas y especialmente la obtención del grado respectivo al finalizar el período autorizado de la beca. En caso de no hacerlo deberá reintegrar a la cuenta general de la Universidad de Guadalajara, la totalidad del recurso otorgado por concepto de beca conforme a lo señalado en el citado Reglamento.

CUARTO. El Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas será la dependencia responsable del seguimiento académico y financiero del becario, dará respuesta a las peticiones realizadas por los diferentes órganos fiscalizadores en dicho rubro.

QUINTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y la C. Alma Yesenia Lozano Lomelí, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del Reglamento de Becas de esta Casa de Estudios; o cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, lo anterior; en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

SEXTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Dictamen Núm. V/2020/438

Resolutivos

PRIMERO. Se dictamina a la C. Fernanda Cortés Mora, como beneficiario de la beca-crédito completa, con el objetivo de iniciar el “Master in Finance” en Trinity College Dublín, Irlanda.

La C. Fernanda Cortés Mora se encuentra realizando un trámite de beca ante un Gobierno Extranjero, por lo que, en caso de resultar beneficiaria con dicho apoyo, deberá notificar de manera inmediata al Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas y solicitar la modificación del dictamen respectivo.

SEGUNDO. La beca-crédito completa, con dedicación de tiempo completo al programa de estudios, será a partir del 02 de septiembre 2020 al 31 de julio de 2021, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 1,400 euros;
- b. Seguro médico anual \$9,000.00 M.N.;
- c. Material bibliográfico anual \$10,000.00 M.N.;
- d. Colegiatura equivalente en moneda nacional a 22,595 euros sujetos a comprobación; en caso de incremento se deberá presentar el documento oficial que justifique la actualización para la gestión del pago respectivo;
- e. Gastos de instalación por única vez \$10,000.00 M.N.; y
- f. Transporte aéreo de ida hasta \$25,000.00 M.N. y de regreso a la obtención del grado respectivo hasta \$25,000.00 M.N.

TERCERO. La C. Fernanda Cortés Mora, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del Reglamento de Becas vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Secretaría Académica del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas y especialmente la obtención del grado respectivo al finalizar el período autorizado de la beca. En caso de no hacerlo deberá reintegrar a la cuenta general de la Universidad de Guadalajara, la totalidad del recurso otorgado por concepto de beca conforme a lo señalado en el citado Reglamento.

CUARTO. El Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas será la dependencia responsable del seguimiento académico y financiero del becario, dará respuesta a las peticiones realizadas por los diferentes órganos fiscalizadores en dicho rubro.

QUINTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y la C. Fernanda Cortés Mora, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del Reglamento de Becas de esta Casa de Estudios; o cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, lo anterior; en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

SEXTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Dictamen Núm. V/2020/439

Resolutivos

PRIMERO. Se dictamina al C. Alan Alvarado Peña, como beneficiario de la beca-crédito completa, con el objetivo de iniciar la Máster Universitario en Políticas Públicas y Sociales, en la Barcelona School of Management, en Barcelona, España.

SEGUNDO. La beca-crédito completa, con dedicación de tiempo completo al programa de estudios, será a partir del 13 de octubre de 2020 y hasta el 30 de agosto de 2022, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 1,600 euros;
- b. Seguro médico anual \$9,000.00 M.N.;
- c. Material bibliográfico anual \$10,000.00 M.N.;
- d. Matrícula única equivalente en moneda nacional 16,850 euros, sujetos a comprobación; en caso de incremento se deberá presentar el documento oficial que justifique la actualización para la gestión del pago respectivo;
- e. Gastos de instalación por única vez \$10,000.00 M.N.; y
- f. Transporte aéreo de ida hasta \$25,000.00 M.N. y de regreso a la obtención del grado respectivo hasta \$25,000.00 M.N.

TERCERO. El C. Alan Alvarado Peña, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del Reglamento de Becas vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Secretaría Académica del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades y especialmente la obtención del grado respectivo al finalizar el período autorizado de la beca. En caso de no hacerlo deberá reintegrar a la cuenta general de la Universidad de Guadalajara, la totalidad del recurso otorgado por concepto de beca conforme a lo señalado en el citado Reglamento.

CUARTO. El Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades será la dependencia responsable del seguimiento académico y financiero del becario, dará respuesta a las peticiones realizadas por los diferentes órganos fiscalizadores en dicho rubro.

QUINTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el C. Alan Alvarado Peña, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del Reglamento de Becas de esta Casa de Estudios; o cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, lo anterior; en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

SEXTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Dictamen Núm. V/2020/440

Resolutivos

PRIMERO. Se dictamina a la C. Lorena Isabel Salazar Vizcarra, como beneficiario de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de continuar el Master of Arts in Security Studies, Georgetown University, Estados Unidos.

La C. Lorena Isabel Salazar Vizcarra cuenta con una beca por parte de Georgetown University y del Fideicomiso Educativo Pyrrha Gladys Grodman que cubren la matrícula.

SEGUNDO. La beca-crédito complementaria, con dedicación de tiempo completo al programa de estudios, será a partir del 1 de septiembre de 2020 al 23 de mayo 2021, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 1,700 dólares;
- b. Seguro médico anual \$6,750.00 M.N.;
- c. Transporte aéreo de regreso a la obtención del grado respectivo hasta \$15,000.00 M.N.

TERCERO. La C. Lorena Isabel Salazar Vizcarra, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del Reglamento de Becas vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Secretaría Académica del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades y especialmente la obtención del grado respectivo al finalizar el período autorizado de la beca. En caso de no hacerlo deberá reintegrar a la cuenta general de la Universidad de Guadalajara, la totalidad del recurso otorgado por concepto de beca conforme a lo señalado en el citado Reglamento.

CUARTO. El Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades será la dependencia responsable del seguimiento académico y financiero del becario, dará respuesta a las peticiones realizadas por los diferentes órganos fiscalizadores en dicho rubro.

QUINTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y la C. Lorena Isabel Salazar Vizcarra, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del Reglamento de Becas de esta Casa de Estudios; o cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, lo anterior; en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

SEXTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Dictamen Núm. V/2020/441

Resolutivos

PRIMERO. Se dictamina a la C. Luz Celina Camarena Romero, como beneficiario de la beca-crédito completa, con el objetivo de continuar el Magister en Relaciones Internacionales, Seguridad y Defensa en la Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos, en Santiago, Chile.

SEGUNDO. La beca-crédito completa, con dedicación de tiempo completo al programa de estudios, será a partir del 10 de marzo de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2021, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 1,400 dólares norteamericanos;
- b. Seguro médico anual \$9,000.00 M.N.;
- c. Material bibliográfico anual \$10,000.00 M.N.;
- d. Matrícula única equivalente en moneda nacional 9,680 dólares norteamericanos, sujetos a comprobación; en caso de incremento se deberá presentar el documento oficial que justifique la actualización para la gestión del pago respectivo; y
- e. Transporte aéreo de regreso a la obtención del grado respectivo hasta \$15,000.00 M.N.

TERCERO. La C. Luz Celina Camarena Romero, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del Reglamento de Becas vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Secretaría Académica del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades y especialmente la obtención del grado respectivo al finalizar el período autorizado de la beca. En caso de no hacerlo deberá reintegrar a la cuenta general de la Universidad de Guadalajara, la totalidad del recurso otorgado por concepto de beca conforme a lo señalado en el citado Reglamento.

CUARTO. El Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades será la dependencia responsable del seguimiento académico y financiero del becario, dará respuesta a las peticiones realizadas por los diferentes órganos fiscalizadores en dicho rubro.

QUINTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y la C. Luz Celina Camarena Romero, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del Reglamento de Becas de esta Casa de Estudios; o cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, lo anterior; en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

SEXTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Dictamen Núm. V/2020/442

Resolutivos

PRIMERO. Se dictamina a la C. Verónica Luna Covarrubias, como beneficiario de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de continuar la Maestría en Derechos Humanos y Democratización en América Latina y el Caribe en la Universidad Nacional de San Martín, Argentina.

SEGUNDO. La beca-crédito complementaria, con dedicación de tiempo completo al programa de estudios, será a partir del 1 de enero de 2020 al 31 de julio de 2020, sin posibilidad de prórroga, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 1,159.20 dólares;
- b. Seguro médico anual \$5,250.00 M.N.;
- c. Material bibliográfico anual \$5,833.33 M.N.;
- d. Transporte aéreo de regreso a la obtención del grado respectivo hasta \$15,000.00 M.N.

TERCERO. La C. Verónica Luna Covarrubias, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del Reglamento de Becas vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Secretaría Académica del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades y especialmente la obtención del grado respectivo al finalizar el período autorizado de la beca. En caso de no hacerlo deberá reintegrar a la cuenta general de la Universidad de Guadalajara, la totalidad del recurso otorgado por concepto de beca conforme a lo señalado en el citado Reglamento.

CUARTO. El Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades será la dependencia responsable del seguimiento académico y financiero del becario, dará respuesta a las peticiones realizadas por los diferentes órganos fiscalizadores en dicho rubro.

QUINTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y la C. Verónica Luna Covarrubias, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del Reglamento de Becas de esta Casa de Estudios; o cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, lo anterior; en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

SEXTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Dictamen Núm. V/2020/443

Resolutivos

PRIMERO. Se dictamina a la C. Sara Ivón Partida Rodríguez, como beneficiario de la beca-crédito completa, con el objetivo de iniciar el Master of Architecture, en la Queen's University Belfast, Irlanda del Norte, Reino Unido.

SEGUNDO. La beca-crédito completa, con dedicación de tiempo completo al programa de estudios, será a partir del 21 de septiembre 2020 al 20 de septiembre 2022, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 1,600 euros;
- b. Seguro médico anual \$9,000.00 M.N.;
- c. Material bibliográfico anual \$10,000.00 M.N.;
- d. Matrícula anual equivalente en moneda nacional 20,800 libras, sujetos a comprobación; en caso de incremento se deberá presentar el documento oficial que justifique la actualización para la gestión del pago respectivo;
- e. Gastos de instalación por única vez \$10,000.00 M.N.; y
- f. Transporte aéreo de ida hasta \$25,000.00 M.N. y de regreso a la obtención del grado respectivo hasta \$25,000.00 M.N.

TERCERO. La C. Sara Ivón Partida Rodríguez, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del Reglamento de Becas vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Secretaría Académica del Sistema de Educación Media Superior y especialmente la obtención del grado respectivo al finalizar el período autorizado de la beca. En caso de no hacerlo deberá reintegrar a la cuenta general de la Universidad de Guadalajara, la totalidad del recurso otorgado por concepto de beca conforme a lo señalado en el citado Reglamento.

CUARTO. La C. Sara Ivón Partida Rodríguez, mientras se reintegra en sus funciones deja en receso su contrato de confianza indeterminado de Jefe de Apoyo Técnico de 40 horas, adscrito a la Escuela Preparatoria No. 8 Regional de Zapopan del Sistema de Educación Media Superior, lo anterior a efectos de que se garantice su futura reincorporación a la Universidad de Guadalajara, en virtud de que se recomienda licencia con goce de salario, de conformidad a lo señalado en los artículos 21 y 53 del Reglamento de Becas.

QUINTO. El Sistema de Educación Media Superior será la dependencia responsable del seguimiento académico y financiero del becario, dará respuesta a las peticiones realizadas por los diferentes órganos fiscalizadores en dicho rubro.

SEXTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y la C. Sara Ivón Partida Rodríguez, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del Reglamento de Becas de esta Casa de Estudios; o cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, lo anterior; en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

SÉPTIMO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Dictamen Núm. V/2020/444

Resolutivos

PRIMERO. Se prorroga la beca-crédito completa, para que el C. Adolfo de la Torre González obtenga el grado de Master of Advanced Studies en conjunto con la Universidad Politécnica de Madrid, España y Swiss Federal Institute of Technology Zúrich, Suiza, a partir del 15 de septiembre de 2020 al 30 de noviembre del 2020.

SEGUNDO. El beneficio de la prórroga de beca será por los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Manutención mensual equivalente en moneda nacional hasta 1,600 euros;
- b. Transporte aéreo de regreso al obtener el grado académico correspondiente, sin exceder a \$25,000.00 M.N.

TERCERO. En consecuencia de lo anterior, suscríbase la novación del convenio crediticio (contrato de mutuo) o cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, por los montos y actualizaciones que correspondan por el tiempo de la prórroga de la beca materia del presente dictamen.

CUARTO. El C. Adolfo de la Torre González, deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del Reglamento de Becas vigente, especialmente la fracción VIII, relativa a la obtención del grado respectivo con la presentación del documento que lo acredite al finalizar el período autorizado de prórroga o en caso de no hacerlo deberá reintegrar a la cuenta general de la Universidad de Guadalajara, la totalidad del recurso otorgado por concepto de beca conforme a lo señalado en el Reglamento de Becas.

QUINTO. El Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño será la dependencia responsable del seguimiento académico y financiero, dará respuesta a las peticiones realizadas por los diferentes órganos fiscalizadores en dicho rubro.

SEXTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítese al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Dictamen Núm. V/2020/445

Resolutivos

PRIMERO. Se prorroga la beca-crédito completa, para que el C. Roberto Eduardo Partida Guerrero obtenga el grado de Doctorado en Ciencias Políticas y de la Administración y Relaciones Internacionales de la Universidad Complutense de Madrid, España, a partir del 01 de octubre de 2020 al 30 de marzo del 2021.

SEGUNDO. El beneficio de la prórroga de beca será por los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Manutención mensual equivalente en moneda nacional 1,600 euros;
- b. Seguro médico anual \$4,500.00 M.N.;
- c. Material bibliográfico anual \$5,000.00 M.N.;
- d. Matrícula equivalente en moneda nacional 390 euros, sujetos a comprobación;
- e. Transporte aéreo de regreso al obtener el grado académico correspondiente, sin exceder a \$25,000.00 M.N.

TERCERO. En consecuencia de lo anterior, suscríbase la novación del convenio crediticio (contrato de mutuo) o cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, por los montos y actualizaciones que correspondan por el tiempo de la prórroga de la beca materia del presente dictamen.

CUARTO. El C. Roberto Eduardo Partida Guerrero, deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del Reglamento de Becas vigente, especialmente la fracción VIII, relativa a la obtención del grado respectivo con la presentación del documento que lo acredite al finalizar el período autorizado de prórroga o en caso de no hacerlo deberá reintegrar a la cuenta general de la Universidad de Guadalajara, la totalidad del recurso otorgado por concepto de beca conforme a lo señalado en el Reglamento de Becas.

QUINTO. El Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades será la dependencia responsable del seguimiento académico y financiero, dará respuesta a las peticiones realizadas por los diferentes órganos fiscalizadores en dicho rubro.

SEXTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Dictamen Núm. V/2020/446

Resolutivos

PRIMERO. Se prorroga la beca-crédito completa, para que la C. Leticia Lemus Cárdenas obtenga el grado de Doctorado en Ingeniería en Telemática de la Universidad Politécnica de Cataluña, España, a partir del 1° de abril de 2020 al 31 de julio del 2020.

SEGUNDO. El beneficio de la prórroga de beca será por los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Manutención mensual equivalente en moneda nacional hasta 1,600 euros;
- b. Seguro Médico \$3,000.00 M.N.;
- c. Material bibliográfico \$3,333.33 M.N.;
- d. Matrícula equivalente en moneda nacional a la presentación del documento oficial;
- e. Transporte aéreo de regreso al obtener el grado académico correspondiente, sin exceder a \$25,000.00 M.N.

TERCERO. En consecuencia de lo anterior, suscríbase la novación del convenio crediticio (contrato de mutuo) o cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, por los montos y actualizaciones que correspondan por el tiempo de la prórroga de la beca materia del presente dictamen.

CUARTO. La C. Leticia Lemus Cárdenas, deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del Reglamento de Becas vigente, especialmente la fracción VIII, relativa a la obtención del grado respectivo con la presentación del documento que lo acredite al finalizar el período autorizado de prórroga o en caso de no hacerlo deberá reintegrar a la cuenta general de la Universidad de Guadalajara, la totalidad del recurso otorgado por concepto de beca conforme a lo señalado en el Reglamento de Becas.

QUINTO. La C. Leticia Lemus Cárdenas, mientras se reintegra en sus funciones deja en receso su contrato individual de trabajo de Profesor Docente Asociado "B" de 40 horas definitivo, adscrito al Departamento de Fundamentos del Conocimiento del Centro Universitario del Norte, lo anterior a efectos de que se garantice su futura reincorporación a la Universidad de Guadalajara, en virtud de que se recomienda licencia con goce de salario, de conformidad a lo señalado en los Artículos 21 y 53 del Reglamento de Becas.

SEXTO. El Centro Universitario del Norte será la dependencia responsable del seguimiento académico y financiero, dará respuesta a las peticiones realizadas por los diferentes órganos fiscalizadores en dicho rubro.

SÉPTIMO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Dictamen Núm. V/2020/447

Resolutivos

PRIMERO. Se dictamina al C. José Luis Gordillo Reyes, como beneficiario de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de continuar el “Doctorado en Agua y Energía”, en el Centro Universitario de Tonalá, en Jalisco.

El C. José Luis Gordillo Reyes cuenta con beca del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT), para gastos de manutención.

SEGUNDO. La beca-crédito complementaria, con dedicación de tiempo completo al programa de estudios, será a partir del 01 de septiembre 2020 al 31 de julio de 2022, la cual comprende el siguiente concepto, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Matrícula semestral de \$15,845.00 pesos mexicanos, sujetos a comprobación; en caso de incremento se deberá presentar el documento oficial que justifique la actualización para la gestión del pago respectivo.

TERCERO. El C. José Luis Gordillo Reyes, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del Reglamento de Becas vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Secretaría Académica del Centro Universitario de Tonalá y especialmente la obtención del grado respectivo al finalizar el período autorizado de la beca. En caso de no hacerlo deberá reintegrar a la cuenta general de la Universidad de Guadalajara, la totalidad del recurso otorgado por concepto de beca conforme a lo señalado en el citado Reglamento.

CUARTO. El Centro Universitario de Tonalá será la dependencia responsable del seguimiento académico y financiero del becario, dará respuesta a las peticiones realizadas por los diferentes órganos fiscalizadores en dicho rubro.

QUINTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el C. José Luis Gordillo Reyes, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del Reglamento de Becas de esta Casa de Estudios; o cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, lo anterior; en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

SEXTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Dictamen Núm. V/2020/448

Resolutivos

PRIMERO. Se dictamina al C. Alejandro Corona Mariscal, como beneficiario de la beca-crédito completa, con el objetivo de iniciar el Doctorado en Ciencia, Tecnología y Gestión Alimentaria en la Universidad Politécnica de Valencia, España.

El C. Alejandro Corona Mariscal se encuentra realizando un trámite de beca ante el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT), por lo que, en caso de resultar beneficiario con dicho apoyo, deberá notificar de manera inmediata al Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias y solicitar la modificación del dictamen respectivo.

SEGUNDO. La beca-crédito completa, con dedicación de tiempo completo al programa de estudios, será a partir del 01 de septiembre 2020 y hasta el 30 de agosto 2023, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 1,600 dólares;
- b. Seguro médico anual \$9,000.00 M.N.;
- c. Material bibliográfico anual \$10,000.00 M.N.;
- d. Matrícula anual equivalente en moneda nacional a 300 euros, sujetos a comprobación; en caso de incremento se deberá presentar el documento oficial que justifique la actualización para la gestión del pago respectivo;
- e. Colegiatura único pago equivalente en moneda nacional a 626.70 euros, sujetos a comprobación;
- f. Gastos de instalación por única vez \$10,000.00 M.N.; y
- g. Transporte aéreo de ida hasta \$25,000.00 M.N. y de regreso a la obtención del grado respectivo hasta \$25,000.00 M.N.

TERCERO. El C. Alejandro Corona Mariscal, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del Reglamento de Becas vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Secretaría Académica del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias y especialmente la obtención del grado respectivo al finalizar el período autorizado de la beca. En caso de no hacerlo deberá reintegrar a la cuenta general de la Universidad de Guadalajara, la totalidad del recurso otorgado por concepto de beca conforme a lo señalado en el citado Reglamento.

CUARTO. El Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias será la dependencia responsable del seguimiento académico y financiero del becario, dará respuesta a las peticiones realizadas por los diferentes órganos fiscalizadores en dicho rubro.

QUINTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el C. Alejandro Corona Mariscal, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del Reglamento de Becas de esta Casa de Estudios; o cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, lo anterior; en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

SEXTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Dictamen Núm. V/2020/449

Resolutivos

PRIMERO. Se dictamina al C. Gustavo Daniel Vega Magdaleno, como beneficiario de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de continuar el Doctorado Musculo-eskeletal Biology (Medicine) en la University of Liverpool, Reino Unido.

SEGUNDO. La beca-crédito complementaria, con dedicación de tiempo completo al programa de estudios, será a partir del 1º de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2023, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- A. Beca complementaria del período 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2022
 - a. Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 534 euros;
 - b. Material bibliográfico anual \$10,000.00 M.N.;
 - c. Matrícula anual equivalente en moneda nacional 3,284 Libras, sujetos a comprobación; en caso de incremento se deberá presentar el documento oficial que justifique la actualización para la gestión del pago respectivo; y
- B. Beca completa del período 1 de septiembre de 2022 al 31 de agosto de 2023
 - a. Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 1600 euros;
 - b. Seguro médico anual \$9,000.00 M.N.;
 - c. Material bibliográfico anual \$10,000.00 M.N.;
 - d. Matrícula anual equivalente en moneda nacional 22,000 Libras, sujetos a comprobación; en caso de incremento se deberá presentar el documento oficial que justifique la actualización para la gestión del pago respectivo; y
 - e. Transporte aéreo de regreso a la obtención del grado respectivo hasta \$25,000.00 M.N.

TERCERO. El C. Gustavo Daniel Vega Magdaleno, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del Reglamento de Becas vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Secretaría Académica del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías y especialmente la obtención del grado respectivo al finalizar el período autorizado de la beca. En caso de no hacerlo deberá reintegrar a la cuenta general de la Universidad de Guadalajara, la totalidad del recurso otorgado por concepto de beca conforme a lo señalado en el citado Reglamento.

CUARTO. El Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías será la dependencia responsable del seguimiento académico y financiero del becario, dará respuesta a las peticiones realizadas por los diferentes órganos fiscalizadores en dicho rubro.

QUINTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el C. Gustavo Daniel Vega Magdaleno, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del Reglamento de Becas de esta Casa de Estudios; o cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, lo anterior; en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

SEXTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Dictamen Núm. V/2020/450

Resolutivos

PRIMERO. Se dictamina al C. Jesús Arturo Medina Varela, como beneficiario de la beca-crédito completa, con el objetivo de iniciar el Master “Public and Social Policy” en Charles University, Praga, República Checa.

SEGUNDO. La beca-crédito completa, con dedicación de tiempo completo al programa de estudios, será a partir del 12 de septiembre 2020 al 30 de junio de 2022, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 1,200 euros;
- b. Seguro médico anual \$9,000.00 M.N.;
- c. Material bibliográfico anual \$10,000.00 M.N.;
- d. Colegiatura anual equivalente en moneda nacional a 6,000 euros sujetos a comprobación; en caso de incremento se deberá presentar el documento oficial que justifique la actualización para la gestión del pago respectivo;
- e. Gastos de instalación por única vez \$10,000.00 M.N.; y
- f. Transporte aéreo de ida hasta \$25,000.00 M.N. y de regreso a la obtención del grado respectivo hasta \$25,000.00 M.N.

TERCERO. El C. Jesús Arturo Medina Varela, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del Reglamento de Becas vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Secretaría Académica del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas y especialmente la obtención del grado respectivo al finalizar el período autorizado de la beca. En caso de no hacerlo deberá reintegrar a la cuenta general de la Universidad de Guadalajara, la totalidad del recurso otorgado por concepto de beca conforme a lo señalado en el citado Reglamento.

CUARTO. El Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas será la dependencia responsable del seguimiento académico y financiero del becario, dará respuesta a las peticiones realizadas por los diferentes órganos fiscalizadores en dicho rubro.

QUINTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el C. Jesús Arturo Medina Varela, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del Reglamento de Becas de esta Casa de Estudios; o cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, lo anterior; en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

SEXTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Comisión Permanente Electoral

Dictamen Núm. VII/2020/428

Resolutivos

PRIMERO. Se prorroga, hasta por dos meses, la realización de las actividades correspondientes al Proceso Electoral para la Elección de Consejeros Académicos, Directivos y Alumnos del período 2020-2021, que en su caso, integrarán el H. Consejo General Universitario, los Consejos de los Centros Universitarios y los Consejos Divisionales, el Consejo Universitario de Educación Media Superior y los Consejos de Escuela, así como el Consejo del Sistema de Universidad Virtual. Dicha prórroga se sujetará, en términos generales, a las siguientes fechas:

- I. **Integración de padrones**, a más tardar en octubre de 2020;
- II. **Celebración de elección general**, a más tardar en noviembre de 2020;
- III. **Integración de los Consejos de Centro, de los Consejos Divisionales, del Consejo Universitario de Educación Media Superior y de los Consejos de Escuela**, a más tardar en diciembre de 2020, e
- IV. **Integración del H. Consejo General Universitario**, a más tardar en diciembre de 2020.

Las actividades se realizarán conforme a la convocatoria que emita la Comisión Permanente Electoral competente y deberán sujetarse a las fechas previstas en el Calendario Electoral que emita la Comisión Permanente Electoral del H. Consejo General Universitario.

SEGUNDO. Se prorroga, a partir de que concluya su período correspondiente al 2019-2020, la representación que actualmente ejercen los consejeros que integran los siguientes órganos colegiados:

- I. El H. Consejo General Universitario;
- II. Los Consejos de los Centros Universitarios;
- III. El Consejo Universitario de Educación Media Superior;
- IV. Los Consejos Divisionales;
- V. Los Consejos de Escuela, y
- VI. El Consejo del Sistema de Universidad Virtual.

Dichos consejeros continuarán en su representación hasta en tanto se integren los Consejos Universitarios para el período 2020-2021, lo cual deberá tener verificativo dentro de las fechas a que se refiere el Resolutivo Primero del presente dictamen.

TERCERO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, y en virtud de la necesidad de llevar a cabo las actividades inherentes al Proceso Electoral 2020, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo se pone a consideración y es resuelto de manera definitiva por el pleno del H. Consejo General Universitario.

CUARTO. Notifíquese el presente dictamen a las instancias respectivas y a las demás autoridades universitarias competentes.

Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad de Guadalajara 2019-2025. *Visión 2030*

Mensaje

Desde su creación, la Universidad de Guadalajara ha impactado favorablemente en el desarrollo socioeconómico y cultural de la Región Centro Occidente de México. Como Red Universitaria de Jalisco ha preparado a innumerables técnicos, profesionales, humanistas y científicos que cubren las demandas de nuestro entorno y fomentan, simultáneamente, la construcción de una ciudadanía crítica, fortaleciendo con ello el ecosistema social del que forma parte.

En la Universidad de Guadalajara confluyen la tradición y el cambio. Todos los días, la naturaleza cambiante de la economía y los avances tecnológicos provocan la transformación de los perfiles ocupacionales: nuestros estudiantes requieren nuevas competencias, orientación al emprendimiento, capacidad para la innovación, desarrollo de la creatividad y disposición para el aprendizaje durante toda la vida. En otras palabras, de manera cotidiana se modifican las estrategias, los contenidos y los tiempos de aprender, así como la estructura misma de los ambientes de aprendizaje, lo que a su vez obliga a propiciar roles docentes innovadores, dinámicos y propositivos.

Por otro lado, los retos de nuestro tiempo provocan que la generación de conocimiento deba orientarse hacia la comprensión y la solución de los problemas más acuciantes de nuestra sociedad local y global, como lo son los efectos del cambio climático y el calentamiento global, la gestión ética y sostenible de los recursos naturales, la salud pública, la pobreza y la desigualdad económica, la seguridad alimentaria y ciudadana, la paridad de género, las migraciones locales e internacionales y la inclusión social. La transferencia de tecnología y conocimientos, la vinculación con los sectores social y productivo y la difusión artística y cultural, son una responsabilidad fundamental de nuestra casa de estudios y parte de los objetivos centrales para cumplir nuestra visión al 2030.

En esta perspectiva, la comunidad universitaria ha llevado a cabo un ejercicio de análisis, reflexión y planeación estratégica respecto del pasado, el presente y el futuro de la institución con el propósito de actualizar el Plan de Desarrollo Institucional y dotar a la Red Universitaria de Jalisco con una hoja de ruta fundamentada, realista y pertinente, que nos permita dirigir, impulsar y realizar el proyecto institucional que nos corresponde encabezar desde la Rectoría General.

En síntesis, este Plan de Desarrollo Institucional 2019-2025, Visión 2030, establece una guía para valorar, ajustar y, de ser necesario, modificar la forma en que hemos trabajado a través del tiempo, reordenando nuestras acciones de tal manera que nuestra prioridad fundamental sean los alumnos y su éxito en las aulas y fuera de ellas, es decir, por el resto de sus vidas. Ellos estarán antes, durante y después de cada uno de los esfuerzos realizados para asegurar que esta universidad se mantenga en el lugar que ya hemos alcanzado: el de la institución educativa más importante a nivel estatal y una de las principales en el ámbito nacional.

Dr. Ricardo Villanueva Lomelí
Rector General

“El Plan de Desarrollo Institucional 2019-2025, Visión 2030, establece una guía para valorar, ajustar y, de ser necesario, modificar la forma en que hemos trabajado a través del tiempo, reordenando nuestras acciones de tal manera que nuestra prioridad fundamental sean los alumnos y su éxito en las aulas y fuera de ellas, es decir, por el resto de sus vidas”

Introducción

El impacto de la Red Universitaria en el desarrollo económico y social del estado de Jalisco es incuestionable. No sólo ha permitido llevar la educación media superior y superior a casi la totalidad de las regiones, municipios y localidades, sino que se ha convertido en un referente esencial para definir la sociedad que los jaliscienses queremos construir a futuro.

Consideramos a la Universidad de Guadalajara como un activo esencial en todas aquellas comunidades en las que se tiene presencia por la posición estratégica que ocupa en la realidad social, ya que funciona como núcleo generador de oportunidades, no sólo para los estudiantes, sino para toda la población.

Definir lo que se pretende alcanzar desde un ejercicio prospectivo responsable implica el análisis preciso de los principales logros y, al mismo tiempo, la consideración de aquellas áreas en las que aún quedan grandes oportunidades de intervención y desarrollo potencial. De ahí que, luego de transcurridos más de 25 años de que se puso en marcha el proyecto de la Red Universitaria, es necesario replantear el rumbo y hacer ajustes mirando hacia el futuro.

La constante evolución de un contexto amplio y con niveles siempre crecientes de complejidad nos obliga a explorar rutas alternativas de trabajo en las que la universidad retome su liderazgo natural en la instalación de nuevos esquemas de pensamiento y acción social. Estos últimos incorporan, como parte de nuestros propósitos sustantivos, el concepto de ecosistema. Ésta es una noción fundamental, ya que nos reconocemos como parte de un todo interconectado con múltiples sectores, niveles económicos, organismos y actores.

El crecimiento y transformación de la Red Universitaria tendrán como líneas rectoras el humanismo, la interdisciplinariedad, la innovación y la sostenibilidad. Además, estarán basados en criterios de calidad, pertinencia, igualdad y equidad, reconociendo el compromiso primordial con la multiculturalidad.

De la misma manera, identificamos la importancia esencial de formar integralmente a nuestros alumnos como ciudadanos respetuosos de toda manifestación social, política o cultural mientras que nos pronunciamos por una movilidad académica ágil y oportuna, no circunstancial, sino como componente básico de todos los programas educativos.

El trabajo de actualización del Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2019-2025, Visión 2030, está sustentado en diversos procesos, talleres y una consulta en línea en la que participaron miembros de la comunidad universitaria, descritos en el apartado sobre la metodología utilizada para su elaboración, por lo que además de cumplir con criterios y compromisos institucionales, permite atender las áreas de oportunidad detectadas en el plan anterior (PDI 2014-2019, Visión 2030), así como las problemáticas y propuestas identificadas por la comunidad universitaria.

Elaborar una carta de navegación para dirigir el cambio institucional implica, además de considerar temas nodales como la desigualdad social y la crisis climática, revisar el posible impacto de tendencias globales relacionadas con el uso de tecnologías, tales como ciberseguridad, blockchain, big y open data y realidad aumentada, entre otras.

La revisión de la Misión y Visión al 2030 permitió proponer elementos que aseguran su vigencia y pertinencia ante el entorno global, los retos que éste representa para el futuro de la Universidad y la definición de nueve elementos transversales que permitirán atender desde todos los ámbitos posibles los temas relevantes que quedaban fuera o con poco impulso en la versión anterior, tales como una política de inclusión para garantizar el desarrollo de todos los miembros de la comunidad universitaria; las políticas de gestión de la innovación y gestión de la incertidumbre, identificando las tendencias actuales, los posibles escenarios y demandas hacia la Universidad y su comunidad; la gobernanza, la austeridad, la transparencia y rendición de cuentas como principios de gestión institucional que permitirán establecer un modelo de organización y gestión innovadora, eficiente y eficaz y, por último, las trayectorias escolares, mismas que aseguran las estrategias de acompañamiento a los estudiantes en cada nivel educativo.

En este sentido, la planeación institucional se concreta en la definición de cuatro propósitos sustantivos, a saber: 1) Docencia e innovación académica; 2) Investigación y transferencia tecnológica y del conocimiento; 3) Extensión y responsabilidad social, y 4) Difusión de la cultura. Éstos avanzan desde un modelo tradicional de funciones sustantivas hacia un esquema innovador, dinámico y en permanente actualización, con objetivos que expresan los resultados de orden superior esperados y que se miden con indicadores generales de propósito. Al mismo tiempo, se definen objetivos estratégicos que expresan los cambios y resultados esperables en aspectos específicos, que serán medidos a partir de indicadores de temática e instrumentados a través de una serie de estrategias que permitirán generar proyectos y programas adecuados para asegurar el pleno desarrollo de la Red Universitaria.

Por último, los cambios al interior de una institución de la magnitud y alcances como la Universidad de Guadalajara no pueden efectuarse sin considerar las características y demandas del entorno. Tampoco debe soslayarse que la perspectiva actual de los estudiantes respecto al conocimiento y el aprendizaje se alejan por completo de los modelos tradicionales, lo que nos obliga a rediseñar por completo los espacios tradicionales del saber, ya sean aulas, laboratorios, talleres o bibliotecas.

Estamos listos para enfrentar estas demandas con oportunidad, certeza y decisión.

Contexto global

En el año 2011, Ban Ki-moon, el entonces Secretario General de la ONU, señalaba en el marco del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (Ki-moon, 2011) que, si bien se avanzó en algunos de los Objetivos del Milenio, “la brecha de la riqueza se está ampliando entre los ricos y los marginados”. Los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) refieren principalmente a una serie de temáticas en torno a la pobreza, alimentación, salud y educación integral con un enfoque a la igualdad y la sostenibilidad, por lo que resulta relevante y necesario para las instituciones de educación superior reconocer el compromiso de adecuar sus modelos educativos para que los ODS trasciendan los ámbitos escolares y de profesionalización, y se orienten a la formación permanente de ciudadanos que participen activamente en la transformación de la sociedad. Entre las metas al 2030 consideradas en el marco de estos objetivos, resultan de especial interés para la planeación universitaria las siguientes:

- Asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.
- Aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.
- Eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario en todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas aquellas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad.
- Garantizar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas, mediante la educación para el desarrollo sostenible y la adopción de estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad entre los géneros, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y de la contribución de la cultura al desarrollo sostenible, entre otros medios.

En otras palabras, no es posible concebir la formación de los científicos, expertos y líderes del futuro si no es a partir de una educación terciaria que contemple una visión humanística integral y global. También resultan de suma importancia para las instituciones educativas los Objetivos 7 (Energía asequible y no contaminante), 13 (Acción por el clima) y 15 (Vida de ecosistemas terrestres), ya que se relacionan con un paradigma que se ha insertado de manera nodal en la vida universitaria: el de la sostenibilidad. El currículum, en todos los niveles, debe recuperar la gestión ambiental de la mano de la responsabilidad social. Se reconoce que las crisis ecológicas son al mismo tiempo crisis de valores, ideas, perspectivas, conocimiento y, de manera fundamental, de educación.

En dicho contexto, la Universidad de Guadalajara reconoce la importancia de los ODS y asume el compromiso de contribuir de forma continua y responsable con el logro de la agenda global, trabajando en el desarrollo de una oferta educativa de calidad e innovación, que trascienda el ámbito escolar, eliminando la disparidad de género y fomentando la inclusión y la equidad, promoviendo el desarrollo sostenible y formando de manera continua para la vida, el trabajo y el emprendimiento. De manera paralela, se resuelve que la contribución a dicha agenda desde la educación superior resulta una ruta para el desarrollo de una cultura de paz, toda vez que el diálogo entre las instituciones y los distintos actores sociales es la base de una sociedad en la que se alcance, de forma irrestricta, el respeto pleno y la promoción de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales. En este sentido, además de educar para el logro de la paz, la universidad debe transformarse para adoptar una nueva forma de pensar que la considere como parte de una nueva cultura y forma de vida.

Esta nueva forma de pensar debe partir de algunos imperativos esenciales, entre ellos el que las universidades reconozcan y se integren a su entorno cultural y socioeconómico convirtiéndose en un punto de referencia para el cambio. Debe ser un espacio transdisciplinar que se vincule no sólo a su entorno local, sino con una perspectiva global (Crow, 2015).

Desde distintas corrientes teóricas se habla de formar al talento con habilidades integrales; esto conlleva una serie de innovaciones en la práctica docente y en la interacción de los estudiantes en el salón de clases. Ya no es suficiente sólo incorporar la tecnología, sino que ésta debe impactar directamente en la formación de los individuos. En la actualidad existen un conjunto de estrategias pedagógicas que transfieren el trabajo de determinados procesos de aprendizaje fuera del aula y utiliza el tiempo de clase, junto con la experiencia del docente, para facilitar y potenciar otros procesos de adquisición y práctica de conocimientos dentro del aula, por ejemplo, el caso del Flipped classroom y las T-Shape skills. De esta forma, la flexibilidad académica será fundamental y deberá ir más allá de un plan de estudios, incorporándose en la práctica docente (Banerjee & Ceri, 2015).

“No es posible concebir la formación de los científicos, expertos y líderes del futuro si no es a partir de una educación terciaria que contemple una visión humanística integral y global”

Se debe pensar más allá de los aspectos tradicionales e incorporar nuevas formas de entender el mundo, especialmente cuando estamos entrando de lleno a la hipertecnologización de múltiples procesos, entre ellos los educativos. Esto nos obliga a replantear nuestro modelo académico, ya que concluir un programa de estudios ya no puede ser más el punto final de un proceso de aprendizaje.

Es imprescindible establecer una oferta de programas para diferentes estadios profesionales y de vida en un contexto de alta y creciente longevidad, puesto que la esperanza de vida en los últimos años ha registrado un crecimiento en casi todos los países, lo que supone una contingencia respecto a la cobertura social.

Asimismo, es fundamental centrar todos los esfuerzos y estrategias institucionales alrededor del éxito de los estudiantes desde su ingreso y hasta su inserción en el mercado laboral. Para lo anterior, es indispensable desarrollar mejores mecanismos de atracción, contratación, inducción y desarrollo profesional docente, con una visión global e innovadora de los procesos de enseñanza-aprendizaje.

Desarrollar nuevos formatos de aprendizaje implica una apertura decidida hacia la internacionalización del currículum. Si bien desde su carácter formal, resulta indispensable alinear los contenidos de los programas educativos con las necesidades del mundo laboral y el desarrollo de habilidades de liderazgo, se requiere, además, fomentar una visión global desde lo extracurricular mediante los programas y servicios ofrecidos en el nivel medio superior, licenciatura y posgrado. Para ello, se necesitan establecer estrategias y condiciones que propicien el pensamiento crítico entre distintas culturas, comenzando con las posibilidades que brinda para ello la diversidad de las regiones de nuestro estado. Las capacidades de ciudadanía global, como las competencias interculturales, requieren ser definidas, medidas y evaluadas desde las distintas disciplinas y contextos.

Es fundamental contar con espacios más allá del aula, en donde la comunidad universitaria pueda reunirse para aprender y establecer redes de colaboración que den origen a oportunidades de vida, en el marco de un diseño universal en el que no existan diferencias por condición física, de género, de culto, de procedencia geográfica ni de ideología (Fernández, 2000).

Los cambios sociales, culturales y económicos inciden de forma determinante en los planteamientos educativos y, como tales, exigen modificaciones estructurales y en las propias prácticas, de las que no pueden aislarse los propios procesos de investigación y reflexión. Uno de los principales aspectos en los que es posible identificar elementos que van a perfilar los sistemas educativos a futuro es la transformación constante del mercado laboral. A este respecto, la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en su informe *Perspectivas sociales y del empleo en el mundo – Tendencias 2020*, señala que:

- La disminución del crecimiento económico y la falta de inclusión perjudican la capacidad de los países de menores ingresos para reducir la pobreza y mejorar las condiciones de trabajo.
- Una medición precisa de la subutilización de las personas en edad de trabajar revela importantes lagunas en el acceso al trabajo.
- Incluso cuando las personas tienen un empleo, siguen existiendo deficiencias significativas en la calidad del trabajo, incluyendo la estabilidad del empleo en un entorno seguro y saludable y el acceso a la protección social.
- Prevalen desigualdades significativas en el acceso al trabajo y en la calidad del mismo. Entre ellas se encuentran las principales líneas de segmentación entre los trabajadores, según su ubicación geográfica (entre países y trabajadores de zonas urbanas y rurales), sexo y edad.

Adicionalmente, el informe señala que a nivel mundial las disparidades entre zonas rurales y urbanas podrían ampliarse por las transformaciones tecnológicas, ya que se acompañan de políticas que fomentan la innovación creando oportunidades a un nivel desproporcionadamente más alto en las zonas urbanas (OIT, 2020). En este entorno, la Red Universitaria de Jalisco se reconoce como un factor detonante del desarrollo sostenible en las regiones, propiciando un descenso en la migración y la creación de comunidades incluyentes, toda vez que las disparidades que se abordan por la OIT también presentan una brecha para la población de los 15 a los 24 años, así como una visible desigualdad de género en los mercados laborales, en términos de acceso al empleo, la calidad y retribución del mismo.

Pensar en estrategias sin pensar en talento es sesgar un binomio que solamente puede dar resultados desde su sinergia. Por tal motivo, las universidades se ven obligadas a adaptarse rápidamente a los cambios del mercado, sociopolíticos y socioeconómicos, e incorporar simultáneamente los avances de la industria, la ciencia, la tecnología y la información en su agenda a partir de nuevos enfoques y metodologías para la administración y gestión de proyectos con enfoque Agile, que ofrezcan soluciones efectivas en medio de la complejidad, operen en sincronías que favorezcan la flexibilidad en la gestión e impulsen la desburocratización radical de aquellos procesos que tienden más a servir a la propia organización que a sus usuarios (Marcet, 2018). Sus egresados se ven compelidos a insertarse en esta transformación y dejar de pensar sólo en adquirir habilidades técnicas y académicas específicas de una profesión, sino en incorporarse además a la lógica del trabajo líquido y las nuevas estrategias organizacionales.

Si bien la planificación estratégica proporcionaba cierta seguridad, ahora es preciso ejecutar y aprender de forma simultánea: tomar decisiones que no consuman más tiempo que la operatividad que induce la decisión. La agilidad se gana desde la flexibilidad para explorar nuevas sincronías, donde los equipos son la pieza clave. Ya no es suficiente pensar en resolver problemas sino en aprender a enfrentar paradojas y manejar la incertidumbre, entendida esta última no como una anomalía (Chacón M., 2014), sino como la oportunidad para desarrollar estrategias que nos permitan afrontar los retos emergentes y respaldar decisiones complejas con respecto a entornos caracterizados por la falta de certeza (Brashers, 2001).

Contexto nacional

En el ámbito nacional es posible identificar nuevas tendencias desde la administración federal hacia la educación superior al haberse transformado la perspectiva que se le había dado a este nivel educativo. El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024 establece un panorama inicial de la forma en que se le va a dar impulso a la educación superior y en la que se apoyarán los temas estratégicos de la agenda nacional. El componente esencial de esta transformación se refiera al crecimiento y diversificación de las opciones educativas, por ejemplo, con la creación de las “Universidades para el Bienestar Benito Juárez García”, mismas que iniciaron actividades en marzo de 2019 en zonas de alta densidad poblacional en las que hay nula oferta de estudios universitarios, así como un alto grado de rezago social, marginación y violencia (Presidencia de la República, 2019c).

Además de la creación de estas universidades y del programa “Jóvenes escribiendo el futuro”, en el que se otorgan becas a estudiantes en situación de pobreza inscritos en un centro de educación superior, se espera que en el próximo Plan Sectorial de Educación se analicen a fondo los diversos niveles educativos y se establezca una ruta comprensible de trabajo a partir de la cual sería factible definir acciones acordes a una política nacional de educación. Debe evitarse la falta de visión que caracterizó al plan educativo federal del período 2012-2018, ya que se limitó a replicar lo que se encontraba en el plan de desarrollo nacional entonces vigente.

Por otra parte, debe señalarse la importancia de los fondos federales extraordinarios para las instituciones públicas de educación superior (IES), ya que representan un componente esencial para el desarrollo de éstas y el logro de la calidad. Se debe priorizar su continuidad y valorar en qué medida han alcanzado sus objetivos. Es importante considerar la transición hacia un modelo innovador para el financiamiento de este nivel educativo que apoye de forma directa a las universidades para que puedan atender compromisos financieros específicos, reordenar sus plantillas administrativas y fortalecer los regímenes de pensiones y jubilaciones, mismos que representan una carga significativa creciente para las finanzas de las universidades.

Las discusiones en torno al financiamiento de las IES implican analizar la autonomía universitaria, pues representa un atributo ganado por la Universidad, fundamental para la transmisión de conocimiento, para gobernarse a sí misma y para informar a la sociedad en cuanto al uso, asignación y transparencia en el manejo de recursos. La autonomía universitaria no se encuentra dada de forma definitiva, sino que tiene un carácter contingente, en constante construcción. Al ser un privilegio, al mismo tiempo obliga a los universitarios a garantizar y elevar la calidad de sus habilidades académicas (UNAM, 2019).

La autonomía universitaria permite garantizar que en México existan espacios en los que se ejerce de forma irrestricta la libertad de pensamiento, garantizando la posibilidad de externar disensos, críticas, reflexiones y el desarrollo de la creatividad y la imaginación. Sin embargo, la autonomía no debe entenderse como autarquía, ya que las IES no pueden existir de forma aislada, desvinculadas de otras entidades. Ser autónomos implica tanto un compromiso social, como la transparencia y rendición de cuentas.

Por otra parte, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) hace evidente una situación crítica con respecto al financiamiento de las IES. Aunque éste se ha incrementado de manera real, se ve rebasado con respecto al ritmo del crecimiento de la matrícula. De igual manera, la gestión de fondos adicionales que le permitían a las instituciones alcanzar sus objetivos con respecto a cobertura, equidad, inclusión y calidad, se ha visto severamente afectada. Es deseable que las autoridades federales establezcan un sistema racional para asignar financiamiento público a las IES públicas, y un modelo que otorgue presupuestos plurianuales con el fin de facilitar la planeación.

Al no haberse publicado al cierre de este documento el Programa Sectorial de Educación (PSE) para el período 2019-2024, debe considerarse como referente el programa Nueva Escuela Mexicana (NEM) de la Dirección General de Educación Superior Universitaria. Para la NEM, la educación superior debe tener como elemento central la formación integral de las personas desde una perspectiva universal de la educación, de manera que favorezca el aprendizaje de todas las formas de producir, interpretar y transmitir el conocimiento. La NEM considera como ejes formativos esenciales la interculturalidad, la formación interdisciplinaria, la internacionalización, la educación para la vida, el desarrollo de habilidades para la inclusión digital, la territorialidad, la formación inclusiva, la equidad de género y el desarrollo de una sociedad sustentable. Al mismo tiempo, plantea cuatro ejes para lograr transformar la educación superior: financiamiento, gobernanza, cobertura con equidad y compromiso social (Presidencia de la República, 2019b).

De manera paralela, debemos considerar que tanto las universidades públicas como las privadas en México enfrentan una transformación estructural provocada por las tendencias y necesidades mundiales de la educación superior y en las cuales se ha vuelto indispensable garantizar el acceso a sistemas de enseñanza abiertos, flexibles, permanentes, continuos, presenciales y a distancia (Moreno Castañeda & Pérez Alcalá, 2010). Los nuevos métodos de formación deben privilegiar la enseñanza y el aprendizaje individualizados, así como el impulso a la autoformación responsable y el desarrollo de nuevas formas de interacción entre los participantes del proceso educativo.

Actualmente la innovación tecnológica en la educación superior se encuentra estrechamente vinculada al desarrollo y uso de las tecnologías de información y comunicación en las diferentes etapas de evolución tecnológica en el país. Esta tendencia ha sido impulsada principalmente por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), el Instituto Politécnico Nacional (IPN) y el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), mediante la creación de sistemas educativos virtuales, con el propósito de atender las demandas de información y conocimiento de diversos sectores productivos de la sociedad y de los nuevos mercados laborales nacionales e internacionales.

Por otra parte, deben considerarse las aportaciones que la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), de manera reciente, ha realizado con respecto al futuro de la educación superior. En octubre del 2019, y con la participación de las comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, de Educación, de Ciencia, Tecnología e Innovación y de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados, así como las comisiones de Educación y de Ciencia y Tecnología de la Cámara de Senadores, la ANUIES realizó el Encuentro Nacional para el Fortalecimiento de la Educación Superior, en el que se emitió una declaración con respecto al futuro de este nivel, la participación del Estado en su financiamiento, la autonomía y la vinculación con el entorno. Estos son algunos de los puntos de acuerdo:

- La experiencia mundial demuestra que la educación superior, la ciencia, la tecnología y la innovación son factores estratégicos para el desarrollo de las naciones, la reducción de las desigualdades sociales y el bienestar de las personas.
- La educación superior constituye un bien público social, un derecho humano y universal y un deber de los Estados.
- Establecimiento de un nuevo modelo de financiamiento de la educación superior, la ciencia, las humanidades y la tecnología.
- La autonomía universitaria, en el caso de las instituciones que la ley lo dispone, así como la libertad de pensamiento, de cátedra y de investigación, constituyen condiciones y principios fundamentales e imprescindibles para el buen desarrollo de la educación superior.
- La obligatoriedad de la educación superior representa un reto, pero también una oportunidad para que el gobierno federal, los gobiernos estatales y las instituciones educativas impulsen la ampliación significativa de la cobertura con calidad, pertinencia y equidad social, territorial y de género.
- El presupuesto de egresos de la Federación y los presupuestos de egresos estatales para el ejercicio fiscal 2020 deben incluir los recursos públicos necesarios, y así se establezca el fondo federal especial al que se refiere el artículo decimoquinto transitorio del Decreto de la Reforma Constitucional publicado el 15 de mayo.
- Se deberá contar con los recursos necesarios para el fortalecimiento de las instituciones públicas de formación docente.
- Los esquemas vigentes de asignación presupuestal por parte de los diferentes órdenes de gobierno, así como su ejercicio por parte de las instituciones educativas, requieren ser modificados para dar sostenibilidad financiera a las casas de estudio.
- Fortalecer la vinculación de la educación superior con los sectores productivos para lograr mayores impactos en la pertinencia educativa, la inserción laboral, la innovación y la transformación social del entorno.
- Establecer un Acuerdo Nacional para la Transformación de la Educación Superior.

En este contexto, vale la pena señalar el reciente decreto presidencial respecto al derecho a la educación superior. Para ello, se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Artículo 3 de la Constitución, en el Diario Oficial de la Federación del pasado 15 de marzo del 2019, en el cual se establece que: “Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado — Federación, Estados, Ciudad de México y Municipio— impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la Fracción X del presente artículo...” (Presidencia de la República, 2019a). La fracción en comento especifica que la obligatoriedad de la educación superior corresponde al Estado, y que las autoridades federales y locales establecerán políticas para fomentar la inclusión, permanencia y continuidad. Además, ambas autoridades proporcionarán medios de acceso a este nivel educativo a toda aquella persona que cumpla con los requisitos dispuestos por las instituciones públicas.

Para atender el mandato de la reforma constitucional, se consideró diseñar estrategias para el principio de obligatoriedad y de ampliación de la cobertura. Se busca apoyar la expansión de la oferta educativa en las modalidades presencial, abierta y a distancia; mejorar las funciones académicas de docencia, investigación, extensión y difusión de la cultura; fortalecer la coordinación, planeación y gobernanza del sistema de educación superior a nivel nacional y local; mejorar la gestión institucional, la transparencia y la rendición de cuentas; vincular los proyectos educativos con las necesidades de las comunidades sociales y productivas impulsando la formación dual, el emprendimiento y el desarrollo de las habilidades transversales demandadas por el trabajo; atender los problemas financieros de las universidades; diseñar un nuevo modelo de financiamiento de carácter plurianual que dé certeza y suficiencia presupuestal, y avanzar en el establecimiento de condiciones laborales dignas para los trabajadores académicos y administrativos. Asimismo, se atiende la indicación federal de brindar educación integral con enfoque a los derechos humanos y la igualdad sustantiva, y la alineación con una serie de valores y virtudes que se espera incorporen los miembros de la comunidad universitaria para la mejora continua del proceso de enseñanza-aprendizaje y en su actividad laboral cotidiana.

Por su parte, la educación media superior (EMS) ha sido prioridad en los planes y estrategias de desarrollo educativo a nivel federal y local, atendiendo problemáticas que habían persistido en el tiempo. La política educativa se enfocó en atender situaciones locales como: falta de oportunidades de acceso, deserción escolar y baja eficiencia terminal, elementos críticos que se encuentran a nivel local pero que se agudizan en ciertas regiones del estado. La EMS es obligatoria por decreto emitido en el Diario Oficial de la Federación a partir de 2012, reconociéndose todas sus modalidades: escolarizada (presencial e intensiva), no escolarizada (virtual y certificación por evaluaciones parciales o certificación por examen) y mixta (autoplaneada y mixta). La obligatoriedad del nivel representa implicaciones de distintos tipos para el sistema: una mayor asignación presupuestaria, atención a la formación y contratación del personal docente y directivo, la universalización de la educación básica, la edad de los estudiantes, atención a los costos privados de escolarización, atención a un currículum escolar común, atención a la calidad desigual de los servicios educativo y atención al impacto de oportunidades laborales y educativas futuras.

De igual manera, y en alineación con las demandas federales y del contexto global, la ANUIES trabajó en el 2016, en conjunto con otras instancias educativas y no gubernamentales, en una compilación de lineamientos y prácticas para implementar la cultura de la responsabilidad social universitaria a nivel nacional. En este trabajo se busca posicionar las atribuciones de las instituciones de educación superior para poner en práctica y difundir una serie de principios y valores que inciden en la resolución de necesidades del entorno. Este compromiso institucional, que deberán asumir todas las instituciones de educación no sólo en nivel superior sino también desde el medio superior, comprende una dimensión ética que deberá ser transmitida a los estudiantes como parte de su formación como ciudadanos responsables. Para ello, es fundamental que la responsabilidad social empiece en casa.

El papel que juegan las universidades, sean del ámbito público o privado, es estratégico, ya que deberán dirigir su visión hacia la construcción de una ciudadanía informada, responsable y participativa (Pérez Alayón et al., 2016). Desde el 2009 fue publicado el Manual de primeros pasos en responsabilidad social universitaria, cuya agenda proponía un conjunto de herramientas de autoevaluación para las universidades, que a más de diez años de su publicación siguen vigentes una serie de condiciones sociales que no han mejorado visiblemente, como son la profundización de la crisis de insostenibilidad social y ambiental, los cambios sistémicos lentos respecto a la contingencia del entorno, los sistemas educativos que requieren de cambios urgentes que puedan sobrellevar la profunda masificación estudiantil, el paradigma neoliberal de la gestión universitaria, sólo por mencionar algunos.

La responsabilidad social universitaria sigue siendo un movimiento de alcances limitados, estancándose en la dimensión discursiva, sin poder concretarse en acciones específicas. Las instituciones educativas no sólo son responsables de dotar a los profesionistas de las competencias adecuadas y los conocimientos necesarios para insertarse laboralmente, sino que requieren implementar una política de mejora continua de las rutinas universitarias hacia el cumplimiento efectivo de su misión. No se puede olvidar que, en gran medida, la pertinencia social depende de la transversalización y la integralidad de la respuesta universitaria a los desafíos de justicia y sostenibilidad (Vallaeyts et al., 2009). El mayor obstáculo para asegurar el desarrollo equilibrado de la sociedad es la desigualdad con todas sus implicaciones. De ahí que surja la imperiosa necesidad de diseñar acciones de carácter integral y con efectos inmediatos. Por ello, la responsabilidad social universitaria deberá tener en cuenta dos grandes retos: la dificultad para construir un concepto de ciudadanía donde todos sus miembros participen de manera colaborativa en la toma de decisiones que orienten a un desarrollo equitativo y democrático, y la urgencia de impulsar la inclusión, el respeto a los derechos humanos y la integración entre las diferentes culturas para garantizar un trato equitativo, justo y de seguridad a todos los miembros de la sociedad.

Contexto regional

El impacto de la Red Universitaria de Jalisco puede verificarse desde múltiples ángulos, en especial lo referente a cobertura regional. Aunado a su crecimiento, la UdeG requiere repensar su quehacer institucional para seguir atendiendo de forma pertinente las demandas de las regiones e incidir en la resolución de problemas locales con impacto global. Esto implica diversificar estrategias para detectar y formar talento, fortalecer y optimizar su infraestructura física y tecnológica, definiendo una relación continua con sus egresados a través de la actualización profesional y académica. Cabe señalar que, al ser la principal institución de educación pública del Estado de Jalisco, juega un rol importante en la producción de conocimiento, ya que pertenece a uno de los ecosistemas de innovación más prometedores del país. Las características geográficas y socioeconómicas de Jalisco favorecen potencialmente al desarrollo sostenible de distritos de innovación no sólo en un aspecto industrial, sino para mejorar la calidad de vida humana y del entorno a partir de una visión social.



Trayectorias de desarrollo económico de las regiones de Jalisco

Durante el 2017 la Universidad de Guadalajara, en conjunto con diversas instancias del gobierno estatal y de la sociedad civil, realizó una serie de recomendaciones de política pública para la implementación de agendas regionales de innovación y desarrollo tecnológico en el estado. Es importante destacar que Jalisco es la cuarta entidad federativa con mayor aportación al producto interno bruto (PIB) nacional, pues a través de sus 12 regiones contribuye con el 6.26% (INEGI, 2013). Sin embargo, no deben perderse de vista las trayectorias de desarrollo económico de cada una de estas regiones para identificar diferencias entre ellas o patrones comunes que permitan el diseño de estrategias para el desarrollo sostenible, no sólo de Jalisco sino de entidades federativas aledañas.

Tabla 1: Trayectorias de Desarrollo Económico Regional

| REGIÓN | VOCACIÓN | EDUCACIÓN | RETOS |
|-------------------------|---|---|---|
| ALTOS NORTE | Cadena productiva de lácteos y derivados. Por su aproximación geográfica con otros polos industriales, cuenta con potencial para incorporarse a las cadenas de producción automotriz, textil y de turismo religioso. | La región cuenta con nueve IES con 72 programas académicos. Sus capacidades tecnológicas se concentran en la industria agroalimentaria. | <ul style="list-style-type: none"> * Incorporar la región al corredor de la industria automotriz del Bajío. * Incrementar la producción y comercialización de la industria textil y del vestido. * Formar capital humano de alto nivel para las capacidades económicas y cadenas productivas más dinámicas de la región. * Aumentar la vinculación del sector productivo con instituciones educativas e instancias gubernamentales. |
| ALTOS SUR | Se destaca por las cadenas productivas de agave, avícola y lácteos. Está bien posicionada en el ámbito de la construcción. También cuenta con un sector emergente de energías alternativas. | <p>Resalta su baja proporción de estudiantes y egresados en ciencias agropecuarias, ingeniería y biotecnología que podrían impulsar más las actividades productivas de la región.</p> <p>Cuenta con significativas capacidades para la tecnología agroalimentaria.</p> | <ul style="list-style-type: none"> * La disponibilidad de agua representa cada vez más un cuello de botella para su desarrollo. * Promover mayor integración y articulación de actividades productivas en las cadenas de valor de alimentos, construcción y avícola. * Incentivar mayor vínculo entre los programas de formación y las necesidades del sector productivo. * Aumentar la colaboración de las instituciones educativas e instancias gubernamentales con el sector productivo. |
| CIÉNEGA | La fabricación de muebles es la principal cadena productiva que es capaz de competir no sólo en el mercado local sino internacional. | <p>La región cuenta con 12 IES con 76 programas académicos en seis distintas áreas del conocimiento.</p> <p>Además cuenta con centros que pueden resultar de gran ayuda para la innovación.</p> | <ul style="list-style-type: none"> * La producción de muebles, lácteos y bebidas destiladas genera el 60% de la actividad económica, pero se concentra en pocos municipios (Ocotlán, Ayotlán y Atotonilco El Alto), dejando un tanto rezagado al resto de entidades. * El número de estudiantes matriculados, egresados y titulados no corresponde a la demanda de actividades económicas y cadenas productivas identificadas. * Promover la cooperación entre los integrantes del ecosistema. |
| COSTA SIERRA OCCIDENTAL | Es la región con más fuerza en el sector turístico, los servicios concentran el 59% del total de producción de la región siendo el municipio de Puerto Vallarta el más dinámico tanto en el sector hotelero como en el de servicios de salud. | <p>La educación superior está fuertemente ligada al vocacionamiento de la región; no se identifican índices de deserción importantes entre las 14 instituciones de educación superior.</p> <p>Cuenta con diversos centros de investigación en diversas áreas disciplinares.</p> | <ul style="list-style-type: none"> * Mejorar los vínculos entre las IES y sus centros de investigación con los sectores empresarial y de gobierno. * Procurar la mayor integración posible de las empresas locales a la cadena productiva de turismo. |

| REGIÓN | VOCACIÓN | EDUCACIÓN | RETOS |
|-----------------|--|---|---|
| COSTA SUR | La región se destaca por su producción agrícola y servicios turísticos. | Cuenta con dos IES, que ofrecen siete programas académicos. Las carreras con mayor matrícula, egreso y titulación son de las ciencias económico-administrativas. Se ha identificado un centro de innovación. | * Fomentar el capital humano de alto nivel de acuerdo con la demanda de actividades económicas y cadenas productivas más dinámicas. * Incrementar la afluencia y la derrama económica proveniente del turismo. * Impulsar la industrialización de productos agrícolas de la región. * Generar condiciones que favorezcan el emprendimiento. |
| LAGUNAS | El comercio es su principal actividad económica. Hay actividades emergentes como la confección de materiales de cuero, piel y materiales sucedáneos. El sector primario ha crecido, especialmente en cultivos como caña de azúcar, maíz, grano y berries (fresa y frambuesa). | Cuenta con el Instituto Tecnológico de Cocula, por ello es la institución pública donde recae la formación de capital humano e innovación; su oferta académica integra cinco ingenierías. La región ofrece diversos servicios en cuanto a centros de investigación y laboratorios. | * Formar capital humano que cubra la demanda de las principales actividades económicas en la región. * Incentivar la incorporación de biotecnología a la producción, principalmente de berries y cultivos en invernaderos para incrementar su comercialización local e internacional. * Fomentar nuevas cadenas productivas como la del ganado. |
| NORTE | Sus cadenas productivas más importantes son la del cuero, del calzado y de leche y sus derivados. Sus oportunidades de desarrollo incluyen la producción de ganado bovino, sus atractivos culturales y naturales, la producción de artesanías y la disponibilidad de recursos minerales metálicos. | Tiene tres instituciones de educación superior. Las carreras de mayor demanda son las de ciencias de la salud. Cuenta con laboratorios de agronegocios, avícola, médico quirúrgico y se está habilitando uno en ingenierías. | * Propiciar la integración de cadenas productivas locales, como en el caso de las de artesanías y derivados lácteos. |
| SIERRA DE AMULA | Su principal actividad es la elaboración de refrescos, hielo, otras bebidas no alcohólicas, purificación y embotellamiento de agua. | Resalta su baja proporción de estudiantes y egresados en ciencias agropecuarias y biotecnología, que podrían representar mayor impulso más las actividades productivas de la región. Cuenta con capacidades tecnológicas en la industria agroalimentaria. | * Difundir y apoyar el desarrollo de capacidades científicas y tecnológicas que actualmente tiene, como el control biológico de plagas y la producción de organismos útiles en la agricultura sostenible, e incentivar mayor vinculación y aprovechamiento por parte del sector productivo. * Impulsar y fortalecer la producción de huevo, ladrillo, caña de azúcar, prendas de vestir y lácteos y derivados. * Formar capital humano de alto nivel de acuerdo con la demanda de las actividades económicas y cadenas productivas más dinámicas. |

| REGIÓN | VOCACIÓN | EDUCACIÓN | RETOS |
|---------|---|--|---|
| SUR | Su dinamismo resulta de la producción de leche y sus derivados, así como la producción de aguacate, berries, miel y maíz de grano. Cuenta con sectores emergentes de alto potencial como el ecoturismo, la producción de granada, jitomate y muebles. | Cuenta con 10 IES, con 63 programas académicos. Además cuenta con algunas capacidades significativas en tecnología. | <ul style="list-style-type: none"> * Promover mayor integración y articulación de actividades productivas en las cadenas de valor de alimentos. * El aguacate representa uno de los retos más importantes de la región debido a que se exporta, e implica una producción mayor y un uso consciente de los recursos naturales. |
| SURESTE | Su principal actividad económica es la elaboración de refrescos, purificación y embotellado de agua, fabricación de productos de herrería y producción de muebles, así como la industria alimentaria (alimentos para animales, leche y derivados lácteos). Además ofrece diversos servicios de hospedaje. | <p>Existen cuatro instituciones de educación superior con 16 programas académicos en conjunto, en tres áreas de conocimiento.</p> <p>Cuenta con capacidades significativas en desarrollo de <i>software</i>, multimedia y aplicaciones en tecnología de información.</p> | <ul style="list-style-type: none"> * Disminuir el nivel de contaminación del lago de Chapala. * Promover mayor integración y articulación de actividades productivas en las cadenas de turismo y construcción, de manera que otros municipios también participen en ellas. * Construir canales de vinculación entre universidades y las actividades económicas y cadenas productivas locales dinámicas. * Incrementar la producción e impulsar la transformación de productos como las berries, y producción agrícola con mayores oportunidades de crecimiento. |
| VALLES | La industria de bebidas destiladas es la más importante de la región. Le sigue la manufacturera orientada a la construcción y la fabricación de muebles. Sin embargo, a los actores de la región les interesa impulsar la producción de berries, limón y, en general, diversificar los cultivos. | <p>Existen siete instituciones de educación superior.</p> <p>Cuenta con capacidades importantes en el ámbito de la innovación y la tecnología, además de los servicios que brindan nueve laboratorios.</p> | <ul style="list-style-type: none"> * Diversificación de cultivos, dados los problemas en los precios de cultivos tradicionales. * Apoyar el turismo rural y el turismo ecológico. * Regular el uso del agua para evitar que los ingenios hagan mal uso de ella. * Cuidado de la tierra y renovación de los suelos. |

| REGIÓN | VOCACIÓN | EDUCACIÓN | RETOS |
|--------|---|--|---|
| CENTRO | <p>De acuerdo con la Agenda Estatal de Innovación, la importancia de la región Centro radica en sectores tradicionales como alimentos, automotriz, biotecnología, calzado, muebles, salud y moda, tecnologías de la información y comunicación e industrias creativas. Otros giros de gran dinamismo son la elaboración de dulces y productos de confitería, elaboración de refrescos, embotellamiento de agua purificada y elaboración de cerveza.</p> <p>Sector automotriz: En el sector automotriz ha registrado crecimiento en términos de valor agregado, nivel de exportaciones y aportaciones al PIB estatal.</p> <p>Sector biotecnológico: La biotecnología es un sector transversal, impacta en variadas actividades económicas. En la actualidad se desconoce el impacto de esta industria debido a la falta de datos que cuantifiquen su contribución.</p> <p>Sectores salud y farmacéutico: El estado se ha posicionado en el tercer nivel nacional en unidades económicas en el sector salud y asistencia social, mismas que se encuentran concentradas en el Área Metropolitana de Guadalajara. Esto presenta un alto potencial para la atracción de turismo médico debido al valor agregado que generan los hospitales generales, consultorios de medicina especializada y laboratorios médicos y de diagnóstico.</p> <p>Sectores de tecnologías de la información y comunicación e industrias creativas: La industria creativa y de tecnologías de la información y comunicación es uno de los sectores más</p> | <p>Existen siete instituciones de educación superior. En cuanto al ámbito agroalimentario, la región ofrece nueve programas académicos relevantes para la industria. Cuenta con seis centros de investigación y diversos laboratorios equipados con tecnologías avanzadas en el procesamiento del sector alimentario. Además, tiene diversos cuerpos de académicos e investigadores especializados en las áreas de mayor interés para el sector.</p> <p>Sector automotriz: En el sector automotriz, la educación superior muestra una escasez de egresados, así como falta de laboratorios y equipamiento.</p> <p>Sector biotecnológico: El área de biotecnología es nutrida por nueve programas educativos de pregrado y posgrado, que han aumentado su matrícula y titulación.</p> <p>Sectores salud y farmacéutico: En la región se encuentran 34 universidades y centros universitarios con programas académicos afines al sector de ciencias de la salud e industria farmacéutica, con programas educativos adecuados para el desarrollo de las actividades económicas. Sin embargo, se requiere mayor atención en educación continua y actualización profesional permanente.</p> <p>Sectores de tecnologías de la información y comunicación e industrias creativas: En la esfera de la educación es indispensable facilitar la vinculación entre la industria y la academia con un enfoque de colaboración dual para emprender proyectos de intervención tecnológica en los demás sectores, así como para el desarrollo de productos que incorporen innovaciones basadas en estas tecnologías. La región cuenta con el Centro México Innovación y Diseño como elemento de atracción de talento.</p> <p>Sectores de moda, calzado y mueblero: En la región existen 11</p> | <p>* Favorecer la creación de vínculos entre el sector privado, universidades y centros de investigación. * Creación de plantas piloto dentro de las universidades. * Mayor oferta de programas de posgrado. * Incentivos para el desarrollo de los pequeños productores primarios y empresarios. * Creación de tecnología nacional para competir con mercados internacionales.</p> <p>Sector automotriz: * Generar incentivos para que empresas del ramo automotriz se establezcan en el estado. * Fomentar la atracción de capital humano a través de los programas educativos que se ofertan en las universidades. * Apoyar la integración de laboratorios y equipamiento en las universidades dedicadas a potenciar la industria automotriz.</p> <p>Sector biotecnológico: * Crear las condiciones que favorezcan al surgimiento y fortalecimiento de una economía del conocimiento biotecnológico. * Favorecer a la creación y fortalecimiento de redes de colaboración, buscando generar un sistema regional de innovación en biotecnología. * Incentivar la transferencia tecnológica de laboratorios y centros públicos y universitarios de investigación hacia productores del sector agrícola y empresas en el sector salud. * Propiciar la creación de incubadoras de empresas de base tecnológica que generen los ambientes y recursos adecuados para el surgimiento de nuevas empresas.</p> <p>Sectores salud y farmacéutico: * Consolidar el clúster médico del estado, fortaleciendo vínculos entre universidades, centros de investigación y empresas. * Desarrollar capacidades y certificaciones internacionales que permitan la atracción de turismo médico de alto nivel y mayor competitividad internacional. * Incentivar a profesionistas y empresas del sector de prestación de servicios de salud a renovar el equipo tecnológico de sus unidades médicas. * Hacer obligatoria la certificación</p> |

| REGIÓN | VOCACIÓN | EDUCACIÓN | RETOS |
|--------|--|--|---|
| | <p>importantes del estado. Se trata de un sector transversal, sus productos y servicios impactan en muchos sectores y actividades económicas diferentes. El surgimiento de empresas con base tecnológica es de gran diversidad, el valor agregado del sector tiende a crecer de manera exponencial.</p> <p>Sectores de moda, calzado y mueblera:</p> <p>En cuanto a la industria de diseño de calzado, mobiliario y menaje, la región es históricamente sobresaliente y compite a nivel nacional e internacional. La cadena productiva del mueble se encuentra bien articulada. Los eslabones de la cadena productiva con mayor crecimiento son los relacionados a la fabricación de calzado que no forman parte directa, sino que se desenvuelven en el ámbito químico, por ejemplo.</p> | <p>instituciones de educación superior que ofrecen carreras relacionadas con la moda con 15 programas académicos. A su vez, existen 58 instituciones de educación superior que ofrecen 128 programas académicos de incidencia en el sector mueblera. En cuanto a ciencia y tecnología, tanto el sector mueblera como el de moda presentan bajos índices de integración, ya que las tecnologías desarrolladas no se enfocan en la cadena productiva de la industria mueblera. En el caso del calzado, existe una fuerte competencia asiática de bajo costo. La entidad cuenta con al menos tres centros de apoyo para la innovación en el ámbito de moda y calzado.</p> | <p>de profesionistas y empresas que presten servicios de salud.</p> <p>* Crear una plataforma digital donde se integre información sobre pacientes, tanto del sector público como del privado, y que articule universidades y centros de investigación.</p> <p>Sectores de tecnologías de la información y comunicación e industrias creativas:</p> <p>* Generar una estrategia de trabajo colaborativo para difundir en qué consisten las carreras del área y la demanda de egresados en el mercado con el fin de que un mayor número de personas aspiren a ingresar.</p> <p>* Promover estudios y análisis para identificar tendencias tecnológicas y avances en las tecnologías de la información y comunicación.</p> <p>Sectores de moda, calzado y mueblera:</p> <p>* La consolidación de un clúster mueblera y uno de moda que soporten la innovación y desarrollo tecnológico de la industria.</p> <p>* Generar carreras y programas educativos enfocados a la innovación y desarrollo del sector.</p> <p>* Fomentar el uso de nuevas tecnologías para incrementar la productividad y la creación de más productos competitivos en mercados internacionales.</p> <p>* Disminuir la brecha entre centros de investigación y la cadena productiva.</p> |

Fuente: Consejo Económico y Social del Estado de Jalisco para el Desarrollo y la Competitividad (CESJAL) (2017). *Estudio con recomendación de política pública para la implementación de agendas regionales de innovación y desarrollo tecnológico de Jalisco desde la educación superior.*

El panorama regional nos confirma la importancia del nivel educativo para el desarrollo de la región, tanto para la creación de nuevas empresas de alto valor agregado como para la inserción laboral de los egresados en organizaciones que requieren de personal altamente calificado¹⁹. No se debe perder de vista que el futuro del empleo en Jalisco se dirige en gran medida hacia la industria de tecnologías de la información (Ortiz & Barrón, 2018); sin embargo, esto requiere mantener el posicionamiento de la entidad en operaciones financieras y de negocio (fintech), avance y desarrollo de software (algoritmos) y la arquitectura e ingeniería enfocada a cadena de valor y mejora de calidad (robots). De igual manera, existe un alto potencial en el desarrollo biotecnológico en diversas áreas disciplinares, especialmente en las ciencias de la salud y agropecuarias (CESJAL, 2017).

La oferta educativa de calidad que brinda la región es otra fuente para la atracción de talento. Formarlo y atraerlo implica una serie de esfuerzos que, en el caso de las instituciones educativas, no sólo se debe limitar al diseño de programas educativos que respondan a las necesidades de las empresas. Requiere de infraestructura física y tecnológica pertinente, programas de formación, seguimiento y financiamiento, entre otros. Atraer talento calificado al ecosistema y crear distritos de innovación consolidados conlleva a resolver primero el tema de la desigualdad laboral y la calidad de los empleos²⁰, disminuir el alto nivel de participación de los jóvenes en el empleo informal, la falta de capital requerido para iniciar un negocio, la nula planeación, la falta de un modelo de negocios bien estructurado por parte de los emprendedores y atender la inseguridad, ya que afecta de manera relevante los márgenes de utilidad y la posibilidad de contar con mano de obra altamente calificada.

Desarrollo social y salud

La Universidad busca aprovechar las capacidades de su comunidad para contribuir en la competitividad no sólo de las empresas sino, a su vez, fortalecer el trabajo de las asociaciones civiles y no gubernamentales. La cultura universitaria es sensible al tema de la inclusión y la igualdad, por ello, la Red Universitaria tiene cobertura en municipios cuya población vive en extrema pobreza y nulo acceso a sus derechos más básicos²¹. La carencia educativa no sólo impide el ejercicio de derechos como la educación, sino que inhibe las oportunidades para que se puedan integrar a la sociedad y el mercado laboral.

¹⁹ “Además, el rezago educativo amplía el riesgo de experimentar futuras situaciones de exclusión social del mercado laboral como resultado de una exclusión educativa previa, de déficits en el desarrollo social, familiar y personal que ésta implica y de la falta de prolongación en el aprendizaje y escolarización en una ‘era de la información’ (Castells, 1999), que exige el desarrollo de destrezas técnicas, tecnológicas, habilidades cognitivas de abstracción, aptitudes proactivas, polivalencia funcional y una educación continua a lo largo de la vida (Ricardi, 2014)”. Ibid., 1:71.

²⁰ Se sugiere consultar el apartado “El empleo y la precariedad laboral” y las tablas: 1.9 “Porcentajes de nivel de ingresos de la población ocupada en Jalisco”, tabla 1.10 “Población ocupada por nivel de instrucción y nivel de ingreso en Jalisco (segundo trimestre de 2014)”. Ibid., 1:54.

²¹ “Estos datos demuestran que la pobreza es un gran problema en casi 74% de los municipios [del país] y la pobreza extrema en 13.6%. Hay también algunos municipios donde la pobreza extrema alcanza niveles excesivos. En Mezquitic, Chiquilistlán, Atemajac de Brizuela, Hostotipaquillo y Chimaltitlán al menos 70% de la población es pobre y en el primer caso casi 85% se encuentra en esta situación (véase tabla 1.30)”. Acosta Silva, Padilla López, y Solís Gadea, *Jalisco a futuro 2018-2030. Diagnósticos*, 1:85-87.

En lo que refiere a la educación básica, se registran fuertes diferencias de oportunidad entre la población rural y las zonas urbanas. A nivel regional, cinco de cada 10 niños que asisten a la primaria tienen problemas para comprender información de textos expositivos y literarios, resumir la información y realizar inferencias con base en ella. Respecto al nivel medio superior, hay un mejor alcance de logro educativo, ya que la mayoría de estudiantes se ubican en el tercer nivel de habilidades de lectura; sin embargo, en habilidades matemáticas el nivel de logro es limitado: seis de cada 10 estudiantes de bachillerato se ubican en el nivel mínimo (Acosta Silva *et al.*, 2019).

Deben considerarse además otros elementos relevantes en la medición de pobreza, además del rezago educativo, como el acceso a servicios de salud, espacios dignos y servicios básicos de vivienda, alimentación y seguridad social.

Tabla 2: Indicadores de carencias sociales, CONEVAL 2015-2018

| Indicador | Rezago educativo | Servicios de salud | Calidad y espacios en la vivienda | Alimentación | Seguridad social | Servicios básicos en la vivienda |
|------------------|------------------|--------------------|-----------------------------------|--------------|------------------|----------------------------------|
| % población 2015 | 18.8% | 17.1% | 7.7% | 15.2% | 49.1% | 9.6% |
| % población 2018 | 17.0% | 19.4% | 7.1% | 15.1% | 49.8% | 8.1% |

Fuente: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2019). *10 años de medición de pobreza en México. Avances y retos de política social en Jalisco*. Comunicado de prensa núm. 10, del 5 de agosto de 2019.

La evolución de la pobreza fue estudiada por el Consejo Nacional de Evaluación de Política de Desarrollo Social (CONEVAL) a través de una metodología multidisciplinar que pudiera dar cuenta del avance y retos a enfrentar en materia de la política social. Según el último informe, el número de personas en situación de pobreza en Jalisco pasó de 2.5 a 2.3 millones de personas entre 2016-2018, cuyo porcentaje fue de 37.8% a 28.4%. Esta reducción se debe a la mejora en uno de los indicadores de carencias sociales y a la disminución en el porcentaje de la población con percepciones inferiores a la línea de pobreza por ingresos. A pesar de que aumentó el número de personas con seguridad alimentaria, el porcentaje de la población en situación de pobreza extrema pasó de 1.8% a 3.0% (CONEVAL, 2019).

Existen rezagos significativos en el ámbito de salud y seguridad social. La falta de un sistema integrado de protección social universal favorece el incremento de índices de obesidad y diabetes entre la población (Acosta Silva *et al.*, 2019). En Jalisco, la prevalencia de sobrepeso y obesidad ha mostrado una ascendencia en la mayoría de los grupos de edad en ambos sexos. De mantenerse ese comportamiento al menos cinco de las principales causas de muerte seguirán en la misma tendencia: diabetes mellitus, cáncer de mama, enfermedades isquémicas del corazón, cerebrovasculares, y asociadas a la hipertensión.

Las estadísticas de mortalidad son uno de los insumos más confiables en el diagnóstico de salud. El estudio realizado por Jalisco a Futuro 2018-2030 se menciona que la diabetes mellitus está ubicada como la primera causa de muerte en la entidad tanto para hombres como para mujeres. A ésta le siguen enfermedades isquémicas del corazón, cerebrovasculares e hipertensivas. No obstante, llama la atención el incremento de defunciones por neumonía mientras que la mortalidad asociada a VIH manifiesta importantes reducciones (Acosta Silva *et al.*, 2019).

Posteriormente, se posiciona la morbilidad asociada a diarreas y gastroenteritis de presunto origen infeccioso, y el incremento de tumores malignos de próstata en el caso de hombres, así como de la tráquea, bronquios y pulmón, cuyo principal factor de riesgo es el fumar tabaco. Le siguen los tumores de mama en el caso de la población femenina, los cuales se han incrementado en un 20.6% entre 2009 y 2015. Por último, los accidentes de transportes, los homicidios y los suicidios, que se colocan entre las causas externas más frecuentes de lesiones como causa de muerte. Los accidentes de transporte reflejan una tendencia descendente entre 2009 y 2015, mientras que los homicidios dolosos y los suicidios representan un notable ascenso que, de seguir así para el año 2021, superarán el índice de muertes por accidente. Resulta significativo señalar que la desnutrición se ha ubicado en los últimos años como la duodécima causa de muerte en la entidad, mostrando una tendencia ascendente entre 2009-2019 (Acosta Silva *et al.*, 2019).

El estado de Jalisco ha realizado esfuerzos significativos para posicionar el tema de emprendimiento social²². Existen muchas iniciativas que buscan incrementar el volumen de fondos dirigidos hacia *startups* sociales para tener un mayor impacto en los grupos sociales más desfavorecidos y atender problemas urgentes en el ámbito de la salud y medio ambiente. Esto vuelve crucial la descentralización de los programas de apoyo para promover la conformación de ecosistemas sociales más allá del AMG, ya que es en el resto de municipios donde se acentúan las problemáticas sociales (Navarro *et al.*, 2019).

Atender las demandas del entorno exige de un nuevo modelo institucional que incluya mecanismos adecuados de coordinación intersectorial con las entidades gubernamentales, la industria y la sociedad civil organizada. Requiere trabajar en la identificación de indicadores y metas comunes, contar con un presupuesto transversal enfocado a resultados de impacto que permitan erradicar la inequidad, la pobreza, la pérdida del capital natural y las consecuencias de la crisis climática. Para lograrlo es indispensable que la cultura institucional universitaria se fundamente en la responsabilidad social y pública a través de la *ciudadanía social*²³; ello incrementará la generación y transmisión de conocimiento en colaboración con otros agentes sociales y económicos, y facilitará el desarrollo de nuevas capacidades para descentralizar la estructura de gestión. Sólo a través de una normatividad actualizada y pertinente, un acceso universal a la infraestructura, agilidad en los procesos administrativos, un eficiente flujo y ejercicio de los recursos de origen externo, la generación de programas de incentivos y, sobre todo, una cultura e ideología institucional acorde a estos aspectos será como la institución posicionará su liderazgo al interior del ecosistema (García Sánchez *et al.*, 2019).

Metodología

La actualización del PDI representó una oportunidad estratégica para reflexionar con respecto a los logros y aciertos, pero también a las ausencias y limitantes en la vida institucional universitaria. La definición de las tareas a realizar en el mediano y largo plazo ante un entorno de gran incertidumbre no sería posible sin un ejercicio de planeación participativo, amplio e incluyente.

²² “En el ámbito de la innovación una de las tendencias actuales ha sido la incorporación de la innovación social, que ha tenido una amplia y amigable recepción en el ámbito del diseño de políticas y la gobernanza, aun cuando tiene serios problemas conceptuales” (Rodríguez-Aceves *et al.*, 2017).

²³ El Dr. Adrián Acosta Silva, señala que “El concepto de **ciudadanía social** fue acuñado originalmente por T.S. Marshall (1950), y significa el pleno acceso de los ciudadanos a los derechos y obligaciones del Estado social (*welfare state*), que surgió luego de la Segunda Guerra Mundial”. “Responsabilidad pública significa no sólo responsabilidad del gobierno en sus distintas escalas y niveles (poder ejecutivo legislativo y judicial, en el orden federal, estatal y municipal), sino también de los actores, agentes, ciudadanos individuales y organizados, instituciones públicas y privadas, que coexisten en el ejercicio de acciones y comportamientos colectivos que fortalecen o debilitan la noción de lo público como algo que concierne y afecta a todos”. *Ibid.*, 1:17-19.

El proceso de actualización del PDI se llevó a cabo a lo largo de cuatro etapas. La primera de ellas constó de la integración de la Comisión Especial del Consejo de Rectores para la Actualización del Plan de Desarrollo Institucional, quedando conformada con los siguientes participantes: Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes (CUCEA), Dra. Ruth Padilla Muñoz (CUCEI), Dr. en C. José Francisco Muñoz Valle (CUCS), Mtro. Edgar Eloy Torres Orozco (CUCiénega), Dr. Jorge Téllez López (CUCosta) y el Mtro. César Antonio Barba Delgadillo (SEMS).

En una segunda etapa se estableció un Comité Técnico a cargo del proceso, integrado por los directivos y personal especializado de la Coordinación General de Planeación y Evaluación (CGPE). Una vez definida la integración de este comité, se dio paso a la creación de una propuesta metodológica de trabajo, la revisión de los contextos y tendencias nacionales e internacionales en torno a la educación media superior y superior; el diseño de talleres y consultas presenciales y en línea, y grupos de enfoque con funcionarios especializados en elementos transversales y temáticas de la estructura propuesta para la integración del PDI.

Durante los meses de septiembre y octubre de 2019, se ejecutó la tercera etapa que refirió al desarrollo de talleres y consultas. En estos eventos, los participantes pudieron, tanto de manera presencial como remota, debatir y externar sus ideas, así como registrarlas por medio de herramientas de colaboración en línea, acerca de los diversos temas expuestos en el PDI, tales como Misión, Visión, propósitos sustantivos, temáticas, objetivos, indicadores y estrategias. Se realizó además una consulta en línea que permitió recuperar datos significativos con respecto a la percepción de la sociedad en general en referencia a las actividades, problemáticas y posibles líneas de trabajo para la Universidad de Guadalajara.

El primer taller se realizó con la participación de los coordinadores de planeación de los centros universitarios, el Sistema de Universidad Virtual (SUV) y el Sistema de Educación Media Superior (SEMS), con el objetivo de revisar los principales elementos de la estructura del plan de desarrollo entonces vigente, armonizar las técnicas, conocimientos, experiencias y expectativas de los participantes en torno a la planeación y construir consensos en cuanto a lo que se debe hacer para definir estrategias, políticas, procedimientos, programas, proyectos y estándares de operación a través de los cuales podrán alcanzarse los objetivos y metas institucionales. En un segundo taller participó el personal directivo y administrativo de la Administración General, teniendo como objetivo revisar la Misión y Visión institucionales, identificar los valores propios de la Universidad, definir y priorizar problemáticas y potencialidades para los propósitos sustantivos, así como elaborar objetivos generales, estratégicos, indicadores y estrategias que se convirtieron en insumos fundamentales para la actualización de la planeación estratégica institucional 2019–2025, Visión 2030.

Se realizó una primera consulta con los directores de escuelas preparatorias del SEMS para valorar las principales problemáticas de la institución en torno a los propósitos sustantivos y principales aspiraciones en cuanto a cómo se espera sean reconocidos a futuro la UdeG, el SEMS y, de manera particular, cada una de las escuelas preparatorias metropolitanas, regionales, módulos y extensiones.

Los foros presenciales se realizaron en las instalaciones del CUCEA, de acuerdo a los propósitos sustantivos ya definidos. En éstos se contó con una breve presentación por parte de un experto en el tema para que, a partir de su aportación, los participantes pudieran definir y priorizar las principales problemáticas con respecto a las temáticas esenciales, así como posibles vías de solución. Cada propuesta fue valorada de manera grupal, con lo que se obtuvo una ponderación que permitió llegar a consensos que enriquecieron los objetivos, las estrategias y los indicadores del PDI. En total participaron 186 académicos, alumnos y personal administrativo, identificando 376 problemáticas y 457 propuestas de trabajo.

La segunda consulta, realizada de manera abierta hacia al público en general, se realizó por medio de una página web en la que los participantes emitían su opinión con respecto a los principales problemas que enfrenta la institución y la forma en que deberían ser atendidos mediante proyectos específicos. Los principales elementos de la consulta fueron los siguientes:

- Descripción de la imagen que se tiene a futuro para la Universidad de Guadalajara.
- Identificar problemáticas en relación a docencia e innovación académica, investigación y transferencia tecnológica y del conocimiento, extensión y vinculación y difusión de la cultura.
- Propuestas de solución a las problemáticas identificadas.
- Valores que caracterizan a la Universidad de Guadalajara.

Participaron un total de 1,571 personas entre personal administrativo, alumnos, directivos, docentes, egresados, empresarios, funcionarios públicos, investigadores, jubilados, académicos y orientadores educativos, identificándose más de 18 mil aportaciones en cuanto a problemáticas y propuestas de solución. Ante el volumen de información generado, se realizó un ejercicio de integración para conjuntar elementos comunes, lo que permitió enriquecer los objetivos y estrategias de este plan.

La cuarta etapa de este proceso se centró en la sistematización y análisis de la información obtenida en las etapas previas, así como en la construcción del primer borrador por parte del Comité Técnico para ser sometido a revisión de la Comisión para la Actualización del Plan de Desarrollo Institucional del Consejo de Rectores. Durante tres reuniones de trabajo, los integrantes de la comisión valoraron la estructura y contenidos del primer borrador y realizaron un conjunto de recomendaciones. Una vez atendidas e integradas las mismas, el documento se revisó por el Consejo de Rectores y se llevó a cabo un ejercicio específico para afinar las propuestas de Misión y Visión Institucionales. Los resultados se incorporaron a la versión final del documento, el cual fue sometido a la aprobación por parte de este máximo órgano de planeación institucional y posteriormente a su presentación ante el H. Consejo General Universitario.

Sobre el proceso de evaluación del PDI 2014-2019, Visión 2030

La planeación estratégica en las universidades debe definir el rumbo para que éstas se transformen, adapten y respondan a los cambios constantes que generan la globalización, el desarrollo tecnológico y la competitividad, haciendo frente de manera positiva a la incertidumbre que plantea el entorno (Daza Lesmes, 2010).

En ese sentido, el PDI debe ser objeto de revisión y actualizarse periódicamente para asegurar su vigencia temporal y su pertinencia en cuanto a los diversos contextos y ámbitos de influencia de la Universidad. Aunado a ello, la normatividad vigente, en lo particular la Ley de Planeación Federal y de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, establecen que los organismos públicos deben contar con planes institucionales de desarrollo.

Como parte de los procesos de revisión en cuanto a su pertinencia, el Plan de Desarrollo Institucional 2014-2019, Visión 2030, fue objeto de diversos tipos de evaluaciones y seguimiento en momentos específicos previamente programados. Ya de forma particular, las evaluaciones de los Planes de Desarrollo de los Centros Universitarios, SUV y SEMS efectuados mediante instrumentos de colaboración en línea permitieron identificar áreas y temáticas en las que resultaba necesario intervenir y ajustar el Plan Institucional.

Los resultados del primer proceso llevado a cabo a finales de 2015 ponen en relieve dos grandes áreas de oportunidad al interior de nuestra Casa de Estudio:

- La difusión que se debe llevar a cabo de la planeación institucional y su seguimiento hacia todos los actores de la comunidad universitaria.
- La participación de los sectores académico, administrativo, estudiantil y social en la elaboración de planes de desarrollo.

El segundo proceso, llevado a cabo en 2018, permitió identificar de manera precisa los avances en cuanto a la evolución de los indicadores institucionales y registrar el nivel de apreciación de las distintas comunidades con respecto al cumplimiento de los objetivos de la institución. Los resultados que arrojó el proceso hacen necesario redefinir los objetivos, estrategias, metas e indicadores definidos en los planes de desarrollo toda vez que en algunas dependencias no solo no se alcanzó lo planeado, sino que se presentaron retrocesos.

El análisis de los 46 indicadores incluidos en el PDI entonces vigente permitió identificar que 25 eran calculables, 12 no se podían calcular y nueve necesitaban clarificar la definición de sus variables. Para los indicadores calculables se emplearon fuentes de uso común como el *Cuaderno Estadístico* y la *Numeralia Institucional*. En cuanto a los indicadores no calculables y los que faltan por definir, se encuentran en dicha situación por las siguientes razones:

- No se tiene el insumo para construirlos.
- El nombre del indicador resultaba ambiguo para determinar las variables necesarias para su medición.
- Algunas dependencias a las que se les solicitó información no pudieron entregarla al no encontrarse sistematizada.

Los procesos de evaluación del PDI 2014-2019 permitieron identificar un conjunto de áreas de oportunidad que son susceptibles de apoyarse a partir de los procesos de planeación institucional:

- Establecer una política eficiente de comunicación.
- Vincular las áreas académicas y administrativas para hacer más eficientes los procesos de planeación.
- Capacitar integralmente a los trabajadores académicos y administrativos sobre una adecuada implementación del Plan de Desarrollo Institucional.
- El compromiso de los universitarios se logra a través de la socialización de las metas y objetivos, así como de las acciones que se están llevando a cabo para lograr los indicadores correspondientes.
- Involucrar a la comunidad en el seguimiento de objetivos, estrategias y metas para que ellos a su vez tomen la responsabilidad que les corresponde.
- Establecer un mecanismo de gestión por resultados que permita medir su avance y su impacto en las diversas áreas.
- Contar con un sistema integral de planeación que permita la construcción, monitoreo, seguimiento y evaluación de los procesos de planeación, y el cumplimiento de objetivos y metas institucionales por área de responsabilidad.
- Realizar talleres que fomenten la identidad, pertenencia y el compromiso de los académicos y los estudiantes con la universidad.

Aunado a estos ejercicios se realizaron sesiones de trabajo con destacados miembros de la comunidad universitaria para evaluar las dimensiones transversales de acuerdo a los cambios en los contextos interno y externo. En estas reuniones se identificaron diversas carencias en el PDI a partir de diagnósticos de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) con base en las dimensiones enunciadas.

Las principales áreas de oportunidad señaladas fueron respecto a la ausencia de estrategias que permitieran fortalecer la inclusión y la equidad, la sustentabilidad, la equidad de género y el reforzamiento de la innovación, enunciándose las siguientes propuestas:

Inclusión y equidad educativa

- Mejorar y ampliar los programas estratégicos para el desarrollo cultural de la institución, promoviendo y socializando la equidad de género, el respeto a la diversidad étnica y la inclusión.
- Impulsar un código de ética universitaria que incorpore los valores del respeto al ser humano y al medio ambiente, tolerancia, equidad, no discriminación y no acoso escolar, entre otros.
- Generar una política integral y transversal de equidad y fomento a la no discriminación, en todas sus manifestaciones, que equilibre las condiciones y las oportunidades institucionales y el acceso libre a la infraestructura física para todos los universitarios.
- Generar políticas para asegurar que los estudiantes pertenecientes a grupos vulnerables tengan éxito en su trayectoria.

Equidad de género

- Incluir en los currícula contenidos orientados a la formación en derechos humanos, inclusión, accesibilidad, valores éticos, el respeto a la equidad de género y la formación para el desarrollo sustentable.
- Mayor rigor académico en los esquemas de selección y evaluación del personal académico investigador, de manera que se garantice la no restricción en cuestiones de género y que sólo los candidatos con los mejores méritos se incorporen a la Universidad.
- Promover una mayor participación de los sectores público y privado en los temas de equidad de género.
- Promover la adecuada representación de género en los órganos de gobierno universitarios.

Sustentabilidad

- Definir las prioridades y el rumbo de la investigación y del posgrado en la Institución, con una orientación estratégica sostenible y de aprovechamiento de ventajas competitivas regionales e internacionales.
- Promover la creación de posgrados orientados a vincular la dimensión de sustentabilidad con la innovación social, el manejo de riesgos y la calidad ambiental.
- Brindar asesoría especializada en materia ambiental al sector público y privado para fortalecer el desarrollo sustentable en la región.
- Implementar un plan integral de sustentabilidad en la Red Universitaria, que oriente la toma de decisiones en las funciones sustantivas y adjetivas cotidianas, y asegure la visibilidad y promoción de las experiencias exitosas en este ámbito.

Innovación

- Generar ambientes innovadores que transformen el proceso de enseñanza-aprendizaje y propicien el desarrollo de actividades de emprendimiento y la creación de ecosistemas de innovación.
- Impulsar una mayor flexibilidad curricular que facilite la movilidad de estudiantes y profesores entre los centros universitarios.
- Identificar de manera temprana a los potenciales talentos investigadores, para contribuir a su formación de excelencia.
- Institucionalización de las prácticas empresariales en el currículum desde el nivel bachillerato, integrando de forma transversal la adquisición de competencias para la innovación, el emprendimiento y la atención de necesidades sociales y económicas.
- Contar con espacios de formación de emprendedores que identifiquen las capacidades y los talentos de los jóvenes universitarios para que se incorporen en el diseño e implementación de proyectos que fortalezcan el desarrollo local.

En septiembre de 2017 se efectuó la sesión para la actualización de medio camino del PDI, contando con la participación de la comisión especial del Consejo de Rectores definida para este fin, así como de los funcionarios de las áreas de la Administración General responsables del seguimiento de los principales procesos universitarios. La sesión fue conducida por el Dr. Xavier Marcet, quien abordó las tendencias actuales y futuras sobre los cambios en el mundo y la universidad, así como la innovación en la educación superior (Tabla 3).

Tabla 3: Tendencias globales y su impacto en la educación superior

| Cambios en el mundo | | | |
|---|---------------------------|-------------------------|---------------------------------------|
| Cambio climático | Biomedicina | Inteligencia artificial | Ciberseguridad |
| Economía circular | Longevidad | Robótica | Nanotecnología |
| Economía colaborativa | Urbanización | Impresión 3D | Computación cuántica |
| Biología sintética | Internet de las cosas | Realidad virtual | Nueva geopolítica |
| Nuevos materiales | <i>Big data</i> | <i>Blockchain</i> | Trabajo líquido |
| Cambios en la educación superior | | | |
| Campus 4.0 | Liderazgo | Comunicación | Investigación transversal |
| SOLOMO (<i>social, local, mobile</i>) | Gestión de talento | Eficiencia | Inv. y transferencia del C. |
| Campus globales | Gestión del cambio | Autenticidad | Inv. y emprendimiento |
| Seguridad | Gestión de la complejidad | Talento investigador | Proyección social de la investigación |
| Internacionalización | Agilidad | Investigación abierta | - |
| Innovación en la educación superior | | | |
| Campus de emprendimiento | Facilitar la innovación | Emprendimiento | <i>Flipped classroom</i> |
| Espacios flexibles para la innovación | Aprendizaje toda la vida | Tres dimensiones | Formación global |
| Campus de economía circular | Socializar el aprendizaje | Inteligencia artificial | Flexibilidad curricular |
| Zero/Cero | Proveer talento | Realidad aumentada | <i>T-Shape</i> |

Fuente: *Lead to change* (2017). Presentación realizada por Xavier Marcet en la sesión extraordinaria del Consejo de Rectores para la actualización del Plan de Desarrollo Institucional, el 17 de septiembre de 2017.

Como resultados de este taller se estableció que el PDI debe actualizarse introduciendo las perspectivas abordadas en el taller y convertirse en un instrumento dinámico y siempre actualizado que permita la generación de proyectos de transformación estratégica tales como:

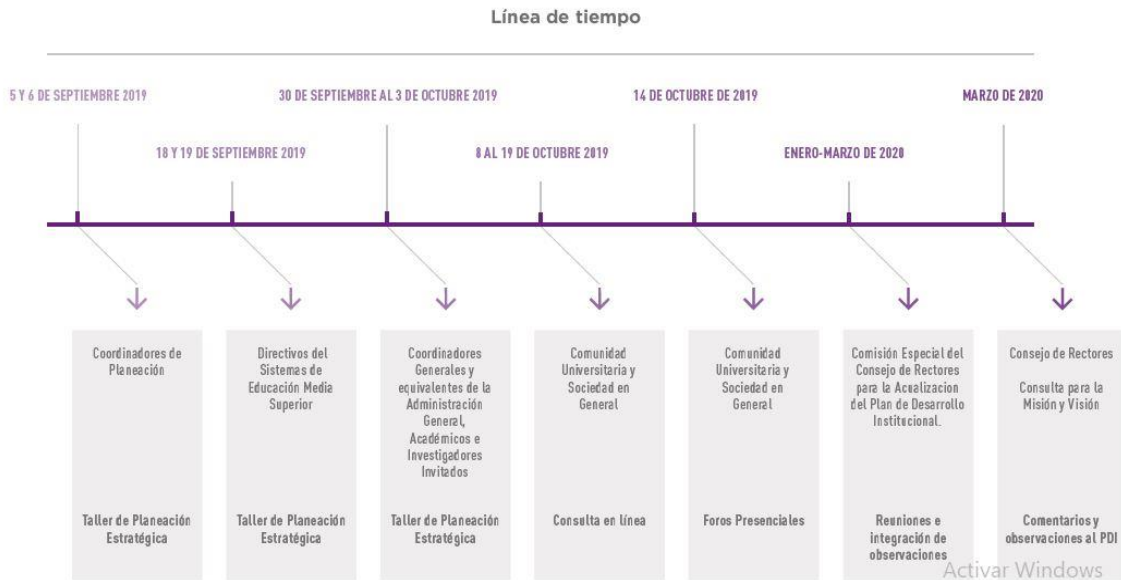
- Modelo de innovación universitaria.
- Modelo de captación de recursos (*fundraising*).
- *Big data* e inteligencia artificial (IA) aplicada a la docencia e investigación.
- *Big data* e IA aplicada a la gestión, inteligencia de negocio, etc.
- Gestión de talento (diagnosticar rápido la situación, captar talento internacional, recomendaciones sobre doctorandos).
- Emprendimiento (de estudiantes, de profesores en *spin-off*, de empresas que quieran colaborar con la UdeG).
- Competencias transversales (*T-Shape* centradas en el estudiante).
- Alianzas internacionales prioritarias (para elaborar macroproyectos de formación y de investigación transnacionales).
- Estrategia de investigación.
- Sustentabilidad.
- Aprender a aprender (y desaprender).

Áreas de oportunidad en la estructura del PDI 2014-2019, Visión 2030

Además de los aspectos detectados en los talleres y sesiones de trabajo en torno a la actualización del PDI, el propio documento tiene una serie de elementos que no fueron definidos en su totalidad o que se contruyeron de tal forma que se dificultaba su seguimiento y evaluación:

- Los indicadores estratégicos del PDI estaban organizados por ejes temáticos pero no se alineaban con los objetivos estratégicos, por lo que carecían de utilidad para medir el avance de los mismos.
- Las dimensiones transversales sólo se enuncian en el esquema de la estructura del PDI, pero no se describen en ningún lugar del documento ni se especifica cómo es que impactan de manera transversal en los ejes temáticos, en las estrategias o en los indicadores.
- Existen seis directrices estratégicas que deberían articularse y operar a través de los respectivos ejes temáticos; sin embargo, no se describe cómo se refleja o se lograría esta articulación.

Gráfica 1:
Proceso para la actualización del PDI 2019-2025, Visión 2030



Misión

La Benemérita Universidad de Guadalajara es una institución pública, laica y autónoma que atiende las necesidades de educación media superior y superior en Jalisco. Se conforma por una comunidad líder, diversa y creativa que piensa y trabaja para coadyuvar al desarrollo sostenible. Como la Red Universitaria de Jalisco se apoya en las ciencias y las humanidades para confirmar su valor público a través de la formación integral y pertinente de sus estudiantes, la innovación, la investigación y transferencia tecnológica, la vinculación, la extensión y la difusión de la cultura, mientras asegura una adecuada gobernanza, transparencia y rendición de cuentas a la sociedad.

Visión al 2030

La Universidad de Guadalajara es un referente global por su alta calidad y compromiso con la sociedad, garante, flexible e innovadora de la formación científica y profesional. Es un actor clave en la configuración de la agenda pública local y nacional. Constituye el bastión para la consecución de propósitos educativos, profesionales y humanos a lo largo de la vida, así como para resolver en comunidad los desafíos del desarrollo sostenible.

Valores

El *Código de Ética* de la Universidad de Guadalajara establece los valores que rigen a la institución y que su comunidad universitaria está obligada a cumplir para su mejor convivencia. Toda persona integrante de la comunidad universitaria se regirá por los siguientes valores:

Democracia: Escucha y participa a través del diálogo, desde la libertad e igualdad en la toma de decisiones, para el desarrollo y bienestar de la comunidad, respetando la diversidad de opinión y la crítica, para la construcción de consensos.

Desarrollo sustentable: Promueve la protección y conservación del medio ambiente, así como el uso eficiente de los recursos, a fin de que la satisfacción de las necesidades actuales no comprometa la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras.

Diversidad: Representa la creencia de que todos los seres humanos compartimos los mismos derechos para tener acceso a elementos como educación, salud, bienestar y trabajo.

Educación para la paz: Promueve las relaciones interpersonales armónicas, pacíficas e inclusivas basadas en el respeto.

Equidad: Trabaja en el cierre de brechas y rezagos. Atiende las necesidades específicas de cada persona buscando equilibrar razonablemente las desventajas que aquejan a grupos vulnerables o desfavorecidos.

Honestidad: Conducete con rectitud, congruencia e integridad. En tus ideas y conductas, sé coherente y comprométete con la verdad, la transparencia y la honradez.

Igualdad: Evita en todo momento hacer distinción, exclusión o restricción basada en el origen étnico o nacional, edad, discapacidad, condición social, económica o cultural, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión o moral, ideología u opinión, sexo, identidad de género, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana e impida o anule el reconocimiento y ejercicio pleno de los derechos de cualquier persona.

Justicia: Respetar los derechos humanos y dar a cada quien lo que por derecho le corresponde.

Legalidad: Respetar el orden jurídico, y sujetar sus actos a las leyes y al derecho.

Libertad: Pensar y conducir de manera autónoma por convicción y responsablemente para el bienestar de la comunidad.

Respeto: Tratar digna y cordialmente a todas las personas. Aceptar y entender las diferentes formas de pensamiento y de actuación, aunque no coincidan con las propias.

Responsabilidad: Actuar con esmero, oportunidad, calidad, pertinencia, exhaustividad y profesionalismo, y cumplir los deberes que le corresponden, asumiendo las consecuencias de sus actos u omisiones.

Solidaridad: Promueve la cooperación en favor de los otros y de las causas comunes.

Condiciones, cualidades y virtudes

Aunados a los valores del *Código de Ética*, y como parte del proceso de elaboración del PDI, la comunidad académica, administrativa y estudiantil ha identificado una serie de condiciones, cualidades y virtudes que es deseable mantener e incorporar en el desempeño cotidiano de la institución, y que representan la evolución natural de conjuntos específicos de creencias y patrones de conducta:

Autonomía: Condición jurídica que el Estado otorga a través del Poder Legislativo a instituciones educativas públicas para que éstas elijan sus autoridades, administren su patrimonio, establezcan planes y programas de estudio, expidan títulos y grados, determinen sus propios ordenamientos y fijen los términos del ingreso, la promoción y la permanencia de su personal académico.

Calidad: La calidad se traduce en servicios eficaces, oportunos y transparentes que buscan siempre la innovación y la mejora continua que satisfagan las necesidades y expectativas de los usuarios, con estricto apego a un marco normativo.

Creatividad: Representa la capacidad de trascender lo inmediato, lo usual, lo común, las reglas y patrones establecidos, así como las formas tradicionales de trabajar, para dar lugar a nuevos esquemas, relaciones, métodos, reglas o patrones de conducta que representan un paso delante de lo ya establecido.

Concertación: Refiere a una estrategia central que permite garantizar la gobernabilidad democrática de los sistemas educativos. Implica concebir que los cambios institucionales exigen un proceso de construcción compartida que requiere la participación y el compromiso del conjunto de los actores de la comunidad universitaria en el desarrollo de políticas, objetivos y acciones orientados a la mejora de la calidad educativa.

Excelencia: Es el resultado de ejecutar cada una de nuestras acciones de manera óptima. La búsqueda de la excelencia, al interior de una institución, implica que todos sus miembros están comprometidos a ejecutar sus funciones y realizar sus actividades bajo los más estrictos criterios de calidad. La excelencia no es un estado que se alcanza de una vez por todas, sino una búsqueda constante para trascender lo ordinario.

Pertinencia: Correspondencia entre la filosofía institucional, los requerimientos de la sociedad y el entorno cambiante de la educación superior, académica o interna. Representa, además, la congruencia entre el proyecto universitario y los recursos y estrategias que se definan para su consecución.

Estructura conceptual

Todo plan de desarrollo debe contar con una estructura básica a partir de la cual se integren sus diversos componentes, esto para asegurar tanto su consistencia como su interacción. Una estructura conceptual bien definida hace evidente las relaciones entre elementos aparentemente aislados pero que permean todo un documento desde una perspectiva integral y transversal. En la Gráfica 2 se presenta el esquema básico de organización y representación de los componentes del PDI, de tal manera que es posible identificar rápidamente su interacción.

Gráfica 2: Estructura conceptual del Plan de Desarrollo Institucional 2019-2025, Visión 2030



“Ninguna meta educativa debería considerarse lograda a menos que se haya logrado para todos”.
Unesco. Declaración de Incheon, Marco de Acción (2015)

De esta forma es posible apreciar cómo la Misión, la Visión, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), las políticas transversales, los principios de gestión institucional y las trayectorias definen, orientan y ordenan de manera integral todos los aspectos de la vida institucional, abarcando la docencia y la innovación académica, la investigación y la transferencia del conocimiento, la difusión de la cultura y adicionalmente, los procesos de gestión y administración que les dan sustento. La inclusión de los ODS representa el compromiso universitario de contribuir de manera decidida con las iniciativas que, desde el ámbito de los organismos internacionales como la Organización de las Naciones Unidas (ONU), se han planteado para asegurar el desarrollo justo, inclusivo y equilibrado de toda la humanidad. El modelo conceptual aquí planteado parte de una perspectiva no lineal en cuanto a la interacción de sus elementos. Esto es que la Misión, la Visión, las políticas, principios, trayectorias y propósitos sustantivos se interrelacionan de forma dinámica con los objetivos, estrategias e indicadores. Ninguno de los elementos de la vida institucional puede existir de forma aislada.

Principios de gestión institucional

Representan el conjunto de lineamientos de observancia y aplicación general en toda la Red Universitaria que contribuyen a la eficiencia del uso de los recursos disponibles al asignarlos a los programas y proyectos que generen el mayor beneficio a la comunidad universitaria y la sociedad. Estos lineamientos propiciarán una mejor relación entre la Universidad y la población de los municipios y regiones de Jalisco, y contribuirán a alcanzar mejores niveles de bienestar de la comunidad universitaria y la sociedad.

Gobernanza

Modelo de organización y gestión integral e incluyente a partir del cual la Universidad genera un vínculo con su comunidad, así como con los diferentes sectores y sociedad, determinando las condiciones y ambientes que permitan a la institución convertirse en un activo fundamental para el desarrollo económico y social, entendiendo y atendiendo de forma pertinente las necesidades de su entorno.

Austeridad

Para la Universidad, la austeridad va más allá de la eficacia y la eficiencia en el gasto o, en su caso, de la sola restricción de recursos, ya que representa un componente esencial para darle continuidad a los programas y proyectos exitosos y asegurar la implementación de propuestas que se caractericen por ser innovadoras, garantizando el uso justo de los recursos y satisfaciendo los requerimientos para el desarrollo de las funciones sustantivas de nuestra Casa de Estudio. Debemos ser congruentes entre la Universidad que aspiramos a ser y la forma en que planeamos y programamos el ejercicio del gasto, con una distribución equitativa de los recursos para el aseguramiento y mejora de la calidad educativa en las áreas y escuelas donde más se necesite, garantizando una educación incluyente.

Transparencia y rendición de cuentas

La transparencia y la rendición de cuentas son un deber esencial para la Universidad de Guadalajara como institución pública. Nos ha impulsado a construir sistemas específicos para atender con agilidad y de forma oportuna los requerimientos de información que desde los diversos sectores realizan sobre la gestión académica y administrativa. De la mano de la gobernanza y a partir de la definición de políticas de austeridad, planeación y ejercicio del gasto y mecanismos de fiscalización, trabajamos en coherencia con las transformaciones institucionales acordes a las leyes nacionales en la materia.

Políticas transversales

Las políticas transversales se refieren a un conjunto de lineamientos que rigen, ordenan y dan sentido al actuar de la Universidad de Guadalajara. Asimismo, orientan su desempeño en temas críticos que se hacen presentes no solo en sus propósitos sustantivos, sino de forma transversal en todos los aspectos de la vida institucional.

Política de inclusión

Identificar la diversidad para promover la inclusión y la equidad en todas las actividades y espacios universitarios y garantizar el desarrollo de todos los miembros de la comunidad universitaria, sobre todo de quienes, por razones económicas, con alguna discapacidad, origen étnico, lengua o nacionalidad, género o preferencias sexuales, o cualquier otra causa, han sido vulnerados.

Política de gestión de la innovación

Entender la innovación como un proceso social, multidimensional y participativo que permita identificar nuevas tendencias en la educación y sus entornos de aprendizaje, así como la implementación de procesos académicos y administrativos flexibles que propicien la internacionalización y vinculación entre los diversos actores del ecosistema, con la finalidad de contribuir al desarrollo sostenible y la resolución de problemas sociales.

Política de gestión de la incertidumbre

Promover estrategias de análisis crítico del entorno local, nacional y global, identificando los posibles nuevos escenarios y demandas hacia la Universidad, actuando con pertinencia y oportunidad ante la vigencia volátil de los conocimientos, los cambios en el mercado laboral y, en general, las incertidumbres económicas, políticas y sociales.

Trayectorias

La Universidad debe adaptarse a las demandas que le presentan las nuevas generaciones. De ahí la necesidad de implementar un conjunto de estrategias de acompañamiento a los estudiantes de acuerdo a cada nivel educativo para incidir de forma significativa en el desarrollo de las capacidades, actitudes y valores de nuestros alumnos que se enfrentan a nuevos contextos cargados de incertidumbre y rompimiento de la estructura social. Además, el uso de tecnologías disruptivas, la inteligencia artificial y una presencia cada vez más extendida de procesos automatizados, dejarán de ser una posibilidad, para convertirse en un hecho ineludible.

Nivel medio superior

En este nivel se crean las condiciones idóneas para formar ciudadanos que desarrollan competencias para la vida y que participan de los procesos sociales, económicos y culturales, responsables de sí mismos, de su bienestar, y comprometidos con el desarrollo sostenible, respetuosos de los derechos humanos. La adquisición de competencias es fundamental para ingresar al mercado laboral con empleos de calidad, ya que para el alumno, al contar con una formación pertinente e integral, es factible su incorporación en entornos de mutuo desarrollo. La oferta presencial de educación media superior consta de Bachillerato General por Competencias, bachilleratos tecnológicos y tecnólogos profesionales, incluyendo en estos el Bachillerato Intercultural Tecnológico. En modalidad mixta se ofrece el Bachillerato General por Competencias y el Bachillerato Tecnológico en Seguridad Ciudadana, y en modalidad virtual se cuenta con el Bachillerato General por Áreas Interdisciplinarias. Los principales retos de la educación media superior son el incremento de la matrícula con base en criterios de inclusión y equidad, la mejora de las condiciones en las que se llevan a cabo proceso formativo, la incorporación de las competencias transversales, el desarrollo de las habilidades llamadas “blandas”, la reducción de asimetrías entre planteles y la atención directa y multidisciplinaria de las condiciones que provocan el rezago y la deserción. Al mismo tiempo, resulta esencial la modernización de la gestión administrativa de este nivel, la capacitación, desarrollo y diversificación de una planta docente idónea, mejora y ampliación de la infraestructura y equipamiento de acuerdo a las tendencias en cuanto a modelos, metodologías y desarrollos tecnológicos en apoyo a los procesos de enseñanza-aprendizaje.

Pregrado

El pregrado y algunos programas tecnológicos de bachillerato representan el primer acercamiento a la especialización disciplinar. La oferta de este nivel se ha caracterizado por la diversificación en nuevos campos y áreas del conocimiento que toman distancia de las carreras llamadas “tradicionales”, lo que genera un amplio abanico de posibilidades de desarrollo, especialmente en los campos ligados con el desarrollo de nuevas tecnologías. Los avances en materia de tecnología de la información han vuelto el saber más accesible, más eficaz y más poderoso en disciplinas que están reorientando las condiciones, contenidos y modalidades de los programas educativos. Los principales retos de esta trayectoria es formar de manera integral a profesionistas competitivos con conocimientos y saberes que les permitan tanto incorporarse como adaptarse a entornos de trabajo en constante cambio siendo ellos mismos agentes innovadores capaces de resolver creativamente los problemas contextuales, abonando a la formación de un entorno sostenible. Para esto, debe tomarse en cuenta que el pregrado se ha alejado por completo de los modelos tradicionales de enseñanza y aprendizaje, orientándose ahora a la formación en cuanto a competencias transversales que formen al estudiante con orientaciones profesionales globales y con un énfasis reciente en las llamadas “habilidades blandas”. La sola formación en cuanto a disciplinas resulta insuficiente, los nuevos contextos requieren profesionistas capaces de adaptarse, reconocer, asimilar y ser propositivos hacia entornos que se transforman de manera constante. Es por esto que adquieren una relevancia cada vez mayor los programas de reciente creación basados en la aplicación y desarrollo de tecnologías de punta. La calidad de los programas de pregrado será reconocida no sólo por los diseños curriculares, el nivel académico del personal docente o las oportunidades de formación extracurricular, sino que cada vez tendrá mayor peso la forma en que los egresados se incorporan activamente en la transformación de su entorno.

Posgrado

El posgrado se orienta a la formación de profesionistas del más alto nivel, capaces de generar y transferir conocimiento aplicable a la solución de problemas críticos de carácter local, regional y nacional, con un enfoque global. La incorporación de los estudiantes de posgrado a proyectos de investigación permite generar cambios significativos en su entorno, con base en la detección de necesidades de innovación en la sociedad y empresas de las regiones, contribuyendo al desarrollo económico, a la sustentabilidad y al bienestar social. Permite identificar talentos y crear nuevas oportunidades de aprendizaje, especialmente cuando se prestan servicios especializados a los diversos sectores. Para lograr esto resulta indispensable ampliar la oferta de posgrado y su matrícula de acuerdo a criterios de calidad, pertinencia, oportunidad, respaldados por nuevos esquemas de financiamiento que garanticen su continuidad y pertinencia. El reconocimiento de los créditos académicos interinstitucionales permitirá asegurar y fortalecer la movilidad de los estudiantes y docentes hacia instituciones cuyos programas y contextos permitan recuperar experiencias replicables en las escuelas de origen. Es deseable promover el desarrollo de programas de posgrado con una perspectiva de largo alcance en aquellas áreas del país en las que se presentan rezagos o que son identificadas como prioritarias en los planes nacional y estatal de desarrollo. Esto se logrará trabajando de forma coordinada con instituciones educativas de los ámbitos regional, nacional e internacional. Sólo un proyecto común de posgrado basado en la sustentabilidad permitirá que la Universidad reafirme su papel como actor esencial en el desarrollo de la región y del país.

Los propósitos sustantivos reflejan la transición del modelo tradicional de funciones sustantivas a un esquema innovador que no solo identifica, recupera y relaciona todo lo que refiere a la docencia, la investigación y la extensión, sino que incorpora además los nuevos retos que debe enfrentar la Universidad, especialmente en los campos de la innovación, la transferencia del conocimiento, el emprendedurismo y el desarrollo de una nueva cultura universitaria.

Propósitos sustantivos

Aunque la concepción tradicional de las funciones sustantivas universitarias ha sido cuestionada desde hace más de una década, no es sino de forma reciente que éstas se han convertido en un tema de discusión en las propias instituciones de educación superior, especialmente cuando se analiza la integración de las funciones al interior de las estructuras institucionales (Morales *et al.*, 2015), y se demuestra que el manifestar en documentos normativos la necesidad de su integración, no garantiza que esto suceda en la práctica, es decir: que una misma dependencia o instancia desarrollara actividades coordinadas de docencia, investigación y extensión. Asimismo, no resulta posible hablar de asuntos académicos sin considerar que la simultánea generación de conocimiento, la difusión cultural y la extensión de los servicios suelen desarrollarse paralelamente, de manera que no se vinculan entre sí (Fabre Batista, 2005).

La realidad “ha puesto distancia” con respecto a un modelo de funciones que, en la práctica, no sólo ya no es operativo, sino que nunca funcionó adecuadamente (Avilés Fabila, 2009). Resulta prudente como parte de este ejercicio revisar el diagnóstico de la educación superior del Programa Integral para el Desarrollo de la Educación (PROIDES); a partir de éste podemos reconocer que las condiciones actuales de las funciones sustantivas difieren muy poco de las que tenían hace 35 años. Este diagnóstico señalaba incluso que la modernización del país a partir de los años sesenta “puso en tela de juicio la eficacia de las funciones de la educación superior para responder convenientemente a las necesidades sociales” (ANUIES, 1987).

Ante un rezago de décadas con respecto a lo que deben ser las funciones universitarias y su integración, resulta impostergable la discusión de éstas al interior de la Universidad de Guadalajara, aunque esto conlleva de manera casi ineludible a un choque entre la tradición y la innovación. Se reconoce la importancia de dichas funciones en la historia moderna de la institución y, al mismo tiempo, identificamos como tarea insoslayable redefinir y, en su caso, ampliar el acercamiento a las mismas, toda vez que el contexto en el que nos encontramos inmersos y las demandas que éste nos presenta han crecido y diversificado de manera exponencial, de tal manera que las tres funciones ya no pueden ser consideradas como piedras de toque intocables e indivisibles.

Debemos transitar a un modelo en que la docencia, la investigación y la extensión no sean categorías funcionales únicas, sino propósitos más amplios que representen el sustento y al mismo tiempo los fines esenciales de todas las actividades universitarias. Nuestros propósitos como institución pueden y deben referirse a la ampliación de las fronteras del conocimiento, la transformación de la vida de las personas, el desarrollo de una sociedad inclusiva, justa y equitativa, así como contribuir a la mejora del bienestar local, regional y nacional. El consenso de los universitarios con respecto a nuestros propósitos sustantivos permitirá fortalecer las estructuras de gobierno y consolidar nuestra identidad y autonomía.

Los propósitos sustantivos reflejan la transición del modelo tradicional de funciones sustantivas a un esquema innovador que no sólo identifica, recupera y relaciona todo lo que refiere a la docencia, la investigación y la extensión, sino que incorpora además los nuevos retos que debe enfrentar la Universidad, especialmente en los campos de la innovación, la transferencia del conocimiento, la vinculación y el desarrollo de la cultura universitaria. El PDI 2019-2025, Visión 2030, propone un nuevo esquema de integración que va más allá de funciones, representando las aspiraciones más elevadas de la institución. El primero de los propósitos refiere a la docencia e innovación académica, e incluye matrícula, programas educativos, modelo de enseñanza, formación integral, infraestructura y plantilla docente. El segundo se orienta a la investigación y transferencia tecnológica y del conocimiento, e incluye líneas de investigación, formación de talentos, productos de investigación, publicaciones, transferencia y divulgación. El tercero tiene que ver con la extensión y la responsabilidad social e incorpora vinculación con sectores, atención a comunidades y desarrollo sostenible. El cuarto propósito se relaciona con la difusión cultural, tomando en cuenta la formación integral de estudiantes, las producciones artísticas y su oferta, el patrimonio universitario y el fomento de la cultura institucional.

Los propósitos sustantivos se convertirán en el referente esencial de las actividades institucionales, enriqueciendo la visión de la Universidad que entre todos habremos de construir, identificando para ello lo pertinente, lo relevante, lo esencial y lo estratégico. Las temáticas que aquí se abordan no tienen un carácter definitivo; su monitoreo y evaluación permitirán identificar avances, retrocesos y, en su caso, marcarán la pauta para tomar las decisiones que orientarán el futuro de la institución.

Propósitos sustantivos: información estratégica

La planeación institucional recupera, integra y articula las múltiples interpretaciones que, en cuanto al futuro devenir de la Universidad de Guadalajara, son planteadas desde todos los ámbitos institucionales y por todos sus actores. Aunado a las perspectivas y experiencias institucionales, resulta necesario un recuento de los datos objetivos esenciales sobre el quehacer institucional e identificar aquellas áreas de oportunidad que enriquecen este ejercicio de planeación.

Docencia e innovación académica

En el ciclo escolar 2019-A, la Universidad de Guadalajara (UdeG) llegó a ser la institución pública estatal con la matrícula más grande de pregrado (123,675 alumnos), además de contar con programas de posgrado y un Sistema de Educación Media Superior (SEMS). Según la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), la UdeG es líder en los rubros de egreso, cantidad de alumnos titulados y número de alumnos global, además de ser la universidad que tiene el primer lugar en solicitudes de ingreso con más de 54 mil aspirantes por año (ANUIES, 2019).

El Sistema de Educación Media Superior cuenta con 71 escuelas preparatorias, de las cuales 32 se encuentran ubicadas en el Área Metropolitana de Guadalajara (AMG) y 39 en las diversas regiones del estado. Se cuenta además con 96 módulos y siete extensiones. Para el ciclo escolar 2019-2020 se están atendiendo a 158,229 estudiantes en este nivel; el 90.4 de la matrícula asiste a planteles reconocidos con el nivel más alto en el Padrón de Calidad del Sistema Nacional de Educación Media Superior (PC-SINEMS). Se encuentran vigentes dos programas de Bachillerato General, 15 de Bachillerato Tecnológico y 15 de Profesional Medio.

Por otra parte, con un total de 120, nuestra institución ocupa el primer lugar por el número de planes de estudio (PE) que conforman su oferta educativa de pregrado. La matrícula se concentra en los programas tradicionales como: Abogado, Medicina, Contaduría Pública, Administración y Enfermería; sin embargo, el mayor número de programas educativos se encuentran en las Ingenierías, y en Artes y Humanidades. Por lo que se refiere a los programas relacionados con el área STEM (Ciencia, Tecnologías, Ingeniería y Matemáticas, por sus siglas en inglés) la UdeG tiene poco más del 48% de sus PE en este rubro.

En el 2013, la Universidad contaba con 119 programas evaluados por los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES) y/o acreditados por los organismos reconocidos por el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES). Al 28 de febrero de 2020, subió a 173 PE, es decir, el 95.58% de la matrícula de pregrado es reconocida por su calidad. En cuanto a la acreditación internacional, 45 programas educativos han sido acreditados por organismos internacionales; esto equivale al 30% de los PE.

Referente a los resultados de aprendizaje (EGEL-CENEVAL), del 2013 al 2018 aumentaron de 8,199 a 15,458 sustentantes. Por tipo de testimonio tenemos que, con desempeño sobresaliente, pasaron de 715 a 2,045; el incremento en este testimonio pasó de un 8.7 % a 13.2%. El número de PE de la UdeG en el Padrón de Alto Rendimiento del EGEL, en la convocatoria 2016-2017, fue de 67, de los cuales 2 se clasificaron en el nivel 1PLUS, 34 en el nivel 1 y 31 en el nivel 2.

Por lo que corresponde al posgrado, en 2019 se alcanzó la cifra de 199 programas inscritos en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad, impartándose 165 regionales y cinco a través del Sistema de Universidad Virtual, alcanzando una matrícula total de 4,491 alumnos. Siete programas de maestría son impartidos de manera conjunta con instituciones internacionales: maestría en Relaciones Económicas Internacionales y Cooperación (con énfasis en América Latina y la Unión Europea), maestría en Movilidad Urbana, Transporte y Territorio, maestría Interinstitucional en *Deutsch Als Fremdsprache*: Estudios Interculturales de Lengua, Literatura y Cultura Alemanas, maestría en Negociación y Resolución de Conflictos, maestría en Procesos Innovadores en el Aprendizaje, maestría en Literaturas Interamericanas y la maestría en Educación Superior Internacional.

En cuanto a movilidad estudiantil, en 2019 se contó con 2,031 estudiantes entrantes y 2,310 estudiantes salientes, mientras que las estancias académicas breves totalizaron 1,060 estudiantes salientes. La atención en programas de inglés alcanzó los 34,243 alumnos, de los cuales 16,379 fueron en modelo presencial intensivo, 16,222 en modelo semiintensivo y 1,462 con apoyo en línea. La movilidad de personal universitario constó de 15 profesores entrantes y 88 salientes.

Los profesores de tiempo completo (PTC) de la Universidad que cuentan con posgrado representan el 92.13% del total. El 51.55% tienen grado de doctor, el 38.70% de maestría y el 1.88% tiene especialidad. En 2013, la Universidad contaba con 264 cuerpos académicos (CA) en la Red Universitaria; para febrero de 2020 cuenta con 580, de los cuales el 18.6% son consolidados, el 27.1% en consolidación y el 54.3% en formación.

La Universidad contaba con 588 profesores pertenecientes al Sistema Nacional de Investigadores (SNI) en el 2013, cifra que aumentó a 1,424 para 2020; la tasa de crecimiento de miembros del SNI fue del 140%. El aumento promedio anualizado entre 2013 y 2019 fue de 51 investigadores/año; el mayor incremento en el número de investigadores se presentó entre el período de 2015 a 2016.

Áreas de oportunidad

La falta de dinamismo en los procesos relativos al financiamiento de la educación pública superior ha limitado las acciones para contrarrestar el bajo porcentaje de alumnos admitidos respecto de la cantidad de aspirantes, particularmente en las instituciones con solicitudes de ingreso por arriba de 30 mil. Para el periodo 2019-2020, la Universidad de Guadalajara presenta una cifra de cobertura de 36.7%, la novena más baja de todas las universidades públicas estatales. También debe considerarse la continua concentración de la matrícula en tres áreas disciplinares. Aunque ésta es una tendencia nacional en el grupo de las UPES, en el caso de la UdeG, al ser la institución con más licenciaturas, esta situación no ha contribuido a la mejor distribución de la matrícula.

La cantidad de licenciaturas relacionadas con las áreas STEM alcanzan en la UdeG poco más del 48%, la matrícula sigue siendo baja, particularmente en el área del conocimiento de Ciencias Naturales, Matemáticas y Estadística, mientras que la no escolarizada representa sólo el 2.9% de la total, la cual está inscrita en nueve licenciaturas. Aunque los indicadores de evaluación y acreditación de los PE son relativamente buenos, hace falta elaborar e implementar estrategias para que los resultados de aprendizajes de los alumnos estén en la misma condición. Asimismo, se identifica la necesidad de diseñar una estrategia para actualizar los 23 planes de estudio que tienen 10 o más años sin revisarse en la Red Universitaria.

Investigación y transferencia tecnológica y del conocimiento

No es posible concebir la universidad moderna sin considerar la importancia de la investigación como componente esencial de las actividades tanto de generación de conocimiento como de la formación de personal altamente especializado. La UdeG se caracteriza por con una de las plantas más sólidas de académicos a este respecto. Al mes de febrero de 2020, la institución acumula 1,424 PTC adscritos al Sistema Nacional de Investigadores (SNI), 364 más que en 2016, de un total de 1,806 profesores investigadores de tiempo completo. Del total de miembros del SNI, 579 son mujeres y 845 son hombres. En 1994 prácticamente la totalidad de los investigadores se encontraban en el AMG. Actualmente, cerca del 70% de los investigadores se concentran en el AMG, es decir, en los centros temáticos y el SUV. Lo anterior representa un avance en la distribución de la investigación en el estado para la atención de los problemas de todas sus regiones.

Por el número de investigadores, la Universidad de Guadalajara ocupa el primer lugar entre las universidades estatales y es la segunda institución en el país, después de la UNAM, por arriba de instituciones como el IPN, la UAM, entre otras.

Con el objeto de realizar investigación colaborativa de alta calidad, con una perspectiva multidisciplinar, interdisciplinar y transdisciplinar que permita contribuir en la solución de las demandas de los sectores público, privado y social, se creó el Instituto de Investigaciones y Servicios Transdisciplinarios de Investigación y Servicios. Asimismo, se destacan, por su estrecha colaboración con los sectores el Instituto de Astronomía y Meteorología, el Instituto de Neurociencias, el Laboratorio de Tecnología Arquitectónico Urbano Sustentable, el Centro de Estudios Estratégicos para el Desarrollo, el Instituto de Investigación en Ciencias Biomédicas, el Instituto Manantlán de Ecología y Conservación de la Biodiversidad y el Centro Regional para la Calidad Empresarial. Estos centros e institutos se encuentran localizados en los centros universitarios temáticos y regionales, contándose además con laboratorios que ofrecen servicios especializados en desarrollo científico y tecnológico en escuelas del SEMS, como los de Metalurgia, Análisis Químico y Ciencias Experimentales de la Escuela Politécnica de Guadalajara. Adicionalmente, el Consejo General Universitario aprobó en 2017 la creación y operación de los Institutos de Investigación de la Red Universitaria.

Este nuevo modelo impulsa la formación de grupos o redes de investigadores altamente capacitados. En lo que refiere a programas de posgrado con reconocimiento del PNPC, 199 obtuvieron esta distinción.

Se realizaron 364 proyectos de investigación en apoyo al sector social, 113 dirigidos al sector privado y 505 al sector público. En lo que corresponde a los cuerpos académicos (CA), éstos alcanzaron a febrero 2020 un total de 580 trabajando en 1,204 líneas de investigación. De estos CA, 315 se encuentran en formación, 157 en consolidación y 108 consolidados. Para diciembre de 2019 se contabilizó un total de 2,228 alumnos que fueron parte programas para la formación de investigadores, destacándose el Programa Interinstitucional para el Fortalecimiento de la Investigación y el Posgrado del Pacífico (Delfín) con 590 participantes. También fue significativa la participación en los programas de servicio social orientados a la investigación, la incorporación a proyectos PROSNI, el Programa Verano de la Investigación y el Programa de Fomento a la Investigación Temprana.

Áreas de oportunidad

Se cuenta con la capacidad para participar en las convocatorias particulares de diversas entidades, entre ellas CONACyT y COECyTJAL, presentando proyectos orientados a la resolución de problemas críticos para el desarrollo de las regiones en las que tiene presencia la UdeG.

Los cuerpos académicos en formación y consolidación cuentan con las capacidades para incrementar su nivel de reconocimiento con base en el incremento y desarrollo del perfil académico de sus participantes y la diversificación de sus publicaciones, si bien en cuanto a estas últimas se requiere un mayor rigor en cuanto al registro de las mismas, ya que no se cuenta con una base única que integre y permita difundir y promover los distintos productos generados por los investigadores universitarios.

Debe aprovecharse de manera decidida la infraestructura de centros, laboratorios e institutos de investigación, pues se cuenta con una enorme capacidad de atender las demandas para el desarrollo de proyectos, modelos y prototipos en todos los campos de la ciencia, por lo que deberán promocionarse al exterior de la universidad dichas capacidades.

Extensión y responsabilidad social

El fortalecimiento de las actividades de extensión académica debe tener como uno de sus objetivos principales incentivar la formación y operación de los programas académicos. Por su parte, la vinculación tiene que ver con el proceso de interacción a partir del cual la universidad identifica las necesidades del entorno, buscando incidir en la formación de ciudadanos y profesionales de alto nivel. La vinculación con los sectores gubernamentales, productivos, empresariales, técnico-científicos y sociales, permite al mismo tiempo el desarrollo de competencias profesionales en los estudiantes, orientándolos a la atención de los principales problemas locales y globales.

La extensión universitaria se ha vinculado de forma tradicional con la prestación del servicio social por parte de los estudiantes de pregrado, mismo que de manera reciente se ha convertido en una estrategia esencial para impulsar el desarrollo sociocultural en los grupos vulnerables, particularmente de comunidades indígenas, fomentando en todo momento valores universales e impulsando su intervención en la solución de problemas que existen en su contexto. Para el año 2019 se había contado con 29,723 prestadores de servicio social y 271 convenios con los sectores público y privado. Un total de 1,646 alumnos prestaron su servicio en brigadas de apoyo comunitario. La relación de los convenios corresponde a los siguientes sectores: 12 sector público federal, 26 estatal, 115 municipal, 40 DIF, 4 sector privado y 74 asociaciones civiles. Un total de 21,447 alumnos realizaron prácticas profesionales con base en convenios de colaboración; de éstos, 5,767 se desempeñaron en el sector público. Deben considerarse además como parte de este propósito el diseño de acciones tendientes a lograr la sustentabilidad institucional, la formación y operación de programas académicos de educación continua, y las acciones relativas a la inclusión, sustentadas en la perspectiva de los derechos humanos, la equidad de género, la no violencia y la cultura de la paz.

Además de los convenios orientados de forma particular a la prestación del servicio social, la Universidad dispone de un amplio marco de convenios de colaboración locales, regionales, nacionales e internacionales que representan la oportunidad de establecer lazos de intercambio y proyectos de colaboración en todos los ámbitos de la vida académica. Se cuenta con 672 convenios de colaboración generales y 423 específicos.

También como parte de las actividades de extensión, resulta de especial relevancia el programa Comunidades de Aprendizaje y Servicios Académicos (CASA Universitaria), mismo que articula la extensión universitaria con las comunidades de las diversas regiones del estado a través de actividades que fortalecen la autonomía, la educación a lo largo de la vida, el aprendizaje colaborativo y la cohesión social. Este programa busca aminorar la brecha tecnológica, ampliar la cobertura de los servicios educativos del nivel medio superior y superior, promover el aprendizaje para la vida en base a programas de educación continua e impulsar la participación de la comunidad virtual universitaria en actividades de proyección social. Tan solo en el año 2019 se atendieron 26,897 personas a través de cursos, apoyo en trámites, información sobre programas educativos universitarios y apoyo en actividades escolares.

En 2015 se implementa el Programa Universidad Incluyente (PUI), orientado hacia los integrantes de la comunidad universitaria en situación de vulnerabilidad, entre los que se encuentran: estudiantes de pueblos originarios, personas con discapacidad, comunidad LGTBTTIQ y adultos mayores. También es relevante el desarrollo de la estructura de apoyo y mediación pedagógica para estudiantes sordos en educación media superior y superior, con el trabajo desarrollado por un grupo de 10 intérpretes de Lengua de Señas Mexicana (LSM). Esto en las preparatorias 3 y 7, así como en la carrera de Psicología del Centro Universitario de Ciencias de la Salud (CUCS) y la de Comunicación Pública en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades (CUCSH).

Áreas de oportunidad

Existe un potencial significativo para la diversificación de las actividades de extensión y vinculación a partir de los procesos de capacitación de los prestadores de servicio social con instituciones externas a la universidad (COESIDA, Cruz Roja Mexicana, Secretaría de Salud, Protección Civil de Guadalajara y SALME), y para derivación de pacientes que así lo requieran con instituciones especializadas del área de la salud para un mejor seguimiento en sus tratamientos médicos (Hospitales Civiles de Guadalajara) y psicológicos (SALME). Otro potencial se refiere a la atención que se brinda a escuelas primarias mediante talleres a niños, padres de familia y profesores, lo que ha generado sinergias positivas en las áreas aledañas a las escuelas atendidas por nuestros prestadores.

Debe atenderse la problemática en materia de servicio social y prácticas profesionales, ya que es notorio el desinterés por el desempeño de esta obligación por parte de algunos estudiantes, así como el incumplimiento de ciertas cláusulas de los convenios de colaboración institucional con algunas dependencias receptoras, lo que obstaculiza la continuidad de los convenios. Además, es necesario reforzar la promoción, difusión y beneficios del programa a través de medios de comunicación y redes sociales. Aunado a lo anterior, se requiere incrementar los recursos destinados al desarrollo de proyectos para la intervención en comunidades por medio de brigadas multidisciplinarias, tales como: salud, recreación, educación, fomento al medio ambiente, equidad, inclusión, género y derechos humanos.

Si bien el Programa de Universidad Incluyente ya trabaja con población específica, resulta fundamental que en la Red Universitaria se establezcan estrategias de comunicación, atención y asesoramiento con el propósito de atender a la población potencialmente vulnerable. Además, es necesario orientar el quehacer universitario para garantizar el respeto irrestricto de los derechos humanos, propiciar las condiciones de equidad y no discriminación en nuestra Casa de Estudio.

Además, la percepción de la educación para el desarrollo sostenible es limitada y no es reconocida como un elemento de identidad en el desempeño de las funciones esenciales de la educación superior, por lo que es pertinente que la UdeG defina congruentemente su significado y alcance en el marco de su planeación institucional, dada su importancia para el desempeño de todo profesional en la actualidad.

Difusión de la cultura

En el ámbito cultural, la Universidad cuenta con diferentes programas y proyectos ya consolidados, entre éstos se encuentran: el Programa de Cultura Infantil y el Festival para niños, niñas y jóvenes Papirolas, la Feria Internacional de la Música (FIM), la Feria Internacional del Libro de Guadalajara (FIL), la Feria del Libro en Español de los Ángeles (LéaLA), el Festival Internacional de Cine en Guadalajara (FICG) y la Muestra de Cine de Guadalajara en Los Ángeles.

En cuanto a espacios universitarios orientados a las actividades de difusión cultural, podemos incluir el Cineforo Universitario, Museo de las Artes, Paraninfo Enrique Díaz de León, Auditorio Telmex, Conjunto Santander de Artes Escénicas, Teatro Diana, Teatro Estudio Cavaret, Teatro Experimental de Jalisco y Teatro Vivian Blumenthal. Para el año 2019 se realizaron un total de 778 actividades entre conciertos, exposiciones, ferias, funciones de cine, obras de teatro y eventos académicos, para un gran total de 971,516 asistentes. El Festival Internacional de Cine 2019 alcanzó una cifra récord de 151,200 espectadores, con un total de 295 películas exhibidas en diversas secciones, incluyendo los largometrajes mexicanos e iberoamericanos en competencia. El Centro Cultural Diana alcanzó 246,260 asistentes, mientras que el Museo de las Artes recibió a 343,071 visitantes. También se deben mencionar los 16,472 asistentes a las presentaciones del Ballet Folklórico y el Ballet Folklórico Infantil, los 180,000 participantes en el Festival para niños Papirolas, 1,100 asistentes a la Feria Internacional de la Música y el público asistente total a la Feria Internacional del Libro que, para 2019, alcanzó 828,266 personas. Al interior de las dependencias que conforman la Red Universitaria, se realizaron un total de 2,179 actividades culturales y artísticas abarcando todas las ramas de las artes.

Aunque la cartelera cultural desarrollada en el año 2019 contempla a jóvenes y adultos como los principales grupos de edad a los que se dirigen los contenidos, se ha incluido en un mayor número el sector infantil, lo que ha diversificado los perfiles de público asistente.

La coordinación entre los centros universitarios y algunas preparatorias de SEMS ha permitido realizar actividades que facilitan un acercamiento entre estudiantes a nivel de la Red Universitaria. Entre estas actividades sobresale el Café Filosófico, creado como un espacio público para la reflexión que busca estimular el pensamiento crítico, el diálogo y la construcción de ideas. Por otra parte, la Universidad de Guadalajara cuenta con el Programa Universitario de Fomento a la Lectura “Letras para Volar”, que busca propiciar el amor por las letras a través de la lectura. Actualmente se atienden a más de 46 mil niños y jóvenes de Jalisco de manera permanente en escuelas primarias y secundarias, hospitales civiles, casas hogar, brigadas comunitarias y escuelas del Sistema de Educación Media Superior y Centros Universitarios de la Red Universitaria.

La cultura universitaria va más allá de los eventos de difusión en torno a las artes: abarca múltiples aspectos de la vida institucional, como todo lo que refiere a la promoción de la identidad y el orgullo universitario, que incorpora aspectos de la cultura deportiva y laboral que busca de forma continua la mejora, el aseguramiento de la calidad y el logro de la excelencia.

En estos aspectos también deben incluirse la gestión, la transparencia y la rendición de cuentas, mismas que se han visto reflejadas recientemente en el 98.43% obtenido en las evaluaciones que realiza el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco a la Universidad de Guadalajara.

Áreas de oportunidad

Entre 2017 y 2019, el público asistente a los eventos culturales oscilaba en un rango de edad entre los 26 y los 35 años, lo que representa un llamado de atención en cuanto a que nuestros eventos no resultan atractivos para un público joven, por lo que deberá crearse un conjunto de propuestas cuyos destinatarios sean no sólo los jóvenes en edad escolar, sino que además consideren una perspectiva incluyente.

Por otra parte, la oferta cultural de la Universidad de Guadalajara se ha caracterizado por su diversidad y podría llegar a públicos más amplios si se trabaja en la recuperación y habilitación de espacios universitarios que den cabida a actividades como Ecos de la FIL, Papirolas, la Bial de Pintura José Atanasio Monroy y el Festival de Otoño en Lagos, entre otros. Sin embargo, hace falta mayor colaboración entre entidades de la Red para la promoción de una oferta cultural compartida. La vinculación a nivel de la Red puede redundar en la integración de la comunidad, la formación de una identidad universitaria que coadyuvará a la formación integral de los jóvenes estudiantes en la Universidad de Guadalajara.

Docencia e innovación académica

Descripción: En este propósito se integran todos los elementos orientados a consolidar la formación integral e inclusiva de los estudiantes de la Universidad de Guadalajara, con visión global y responsabilidad social. Se procura llevar la educación media superior y superior de forma equitativa a todas las regiones del estado para construir una sociedad en la que aquellos excluidos participen activamente en el desarrollo del país. Se busca articular la aplicación de modelos innovadores de enseñanza-aprendizaje que promuevan la perspectiva global e incorporen valores y principios de multiculturalidad, formando al mismo tiempo agentes de cambio que contribuyan a resolver los problemas complejos actuales y futuros desde los ámbitos de la cultura artística, la ciencia y la tecnología, y el conocimiento humanístico y social.

Objetivo general: Impulsar la formación integral de los estudiantes asegurando el desarrollo de habilidades y competencias para la vida profesional y la construcción de una ciudadanía ética y con perspectiva global.

Indicadores de impacto:

| Nombre del indicador | Valor 2019 | Meta 2025 | Meta 2030 | Dependencias responsables | |
|--|------------|-----------|-----------|---------------------------|-------------|
| | | | | Indicador | Información |
| Porcentaje de Planes de estudio de pregrado revisados y/o actualizados por año | 67% | 96% | 100% | CGAI | CU y SUV |
| Porcentaje de estudiantes que obtienen testimonio sobresaliente o su equivalente en exámenes de egreso | 12.5% | 13.5% | 14.0% | CGAI | CU y SUV |
| Porcentaje de admisión de egresados del nivel medio superior que hicieron trámite a nivel superior | SD | 82% | 85% | SEMS | SEMS |

Alineación del propósito con los ODS.



Temática 1: Formación integral y global

Descripción: La educación para la vida procurará el acceso de las personas al desarrollo continuo y sostenible de sus capacidades para asegurar una formación con visión holística, desde lo local hasta lo global. Se impulsará un modelo educativo flexible, con estructura modular, orientado a las necesidades del entorno económico y social mediante la formación dual, con programas educativos y de investigación que permitan el abordaje transdisciplinar de problemas, apoyado en procesos docentes innovadores basados en el aprendizaje interactivo y combinado, con orientación a problemas y estudio de casos, que potencien la creatividad y el pensamiento crítico, así como las competencias socioemocionales de los estudiantes.

Objetivo estratégico: Desarrollar las competencias de la población estudiantil a través de programas de formación integral que les permitan responder de manera exitosa, asertiva y resiliente a contextos dinámicos, flexibles, en constante evolución y en el marco de las nuevas exigencias de la sociedad de la información.

Indicadores de resultados:

| Nombre del indicador | Valor 2019 | Meta 2025 | Meta 2030 | Dependencias responsables | |
|--|------------|-----------|-----------|---------------------------|-----------------|
| | | | | Indicador | Información |
| Porcentaje de estudiantes de nivel superior que han participado en acciones de movilidad nacional e internacional en el año. | 1.77% | 1.83% | 1.88% | CGAI | CU y SUV |
| Porcentaje de estudiantes entrantes de nivel superior que han participado en acciones de movilidad en el año. | 1.56% | 1.61% | 1.67% | CGAI | CU y SUV |
| Porcentaje de estudiantes de nivel medio superior y superior que han participado en proyectos de internacionalización en casa. | 0.19% | 1.39% | 2.39% | CGAI | CU y SUV |
| Porcentaje de profesores de nivel medio superior y superior que han participado en proyectos de internacionalización en casa. | 1.51% | 2.11% | 2.61% | CGAI | CU y SUV |
| Tasa de eficiencia terminal de los estudiantes del pregrado | 55% | 60% | 65% | CGAI | CU, SUV Y SEMS |
| Porcentaje de programas educativos de pregrado que incorporan una lengua extranjera en la formación de los estudiantes. | 47% | 95% | 100% | CGAI | CU, SUV Y SEMS |
| Porcentaje de programas educativos que incluyen la formación integral con valor curricular. | 56% | 95% | 100% | CGAI | CU, SUV Y SEMS |
| Estudiantes que realizan actividad física como parte de su formación integral | 169,929 | 194,884 | 218,457 | CGSU | CU, SEMS y CCFD |
| Índice de promoción de la salud integral de los estudiantes | 0.45 | 0.70 | 0.88 | CGSU | CU y SUV |

| Estrategias Nombre de la estrategia | Principios de gestión institucional | | | Políticas transversales | | | Trayectorias | | |
|--|-------------------------------------|---|---|-------------------------|---|---|--------------|---|---|
| | | | | | | | | | |
| • Impulsar un modelo educativo innovador enfocado en el estudiante y centrado en el aprendizaje e investigación. | | | | • | • | • | • | • | • |
| • Mantener actualizada la oferta educativa y los planes de estudio en los diferentes niveles, evaluando su pertinencia respecto a la evolución de un entorno dinámico, local y global. | • | | | | • | • | • | • | • |
| • Formación del pensamiento crítico de la comunidad universitaria para la resolución de problemas reales. | • | • | | • | • | • | • | • | • |
| • Consolidar la oferta de educación continua con enfoque hacia la educación para la vida. | | | | • | • | • | • | • | • |
| • Fortalecer la infraestructura tecnológica en apoyo al trabajo académico. | • | • | • | • | • | • | • | • | • |
| • Innovar los mecanismos para difundir información profesiográfica que permita consolidar la orientación educativa en la educación media superior. | | | | • | • | | • | • | |

Temática 2: Cobertura incluyente y con calidad

Descripción: Estudiantes admitidos con igualdad de oportunidades sin distinción de origen, género, identidad o preferencias sexuales, salvaguardando la inclusión y la calidad, y procurando la mejora continua hacia la excelencia a través de la potenciación de las fortalezas, el uso eficiente de los recursos y la disminución de las asimetrías institucionales.

Objetivo estratégico: Ampliar, de manera incluyente y con calidad, la cobertura educativa.

Indicadores de resultados:

| Nombre del indicador | Valor 2019 | Meta 2025 | Meta 2030 | Dependencias responsables | |
|--|------------|-----------|-----------|---------------------------|---------------------|
| | | | | Indicador | Información |
| Tasa de variación de la matrícula total. | 1.30% | 1.80% | 1.80% | CGCE | CU, SUV y SEMS |
| Porcentaje de programas educativos de pregrado de calidad. | 87% | 94% | 95% | CGAI | CGCE |
| Porcentaje de planteles universitarios que realizan adecuaciones para la accesibilidad universal en el año. | 60% | 85% | 90% | CGEDC | CU, SUV, SEMS y CSG |
| Porcentaje de planteles certificados por el Sistema Institucional de Evaluación y Mejora de la Calidad respecto al total de planteles de nivel medio superior. | 86% | 100% | 100% | SEMS | SEMS |
| Porcentaje de estudiantes que obtienen resultados aprobatorios en el examen general de egreso de preparatoria. | SD | 82% | 85% | SEMS | SEMS |

Investigación y transferencia tecnológica y del conocimiento

Descripción: La Universidad busca activamente diversificar y ampliar la investigación básica y aplicada con impacto social a través de la transferencia tecnológica y de conocimiento enfocada a la atención de los problemas del desarrollo local, regional, nacional y mundial, incorporando la participación activa y coordinada de alumnos y académicos. Se trabaja en la formación de talentos partícipes de una sociedad global y generadora de nuevas tecnologías y conocimientos que contribuyan al desarrollo sostenible de las regiones de Jalisco.

Objetivo general: Incrementar la participación de la Universidad en la resolución de problemas sociales a través de proyectos de investigación básica y aplicada y procesos de transferencia tecnológica y del conocimiento.

Indicadores generales del propósito:

| Nombre del indicador | Valor 2019 | Meta 2025 | Meta 2030 | Dependencias responsables | |
|--|------------|-----------|-----------|---------------------------|-------------|
| | | | | Indicador | Información |
| Índice de fortalecimiento de capacidades para la investigación.* | 39.49 | 92.02 | 144.02 | CGIPV | CGIPV |
| Índice de impulso a la transferencia del conocimiento.** | 57% | 93% | 100% | CGIPV | CGIPV |

*Se construye a partir de la relación entre miembros del SNI, publicaciones en revistas arbitradas, proyectos con financiamiento externo, cuerpos académicos consolidados y programas de posgrado reconocidos en el PNPC.

**Se construye a partir de la relación entre solicitudes de invención presentadas, convenios firmados con los diversos sectores, proyectos incubados, asesorías para el emprendimiento e invenciones transferidas mediante el licenciamiento, venta u otros esquemas legales.



Temática 1: Investigación de frontera con impacto social

Descripción: Desarrollo de potencialidades de la región a través de la investigación básica y aplicada en nuevos campos del conocimiento, alineada con los objetivos de desarrollo sostenible, y en beneficio de los sectores público, privado y social.

Objetivo estratégico: Incrementar la colaboración entre investigadores que trabajan en líneas de generación y aplicación del conocimiento para solución de problemáticas en los ámbitos regional, nacional e internacional a través de la innovación.

Indicadores de temática:

| Nombre del indicador | Valor 2019 | Meta 2025 | Meta 2030 | Dependencias responsables | |
|--|------------|-----------|-----------|---------------------------|----------------|
| | | | | Indicador | Información |
| Tasa de variación porcentual anual de investigaciones apoyadas por convocatorias institucionales, nacionales e internacionales. | 56.00% | 8.30% | 5.91% | CGIPV | CU, SUV y SEMS |
| Porcentaje de líneas de generación y aplicación del conocimiento (LGAC) vinculadas a nuevos campos de conocimiento y desarrollo tecnológico. | 17.61% | 21.65% | 23.35% | CGAI | CU y SUV |
| Porcentaje de cuerpos académicos que participan en redes de colaboración intercentros e interinstitucionales. | 26.90% | 36.12% | 39.02% | CGAI | CU y SUV |
| Tasa de variación anual de profesores que realizan actividades de investigación. | 18.18% | 7.36% | 5.38% | CGIPV | CU, SUV y SEMS |

| Estrategias | Principios de gestión institucional | | | Políticas transversales | | | Trayectorias | | |
|--|-------------------------------------|---|---|-------------------------|---|---|--------------|---|---|
| | | | | | | | | | |
| Nombre de la Estrategia | | | | | | | | | |
| • Formar recursos humanos de alto nivel para fortalecer la investigación en temas estratégicos. | | | | • | • | • | | • | • |
| • Incrementar la matrícula de estudiantes nacionales e internacionales en el posgrado. | • | • | • | • | | • | | | • |
| • Incrementar la participación de mujeres en las actividades de investigación institucionales. | • | | | • | • | | • | • | • |
| • Promover el registro de la productividad científica como mecanismo de apoyo para la gestión de recursos. | • | • | • | | • | • | • | • | • |
| • Incrementar la inserción de estudiantes en proyectos de investigación y extensión. | • | • | • | • | • | | • | • | • |

Temática 2: Transferencia tecnológica y del conocimiento

Descripción: Procurar el impacto social a través de la transformación de relaciones entre la universidad y los diversos sectores, que aceleren el desarrollo de productos y servicios innovadores y la creación de nuevas empresas, servicios y productos que impacten de forma positiva en la disminución de asimetrías en la región, renovando el círculo virtuoso de la innovación.

Objetivo estratégico: Consolidar la vinculación directa entre los actores de ecosistemas de innovación y emprendimiento para la transferencia tecnológica, la generación de conocimiento y la habilitación de infraestructura para la creación de clústeres especializados para el impacto social y desarrollo regional.

Indicadores de temática:

| Nombre del indicador | Valor 2019 | Meta 2025 | Meta 2030 | Dependencias responsables | |
|--|------------|-----------|-----------|---------------------------|----------------|
| | | | | Indicador | Información |
| Tasa de variación porcentual de los convenios que promueven la colaboración entre instituciones públicas, privadas y/o sociales. | 4% | 11% | 16% | CGIPV | CU, SUV y SEMS |
| Tasa de variación porcentual de consultorías brindadas a los gobiernos local, estatal y nacional en el año. | 4.05% | 6.25% | 7.80% | CGAI | CU y SUV |
| Número de patentes otorgadas a la Universidad de Guadalajara. | 28 | 54 | 80 | CGIPV | CU y SUV |
| Número de transferencias tecnológicas realizadas por la Universidad de Guadalajara. | 2 | 20 | 35 | CGIPV | CU, SUV y SEMS |
| Número de publicaciones que cuenta con registro de ISBN de la Universidad de Guadalajara en el año. | 386 | 613 | 801 | CGIPV | OAG |

| Estrategias | Principios de gestión institucional | | | Políticas transversales | | | Trayectorias | | |
|--|-------------------------------------|---|---|-------------------------|---|---|--------------|---|---|
| | | | | | | | | | |
| Nombre de la Estrategia | | | | | | | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> Agilizar los procesos administrativos y trámites legales para que los investigadores y socios colaboradores se vinculen con la institución de manera oportuna. | . | | | | . | . | . | . | . |
| <ul style="list-style-type: none"> Incrementar los proyectos de investigación cuyo fin último sea la creación de soluciones de alto valor agregado. | | . | . | . | . | . | . | . | . |
| <ul style="list-style-type: none"> Diversificar los incentivos para que los universitarios puedan desarrollarse en el ámbito de la investigación. | | . | . | . | . | | . | . | . |
| <ul style="list-style-type: none"> Fortalecer la cultura de reconocimiento y registro de la propiedad intelectual. | . | | | | . | | . | . | . |

Temática 3: Formación e incorporación de talentos para la investigación

Descripción: Incentivar la detección y atracción de talento con perspectiva de género en campos emergentes de la ciencia para atender de forma responsable y expedita las demandas del entorno e incorporar estudiantes a las actividades orientadas a la innovación.

Objetivo estratégico: Fortalecer los mecanismos para identificar talento universitario desde su ingreso al nivel medio superior, con orientación a la investigación.

Indicadores de temática:

| Nombre del indicador | Valor 2019 | Meta 2025 | Meta 2030 | Dependencias responsables | |
|---|------------|-----------|-----------|---------------------------|----------------|
| | | | | Indicador | Información |
| Tasa de variación de matrícula de nivel posgrado respecto al ciclo escolar anterior. | -2.20% | 1.80% | 1.80% | CGCE | CU y SUV |
| Tasa de variación porcentual de estudiantes que participan en proyectos de investigación en el año. | 4.95% | 4.23% | 5.00% | CGAI | CU, SUV y SEMS |
| Porcentaje de estudiantes de licenciatura que se titulan por la modalidad de tesis. | 14.34% | 17.59% | 18.76% | CGAI | CU y SUV |
| Tasa de variación anual de estudiantes del nivel medio superior que participan en olimpiadas y concursos científicos. | SD | 1% | 1% | SEMS | SEMS |
| Porcentaje de posgrados con reconocimiento externo de calidad. | 69.8% | 82.0% | 92% | CGIPV | CU y SUV |

| Estrategias | Principios de gestión institucional | | | Políticas transversales | | | Trayectorias | | |
|---|-------------------------------------|---|---|-------------------------|---|---|--------------|---|---|
| | | | | | | | | | |
| Nombre de la Estrategia | | | | | | | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> Mejorar los procesos de orientación vocacional en educación media superior que incorporen elementos específicos que promuevan la investigación, la visión global y la responsabilidad social. | . | | | | . | . | . | | |
| <ul style="list-style-type: none"> Mejorar los mecanismos para identificar talento y programas para su incorporación en proyectos de investigación y procesos de gestión institucional. | . | | . | . | . | . | . | . | . |
| <ul style="list-style-type: none"> Articular los espacios de formación empresarial de emprendedores que identifiquen las capacidades y los talentos de los jóvenes universitarios para que se incorporen en proyectos que fortalezcan el desarrollo local. | . | . | | . | . | . | . | . | . |
| <ul style="list-style-type: none"> Fomentar el emprendimiento en cada entidad de la Red a partir de un modelo de trabajo que incluya capacitación, mentoría para estudiantes, difusión de proyectos y acciones de vinculación y fondeo. | . | | | | . | . | . | . | . |
| <ul style="list-style-type: none"> Mejorar la difusión de casos exitosos de emprendimiento y avances de la investigación. | . | | | | . | . | . | . | . |

Extensión y responsabilidad social

Descripción: La extensión universitaria, más allá de la prestación de servicios, es una estrategia de intervención responsable para colaborar con todos los actores que convergen en el entorno. La responsabilidad social permite articular proyectos para atender los grandes problemas regionales, nacionales y de los sectores vulnerables de la sociedad a través de relaciones que faciliten el intercambio de conocimiento académico y de experiencias sociales que favorezcan el desarrollo sostenible de la región.

Objetivo general: Incrementar la participación de la Universidad en el desarrollo sostenible de Jalisco y sus regiones a través de la extensión, la vinculación y la responsabilidad social universitaria.

Indicadores generales del propósito:

| Nombre del indicador | Valor 2019 | Meta 2025 | Meta 2030 | Dependencias responsables | |
|---|------------|-----------|-----------|---------------------------|-------------|
| | | | | Indicador | Información |
| Tasa de variación de convenios de vinculación para prácticas profesionales y de servicio social con los sectores público, privado y social. | 5% | 15% | 25% | CGEDC | CU y SUV |

Temática 1: Desarrollo sostenible y transición energética





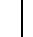




Descripción: Transitar hacia la sostenibilidad integral a través un cambio estructural mediante un enfoque multidisciplinar que permita la conservación de energía y mejoras en la eficiencia energética, asegurando el control y reducción de impactos no deseados en el medio ambiente.

Objetivo estratégico: Reducir el impacto ambiental no deseado mediante la implementación de un modelo de gestión ambiental articulado con la docencia, la investigación y la extensión desde un enfoque de responsabilidad social.

Indicadores de temática:



| Nombre del indicador | Valor 2019 | Meta 2025 | Meta 2030 | Dependencias responsables | |
|--|------------|-----------|-----------|---------------------------|----------------|
| | | | | Indicador | Información |
| Tasa de variación porcentual del consumo de energía eléctrica (kWh) en los centros universitarios. | -3% | -12% | -18% | PUITE | CU, SUV y SEMS |
| Tasa de variación porcentual del consumo de energía eléctrica proveniente de fuentes renovables (kWh) en los centros universitarios. | 1% | 10% | 16% | PUITE | CU |
| Número de acciones que guarden el equilibrio ambiental y apoyen al desarrollo sustentable realizadas por la Red Universitaria | 34 | 340 | 374 | CGEDC | CU, SUV y SEMS |

| Estrategias | Principios de gestión institucional | | | Políticas transversales | | | Trayectorias | | |
|--|---|---|--|---|---|---|---|---|---|
| |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Nombre de la estrategia | | | | | | | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> Gestionar de forma sostenible el uso adecuado de los recursos naturales y la preservación de la salud y promover una cultura de consumo responsable. | . | . | | . | . | . | . | . | . |
| <ul style="list-style-type: none"> Promover el diseño, implementación y actualización de manuales de gestión ambiental en las entidades de la Red Universitaria. | . | . | | | | . | . | . | . |
| <ul style="list-style-type: none"> Formar a los miembros de la comunidad universitaria sobre sustentabilidad y su incorporación en el quehacer universitario. | . | | | . | . | . | . | . | . |










Temática 2: Extensión de los servicios universitarios

Descripción: Profesionalizar las actividades de extensión y de los servicios universitarios en brigadas, clínicas, laboratorios, centros, institutos de investigación e incubadoras para impactar en el desarrollo sostenible regional y como medio de captación de recursos autogenerados.

Objetivo estratégico: Mejorar el posicionamiento de los servicios universitarios al interior y exterior, con un enfoque sostenible y de atención sensible y de calidad a la sociedad.

Indicadores de temática:

| Nombre del indicador | Valor 2019 | Meta 2025 | Meta 2030 | Dependencias responsables | |
|---|------------|-----------|-----------|---------------------------|----------------|
| | | | | Indicador | Información |
| Tasa variación de estudiantes de nivel superior que realizan prácticas profesionales en el sector público. | 1.5% | 4.0% | 6.0% | CGEDC | CU, SUV y SEMS |
| Tasa variación de alumnos que prestan su servicio social en apoyo a las comunidades marginadas en el año. | 1.0% | 6.0% | 7.5% | CGEDC | CU y SUV |
| Tasa variación de la población beneficiada de las actividades realizadas por las brigadas de apoyo comunitario. | 1% | 8% | 16% | CGEDC | CU y SUV |

| Estrategias | Principios de gestión institucional | | | Políticas transversales | | | Trayectorias | | |
|---|---|---|--|---|---|---|---|---|---|
| |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Nombre de la Estrategia | | | | | | | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> Impulsar los programas de servicio comunitario que incidan en el desarrollo de acciones orientadas a elevar la calidad de vida de los grupos socialmente vulnerables. | | | . | . | . | | . | . | . |
| <ul style="list-style-type: none"> Institucionalizar y dar seguimiento a las prácticas profesionales y/o empresariales y el servicio social. | | | . | | | . | | . | . |
| <ul style="list-style-type: none"> Impulsar una cultura de atención oportuna y eficiente en la demanda de servicios institucionales, que garantice la calidad de los trabajos realizados. | . | . | . | | | . | . | . | . |
| <ul style="list-style-type: none"> Actualizar y regularizar los laboratorios, institutos y centros de investigación para que permitan reorientar los procesos de trabajo hacia la innovación y el trabajo colegiado. | . | . | . | | | . | . | . | . |
| <ul style="list-style-type: none"> Implementar un programa de difusión permanente sobre los servicios universitarios que son ofertados a la comunidad. | . | . | | . | . | | . | . | . |

Temática 3: Integración con los sectores público, social y privado

Descripción: Promover la convivencia continua, armónica, solidaria y democrática entre instancias educativas, gubernamentales, sociales y de la industria y comercio a través de convenios con metas y acciones claras que pongan en contacto a docentes y estudiantes con la realidad social y laboral, incidiendo positivamente en la mejora de las condiciones de vida de la comunidad y la calidad educativa.

Objetivo estratégico: Incrementar la colaboración de alto impacto con los sectores público, social y privado en los ámbitos regional, nacional e internacional.

Indicadores de temática:

| Nombre del indicador | Valor 2019 | Meta 2025 | Meta 2030 | Dependencias responsables | |
|--|------------|-----------|-----------|---------------------------|----------------|
| | | | | Indicador | Información |
| Número de convenios de vinculación, vigentes y operando con los sectores públicos, privado y social. | 1,095 | 1,125 | 1,150 | CGAI | CU y SUV |
| Número de procesos administrativos simplificados implementados en la Red Universitaria. | 0 | 15 | 30 | CGSAIT | CU, SUV y SEMS |
| Porcentaje de planes de estudio de pregrado que incorporan las prácticas profesionales a la currícula. | 69% | 94% | 100% | CGAI | CU y SUV |

| Estrategias | Principios de gestión institucional | | | Políticas transversales | | | Trayectorias | | |
|--|-------------------------------------|---|--|-------------------------|---|---|--------------|---|---|
| | | | | | | | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> Promover la perspectiva internacional en las acciones de vinculación. | . | | | . | . | . | . | . | . |
| <ul style="list-style-type: none"> Incrementar las vías de colaboración con los sectores público, privado y social para promover los servicios institucionales, financiar proyectos extracurriculares, incorporar nuevas tecnologías y apoyar a estudiantes en situación de riesgo. | . | . | | . | . | . | . | . | . |
| <ul style="list-style-type: none"> Incorporar a los sectores público y privado en proyectos orientados al desarrollo sostenible y la equidad e igualdad de género. | . | . | | . | . | . | . | . | . |

Difusión de la cultura

Para la Universidad, la difusión de la cultura como elemento de la formación humanista desarrolla en los sujetos capacidades de pensamiento, juicio y expresión, construyendo las condiciones necesarias para que la evolución del ecosistema universitario se consolide de forma equilibrada y contribuya al bienestar social. Fortalece la identidad y el orgullo universitario a través de una formación integral que incorpore las diversas expresiones del arte, la cultura, la ciencia y el deporte. Además, promueve una cultura de gestión institucional que permita la proyección del patrimonio universitario, la eficiencia en el uso de los recursos, así como la transparencia y la rendición de cuentas.

Objetivo general: Incrementar el acceso y la práctica de la comunidad universitaria de actividades artísticas y culturales, y aplicar en la gestión institucional la cultura de la eficiencia, la transparencia y rendición de cuentas, así como el respeto de los derechos humanos.

Indicadores generales del propósito

| Nombre del indicador | Valor 2019 | Meta 2025 | Meta 2030 | Dependencias responsables | |
|--|------------|-----------|-----------|---------------------------|----------------|
| | | | | Indicador | Información |
| Tasa de variación anual de participación de la comunidad universitaria y de la sociedad en eventos culturales. | 1.75% | 2.00% | 2.50% | CGEDC | CU, SUV y SEMS |



Temática 1: Producción y difusión artística

Descripción: Coordinación y promoción de programas de difusión cultural y artística, realización de proyectos culturales para el diseño integral de una política cultural universitaria.

Objetivo estratégico: Incrementar la participación de la comunidad universitaria y la sociedad en las diversas expresiones culturales.

Indicadores de temática

| Nombre del indicador | Valor 2019 | Meta 2025 | Meta 2030 | Dependencias responsables | |
|---|------------|-----------|-----------|---------------------------|----------------|
| | | | | Indicador | Información |
| Tasa de variación de eventos culturales realizados en relación al año anterior en la Red Universitaria. | 1.4% | 1.6% | 2.0% | CGEDC | CGEDC |
| Tasa de variación anual de estudiantes de Nivel Medio Superior y Nivel Superior que participan en algún proyecto de formación cultural. | 0% | 20% | 30% | CGEDC | CU, SUV y SEMS |
| Porcentaje de programas educativos que han incorporado la formación cultural como parte de su currícula. | 75.44% | 89.68% | 93.75% | CGAI | CU, SUV y SEMS |

| Estrategias | Principios de gestión institucional | | | Políticas transversales | | | Trayectorias | | |
|---|-------------------------------------|---|---|-------------------------|---|---|--------------|---|---|
| Nombre de la estrategia | | | | | | | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> Atender nuevos segmentos de población a través de la diversificación de oferta cultural. | | . | . | . | . | | . | . | . |
| <ul style="list-style-type: none"> Diseñar una oferta cultural acorde a los intereses de los estudiantes en los diferentes niveles educativos. | . | . | . | . | . | | . | . | . |
| <ul style="list-style-type: none"> Mejorar los procedimientos de gestión de los proyectos culturales para facilitar el proceso de promoción de los productos creativos. | . | . | . | | . | . | . | . | . |
| <ul style="list-style-type: none"> Fomentar el desarrollo de disciplinas artísticas, actividades deportivas y formación del pensamiento crítico como parte de la formación integral de los alumnos. | . | . | | . | . | . | . | . | . |
| <ul style="list-style-type: none"> Incorporar a los estudiantes con discapacidad y grupos vulnerables a los programas y proyectos de difusión y creación artística. | . | | . | . | . | . | . | . | . |
| <ul style="list-style-type: none"> Promover las producciones artísticas universitarias al interior y exterior de la institución en apoyo a los creadores y para un impacto sociocultural de la región. | . | | . | . | . | . | . | . | . |









Temática 2: Patrimonio cultural e infraestructura física

Descripción: Creación e incremento del acervo lingüístico, pictórico y artístico, así como la conservación y restauración de bienes inmuebles y patrimonio cultural universitario, en beneficio de las generaciones futuras.

Objetivo estratégico: Optimizar la preservación y aprovechamiento del patrimonio universitario.

Indicadores de temática

| Nombre del indicador | Valor 2019 | Meta 2025 | Meta 2030 | Dependencias responsables | |
|--|------------|-----------|-----------|---------------------------|-----------------------|
| | | | | Indicador | Información |
| Tasa de variación anual de bienes culturales registrados como patrimonio cultural de la UdeG. | 1.0% | 3.5% | 4.5% | CGEDC | CU, SUV y SEMS |
| Tasa de variación anual de espacios culturales creados, adecuados o equipados en la UdeG. | 0% | 21% | 25% | CGEDC | CU, SUV y SEMS |
| Número de obras realizadas en espacios físicos | 495 | 307 | 340 | CGSAIT | CSG de CU, SUV y SEMS |
| Cantidad de bienes muebles registrados en el Sistema Institucional de Control de Inventarios de naturaleza artística, histórica y cultural | 3,615 | 3,508 | 4,033 | CGP | CGP |
| Porcentaje del presupuesto ordinario destinado a la conservación y difusión del patrimonio documental del Archivo Histórico de la UdeG. | 10.76% | 15.00% | 25.00% | CGP | CGP |
| Tasa de variación de los bienes inmuebles que conforman el patrimonio institucional registrados en el Sistema de Información y Administración. | 2.3% | 3.5% | 3.8% | CGP | CGP |

| Estrategias | Principios de gestión institucional | | | Políticas transversales | | | Trayectorias | | |
|--|-------------------------------------|---|--|---|---|---|---|---|---|
| | Nombre de la estrategia |  |  |  |  |  |  |  |  |
| • Preservar el patrimonio cultural y natural universitario. | • | • | • | | | • | • | • | • |
| • Mejorar la gestión del patrimonio cultural de la Red Universitaria. | • | • | • | • | • | • | • | • | • |
| • Generar mecanismos de difusión del patrimonio material e inmaterial universitario, servicios culturales, integrales y de investigación. | • | | • | • | | • | • | • | • |
| • Incentivar la sostenibilidad del patrimonio y su diversidad cultural. | • | • | | • | • | • | • | • | • |
| • Impulsar el desarrollo de la infraestructura física y el equipamiento cultural en la Red Universitaria para el desarrollo de actividades artísticas. | • | • | • | • | • | | • | • | • |

Temática 3: Cultura institucional

Descripción: Vigilancia de las buenas prácticas institucionales en torno a la calidad, transparencia y rendición de cuentas, austeridad, inclusión, igualdad de género y equidad que fortalezcan la identidad universitaria.

Objetivo estratégico: Incorporar a las prácticas institucionales la gobernanza, la cultura de la paz, el respeto a los derechos humanos y el fortalecimiento de la transparencia y la rendición de cuentas.

Indicadores de temática

| Nombre del indicador | Valor 2019 | Meta 2025 | Meta 2030 | Dependencias responsables | |
|--|------------|-----------|-----------|---------------------------|--------------------|
| | | | | Indicador | Información |
| Calificación de la Universidad de Guadalajara en la verificación de las obligaciones de transparencia publicadas en el portal oficial de Internet. | 98.43 | 100.00 | 100.00 | CGTA | CGTA |
| Porcentaje de actividades institucionales que promueven la identidad en la red universitaria a través de medios de comunicación. | 38.96% | 52.00% | 62.00% | CGCS | CU, SUV y SEMS |
| Calificación de la Universidad de Guadalajara en la evaluación de la armonización contable SEVAC. | 99.8 | 100 | 100 | DF | DF |
| Estudiantes que participan en cursos, talleres y actividades que promueven la cultura de la paz, el respeto a los derechos humanos y el pensamiento crítico. | 15.97% | 18.78% | 21.13% | CGAI | CU, SUV y SEMS |
| Número de actividades extra curriculares que promueven la cultura de la paz y la defensa de los Derechos Universitarios en la Red Universitaria. | 128 | 162 | 166 | DDU | CU, SUV y SEMS |
| Porcentaje de cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Institucional 2019-2025, Visión 2030. | 0% | 90% | 100% | CGPE | CU, SEMS, SUV y AG |
| Porcentaje de responsables de archivo capacitados en gestión documental. | 0% | 85% | 100% | CGTA | NA |

| Estrategias | Principios de gestión institucional | | | Políticas transversales | | | Trayectorias | | |
|--|-------------------------------------|---|---|-------------------------|---|---|--------------|---|---|
| | | | | | | | | | |
| Nombre de la estrategia | | | | | | | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> Fortalecer el orgullo y la identidad de la Universidad de Guadalajara a través de los valores y principios de gestión institucional. | . | | | . | . | | . | . | . |
| <ul style="list-style-type: none"> Consolidar los programas de atención integral, equidad e inclusión de la Universidad de Guadalajara. | . | . | | . | | | . | . | . |
| <ul style="list-style-type: none"> Impulsar la gestión para resultados, la transparencia y rendición de cuentas en la Red Universitaria. | . | . | . | | | . | . | . | . |
| <ul style="list-style-type: none"> Actualizar la normatividad correspondiente para agilizar los procesos administrativos que faciliten la vinculación en sus diferentes niveles de impacto. | . | . | . | . | . | . | . | . | . |
| <ul style="list-style-type: none"> Fomentar la cultura de la paz y la interculturalidad en la comunidad universitaria. | . | | | . | . | . | . | . | . |

Seguimiento y evaluación del PDI

Como parte de los procesos relativos al seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Institucional 2019-2025, Visión 2030, y para cumplir tanto con los requerimientos de los programas federales de fondos extraordinarios, de los cuales participa la Universidad, como de aquellos referidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se plantean un conjunto de acciones y estrategias de trabajo referidas al diseño de un sistema institucional de indicadores, la adopción del modelo de gestión orientado a resultados, el Presupuesto basado en Resultados (PbR), y la construcción de la Matriz de Marco Lógico (MML) y de la Matriz de Indicadores de Resultados a la gestión institucional (MIR).

Gestión para resultados

Un mayor acceso de la población a la educación y los avances logrados en materia de comunicación e informática han traído consigo en los últimos años una sociedad mejor preparada e informada, que ha generado una creciente demanda de servicios públicos de mejor calidad, y ejercido una presión social por una gestión más eficaz y eficiente.

Promovido por organismos de cooperación internacional como el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo entre otros, se ha impulsado en nuestro país en la última década un modelo de gestión pública basado en la generación de resultados. Este modelo de gestión denominado “Gestión para Resultados en el Desarrollo” (GpRD), propone reemplazar el modelo tradicional de organización y entrega de servicios públicos, basado en los principios de la jerarquía burocrática, la planificación central y el control directo, por una gerencia basada en una racionalidad económica más eficiente y eficaz en el uso y la administración de los recursos públicos.

En el centro de la GpRD se encuentra el término “valor público” (Moore, 2000), el cual surge de dar respuestas eficaces a los problemas relevantes de los ciudadanos y de los servicios e impactos o procesos que la sociedad reconoce como valiosos. El valor público se refiere a los cambios sociales —observables y susceptibles de medición— que el Estado realiza como respuesta a las necesidades o demandas sociales establecidas mediante un proceso de planeación democrática y, por lo tanto, con sentido para la ciudadanía (García Moreno & García López, 2011).

Gradualmente, la GpRD se ha ido extendiendo más allá de la esfera gubernamental para ser aplicada por instituciones y organismos no gubernamentales que buscan ser más eficientes y eficaces en el uso de sus recursos, para generar resultados que impacten positivamente en la sociedad. La Universidad de Guadalajara, consciente de su papel en el desarrollo de Jalisco y sus regiones, ha adoptado la GpRD como una estrategia encaminada a generar resultados en favor de la sociedad.

La GpRD se centra en una clara noción de la causalidad. La teoría es que diversos insumos y actividades se combinan de tal manera que se produce y entrega un conjunto de bienes y servicios, los cuales, al ser acogidos o recibidos por una población objetivo, generan cambios en consumo, actitud, conocimientos y/o comportamientos denominados “efectos o resultados”. Como consecuencia de ello, se logran objetivos de orden superior (fines) que mejoran las condiciones o calidad de vida de la sociedad o de una parte de ella.

En el apartado estratégico se establece un conjunto de objetivos generales y estratégicos que responden a los propósitos sustantivos de la Universidad, y que representan las aspiraciones a lograr en el horizonte establecido por la propia visión institucional marcada al año 2030. Estos elementos fueron diseñados a partir de ejercicios de planeación realizados con diferentes actores universitarios y no universitarios.

La planeación institucional de la Universidad se conforma de tres instrumentos: el Plan de Desarrollo Institucional (PDI), la Matriz de Indicadores de Resultado (MIR) y el Sistema de Planeación, Programación, Presupuestación y Evaluación (P3e). En el marco de la GpRD, estos elementos estarán articulados para alcanzar los resultados comprometidos en el Plan de Desarrollo Institucional.

Aunado al GpRD, la presente administración implementará en el corto plazo el Presupuesto basado en Resultados (PbR), que apoya la asignación objetiva de los recursos públicos para fortalecer las políticas, programas y proyectos institucionales, a fin de que aporten mejoras sustantivas a las condiciones de vida de la sociedad. Esta metodología fomenta la optimización de los recursos para brindar mayor cantidad y calidad de bienes y servicios públicos.

El PbR pretende que el diseño de los programas presupuestarios se derive de un proceso secuencial, alineado con la planeación y la asignación presupuestal, estableciendo objetivos, metas e indicadores, a efecto de hacer más eficiente la asignación de recursos, considerando la evaluación de los resultados alcanzados. El programa presupuestario es el nivel o categoría programática que contiene el conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas permanentes determinadas por la planeación. Esto requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales y financieros que apoyarán un conjunto interdependiente de proyectos que definen, de manera precisa, el tiempo y el espacio en el que se van a desarrollar, asignando las responsabilidades correspondientes a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.

Sistema de indicadores

Como parte de la Gestión para Resultados en el Desarrollo (GpRD), el monitoreo con base en indicadores y la evaluación son los pilares que permiten cerrar el ciclo de gestión, brindando información oportuna para la toma de decisiones que conduzcan a la mejora de resultados en las instituciones.

En el marco de la GpRD, el monitoreo es un instrumento para la gestión del sector público mediante un conjunto de indicadores que permiten verificar el cumplimiento de los objetivos y de sus expresiones cuantitativas. El objetivo de la evaluación es determinar la pertinencia y el logro de los objetivos, así como la eficiencia, la eficacia, el impacto y la sostenibilidad para el desarrollo (García Moreno & García López, 2011).

El monitoreo y la evaluación son procesos complementarios: el monitoreo brinda información del logro de los objetivos, y la evaluación explica los efectos logrados o no logrados, exponiendo las causas y razones de los resultados. Estas tareas requieren de constancia, responsabilidad, estrategias y metodologías claras para la obtención de información estratégica.

El seguimiento del presente Plan de Desarrollo se realizará de manera continua con base en los indicadores establecidos para medir el grado de cumplimiento de los objetivos, a través de una plataforma digital que permita evidenciar el comportamiento de los indicadores respecto a las metas previamente fijadas para el logro de objetivos determinados, con la finalidad de mostrar información oportuna para la toma de decisiones.

El sistema de indicadores será una herramienta que facilitará la sistematización de la información, a través de la actualización y consulta de la evolución histórica de los indicadores, permitiendo la comparabilidad entre las dependencias de la Red Universitaria e instituciones de educación, y el análisis prospectivo de la información. Será un vínculo para propiciar el trabajo colaborativo con las dependencias de la Red Universitaria y generar información estratégica que abone a la cultura de la evaluación y rendición de cuentas para la mejora de los resultados en la Universidad de Guadalajara, y así consolidar las bases para la evaluación.

Procurar el seguimiento oportuno y evaluar el Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad de Guadalajara es una responsabilidad institucional para rendir cuentas a las demandas contemporáneas que atañen a cualquier institución pública educativa del siglo XXI.

Presupuesto basado en Resultados (PbR)

Si bien el sistema P3e ha permitido darle certeza y orden al ejercicio del gasto universitario, éste se ha visto rebasado por el contexto en el cual se encuentra inserta la Universidad de Guadalajara y que, desde el ámbito público, requiere de nuevas formas para administrar los recursos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez. Las nuevas tendencias tienen su base no sólo en asegurar que los presupuestos se destinen a cumplimiento de objetivos y el logro de metas específicas, sino además en evaluar los resultados del ejercicio de los recursos para que éstos se asignen de acuerdo a lo alcanzado.

El PbR cuenta con tres ejes centrales: objetivos, resultados y programas. Los objetivos deben definirse con congruencia y con base en el marco jurídico y normativo pertinente y aplicable. En el caso de la educación superior, debe considerarse además del PND, el programa sectorial específico y los planes de desarrollo particulares de cada institución. Los objetivos deben relacionarse directamente con los resultados esperados y programados, ya que son una manifestación tangible, material y medible de lo realizado.

Por su parte los resultados deben precisar el tipo, magnitud y sentido de la transformación, impacto o beneficios que se prevén lograr, mientras que los programas representan el conjunto de actividades, relacionadas entre sí, en las que se ejercen los recursos para el logro del objetivo que les da sentido y dirección, esto para alcanzar un resultado específico siempre en beneficio de una población objetivo, a través de una unidad responsable y ejecutora de gasto.

El PbR busca la definición clara y sencilla de los objetivos y resultados de los programas a los que se asignan recursos. Para medir el logro de los objetivos deben utilizarse indicadores que registren de manera veraz los avances realizados y, en su caso, faciliten la evaluación con base en criterios de eficacia y eficiencia.

La transición del P3e al PbR no representa un rompimiento tajante entre la forma en que se venía trabajando y lo que se espera lograr, ya que este último incorpora en las decisiones presupuestarias la planeación, la programación, el seguimiento y la evaluación, labores todas que se realizan desde hace más de dos décadas en la Universidad. Innovaremos nuestro sistema para el control de gasto vinculando el presupuesto con la mejora continua de nuestras políticas, programas, desempeño reflejado en indicadores y de la asignación de recursos de acuerdo a lo logrado.

Metodología de Marco Lógico (MML) y Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) para la gestión institucional

La Metodología de Marco Lógico (MML) es un proceso de apoyo para la planeación vinculado al PbR que permite presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad, alineándolos a objetivos de mayor nivel. Se constituye como una base en la gestión estratégica de proyectos y programas, definiendo objetivos y metas, involucrando diferentes actores y permitiendo planear, organizar y sistematizar la información para evaluar su pertinencia, eficacia y eficiencia.

La Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) se deriva de la MML. Es la herramienta de planeación estratégica que permite construir los parámetros de coherencia entre lo que se quiere lograr y lo que en realidad se alcanza. Se conforma en específico de filas y columnas que nos permiten responder preguntas que definen un fin y propósito alienados a los bienes y servicios (componentes), permitiendo establecer una estructura de diseño coherente con los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Institucional 2019-2025, Visión 2030.

A partir del 2019, la construcción y aplicación de la MML y la MIR en la Universidad de Guadalajara ha permitido alinear de manera sencilla y armónica los objetivos de los programas presupuestales institucionales con la planeación nacional y sectorial. A estas matrices se incorporaron un conjunto de indicadores que permiten medir el logro de los objetivos, así como los impactos y el cumplimiento de metas. La MML y MIR se han convertido en herramientas fundamentales para la definición de estrategias con prospectiva o visión a largo plazo.

Su aplicación se realiza en el marco de las regulaciones normativas emitidas desde el ámbito de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y a partir de las cuales las dependencias y entidades de la Administración Pública federal deben ajustarse a los programas presupuestales incluidos en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal que corresponda, y al Plan Nacional de Desarrollo vigente, dando cumplimiento así a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria que, en su artículo 85, refiere a la transparencia e información sobre el ejercicio del gasto federalizado.

Referencias

- Acosta Silva, A., Padilla López, R. & Solís Gadea, H. R. (2019). *Jalisco a futuro 2018-2030. Diagnósticos* (1era ed., Vol. 1). Universidad de Guadalajara.
- ANUIES. (1987). *Programa Integral para el Desarrollo de la Educación Superior (PROIDES)*. <http://publicaciones.anuies.mx/acervo/revsup/res060/txt9.htm>
- ANUIES. (2019). *Anuarios Estadísticos de Educación Superior ciclo 2018-2019 [Base de datos]*. Anuarios Estadísticos de Educación Superior. <http://www.anuies.mx/informacion-y-servicios/informacion-estadistica-de-educacion-superior/anuario-estadistico-de-educacion-superior>
- Avilés Fabila, R. (2009). ¿Las funciones sustantivas de la universidad pública son realmente tres? Intertexto con Laura Regil Vargas: Difusión cultural universitaria: Entre el ocaso y el porvenir. *Reencuentro*, 56, 66-69.
- Banerjee, B. & Ceri, S. (2015). *Creating innovation leaders*. Springer Berlin Heidelberg.
- Brashers, D. E. (2001). Communication and Uncertainty Management. *Journal of Communication*, 21.
- CESJAL. (2017). *Estudio con recomendación de política pública para la implementación de Agendas Regionales de Innovación y Desarrollo Tecnológico de Jalisco desde la educación superior*. <http://www.cesjal.org/estudios/estudio-con-recomendacion-de-politica-publica-para-la-implementacion-de-agendas-regionales-de-innovacion-y-desarrollo-tecnologico-de-jalisco-desde-la-educacion-superior>
- Chacón M. L. (2014). Gestión educativa del siglo XXI: bajo el paradigma emergente de la complejidad. *Revista Omnia*, 20, 150-161.
- CONEVAL. (2019). *10 años de medición de pobreza en México. Avances y retos de política social en Jalisco*. https://www.coneval.org.mx/SalaPrensa/Comunicadosprensa/Documents/2019/COMUNICADO_10_MEDICION_POBREZA_2008_2018.pdf
- Crow, M. M. & Dabars, W. B. (2015). *Designing the new American university*. Johns Hopkins University Press.

- Daza Lesmes, J. (2010). Desafíos y recomendaciones a la planeación estratégica en universidades. *Revista Iberoamericana de Educación*, 54(2), 1-16. <https://doi.org/10.35362/rie5421683>
- Fabre Batista, G. C. (2005). Las funciones sustantivas de la universidad y su articulación en un departamento docente. *CiberEduca*, 10.
- Fernández, T. (2000). La educación en el marco de una sociedad global: Algunos principios y nuevas exigencias. *Profesorado. Revista de currículum y formación de profesorado*, 4(1), 14.
- García, I. S. de S. (2018). Flipped Classroom como herramienta para fomentar el trabajo colaborativo y la motivación en el aprendizaje de geología. *EduTec. Revista Electrónica de Tecnología Educativa*, 66, 44-60. <https://doi.org/10.21556/edutec.2018.65.1239>
- García Moreno, M. & García López, R. (2011). *Gestión para resultados en el desarrollo de gobiernos subnacionales. Módulo 1 Gestión para resultados en el ámbito público*. Manthra Editores. https://indesvirtual.iadb.org/file.php/349/modulos/Modulo_1_-_Gestion_para_resultados_en_el_ambito_publico.pdf
- García Sánchez, R., Madrigal Torres, B., Willman Zamora, R., Crôte Ávila, I., Aréchiga López, A. & Chacón Zacarías, J. (2019). *Guía para la innovación universitaria. Revisión del contexto de la Universidad de Guadalajara* (1era ed., Vol. 2). Universidad de Guadalajara.
- INEGI. (2013). *Encuesta Nacional de Micronegocios 2012 (ENAMIN)*. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enamin/2012/doc/enamin12_met_dis_muestral.pdf
- Ki-moon, B. (2011). *Statement to ECOSOC to launch the 2011 Millennium Development Goals Report | United Nations Secretary-General*. <https://www.un.org/sg/en/content/sg/speeches/2011-07-07/statement-ecosoc-launch-2011-millennium-development-goals-report>
- Marcet, X. (. (2018). *Esquivar la mediocridad: Notas sobre «management»: complejidad, estrategia e innovación*. Plataforma.
- Moore, M. H. (2000). *Creating public value: Strategic management in government* (5. print). Harvard Univ. Press.
- Morales, G., Arcos, N., Carrillo, J. & Reyes, E. (2015). Articulación de las funciones sustantivas en la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco. *Revista de Sistemas y Gestión Educativa*, 2(4), 920-935.
- Moreno Castañeda, M. & Pérez Alcalá, M. del S. (2010). *Modelo Educativo del Sistema de Universidad Virtual*. Universidad de Guadalajara. <http://www.suv.udg.mx/modelo>
- Navarro, M. Á. N., Kaulingfreks, R., Martínez-Vela, C., Rodríguez-Aceves, L. & García Sánchez, R. (2019). *Guía para la innovación universitaria. Reflexiones para transformar nuestro rol como universidad* (1era ed., Vol. 1). Universidad de Guadalajara.
- OIT. (2020). *2020. Resumen ejecutivo*. https://www.ilo.org/global/research/global-reports/weso/2020/WCMS_734481/lang--es/index.htm
- ONU. (2015). *Transformar nuestro mundo: La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. https://unctad.org/meetings/es/SessionalDocuments/ares70d1_es.pdf
- Ortiz, M. D. & Barrón, L. A. L. (2018). *Diagnóstico evaluativo de la política para el emprendimiento en Jalisco 2017*. Ethos Laboratorio de Políticas Públicas. [https://seplan.app.jalisco.gob.mx/evalua/sites/default/files/2018-06/Diagn%C3%B3stico%20Evaluativo%20de%20la%20Pol%C3%ADtica%20para%20el%20Emprendimiento%20en%20Jalisco%202017_Informe%20definitivo%20\(2\)-ilovepdf-compressed.pdf](https://seplan.app.jalisco.gob.mx/evalua/sites/default/files/2018-06/Diagn%C3%B3stico%20Evaluativo%20de%20la%20Pol%C3%ADtica%20para%20el%20Emprendimiento%20en%20Jalisco%202017_Informe%20definitivo%20(2)-ilovepdf-compressed.pdf)
- Pérez Alayón, J. de D., Vallaey, F., Universidad Autónoma de Yucatán, Observatorio Mexicano de Responsabilidad Social Universitaria & Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (Eds.). (2016). *Prácticas y modelos de responsabilidad social universitaria en México: Proceso de transformación de la*

- universidad* (Primera edición). Universidad Autónoma de Yucatán: OMERSU, Observatorio Mexicano de Responsabilidad Social Universitaria; ANUIES.
- Presidencia de la República. (2019a). *DOF - Diario Oficial de la Federación* 15/05/2019. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5560457&fecha=15/05/2019
- Presidencia de la República. (2019b). *DOF - Diario Oficial de la Federación* 30/09/2019. https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5573858&fecha=30/09/2019
- Presidencia de la República. (2019c). *Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024*. <https://lopezobrador.org.mx/wp-content/uploads/2019/05/PLAN-NACIONAL-DE-DESARROLLO-2019-2024.pdf>
- Rodríguez-Aceves, D. L. (2016). *Monitor Global de Emprendimiento (GEM) Jalisco 2016/2017: Ecosistema de emprendimiento en la Zona Metropolitana de Guadalajara*. 64.
- Rodríguez-Aceves, D. L., Ávila, D. E. M. & Saiz-Álvarez, D. J. M. (2017). *Contexto Actual del Ecosistema de Emprendimiento*. Agosto 2016. ITESM. http://gda.itesm.mx/gemjalisco/GEM_Jalisco_2016-2017.pdf
- UNAM (2019). Autonomía: Libertad que acerca a la vedad. Suplemento Especial, Gaceta UNAM, Agosto 2019. <https://www.gaceta.unam.mx/index/wp-content/uploads/2019/08/010819.pdf>
- Vallaes, F., Cruz, C. de la, & Sasia, P. M. (2009). *Responsabilidad social universitaria: Manual de primeros pasos*. BID: McGraw-Hill.

Siglarío

A

- AMG** Área Metropolitana de Guadalajara
- ANUIES** Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior

C

- CA** Cuerpo Académico
- CENEVAL** Centro Nacional para la Evaluación de la Educación Superior
- CESJAL** Consejo Económico y Social del Estado de Jalisco para el Desarrollo y la Competitividad
- CCFD** Coordinación de Cultura Física y Deporte
- CGAI** Coordinación General Académica y de Innovación
- CGCE** Coordinación General de Control Escolar
- CGCS** Coordinación General de Comunicación Social
- CGEDC** Coordinación General de Extensión y Difusión Cultural.
- CGIPV** Coordinación General de Investigación Posgrado y Vinculación
- CGPE** Coordinación General de Planeación y Evaluación
- CGSAIT** Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica
- CGSU** Coordinación General de Servicios a Universitarios
- CIEES** Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior
- COECYTJAL** Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco
- COESIDA** Consejo Estatal para la Prevención del SIDA
- CONACYT** Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
- CONEVAL** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
- COPAES** Consejo para la Acreditación de la Educación Superior
- CSG** Coordinación de Servicios Generales
- CTAG** Coordinación de Transparencia y Archivo General
- CU** Centro Universitario

| | |
|------------------|--|
| CUCEA | Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas |
| CUCEI | Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías |
| CUCIÉNEGA | Centro Universitario de la Ciénega |
| CUCOSTA | Centro Universitario de la Costa |
| CUCS | Centro Universitario de Ciencias de la Salud |
| CUCSH | Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades |

D

| | |
|---------------|--|
| DDU | Defensoría de los Derechos Universitarios |
| DELFIN | Programa Interinstitucional para el Fortalecimiento de la Investigación y el Posgrado del Pacífico |
| DF | Dirección de Finanzas |

E

| | |
|---------------|--|
| EGEL | Exámenes Generales de Egreso de Licenciatura |
| EMS | Educación Media Superior |
| ENAMIN | Encuesta Nacional de Micro Negocios |

F

| | |
|-------------|--|
| FICG | Festival Internacional de Cine en Guadalajara |
| FIL | Feria Internacional del Libro en Guadalajara |
| FIM | Feria Internacional de la Música |
| FODA | Diagnóstico de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas |

G

| | |
|-------------|--|
| GpRD | Gestión para Resultados en el Desarrollo |
|-------------|--|

I

| | |
|--------------|---|
| IES | Instituciones de Educación Superior |
| IPN | Instituto Politécnico Nacional |
| ITESM | Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey |

L

| | |
|----------------|---|
| LéaLA | Feria del Libro en español de los Ángeles |
| LGAC | Ligas de Generación y Aplicación del Conocimiento |
| LGBTTIQ | Población lésbica, gay, bisexual, transgénero, transexual, travesti, intersexual y <i>queer</i> |
| LSM | Lengua de Señas Mexicana |

M

| | |
|------------|------------------------------------|
| MIR | Matriz de Indicadores de Resultado |
| MML | Matriz de Marco Lógico |

N

| | |
|------------|------------------------|
| NEM | Nueva Escuela Mexicana |
|------------|------------------------|

O

| | |
|-------------|---|
| OCDE | Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos |
| ODS | Objetivos de Desarrollo Sostenible |
| OIT | Organización Internacional del Trabajo |
| ONU | Organización de las Naciones Unidas |

P

| | |
|------------------|--|
| P3e | Sistema de Planeación, Programación, Presupuestación y Evaluación |
| Papirolas | Programa de Cultura Infantil y el Festival para niños, niñas y jóvenes |
| PbR | Presupuesto basado en Resultados |
| PDI | Plan de Desarrollo Institucional |
| PE | Programa educativo |
| PROIDES | Programa Integral para el Desarrollo de la Educación |
| PROSNI | Apoyo a la Mejora en las Condiciones de Producción SNI y SNCA |
| PTC | Profesor de Tiempo Completo |
| PUI | Programa de Universidad Incluyente |

S

| | |
|---------------|---|
| SALME | Instituto Jalisciense de Salud Mental |
| SCOPUS | Base de datos bibliográfica de resúmenes y citas de artículos de revistas científicas |
| SEMS | Sistema de Educación Media Superior |
| SNI | Sistema Nacional de Investigadores |
| STEM | Siglas en inglés de Science, Technology, Engineering, Mathematics |
| SUV | Sistema de Universidad Virtual |

U

| | |
|-------------|---|
| UAM | Universidad Autónoma Metropolitana |
| UNAM | Universidad Nacional Autónoma de México |
| UPES | Universidades Públicas Estatales |

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA | Secretaría General

El presente *Boletín de Sesiones del H. Consejo General Universitario*,
Sesión Extraordinaria del 27 de agosto de 2020,
se terminó de editar en el mes de diciembre del año 2020.

Responsables de la edición

Coordinadores:

Paulo Alberto Carrillo Torres
Marco Antonio Romero Güémez
Isaac Benítez Hernández

Corrección, cuidado de edición y diagramación:

Isaac Benítez Hernández

<http://hcg.udg.mx>

GUADALAJARA | JALISCO | MÉXICO